



universidad abierta

REVISTA DE ESTUDIOS SUPERIORES A DISTANCIA

NUMERO 24

AÑO 2003



**Centro Provincial Asociado de la U.N.E.D.
"Lorenzo Luzuriaga"**

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director:

José Luis Navarro González

Secretario:

Miguel Peñasco Velasco

Equipo Asesor:

Salvador Galán Ruiz Poveda

Coordina:

Departamento de Educación Permanente
Investigación y Promoción Cultural

Edita:

Centro Asociado de la UNED
C/ Seis de Junio, 55 Valdepeñas (C. Real)

DEPOSITO LEGAL - Ciudad Real, 738 - 1983
I.S.B.N.: 84 - 398 - 0004 - 5



**LA PRISIÓN DE PARTIDO DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN:
DICTADURA Y REPÚBLICA**

Pedro Fernández Egado

*A Eva
Tu ejemplo me dio fuerza.*

*A Nieves:
Impulso, apoyo y muchas correcciones.*

ÍNDICE.

1. Introducción
- 1.1 Filosofía del trabajo
- 1.2 Delimitación temporal
2. Sistema Penitenciario español
- 2.1 El nacimiento de la tarea penal
- 2.2 Corriente Jurídico-Criminológicas de la época
- 2.2.1 El Correccionalismo
- 2.2.2 El Positivismo Criminológico
- 2.3 Evolución del sistema penitenciario Español
- 2.3.1 Aplicación en España del Correccionalismo
- 2.3.1.1 Normativa penitenciaria correccionalista
- 2.3.2 Victoria Kent
- 2.4 Diferencias entre cárceles y presidios en España
- 2.4.1 El siglo XIX
- 2.4.2 Integración de las Cárceles en el sistema penitenciario general
3. Las prisiones de partido
- 3.1 Tipos de establecimientos penitenciarios entre 1925 y 1935
- 3.2 Las prisiones de partido
- 3.2.1 Prisiones de partido en la provincia de Ciudad Real
- 3.3 La prisión de partido de Alcázar de San Juan
4. Análisis de las cifras globales de ingresos entre 1925 y 1936
5. Lugar de nacimiento y residencia
6. Edades de los detenidos
7. Estado civil y número de hijos
8. Profesiones que los detenidos declaraban tener en libertad
9. Formación de los internos
10. Causas de ingreso en prisión
11. Tiempo de permanencia en la prisión
12. Destinos de los internos tras salir de prisión
13. Conclusiones
14. Epílogo: La prisión de partido de Alcázar en guerra
15. Apéndice documental
16. Bibliografía Índice de Cuadros
17. Índice de gráficos

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 FILOSOFÍA DEL TRABAJO

El presente trabajo de investigación tiene su génesis en la asignatura de quinto curso de Geografía e Historia de la UNED "Historia Contemporánea de España", en donde existe la obligatoriedad de realizar un trabajo práctico en el que se manejen fuentes documentales. Para abordarlo me decidí por realizar un estudio demográfico de la población de la Prisión de Partido de Alcázar de San Juan, pero lo ambicioso del tema elegido y la cantidad de posibles ramificaciones que han ido surgiendo en la elaboración del mismo han producido siempre la impresión de que al avanzar en el estudio el trabajo era cada vez más incompleto. Esta inquietud ha actuado como el revulsivo que me ha llevado a profundizar más y más en el estudio y a contemplar el tema desde diferentes puntos de vista hasta despegarme del tema primigenio y producir un trabajo que, con el transcurrir del tiempo y de la investigación, desborda, con mucho, los objetivos que en aquel momento perseguía.

Este trabajo de investigación propone un recorrido por "las cloacas del Estado", el descenso a un mundo oculto que raramente aparece descrito en los manuales y monografías de Historia, un aspecto de la aplicación final del sistema penal, ignorado también por los estudios jurídicos, como si, pese a su innegable existencia, los investigadores se avergonzaran del mismo por lo que suele significar el fracaso social de los sistemas políticos.

Pretendo el estudio, hasta ahora no realizado, de una Prisión de Partido, exactamente la Prisión de Partido de Alcázar de San Juan. Sitúo, además, la investigación en un momento crucial para la Historia de la zona, durante la Dictadura de Primo de Rivera y al Segunda República; cuando la sociedad de la Mancha central realiza el verdadero cambio de los modelos socio-económicos modernos a los modelos contemporáneos.

Lo que acabo de afirmar puede parecer pretencioso y sensacionalista, pero no resulta tal si se analizan los datos que paso a detallar a continuación.

En España nunca se ha realizado un estudio general de las prisiones de partido ni tampoco de ninguna prisión de partido en particular, ni tan siquiera los distintos Ministerios competentes en el ramo publicaron sistemáticamente estadísticas y estudios sobre prisiones en los momentos en que centro mi estudio, salvo en los años 1926, 1927, 1928 y 1933, basten como ejemplo las siguientes citas:

"La población reclusa de las cárceles no es conocida. Eran numerosas las disposiciones citadas para una estadística general, pero no se

llevaban ni se llevan y en los casos que se hace no se publican. Las estadísticas parciales, excepto en determinados servicios no se llevan y desde luego no se publican”¹

“La presente monografía reanuda una serie de publicaciones de la Dirección General interrumpida en el año 1929 y que hacían referencia a 1928 y que solamente fueron publicadas en 1922, 1923, 1924, 1927, 1928 y 1929.”²

De hecho, son muy escasos los estudios realizados sobre el sistema penitenciario español con un enfoque o un punto de vista histórico. Una de las razones de esta falta de estudios doctrinales sobre el tema ya ha quedado expuesta en el primer párrafo -esa vergüenza en reconocer el fracaso del sistema-. Otra puede ser la falta de interés para el público en general que puede tener la materia. Una tercera puede derivar de la desorientación de los investigadores a la hora de localizar fuentes y, por último, no es ajeno a la pobreza investigadora el hermetismo que, por causas de seguridad entre otras, muestran las instituciones penitenciarias, lo que ocasiona auténticas dificultades, cuando no impedimentos, para acceder a sus archivos, circunstancia que desmoraliza a quienes se plantean este tema como hipótesis de trabajo.

No obstante lo dicho, ya es hora de desmitificar: el estudio puede hacerse y las razones expuestas, lejos de desanimar la investigación, deben servir de acicate para emprenderla.

Sobre sistema penitenciario español se ha publicado muy poco y generalmente desde el punto de vista jurídico y criminológico. De lo publicado debemos destacar dos momentos históricos por la importancia y la proliferación de trabajos sobre el tema y un gran intermedio entre ambos dominado por la “Revista de Estudios Penitenciarios”, en donde aparecían artículos que abordaban temas muy especializados, pero con una difusión insignificante, al tratarse de un medio de comunicación terriblemente restringido al personal y al mundo de las prisiones.

El primer momento mencionado discurre entre finales del siglo XIX y principios del XX; cuando se está cuestionando el sistema penitenciario antiguo y se trata de introducir en España un sistema científico y moderno. No obstante esta

¹ Fernando Cadalso, *La actuación del Directorio Militar en el ramo de Prisiones*. PP. 66-67

² Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones, *Estadística penitenciaria. Año de 1933*

efervescencia, lo escrito tiene una difusión muy pobre, limitándose a círculos muy específicos.

A este primer momento corresponden los siguientes textos y publicaciones:

- de Concepción Arenal, "*Examen de las bases aprobadas por las Cortes para las reformas de las prisiones*", Madrid, 1869; "*Las colonias penales de Australia y la pena de deportación*", Madrid, 1877; "*Informe al Congreso penitenciario internacional de San Petesburgo, ¿cómo se disminuiría el número de incorregibles?*", RGLJ, 1890 y "*Estudios Penitenciarios*", Madrid, 1895.
- de Fernando Cadalso, "*Estudios penitenciarios*", Madrid, 1893; "*Memoria de la Prisión Celular de Madrid*", Madrid, 1893; "*La pena de deportación y la colonización por penados*", Madrid, 1895; "*Diccionario de legislación penal, procesal y de prisiones*", Madrid, 1896; "*Tribunales, Juzgados y Prisiones*", Madrid, 1898; "*Informe al expediente general para promover la reforma a nuestros servicios penitenciarios*", Madrid, 1904; "*Instituciones penitenciarias y similares en España*", Madrid, 1922 y "*La actuación del Directorio Militar en el ramo de prisiones*", Alcalá de Henares, 1924.
- de Rafael Salillas, "*La vida penal en España*", Madrid, 1888; "*Informe al expediente general para promover la reforma en nuestros servicios penitenciarios*", Madrid, 1904; "*La traslación de los presidios de África y la reforma penitenciaria*", Madrid, 1906 y "*Evolución penitenciaria en España*", Madrid, 1918.
- de Jiménez de Asúa, "*El anteproyecto de Código penal sueco de 1916*", Madrid, 1917; "*El estado peligroso. Nueva fórmula para el tratamiento penal y preventivo*", Madrid, 1922 y "*Ley de Vagos y Maleantes. Un ensayo legislativo sobre la peligrosidad sin delito*", Madrid, 1934.
- por último de Dorado Montero, "*Nuevos derroteros penales*", Madrid, 1905; "*La psicología criminal en nuestro derecho legislado*", Madrid, 1911; "*El derecho protector de los criminales*", Madrid, 1915.

El segundo momento de publicación, a que me refería anteriormente, comienza en 1978, a raíz de la publicación del Extra número VIII de octubre de ese año de la revista *Historia* 16, "Cárceles en España", y dura hasta la actualidad, sin que tampoco sean muy abundantes los trabajos desde el punto de vista histórico. Como en la anterior fase de publicaciones siguen destacando los estudios realizados desde la perspectiva de la Historia del Derecho y de los manuales de Ciencia Penitenciaria, por lo que se dejan de lado, ahora también, las

múltiples implicaciones que el estudio histórico de las prisiones españolas puede descubrir. De este momento podemos destacar los siguientes estudios históricos, que precisamente destacan por no referirse solo a la Ciencia Penitenciaria, sino que también tratan la evolución de los sistemas penitenciarios españoles; pero tienen el inconveniente de que dejan de lado el resto de datos que puede aportar la investigación de los internos. Podemos concluir que en general analizan los sistemas, pero no estudian las prisiones ni a los presos.

- Historia 16 (extra VIII), octubre, 1978, "*Cárceles en España: cinco siglos de horror*". Este trabajo abre la serie de estudios históricos de los sistemas penitenciarios españoles. Está escrito por profesores de Historia del Derecho aportando como peculiaridad un artículo de Victoria Kent, Directora General de Prisiones durante la II República, que analiza los cambios que ella intentó introducir en el sistema penitenciario; la revista también cuenta con la colaboración de firmas insignes que en aquel momento se encontraban estudiando el tema y que posteriormente se han consolidado como grandes especialistas, valga como ejemplo Francisco Bueno Arús. Esta publicación podemos considerarla el puente entre la primera y la última época mencionadas.
- Luis Garrido Guzmán (dir.), "*Manual de Ciencia Penitenciaria*", Madrid, 1983. Es una compilación de artículos escritos por los alumnos del director de la publicación cuando estos realizaban cursos de doctorado.
- Pedro Fraile, "*Un espacio para castigar. La cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVIII-XIX)*", Barcelona, 1987. Trata sobre el origen de la ciencia penitenciaria en España remarcando los matices que la diferencian considerablemente del extranjero.
- Pedro Trinidad Fernández, "*La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*", Madrid, 1991. Este es el único libro escrito por un historiador aplicando técnicas historiográficas, quedando patente en él su formación.
- Iñaki Rivera Beiras, "*Las cárceles en el sistema penal. Un análisis estructural*", Barcelona, 1996. El autor realiza un interesante análisis de los sistemas penales y penitenciarios mediante decretos de la época.
- Francisco Bueno Arús, "*Estudios penales y penitenciarios*", Madrid, 1981 y del mismo autor "*Historia del Derecho penitenciario español*", en Lecciones de Derecho penitenciario, Alcalá, Universidad, 1985. En ambos trabajos, el autor, realiza un importante análisis de las vicisitudes sufridas por el sistema penitenciario español.

- C. García Valdés con sus tres obras de referencia obligada para el tema: *"La reforma de la prisión: historia y filosofía"*, en Estudios de derecho penitenciario, Madrid, Tecnos, 1982; *"Comentarios a la legislación penitenciaria"*, Madrid, 1982 y *"Teoría de la pena"*, Madrid, Tecnos, 1985.

De la relación anterior se desprende que lo publicado no incide sobre las prisiones de partido, sino únicamente sobre sistema penitenciario general y, en algún caso, sobre alguna prisión central o algún correccional modélico y paradigmático.

En lo que hoy es el Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan he encontrado, no sin problemas, una serie documental completa que arranca en el año 1925 y se prolonga hasta el día de hoy. Es un corpus completamente virgen que hasta hace unos años se encontraba en el más absoluto descuido y que se ha recuperado del abandono en recientes fechas debido a que las leyes que permitían reclamar pensiones a las víctimas y familiares de víctimas de la represión franquista y las que asimilaban el tiempo pasado en prisión a los periodos de cotización para subsidios de vejez, forzaron la salida a la luz de gran parte de esta documentación, debido a la necesaria organización de los documentos antiguos que se almacenaban en el Centro.

Todo este fondo documental no había sido nunca objeto de estudio y permanece aún en Centro de Alcázar de San Juan porque esta población sigue manteniendo un Establecimiento Penitenciario. Es muy difícil encontrar series tan completas referidas a prisión alguna y en el caso concreto de prisiones de partido españolas, pese a su elevado número (473), sus archivos fueron destruidos, en su mayoría, o se descuidó su custodia pasando en unos casos a los Juzgados, donde se consuma su pérdida y en otros a los Ayuntamientos, desde donde siguieron variados e ignotos destinos. De ahí el gran interés que tiene la realización de este trabajo de investigación.

Por mi parte pretendía con este trabajo realizar un enfoque novedoso que se saliera de lo ya estudiado sobre prisiones españolas, abordando una aproximación al conocimiento de los individuos que "pasaban" por la Prisión de partido de Alcázar de San Juan, a sus ocupaciones en libertad, edades, causas de la detención, tiempo de permanencia en prisión, sexo, lugares de nacimiento y residencia..., intentando trazar un perfil de las personas detenidas y por extensión analizar algunos aspectos demográficos de la sociedad de la época, comparando los datos obtenidos sobre este Centro con las escasas Estadísticas Penitenciarias publicadas en aquellos momentos, así como con las estadísticas de la población española y las del Partido Judicial de Alcázar de San Juan. Pero al realizar esta tarea he ido descubriendo, con sorpresa, una serie de ramificaciones que han trascendido el estudio planteado, ya que al tratar de explicar ciertas aberraciones

y faltas de correlación entre las series de población de la Prisión de Partido y las series de población del partido judicial de Alcázar de San Juan, de la provincia de Ciudad Real y de otras prisiones de referencia, he debido abordar el estudio de los complejos fenómenos que en estos momentos acaecían en la zona, observando que las series estudiadas podían ser un nuevo barómetro para el estudio de la conflictividad social en el espacio que nos ocupa, y es que la demarcación temporal del trabajo es un momento crucial para la historia de la zona al producirse en esta época un cambio en los modelos socio-económico, de modernos a contemporáneos.

Podemos hablar igualmente de la crisis generada por la incorporación de la zona de La Mancha a las estructuras económico-sociales del “Mundo Contemporáneo”. En el ámbito que voy a desentrañar pueden realizarse algunas aportaciones muy novedosas al problema planteado. Es posible observar la reacción a las revoluciones y crisis de la época desde una doble perspectiva: desde el punto de vista del poder, del que las prisiones constituyen a la postre el brazo represivo último y, al mismo tiempo, desde la perspectiva de la Historia de las Mentalidades, midiendo el grado de represión social durante la época y la arbitrariedad de la Justicia, y todo ello sobre una muestra de población muy significativa compuesta de 2.571 hombres y mujeres.

Últimamente se ha publicado una gran variedad de trabajos de investigación histórica centrados en la provincia de Ciudad Real que analizan el cambio social ocurrido en el primer tercio del siglo XX, que supuso una fuerte readaptación de las formas de vida y producción. Entre las publicaciones hay que destacar las siguientes:

- de Francisco Alía Miranda: *Ciudad Real durante la Dictadura de Primo de Rivera*, Ciudad Real, 1986; *La guerra civil en retaguardia. Conflicto y revolución en la provincia de Ciudad Real (1936-1939)*, Ciudad Real, 1999 y “La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)” En *La Provincia de Ciudad Real (II): Historia*, Ciudad Real, 1992.
- de M^a Paz Ladrón de Guevara: *Ciudad Real en el primer tercio del siglo XX (Tierra, propiedad y cultivos, 1900-1930)*, Ciudad Real 1988.
- de Josefina Otero Ochaíta: *Modernización e inmovilismo en la Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*, Ciudad Real, 1993.
- de José Antonio Sancho Calatrava: “La Segunda República (1931-1936): Una síntesis socioeconómica y política” en *La Provincia de Ciudad Real (II): Historia*, Ciudad Real, 1992.
- de Francisco J. Navarro Ruiz: *Crisis económica y conflictividad social.*

La Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso (1930-1940), Ciudad Real, 2000.

- y por último los artículos de José Rodríguez Labandeira, Miguel Ángel Rodríguez Tato, Fernando del Rey Reguillo, Luis Enrique Estaban Barahona, Manuel Espada Burgos, Carmen Güerri Martín y José Victorio Montes Boyer, publicados en la Actas de I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, tomos IX y X, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1988.

Todos los textos anteriores tienen como común denominador el estudio del cambio social acaecido en la zona durante el primer tercio del siglo XX así como los conflictos revolucionarios derivados del mismo que se concentrarán en los años 1932, 1934 y 1936. Valgan como ejemplo las siguientes citas: “*El desarrollo de la modernización socio-política de la zona data de las primeras décadas del siglo XX*”³ y “*La misteriosa no filoxerización de La Mancha producirá el cambio socio-político en la zona [...]. Es ahora cuando surge una plutocracia vitivinícola que basa su riqueza en la especulación del vino y no en sus propiedades. [...] la guerra mundial sirvió para encubrir las deficiencias coyunturales existentes hasta los primeros años de la década de los 20, pero después todos los problemas estallan, a ello hay que añadir, a partir de 1927 la aparición de la filoxera en la comarca. La república se proclama por tanto en plena crisis económico-social*”⁴.

Creo que tras lo anteriormente expuesto se autojustifica este estudio, el tipo de fuentes elegidas puede aportarnos una nueva perspectiva de un momento de crisis que se manifiesta violentamente en La Mancha y que por ello tiene una especial incidencia en los movimientos que se producen en una prisión donde se recluyen a los detenidos dependientes del Juzgado de Partido de Alcázar de San Juan. Pero además de todo ello es posible realizar una instantánea de las variables socio-económicas de la zona en este preciso momento, al poder analizar, estudiando los datos que nos sirve este archivo, las ocupaciones, movimientos migratorios, distribuciones de sexo y movilidad social de los individuos y, como colofón y exprimiendo más sus posibilidades, podemos llegar incluso a obtener datos para la historia de la mentalidades al obtener datos sobre prejuicios, consideraciones sociales y sexismo en estos momentos.

³Josefa Otero Ochaíta, *Modernización e inmovilismo en La Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*, Diputación de Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 1993, P. 15

⁴Francisco J. Navarro Ruiz: *Crisis económica y conflictividad social. La Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso (1930-1940)*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 2000, P. 37.

1.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL.

Las fechas en que se centra el trabajo, comprenden dos épocas consecutivas y diferentes de la historia de España, se inicia en la Dictadura de Primo de Rivera y abarca toda la Segunda República. Por lo que se refiere al primer periodo de los citados, cubre toda la época llamada "Directorio Civil" y en lo que respecta al segundo periodo, lo engloba todo. Quizás pueda parecer extraña esta cronología para un trabajo que pretende el análisis de la evolución de una institución a lo largo del tiempo, ya que no comprende todo el periodo de la Dictadura de Primo de Rivera, pero la causa es muy sencilla: aunque existen documentos anteriores a la fecha que abarca el estudio, antes de 1921 se usaba un modelo de recogida de datos de los ingresos en los centros penitenciarios del que no es posible obtener series estadísticas completas referidas a todos los aspectos que son susceptibles de análisis con la documentación del citado año y posteriores. En 1921 se adoptaron unos formularios para la recogida de datos que se conservan homogéneos hasta la actualidad, aunque desgraciadamente, con este formato solo se conservan documentos desde 1925, es decir, existe un vacío documental desde 1921 hasta el 1 de enero de 1925. Por lo que se refiere a las fuentes indirectas como prensa, estadísticas penitenciarias u otras similares, no atienden para nada a las prisiones de partido, sino que únicamente recogen datos de los penales y de las prisiones provinciales, sin mencionar siquiera toda aquella pléyade de pequeñas prisiones. He decidido detenerme el día 19 de julio de 1936 ya que desde finales del citado mes el perfil de la población de esta Prisión de Partido cambia radicalmente, los datos de los detenidos, en los libros de Movimiento, se reducen al nombre, los apellidos y la fecha de nacimiento, pero cuando se refleja algún otro, podemos observar muy distintas profesiones respecto del momento anterior (farmacéutico, militar, abogado, franciscano, sacerdote...) y sobre todo muy distintas causas de detención, resultando muy difícil encontrar detenidos por delitos "comunes" y registrándose sin embargo una mayoría de detenciones por "Desafección al Régimen", o simplemente "Se ignora".

2. SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL.

2.1. EL NACIMIENTO DE LA TAREA PENAL.

La tarea penal de corregir al delincuente surge con el Despotismo Ilustrado, cuando se admite la necesidad de rectificar las costumbres viciadas y la libertad pasa a ser un bien preciado cuya pérdida es importante. Anteriormente solamente se admite la idea de cárcel para los encierros de los acusados que estaban esperando juicio o para los delincuentes que son condenados por primera vez cuando el delito no es grave. "Las *"prisiones por deudas"* y las *"penas de muerte en calabozos"* no son penas de privación de libertad, sino que tienen como finalidades coaccionar al pago de la deuda o ejecutar la pena capital"⁵. Para el

⁵ Andrés Canteras Murillo, *Cárceles de mujeres en España: origen, características y desarrollo histórico*, En Revista de Estudios Penitenciarios, Nº 237, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid, 1987, P.29.

resto de los convictos, no condenados a muerte, se reserva el castigo de servir al Estado en los destinos más gravosos, para los que era difícil encontrar a hombres libres, tales como galeras, presidios (guarniciones de soldados en castillos y fortalezas para su defensa), las minas de Almadén, el ejército y las obras públicas; en todas estas condenas prima el sentido del trabajo utilitario para el Estado, sin ningún tipo de noción regeneradora para el delincuente; además de este utilitarismo, las misiones de las penas eran la intimidación colectiva y la prevención general. En España en los últimos años del XVIII y primeros del XIX desaparecen las penas de galeras y minas (extinguidas definitivamente el 30-XII-1803), se pierde Orán y por consiguiente su presidio y se comienza a condenar a obras públicas solamente a los reos de delitos más graves. Además de estas circunstancias históricas, dos serán los elementos que conduzcan a la moderna ciencia penitenciaria que empieza a considerar la corrección del delincuente: “[...] *la irrupción del correccionalismo que comienza a usar el trabajo como medio de corrección y la codificación que facilita el reconocimiento legal de la prisión como pena sustantiva y no solo como cárcel de custodia*”⁶. Ya en la Ordenanza General de los Presidios del Reino, de 1834, define el trabajo como la finalidad principal del presidio desde una doble óptica: como factor regenerador y pedagógico del culpable y como fuente de ingresos para el Tesoro Público (Sección II, artículos 141 a 148).

2.2. CORRIENTES JURÍDICO-CRIMINOLÓGICAS DE LA ÉPOCA.

En el mundo penitenciario, el momento histórico en el que se contextualiza el presente estudio es de una gran riqueza en todos los aspectos. Asistimos al choque entre “[...] *dos líneas que va a marcar la evolución de la normativa penitenciaria para regular las prisiones. Por una parte los reformadores, que creían en la prisión y esperaban mucho de ella, exigiéndole la reforma moral absoluta de los condenados. Por otra parte, los legisladores y los textos legales que van poco más allá de la finalidad de contener a los delincuentes conformándose con conseguir imponer el cumplimiento de las normas. La pugna entre reformadores y legisladores cuaja en la práctica penitenciaria en el debate sobre los sistemas penitenciarios que habría que seguir*”⁷. En el centro de este debate hay dos elementos esenciales, de un lado, son varias las opciones filosófico-criminológicas que influyen en el territorio nacional y por las que se puede optar y, por otro lado, la política penitenciaria se encuentra dominada por personalidades muy importantes, son reformadores y como tales esperan mucho

⁶Isaac Rilova Pérez, *Aproximación histórica al estudio del trabajo penitenciario en España*, En Revista de Estudios Penitenciarios, N° 248, Ministerio de Interior. Secretaría General Técnica, Madrid, 2000, P.168.

⁷Luis González Guitián, *Evolución de la normativa penitenciaria española hasta la promulgación de la Ley Orgánica General Penitenciaria*, En Revista de Estudios Penitenciarios N° Extra 1-1989, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid, 1989, P.105.

de la prisión, pero al mismo tiempo ocupan altos cargos dentro de los ministerios competentes en el ramo de prisiones y sus trayectorias profesionales se han desarrollado dentro de “este mundo”, por lo que conocen perfectamente la realidad penitenciaria. Su gran labor consistirá en tratar de introducir en las prisiones y presidios españoles la modernidad mediante mecanismos distintos. Me refiero a Fernando Cadalso, Rafael Salillas y a Victoria Kent, junto con algunas personalidades de menor peso específico en el mundo penitenciario, aunque con gran peso en el mundo del Derecho como son José Luís Escobar y Jiménez de Asúa.

Dentro de las corrientes criminológicas que recibe en estos años España destacan el Correccionalismo y el Positivismo Criminológico, por una parte por su influencia, ya que serán las dos posturas que adopten los reformadores, y por otra parte por su repercusión real puesto que se concretarán en la abundante legislación del momento. Por todo ello merecen un análisis más detallado.

2.2.1. EL CORRECCIONALISMO.

El Correccionalismo se basa en el krausismo interpretado por Röde y adaptado al castellano por Sanz del Río; podemos concretar su máxima en la siguiente cita *“Todo procedimiento verdaderamente justo respecto de un infractor del Derecho, lleva en sí necesariamente el carácter de una tutela confiada a individuos o asociaciones que se hallan en un grado superior de educación por lo que toca a la justicia de su voluntad”*⁸. Observamos en lo anterior que este Correccionalismo confía ciegamente en la misión de los tutores, que serían personas de cuya honorabilidad no cupiera duda, elemento que es tomado por el regeneracionismo español como el gran mentor de las transformaciones penales de la mano de Dorado Montero para el que *“De el tutor y protector solo cabe esperar que sea un médico social ya que el hombre honrado y el delincuente son sustancialmente idénticos, pero las circunstancias han sido favorables para uno y perjudiciales para el otro”*⁹. Sin embargo surgen demasiados problemas en su aplicación como son: una práctica prisional demasiado endurecida, falta de ocupación para los penados, la no aplicación de los criterios de clasificación y distribución de la población penal y la falta de adecuación con el Código Penal de 1870 que no permite la más mínima redención de la pena por motivo de enmienda¹⁰. Abandonada ya la pugna entre el sistema penitenciario de Aglomeración o clasificación y comunicación y el sistema Celular o de Filadelfia, la legislación penitenciaria española se materializa -muy influida por

⁸Roldán Barbero, *Historia de la Prisión en España*, P. 104.

⁹Dorado Montero, *Nuevos derroteros penales*, Barcelona, 1905, p.36.

¹⁰Roldán Barbero, *Historia de la Prisión en España*, PP. 116 y s.s.

Cadalso y por Salillas- optando por el sistema de prisión progresivo y de tratamiento correccional o sistema Irlandés. Aunque el R.D. 23-XII-1889 ya adopta este sistema, lo restringe al Presidio de Ceuta; será el R.D. 3-VI-1901 el que lo consagre definitivamente. La filosofía de este nuevo sistema, como podemos leer en la Exposición de Motivos de esta última ley se basa en: “ *El tratamiento ejercible supone que sucesiva y simultáneamente actúe sobre el espíritu la acción del aislamiento, del trabajo, de la enseñanza primaria, religiosa e industrial, el rigor saludable de prudentiales castigos y el estímulo bienhechor de merecidas recompensas, a fin de que vaya poco a poco despertando en su conciencia el arrepentimiento de la culpa y en su corazón el propósito de tornar a la honradez, preparándose para tornar a la vida libre a medida que se acerque el fin de la condena*¹¹”. Curiosamente la instauración el sistema irlandés se realiza de forma atemperada debido a problemas económicos. Será, por fin, en el artículo 236 del R.D. 5-V-1913 donde se reconozca la implantación absoluta y con carácter general del sistema progresivo. Sin embargo, todo este proceso no tendrá excesiva influencia en el personal dedicado a la guardia y custodia y por consiguiente en la vida de las prisiones. Todo ello se encuentra perfectamente patente en la legislación de la época sobre el personal de prisiones, aunque en 1889 se sustituye el nombre de “Funcionario” por el de “Tutor”, en 1891 se elimina el nombre de Tutor y a los trabajadores de prisiones solamente se les exige saber leer, escribir y las “cuatro reglas”(R.D.16-III-1891), por último, en 1928 se crea la figura del Guardián de Prisiones, cargo ideado para militares en excedencia y guardias civiles retirados y cuyas funciones se reducen a vigilar inmediatamente a los reclusos, mantener el orden y vigilar rastrillos y puertas (R.D. 21-VI- 1928).

2.2.2. EL POSITIVISMO CRIMINOLÓGICO.

Por lo que se refiere al Positivismo Criminológico se basa en la rígida separación entre la pena como tipo legal que responde a un hecho pasado y objetivable y las medidas de seguridad que atienden a la prevención de la delincuencia, por ello, una vez detectadas las fuentes de peligro, se estudia si la lucha contra la peligrosidad debe comenzar en sus ciernes y aplicar medidas predelictuales. En España esta teoría se va a concretar en la criminalización de la vagancia, así en 1845 se publica una primera “Ley de Vagos”, esta conducta se incorpora al Código Penal de 1850 como delito, aunque en el de 1870 se destipifica, pero se constituye en una medida derivada de la peligrosidad del miserable, que se concreta en una reclusión policial de 15 días (la famosa “quincena”). Por último se plasmará definitivamente en la Ley de Vagos y Maleantes de 1933, inspirada por Jiménez de Asúa (“*Basta la detección del*

¹¹R. D. 3-VI-1901. Exposición de Motivos.

peligro para que la medida penal deba aplicarse"¹²) que convierte la peligrosidad sin delito en asunto jurídico-penal.

2.3. EVOLUCIÓN SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL.

Las personalidades que dominan el mundo penitenciario español durante el primer tercio del siglo XX son bastante revolucionarias puesto que desde el conocimiento de la realidad realizan un análisis profundo del sistema y pretenden mejorarlo para hacerlo más humano.

2.3.1. APLICACIÓN EN ESPAÑA DEL CORRECCIONALISMO.

Salillas y Cadalso pretenden generalizar en España un nuevo sistema penitenciario con el que ya se había experimentado (En el Presidio de Valencia en 1835 a cargo del Coronel Montesinos y en el Presidio de Ceuta por la Real Orden 23-12-1889¹³) y que ellos consideraban ideal para la rehabilitación y resocialización de los individuos: se trataba del Sistema Progresivo o Irlandés que como ha quedado señalado más arriba también recibe el nombre de sistema de prisión progresivo y tratamiento correccional. Este método regimental se concreta en la práctica en la mejora de la situación del recluso a medida que se acerca el final de su condena mediante la valoración del comportamiento que ha tenido durante la misma; la realización de trabajos con vigilancia fuera del establecimiento penitenciario; las salidas temporales de los reclusos y la clasificación y agrupamiento racional de los penados¹⁴. Prácticamente todos los penalistas españoles consideraban ya las ideas de corrección y tutela, pero existían graves problemas para su aplicación práctica que para Roldán Barbero se cifraban en una práctica prisional demasiado endurecida, falta de ocupación de los penados, la no aplicación de los criterios de clasificación de la población penal y la falta de adecuación de los Códigos Penales de 1870 y 1848 al nuevo sistema pues prevalecía en los mismos la ideología retributiva de la pena que no permite la más mínima reducción de esta por motivos de enmienda¹⁵.

2.3.1.1. NORMATIVA PENITENCIARIA CORRECCIONALISTA.

¹²Jiménez de Asúa, *El Estado Peligroso. Nueva fórmula para el tratamiento penal y preventivo*. Madrid, 1922.

¹³En su Exposición de Motivos se lee que no cabe implantar este sistema en todos los presidios peninsulares "por la escasez de recursos y por la alarma que produciría en las poblaciones".

¹⁴Francisco Tomás y Valiente, *Las cárceles y el sistema penitenciario bajo los Borbones*, en Historia 16, Octubre, 1978, pp.82-88.

¹⁵Horacio Roldán Barbero, *Historia de la Prisión en España*, p.116

A pesar de los problemas señalados, el sistema se irá aplicando en España cuando Salillas y Cadalso desempeñen los cargos de Directores Generales de Prisiones o de Inspectores Generales de Prisiones, instaurándose mediante las siguientes leyes:

- Decreto de 1901 (inspirado por Cadalso). Consagra el sistema al establecer "*cumplimiento de condenas con sujeción al sistema progresivo irlandés*", aunque lo hace de forma atemperada debido a los costes que implica su plena implantación. De los cuatro periodos en que se distribuye la ejecución de las penas no se estiman dos: el primero o de máximo encierro, al no permitirlo la estructura de los establecimientos y el cuarto o de libertad condicional, al no autorizar esta práctica el Código Penal de 1870.
- Decreto de 1903 (inspirado por Salillas). Se propone establecer el régimen de tutela o tratamiento correccional instruyendo la premisa básica de "*estudio del hombre en todo el transcurso de su vida penal*"¹⁶.
- Decretos de 1911 y 1912 (influidos por Cadalso). Por ellos se reorganizan los destacamentos de obras públicas, a los que quedan adscritos los penados en última fase de cumplimiento de condena.
- Real Decreto de 5-V-1913 (conocido como "El Código Penitenciario de la Época"). Implanta con carácter general el sistema progresivo de tratamiento del penado ("*siempre que sea posible y lo posibiliten las condiciones de los edificios*"¹⁷) y sienta las bases teóricas del futuro derecho carcelario español.
- Decreto de 1914 (influido por Cadalso). Por él se plasman los aires correccionales del sistema progresivo al convertir la Prisión de Ocaña en la primera institución reformadora para adultos, ordenando la realización de obras que posibiliten el cumplimiento del primer y el cuarto periodos del sistema progresivo, reformando las celdas y adquiriendo terrenos adyacentes para la construcción de talleres.
- Real Decreto de 24-XII-1928, Reglamento para la aplicación del Código Penal en los Servicios de Prisiones. Ordena el establecimiento de las cuatro fases del sistema progresivo: 1ª o Celular; 2ª o de vida mixta o en comunidad; 3ª o de trabajo y formación y 4ª o de libertad condicional.

Un elemento curioso de estos dos personajes que vengo citando y que es necesario destacar es que a pesar de pretender ambos un mismo fin, lo hacen desde las dos fuerzas políticas que se turnan en la época, siendo Salillas llamado por los ministros liberales y Cadalso por los conservadores, es más, según Roldán Barbero "[...] parece ser que entre ellos ni siquiera se hablaban y a ambos les

¹⁶Rafael Salillas, *La vida penal en España*, Madrid, 1888

¹⁷R.D. 5-V-1913, Art. 236

*indignaba que sus consejos fueran suplantados al poco tiempo, ante la irrupción de una nueva hornada de políticos, por otros diferentes. Entonces arremetían contra la clase política, se lamentaban del atraso de España y maldecían el tiempo vanamente perdido*¹⁸.

2.3.2. VICTORIA KENT

Durante la República no se promulgaron normas conteniendo grandes declaraciones sobre objetivos perseguidos por las prisiones, pero Victoria Kent desde su puesto de Directora General de Prisiones va a intentar introducir una serie de reformas, estas afectaron, más bien, a la calidad de vida de los internos y se concretaron en una serie de órdenes referentes a:

- Sustitución de camastros por jergones nuevos.
- Aumento del capítulo presupuestario destinado a alimentación.
- Supresión de grilletes, cadenas y de los “hierros blancos” así como de las celdas de castigo sin luz en todas las cárceles y penales (Orden 13-V-1931). Véase Apéndice Documental, Documento 8.
- Colocación de buzones en las cárceles para la correspondencia que los presos dirigían a la Dirección General (Orden 22-V-1931).
- Voluntariedad de asistencia a misa de los presos.
- Autorización de la entrada de prensa en la cárcel con la aprobación del Director (Orden 24-IV-1931). Ver Apéndice Documental, documento 7.
- Instalación de calefacción en enfermerías y escuelas.
- Puesta en libertad de los presos con 70 años cumplidos, siempre que ofrezcan garantía de vida honrada, independientemente del delito o de la condena, (Decreto 22-III-1932).
- Pago, a cargo de la Administración, de los desplazamiento de los penados liberados (Circular 30-XI-1931).
- Creación el Cuerpo Femenino de Prisiones para sustituir a las órdenes religiosas que hasta el momento habían estado desempeñando esa función en los presidios de mujeres.
- Introducción del concepto de permiso de salida¹⁹.

Sin embargo la obra de Victoria Kent fue más voluntarista que efectiva debido a la cortedad de su mandato y a las dificultades económicas que encontró (ver Apéndice Documental, Documento 10). Por otra parte, fue muy mal comprendida en sus intentos de reforma más importantes, lo que la llevó a dimitir en 1934,

¹⁸Horacio Roldán Barbero, *Obra citada*, p.117

¹⁹Todas estas Ordenes se encuentran en el Archivo del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan. También pueden seguirse en V. Kent, “Las reformas del sistema penitenciario durante la II República”, en Historia 16, Extra VII, *Las cárceles en España*, octubre 1978. Y en Iñaki Rivera Beiras, *Cárceles en el sistema Penal. Un análisis estructural*, Barcelona 1996.

cuando le falló el apoyo del Ministro de justicia (Don Fernando de los Ríos fue sustituido por Don Álvaro de Albornoz que no supo ni quiso desarrollar su gran proyecto). Según sus propias palabras estos acontecimientos se desarrollaron de la siguiente forma:

“Presenté mi proyecto de reforma del Cuerpo de Prisiones, que en líneas generales era este: separación de aquellos funcionarios de conducta irregular, que ignoraban, además, los principios básicos del tratamiento a los detenidos.

Estos funcionarios serían sustituidos en las grandes prisiones por aquellos reclusos que fueran de buena conducta y responsables de sus deberes. El Instituto de Estudios Penales estaba ya preparando nuevo personal.

Mi propuesta asustó al señor Albornoz y la presentó al Consejo de Ministros. El Consejo la estimó audaz y no la aprobó, considerando que podía suscitar dificultades en los campos sociales a los que afectaba”²⁰

De lo anterior podemos deducir que no hubo una firme resolución por parte de los gobiernos republicanos de reformar el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y que además los códigos internos de estos mostraron su resistencia frente a una política venida del exterior. En cuanto dimitió Victoria Kent fue nombrado Jiménez de Asúa cuya labor no fue otra que la de desarticular las reformas implantadas por su antecesora, activar la ley de Vagos y Maleantes (Decreto 9-VI-1934) y una serie de proyectos de ampliación de las infraestructuras prisionales, todo ello desde una perspectiva absolutamente correccionalista.

2.4.DIFERENCIA ENTRE CÁRCELES Y PRESIDIOS EN ESPAÑA.

Hasta el momento he expuesto una primera aproximación al mundo penitenciario analizando las corrientes y personajes más influyentes que actuaron durante el momento cronológico que analizo, sin embargo también hemos podido observar ya que la práctica prisional y la ideología que trata de introducirse sobre el mundo penitenciario no siempre tienen que ser consecuentes, por ello se impone el análisis de la legislación promulgada durante la época y vigente en el momento del estudio y, de esta forma, poder acercarnos mediante círculos concéntricos a la realidad de las prisiones y presidios españoles de la época. Si hubiese que caracterizar a esta legislación en una sola palabra, ésta podría ser caótica, característica que ya en su momento no pasó desapercibida para los

²⁰V. Kent, *Obra citada*, P.109.

contemporáneos, así en la Exposición de Motivos del R.D. 5-V-1913 nos dice “[...] agrupar y clasificar la rica legislación penitenciaria era ardua dificultad [...]”, también Castejón, en 1914, comenzaba un libro sobre legislación penitenciaria española diciendo que “del caos de disposiciones que regulan la materia penitenciaria, no es tarea fácil entresacar principios que puedan servir como puntos cardinales del sistema seguido en la ejecución de las sentencias de los tribunales de justicia²¹”. Por otra parte, todos los trabajos monográficos sobre historia de la prisión española concluyen de forma parecida a la siguiente frase de Luis González Guitián: “la evolución legislativa española en materia penitenciaria hasta la aparición de la Ley de 1979 se caracteriza formalmente por el caos provocado por la profusión y dispersión de una normativa variada, no siempre coherente y muchas veces contradictoria²²”. Por todo ello y lejos de intentar realizar un estudio profundo de esta legislación, objetivo muy lejano al presente trabajo, voy a proceder a aclarar algunos conceptos. En primer lugar deberíamos diferenciar los conceptos de cárcel y de presidio ya que aunque actualmente han llegado a ser dos palabras sinónimas, no hace tanto tiempo que designaban dos realidades diferentes.

2.4.1. EL SIGLO XIX.

A lo largo del siglo XIX, conforme se van elaborando los primeros códigos penales y el correccionalismo impregna de su ideología a los legisladores, se van transformando las formas de castigar a los delincuentes, pudiéndose localizar las siguientes leyes que afectan al ramo:

- Ordenanza General de los Presidios del Reino del 14-IV-1834, también llamada Ordenanza de la Reina Gobernadora. Tiene una voluntad sistematizadora sobre la dispersa política jurisdiccional penitenciaria, de forma que militariza severamente los establecimientos penales al militarizar el cargo de jefe (comandante) y el de los subalternos. Regula severamente los trabajos forzados dejando la puerta abierta para poder alquilar el trabajo de los presos a empresas privadas. Establece la diferenciación legal entre cárceles (depósitos correccionales), dedicadas a la custodia de los presos con responsabilidades pendientes, y presidios, establecimientos penales en sentido estricto; estos se dividían en presidios peninsulares (cuando debían extinguir en ellos condenas de 2 a 8 años) y presidios en África (cuando se extinguían condenas superiores a los 8 años).
- Ley de julio de 1849. No varía nada la Ordenanza General de Presidios.

²¹Castejón, La legislación penitenciaria española, Madrid, Hijos de Reus, 1914, P. 1.

²²Luis González Guitián, obra citada, P. 103

- Ley de Bases para la Reforma Penitenciaria de 21-X-1869. Trata de organizar la financiación de los edificios necesarios para crear unos establecimientos habitables y dignos. Organiza los trabajos forzados, siempre destinados a la utilidad pública. Obliga a la separación entre presos políticos y presos comunes. Hace desaparecer al Ejército de la organización interior de los establecimientos. Dirige los centros hacia la corrección y enmienda del penado, adoptando para ello el modelo regimental de Auburu o sistema mixto en el que el preso es aislado durante la noche y vive en comunidad durante el día. No se desarrolló mucho por falta de talante o por penuria económica. Fue derogada en 1878 sin ser sustituida por otra²³.

De la legislación anterior se desprenden dos conclusiones sobre el mundo penitenciario español del siglo XIX: primero, que la cárcel y el presidio siguen siendo dos encierros diferenciados, de forma que la cárcel sigue siendo una medida no penal que queda adscrita al municipio, mientras que el presidio queda adscrito al Estado. Por otra parte, la cárcel y el presidio están separados por un requisito necesario, la condena. La segunda conclusión respecto de este siglo es que a pesar de la legislación que se produce durante el siglo XIX la situación en que se encontraban los establecimientos penitenciarios españoles a principios del siglo XX sigue albergando serias contradicciones y necesita aún de mucha regulación como analizan Concepción Arenal, Salillas y Cadalso en los siguientes textos:

“No pertenecen enteramente a la historia la crueldad con que se trata a los presos y el punible abandono en que se los deja. El deber de alimentarlos se reconoce, es cierto, y se cumple aunque no bien, pero no el de vestirlos y albergarlos convenientemente.[...]ocupan lugares lóbregos, húmedos, reducidos, faltos de toda condición higiénica; carecen de cama y vestido[...]Hay casos de enfermos graves cuya cama es el suelo, mullido solamente con algún mugriento harapo, por no haber enfermería en la cárcel. La persona que muere a consecuencia de este horrible tratamiento ¿Es acaso declarada inocente?; en su tumba debería grabarse este epitafio: Aquí yace la víctima inocente de una sociedad culpable...”²⁴

“La disciplina es aplicada en primer término por el cabo de vara, puesto que aun siendo la menor

²³F. Tomás y Valiente, *Obra citada*, pp.77 y ss.

²⁴Concepción Arenal, citado en F. Tomás y Valiente, *Obra citada*, P. 84

autoridad penitenciaria, es quien está en más directo contacto con los penados. Es un ente híbrido, hijo del crimen y de la ley, asesino, homicida, parricida, violador, ladrón, etc., que ha cometido muchos delitos, que ha vivido mucho o poco tiempo divorciado de la ley y que cuando la coacción lo reduce a la imposibilidad de hacer daño en la vida libre, la ley lo inviste de cierta autoridad ejecutiva y el abuso de cierta autoridad dispositiva para ejercerlas contra la población delincuente confinada.”²⁵

“En nuestra antigua legislación las cárceles se llamaron de Villa y Corte, de Chancillería, de Justicia, etc. y los concejos, los merinos, los alcaldes del crimen y los oficiales del Rey las consideraban como suyas y en ellas procedían según su libre albedrío, sin tener en cuenta a los carceleros, sayones, alguaciles, monteros, alcaldes y demás personal a sus órdenes. Hasta bien avanzado el segundo tercio del siglo XIX las Juntas de Cárceles, los Jefes Políticos y los Gobernadores de las capitales de provincia y los alcaldes de los Ayuntamientos de los pueblos se consideraban los amos de dichos establecimientos, con tanto mayor motivo como que eran los que manejaban los fondos carcelarios y los que pagaban al personal. Pasaron después las facultades de inspección y régimen a los presidentes de Audiencia y a los Jueces sin que mejorara el servicio ni las deplorables condiciones en los establecimientos ni la situación de los funcionarios del cuerpo a pesar de venir constituidos en Cuerpo especializado y técnico desde 1881.”²⁶

Una última cita que puede acercarnos también a la realidad de la época puede extraerse de la exposición de motivos del R. D. 5-IV-1904, donde se afirma: “En la actualidad no podemos decir que en nuestro régimen penitenciario exista nada que obedezca a las derivaciones de un sistema fijo. Todo es accidental, inconsistente, provisional e inorgánico, y todo está por hacer”.

2.4.2. INTEGRACIÓN DE LAS CÁRCELES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO GENERAL.

²⁵R. Salillas, *Informe al expediente general para promover la reforma de nuestros servicios penitenciarios*, p.156.

²⁶F. Cadalso, *La actuación del Directorio Militar en el ramo de Prisiones*, pp.113-114.

No será hasta bien entrado el siglo XX que no comiencen a producirse verdaderas reformas encaminadas a homogeneizar y racionalizar el mundo penitenciario español, como ha quedado expresado ya al comentar las actuaciones de Salillas y de Cadalso y al producirse los cambios necesarios para integrar las cárceles en el sistema penitenciario "general". Esta integración consiste básicamente en:

A) los intentos de abonar la prisión preventiva (en cárceles) a la pena de privación de libertad que se cumplía en presidios y prisiones (en 1901 se regula el abono completo de la prisión preventiva y en todos los Códigos Penales del siglo XX aparecerá de la misma forma).

B) control por parte del Estado de todo el personal que prestaba servicio en las prisiones. "*Hasta 1908 las prisiones que no fueran presidios o penales (prisiones provinciales, de partido, etc.) Dependían de las diputaciones y de los ayuntamientos. Es la Ley de Presupuestos de 28-XII-1908 la que faculta al Estado para absorber el pago de los sueldos de los funcionarios de prisiones. [...] En el Real Decreto de 5-V-1913 se regula la organización del personal, régimen y funcionamiento de las prisiones.*"²⁷

C) la integración de Cárceles, presidios y prisiones dentro de una misma unidad organizativa y funcional dependiente del Estado (se integró sucesivamente en los Ministerios de Gobernación, Fomento y Gracia y Justicia) como nos muestra Cadalso en el siguiente texto:

"Para evitar toda esta problemática se ha dictado la Real Orden de 20-IX-1924 definiendo y regulando la actuación de las distintas autoridades en los establecimientos carcelarios y penitenciarios en donde se declara que todo lo concerniente al régimen y administración corresponde al Ministro de Gracia y Justicia, Inspección General de Prisiones y personal dependiente del referido Centro y de los mencionados establecimientos carcelarios y penitenciarios."²⁸

Bien es cierto que, pese a todas estas modificaciones legales, las condiciones de vida en los centros penitenciarios siguió arrastrando las lacras antiguas, de las que no se ha desprendido hasta la llegada de la Democracia y la publicación de la Ley General Penitenciaria de 1979. No obstante, es igualmente cierto que desde la publicación de la antes citada Real Orden todos los establecimientos penitenciarios comienzan a gobernarse por unas mismas directrices que emanan de un órgano centralizado y teniendo además en cuenta todo el tiempo transcurrido en prisión, independientemente del estado procesal en que se

²⁷Isaac Rilova Pérez, *Obra citada*, P.P. 173-174.

²⁸F. Cadalso, *Obra citada*, p.114.

encontrara el interno (preventivo o condenado), para realizar al mismo el abono de la prisión preventiva a la condena total. Quedaba ya muy lejos la idea de "condena con retención", aplicada todavía 60 años antes, según la cual la salida de prisión del individuo era una medida de gracia que concedía la Corona de forma que según este sistema se sabía cuando se ingresaba en prisión pero nunca cuando se iba a salir, al depender la fecha de libertad de las necesidades del destacamento penal en que se encontrase el reo o del trabajo que estuviese desempeñando para la institución penal.

3. LAS PRISIONES DE PARTIDO.

3.1. TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS ENTRE 1925 Y 1936

Para la época a la que se ciñe este estudio existían, básicamente, cuatro tipos de establecimientos penitenciarios, dependiendo la clasificación de los mismos del fuero al que pertenecían los reos que cumplían condena en ellos y de la cuantía de las condenas que en ellos se pagaban. Si hacemos un resumen de los Códigos Penales de 1870, de 1928 y de 1932, así como de los Reales Decretos que hacen referencia a las clasificaciones de las prisiones: 1902; 5-V-1913 ("Código Penitenciario de la época"); 24-XII-1928 (Reglamento par la aplicación del Código Penal en los Servicios de Prisiones); 14-XI-1930 y 12-XI-1932; podemos concluir que en el periodo que nos ocupa existían los siguientes tipos de establecimientos penitenciarios:

- Penitenciarías militares, evidentemente eran aquellas instituciones donde cumplían sus condenas los reos que pertenecían al fuero militar. Las condenas podían ser Reclusión militar perpetua, Reclusión militar temporal, Reclusión militar mayor y Reclusión militar correccional.
- Prisiones Centrales o Correccionales, eran aquellos establecimientos donde cumplían condena internos pertenecientes a la jurisdicción ordinaria. En ellos solamente se podían cumplir condenas de Reclusión Mayor o Menor y de Presidio o Prisión Mayor o Menor²⁹, lo cual no era óbice para que en ellos pudiéramos encontrar algunos presos que se encontraban cumpliendo arrestos o en situación de detenidos. Estos centros eran: El Dueso, Cartagena, Burgos, Puerto de Santa María, Valencia, Ocaña, Almadén, Alicante y Segovia. Dependiendo de su antigüedad podían ser de organización en régimen aglomerado (brigadas o compañías) o desde el R.D.5-V-1913 que ordena este tipo de construcción preferente de distribución celular.

²⁹La cuantía de las condenas aparece en el cuadro N° 17, página de este trabajo.

- Prisiones de Partido o de Régimen aglomerado. Eran aquellos establecimientos donde habitualmente se retenía a los detenidos, arrestados y transeúntes a disposición de la autoridad competente, por norma general el Juez de Partido. En ellas también podíamos encontrar registrados presos que cumplían condenas de Arresto, tanto Mayor como Menor y muchos otros casos como después veremos.
- Prisiones Provinciales, eran aquellos establecimientos en donde cumplían condena internos pertenecientes a la jurisdicción ordinaria. Eran centros en donde cabía todo, puesto que actuaban como centro de cumplimiento para las condenas de Presidio o Prisión menor, cuando ésta era menor de un año, así como para las condenas de arresto mayor y menor. También funcionaban como prisión de Partido al ser sede de un partido judicial y soportaban también por ello detenidos o arrestados.

Ante todo este maremágnum, debemos matizar, por una parte, que la organización penitenciaria realmente no era tan rígida como parece, siendo así que podíamos encontrar presos del fuero militar en cualquiera de las otras prisiones y presos cumpliendo condenas concretas en cárceles que no estaban destinadas a tal efecto, y por otra parte, que dependiendo de la estructura arquitectónica de la prisión, éstas podían clasificarse en celulares, cuando su espacio interior se organizaba en celdas (generalmente en forma radial), y en sistema aglomerado cuando se organizaban en galerías y compañías³⁰.

3.2. LAS PRISIONES DE PARTIDO.

Las Prisiones de Partido, objeto de este estudio, son consecuencia lógica de las antiguas cárceles, lugares donde se custodiaba a los presos con causas penales pendientes. En su definición y uso siguen las vicisitudes de la organización de la Administración de Justicia española, ya que los internos presentes en ellas dependían de los Jueces de Partido (profesionales de la judicatura) y por tanto irán indisolublemente unidas a los partidos judiciales, territorio que controlan estos jueces. Aunque la idea del Partido Judicial surge en la Constitución de Cádiz, la división provincial de 1833 de Javier de Burgos permitirá la acomodación de la demarcación judicial a la administrativa. Así por el Decreto de 26-I-1834 se crearon los tribunales superiores de la provincias y el Decreto 21-IV-1834 procedió a la subdivisión de la provincia en Partidos Judiciales, justificada por los *“beneficios que han de resultar a los pueblos de la más pronta administración de la justicia”* (Artículo 1). *“Poco después (15- mayo-1834), la Real Imprenta publicaba la relación de los partidos judiciales de cada provincia con expresión de los pueblos que los formaban y el resumen de la población de*

³⁰Nombre tomado de la terminología militar a raíz de la Ley General de Presidios del Reino de 1834 que militarizaba al personal, la estructura y funcionamiento de los presidios españoles.

*cada partido [...]*³¹. Esta división experimentará pronto variaciones (ya el R.D. 21-IV-1834 en su artículo 2 señalaba que podrían introducirse “*las modificaciones que la experiencia acredite ser necesarias para su mayor perfección*”). El número de partidos se irá modificando con el Reglamento Provisional para la Administración de Justicia de 26-IX-1835; el Decreto de Unificación de Fueros de 6-XII-1868 y la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial de 23-VI-1870 (publicada el 15-IX-1870).

Cadalso nos informa tanto de las vicisitudes como de la estructura interna de las Prisiones de Partido en el siguiente párrafo: “*Las cárceles de partido se han hallado a cargo de los Ayuntamientos desde que se promulgó la ley 8-I-1845 y de estos y de las Diputaciones, desde el Reglamento de 1847 y la ley de 1849. [...] tanto en su construcción como para su conservación, [...] instaladas en edificios erigidos para fines tan distintos como cuarteles, teatros, hospitales, escuelas, conventos, tiendas, casas de vecindad...*”³² y podemos obtener una definición clara y exacta de lo que se entendía en la época por Prisiones de Partido en las siguientes citas: Para Cadalso “*Son 473, cada una de las cuales radica en la capital del respectivo partido judicial, por ser residencia del juzgado respectivo*”³³. Según el Real Decreto de 24-XII-1928 “*Son establecimientos que radicados en poblaciones que no son capitales de provincia y sí cabeceras de partido judicial tienen por objeto la admisión de detenidos, presos, arrestados y transeúntes por orden y a disposición de la autoridad competente*”. Durante el siglo XIX eran centros dependientes de las administraciones locales y provinciales, como nos informa Cadalso en la primera de las citas, lo cual generaba problemas y dificultades entre la administración local y provincial y los centros, como podemos observar en las páginas 179-181 de “*Historia de la Diputación de Ciudad Real (1835-1999)*”³⁴ o en la “*Cuenta de lo invertido por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en socorrer a los presos pobres y demás atenciones carcelarias durante 1859 a 1863*”³⁵.

³¹ José Camacho Cabello, *La población de Castilla-La Mancha (siglos XIX y XX)*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Consejería de Educación y Cultura, 1999. PP. 39-40.

³² F. Cadalso, *Obra citada*, p. 156

³³ Cárceles de Partido en F. Cadalso, *Diccionario de Legislación Penal, Procesal y de Prisiones*, Vol I, p. 445.

³⁴ V.V.A.A., *Historia de la Diputación de Ciudad Real (1835-1999)*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1999.

³⁵ En la Cuenta de 1861 se hace constar que no han pagado su parte los ayuntamientos de Pedro Muñoz y de Argamasilla de Alba y en la Cuenta de 1863 el Alcalde de Alcázar de San Juan solicita que se desglose por municipios del partido lo que corresponde aportar a cada uno. (Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan, Sección Sanidad, Beneficencia y Educación, Sig. 34/10, R. 981)

Ahora bien, la Ley de Presupuestos 28-XII-1908 facultará al Estado para absorber el pago de los sueldos de los funcionarios de prisiones y con la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera el Estado Central asumirá competencias extraordinarias en lo correctivo y en lo penal al objeto de salvaguardar en todas sus consecuencias el “orden establecido”, por lo que ya podremos hablar desde esta época de un sistema prisional plenamente estatal que lógicamente abarca todo el periodo al que se refiere este estudio, aunque durante el mismo siga habiendo elementos disonantes como la pertenencia de los edificios y la responsabilidad de su conservación a la Administración Local.

Como podemos observar, las notas distintivas de las prisiones de partido dependen mucho del tipo de ciudad y del entorno en que están inmersas, por lo que al ser el lugar inmediato en que son reclusos los detenidos en espera de juicio compartirán totalmente las características del medio, sin compartir necesariamente las características sociales de los individuos puramente delincuentes. En este tipo de centros encontraremos tanto a los delincuentes como a los sospechosos que posteriormente deberán afrontar, o no, condenas firmes, y como podremos observar más adelante son muchos los individuos que tras su estancia en la prisión no deben afrontar condena alguna.

3.2.1. PRISIONES DE PARTIDO EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

La provincia de Ciudad Real dependía de la jurisdicción de la Audiencia de Albacete y se encontraba dividida en esta época en 10 partidos judiciales, cada uno de ellos con su propia prisión de partido. Estos partidos judiciales y prisiones eran Alcázar de San Juan, Almadén (además de prisión de partido también era cárcel correccional), Almagro, Almodóvar del Campo, Ciudad Real (también era prisión provincial), Daimiel, Manzanares, Piedrabuena, Valdepeñas (prisión de partido de organización celular) y Villanueva de los Infantes. El partido judicial de Alcázar, durante toda la época de estudio, incluía las siguientes poblaciones: Alcázar de San Juan (con sus pedanías de La Alameda de Cervera y Cinco Casas), Puerto de San Juan (llamado desde 1941 Puerto Lápice, aunque ya en los registros de entrada de la Prisión encontramos este último nombre, por lo que en aquella época ya debía conocerse por el mismo), Campo de Criptana (con su pedanía de Arenales de la Moscarda, posteriormente denominada Arenales de San Gregorio), Pedro Muñoz, Herencia, Tomelloso, Socuéllamos y Argamasilla de Alba (con una pedanía, Ruidera, y dos caseríos, El Lobillo y La Magdalena).

3.3 LA PRISIÓN DE PARTIDO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

Lógicamente la Prisión de Partido de Alcázar de San Juan no escapa a ninguna de las características y definiciones anteriormente anotadas y por ello nos puede ofrecer un perfil bastante aproximado de la sociedad de los pueblos que

componen el Partido Judicial de Alcázar de San Juan en los años comprendidos entre 1925 y 1936. Una buena aproximación a la época que estudiamos sobre esta Prisión nos la ofrece Cadalso en dos de sus libros: "Diccionario de Legislación Penal, Procesal y de Prisiones" y en "Tribunales, Juzgados y Prisiones". En el último, editado en 1898, podemos leer:

"Alcázar de San Juan.- Habitantes, 9.557. Juzgado de ascenso. Cárcel de partido y depósito municipal. El edificio fue construido para casa de vecinos, se halla en el interior de la población y tiene 32 pequeños departamentos, los cuales se utilizan para dormitorios de hombres y mujeres, calabozos de castigo y cuartos de incomunicados, según la población reclusa y las necesidades de los servicios.

La plantilla del personal la forman un Vigilante segundo Jefe con 875 pesetas; uno ídem íd., con 700, y un Capellán, con 250, que cobran por trimestres vencidos, con algún retraso. El Jefe y el Vigilante habitan en el Establecimiento.

La cárcel dista de la estación un kilómetro, en la línea Madrid a Valencia y Alicante. El transporte de muebles y equipajes se hace en carros, a precios convencionales.

El número de reclusos oscila entre seis y diez, cada uno de los cuales percibe 50 céntimos diarios por socorro. La cárcel se rige por las disposiciones generales del ramo."³⁶

En el suplemento que este mismo autor publica en el año 1910 a su Diccionario de Legislación Penal, Procesal y de Prisiones encontramos las siguientes variaciones respecto de lo anterior: "*Habitantes, 11.499. Superficie de prisión, 1.140 m². Propiedad del Ayuntamiento. Plantilla del cuerpo: Jefe de vigilancia con 1.500 pesetas, tres Vigilantes de 3^a a 750. Extraño: Médico con 100, Capellán. El número de reclusos es de 10 por término medio*". Como podemos observar, la actividad del centro ha aumentado y ha sido dotado con más personal, pero además ha aumentado la categoría del mismo ya que el "director" de la prisión ya no es un Vigilante, sino que ahora es un funcionario con categoría de Jefe de Vigilancia; por el contrario, se consolida bastante la población reclusa respecto de la primera cita. Lo que no ha cambiado en este intervalo es la localización la prisión estaba situada en la calle Santo Domingo, según se desprende de las facturas que se conservan en los archivos, ubicación que no variará durante todo el periodo que abarca este estudio, ya que en las

³⁶F. Cadalso, *Tribunales, Juzgados y Prisiones*, p. 37

facturas de la Compañía Eléctrica desde 1914 a 1935 puede todavía constatarse esta dirección (Ver Apéndice Documental, Documento 6). El solar que ocupaba este Centro era el inmediatamente contiguo a la Capilla de Santo Domingo, hoy grupo escolar. En 1846 este edificio ya se encontraba construido pues en el Diccionario de Madoz ya aparece esta prisión como "*Cárcel del Juzgado, reciente, muy capaz, bien distribuida y segura*", por oposición a la "*Cárcel de la Corona o eclesiástica, ruinosa*"³⁷.

Para hacernos una idea real de la situación de la prisión de Alcázar y de la forma de vida que soportaban los internos durante los años que investigo, a continuación transcribo literalmente dos documentos de extraordinaria importancia: una carta del Jefe de la Prisión de Partido de Alcázar de San Juan dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Instituciones Penitenciarias en la que aquel informa del estado de la misma y, seguidamente, un inventario de utensilios y mobiliario correspondientes al año 1929, conservando en ambos casos la ortografía original:

"Cuando en el pasado mes de noviembre se hizo cargo el que suscribe de la Jefatura de Esta Prisión de Partido era tal el estado desastroso de conservación y de higiene en que el edificio carcelario se encontraba que bien puede decirse que los presos permanecían en él casi bajo palabra de honor, y que lo mismo los funcionarios que los reclusos se encontraban seriamente amenazados en su salud por la absoluta carencia de condiciones higiénicas de los locales forzados a ocupar y pésimas condiciones de habitabilidad.

Por todo ello, la principal preocupación del jefe que suscribe desde que tomó posesión de este cargo, fue la de conseguir de este Ayuntamiento (como propietario del edificio) la transformación y reparación del edificio, ha tantos años sentida y esperada.

No ha sido tarea fácil; por la que si bien es general la apatía e indiferencia de los Ayuntamientos en cuanto tiene de relación con los servicios carcelarios, en el de esta ciudad, ha llegado en todas las épocas al mayor abandono. De aquí que el convencerlos ahora de la necesidad perentoria de ejecutar en esta Prisión unas obras de la importancia que su mal estado requería, era poco menos que una obra de romanos. Apelando a toda clase de resortes legales, imponiéndose el dicente este programa como una cosa de amor propio, y haciendo intervenir cerca de esta Alcaldía hasta sus relaciones particulares, por fin se ha conseguido la asignación de presupuestos para ejecutar las reformas y reparaciones que paso á detallar:

³⁷ Alcázar de San Juan, pueblo, en P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, 2ª ed., T. I, p. 114.

Poner piso de cemento a los patios interiores (unos 750 ms. cuadrados de pavimento. Pisos que antes eran de tierra).

Idem á doce habitaciones (celdas y dormitorios y retretes).

Instalación de dos pilas lavaderos con sus grifos de agua corriente.

Idem de tres lavabos para aseo personal.

Idem de tres retretes inodoros.

Apertura huecos y colocación de tres puertas nuevas en locales que no las tenían.

Pintura de 20 puertas que se encontraban en pésimo estado.

Construcción de un Centro de Vigilancia entre los dos patios con grandes ventanales y sus respectivas rejas por las cuales se dominan y vigilan a satisfacción los dos patios interiores donde permanece durante el día la población reclusa.

Arreglo de dos habitaciones estratégicamente colocadas á la entrada, una para despacho del Juzgado y otra para despacho del Jefe.

Y por último blanqueo y reparación del edificio, cuyas paredes estaban agrietadas y algunas medio derruidas. Además, por esta Alcaldía y Ayuntamientos del partido, se ha ofrecido solemnemente al dicente, el consignar en el nuevo presupuesto que se forme para el próximo año económico, una cantidad igual a la consignada é invertida en el actual, para realizar con ella la total reforma y reparación del edificio.

Pero ahora que ya tenemos en bastante buenas condiciones, de seguridad, higiene con dotación de jergones, mantas y menaje de enfermería y casi de ornato, se hecha de ver la falta de mobiliario de oficinas, casi por completo desmanteladas ó con unas cuantas sillas inútiles, muebles impropios por su estado de conservación de una dependencia publica y tan escasos que resulta una cosa irrisoria. Igual ocurre Ilmo. Sr. con las consignaciones que para gastos de oficina é higiene y aseo, se tienen consignadas en la distribución de fondos que para atender á las obligaciones permanentes se asignan mensualmente á esta Prisión (seis pesetas mensuales para cada uno de los servicios)."

"Inventario del utensilio, moblage [sic] y efectos existentes en esta Prisión en el 1^{er} semestre del citado año.

<i>Nº de Efectos</i>	<i>Nombre de los mismos</i>	<i>Fecha que empieza el uso</i>	<i>Estado</i>	<i>Valor</i>	<i>Observaciones</i>
----------------------	-----------------------------	---------------------------------	---------------	--------------	----------------------

		Dí a	Me s	Año	Bu e.	Me d	Inu t.	Pt s	Cts	
	Oficinas	-	-	-	-	-	-	-		
2	Mesas escritorio con cajón	Se Ignora			Mediano			60	00	
1	Armario llavero		Id			Id		5	00	
1	" Botiquín		Id			Id		5	00	
1	Banco de madera		Id			Id		6	00	
10	Sillas		Id		Inútiles			7	00	
2	Sillones		Id		Mediano			15	00	
1	Retrato de S.M. El Rey		Id			Id		10	00	
1	Armario Archivo		Id			Id		60	00	
1	Cartapacio		Id			Id		1	50	
1	Escribanía metal dorado		Id			Id		8	00	
1	Tintero cristal		Id			Id		0	25	
2	Porta plumas		Id			Id		0	25	
4	Manojos llaves		Id			Id		12	00	
1	Sello franquicia		Id			Id		10	00	
1	Percha		Id			Id		2	00	
-	Los libros oficiales y varios legajos	-	-	-	-	-	-	-		
	=Almacén=	-	-	-	-	-	-	-	-	
12	Pares de grillos		Id			Id		60	00	
1	Marquesina cadena		Id			Id		6	00	
1	Remachador hierro		Id			Id		12	00	
1	Martillo		Id			Id		2	00	
1	Lazo de alambre		Id			Id		1	50	
1	Escalera de madera		Id			Id		15	00	
	=Dependencias=		-			-	-	-	-	
10	Mantas	15	X	23		3	7	-	-	Se ignora
20	Id	31	I	29	20	-	-	-	-	Se ignora
20	Jergones lona	1	II	29	20	-	-	-	-	Se ignora
4	Tinajas	20	VII	23	-	4	-	20	00	
3	Cubos	20	VII	23			3	-	-	Se ignora
6	Latas servicio celdas	2	XI	27	2	-	4	3	00	

7	Cantarillos barro servicio celdas	1	XII	27	3	-	4	3	00	
	=Enfermería=									
2	Equipos completos camas hierro	16	II	29	2	-	-	-	-	Se ignora
2	Mesillas hierro	16	II	29	2	-	-	-	-	Se ignora
2	Banquillos hierro	16	II	29	2	-	-	-	-	Se ignora
12	Sábanas	4	II	29	12	-	-	-	-	Se ignora
4	Colchones	4	II	29	4	-	-	-	-	Se ignora
4	Almohadas	4	II	29	4	-	-	-	-	Se ignora
12	Fundas almohada	4	II	29	12	-	-	-	-	Se ignora
6	Colchas	4	II	29	6	-	-	-	-	Se ignora
12	Tohallas (sic)	4	II	29	12	-	-	-	-	Se ignora
4	Mantas lana blancas	31	I	29	4	-	-	-	-	Se ignora
Total-----					329			50	-----	

Según el inventario que antecede, en utensilio, moblaje y efectos de esta Prisión, su valor asciende a la suma de trescientas veintinueve pesetas, con cincuenta céntimos, salvo error u omisión.

Alcázar 30 de junio de 1929"

Del anterior inventario se desprenden algunos cambios respecto de la descripción que nos hizo anteriormente Cadalso, distinguiendo en dos momentos claramente separados por el primer semestre de 1929, en el que el Jefe de la Prisión D. Arturo Cañadas logra los grandes cambios que expone en su carta dirigida al Director General de Instituciones Penitenciarias.

El primer momento está delimitado temporalmente por el inicio del trabajo y el segundo semestre de 1929, fecha de la carta. No voy a hacer ningún comentario sobre el estado de conservación y la forma de vida dentro de la Prisión, únicamente voy a tomar el primer párrafo de la carta ya que es suficientemente explícito: "[...] era tal el estado desastroso de conservación y de higiene en que el edificio carcelario se encontraba que bien puede decirse que los presos permanecían en él casi bajo palabra de honor, y que lo mismo los funcionarios que los reclusos se encontraban seriamente amenazados en su salud por la absoluta carencia de condiciones higiénicas de los locales forzados a ocupar y pésimas condiciones de habitabilidad." Por otra parte solamente hay que observar los elementos sobre los que actuó el Jefe de la Prisión para observar las condiciones de insalubridad y hacinamiento. Podemos concluir que no existían lavaderos, ni lavabos, ni agua corriente dentro de la Prisión y que los retretes eran

tablas con agujeros, en el mejor de los casos. La dotación del establecimiento es absolutamente ridícula según se desprende de los elementos residuales que fueron adquiridos con fecha anterior a 1929 y que aparecen reflejados en el inventario: todos los conceptos del almacén y de las oficinas, 3 mantas en regular estado y 7 inservibles, 3 cubos inservibles, 4 latas para servicios de celda en estado inservible y dos en buen estado y 4 cantarillos de barro inservibles y 3 en buen estado; ni más ni menos. También podemos hacernos una idea de la estructura de la Prisión; solamente dos patios en torno a los que se articulaban las celdas y dependencias, con un despacho anejo que hacía las veces de oficina y administración.

Tras la intervención de D. Arturo Cañadas en 1929, como rasgos más significativos, podemos destacar la existencia de enfermería que ha sido dotada entre los meses de enero y febrero de 1929 por un organismo ajeno a la misma prisión, ya que se desconoce el valor de los objetos inventariados. Teniendo en cuenta las Órdenes y Decretos anteriormente citados, cabe suponer que el organismo no es otro que la Dirección General de Prisiones.

Por otra parte pueden empezar a sacarse ciertas consecuencias sobre la forma de vida dentro de las prisiones de partido españolas. Además de las anteriores descripciones, otra fuente por la que también tenemos conocimiento directo de la estructura de la prisión para estos momentos son los Partes de Relevo que obran en el Archivo (ver Apéndice Documental, Documento 5). Se encontraba organizada en dos patios para los hombres, un departamento para las mujeres, unas celdas de aislamiento y un espacio "Entre rastrillos" (posibles celdas de ingresos o tránsitos) sobre los que giraba la actividad de los internos, así como un centro de control, entre los dos patios, y unas oficinas, al exterior, para dirección, labores judiciales y administración del centro.

A pesar de que en la carta del Jefe de la Prisión ya se habla de "*buenas condiciones de seguridad e higiene [...] y casi de ornato*", puede constatar la existencia de muy poco equipamiento para los internos, puesto que no aparece ropa, tampoco aparecen cocina ni instrumentos o medios para la elaboración de comida dentro de la prisión, por lo que cabe suponer que o bien se la cocinaban los mismos internos o era traída del exterior del establecimiento. Lo que si debemos tener por cierto es que los gastos de alimentación corrían a cargo del Centro, como puede observarse en el Documento 4 del Apéndice Documental, aunque también existía en el Centro una pequeña tienda que suministraba comida, tabaco y sellos a los internos (Existen en el Archivo "*Listas de precios*" de la Tienda). Un extremo que llama poderosamente la atención es el escaso equipamiento para las celdas y dormitorios -debemos imaginarnos, por tanto, unas condiciones de vida muy precarias-. No aparece otra dotación para estas instalaciones que 20 jergones de lona y 23 mantas (20 en buen estado, 3 en estado regula y 7 inútiles), elementos con los que los internos se las tenían que arreglar para dormir, ello teniendo en cuenta las frecuentes heladas invernales de la

climatología manchega. Otro elemento llamativo es la dotación higiénico-sanitaria, que se componía para todo el Centro de 4 tinajas para el agua en estado de conservación mediano, dos latas para el “servicio” de celdas (quizás haya que considerar la palabra servicio en su más amplio significado) y tres cantarillos de barro puesto que de los siete inventariados cuatro presentan un estado inservible (lógicamente habrá que dilucidar que están rotos); el último elemento que aparece inventariado son tres cubos, pero su estado de conservación es inservible. Todo ello nos induce a pensar en la precariedad de medios, echándose en falta elementos como sábanas, almohadas, colchas o toallas que sí aparecen inventariadas en el capítulo Enfermería por lo que, de existir para el uso de los internos sanos, también deberían estar inventariados en el capítulo de Dependencias. Algo de luz puede arrojar la siguiente cita de Concepción Arenal: “El deber de alimentarlos se reconoce, es cierto, y se cumple aunque no bien, pero no el de vestirlos y albergarlos convenientemente.[...]ocupan lugares lóbregos, húmedos, reducidos, faltos de toda condición higiénica; carecen de cama y vestido”³⁸.

Sobre lo dicho respecto de las condiciones de vida de los internos, llama la atención en sobremanera la amplia dotación y el relativo buen estado de conservación del capítulo “Almacén”, compuesto, casi exclusivamente, de una inusitada variedad de medios represivos: 12 pares grillos con sus consiguientes remachador y martillo, una marquesina cadena y un lazo de alambre, estos elementos suponen un 29,6 % del valor del inventario total de la prisión. Ni que decir tiene que se valoraba más este capítulo que el anterior, pero no hay que olvidar los objetivos que reserva al internamiento la legislación de la época, y así en la Exposición de Motivos del R.D. 3-VI-1901 aclara que “*El tratamiento supone que sucesiva y simultáneamente actúe sobre el espíritu la acción del aislamiento, del trabajo, de la enseñanza primaria, religiosa e industrial, el rigor saludable de prudentes castigos y el estímulo bienhechor de merecidas recompensas, a fin de que vaya poco a poco despertando en su conciencia el arrepentimiento de la culpa y en su corazón el propósito de tornar a la honradez, preparándose para tornar a la vida libre a medida que se acerque el fin de la condena.*”

Una vez contextualizada la Prisión de Partido de Alcázar de San Juan en la época que voy a estudiar, voy a proceder sumergirme en el análisis de los documentos que obran en el Archivo del actual Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan a fin de trazar un perfil del grupo de individuos detenidos entre 1925 y el 19 de julio de 1936 y comparar las series y tendencias estadísticas obtenidas con las estadísticas penitenciarias publicadas en la época y las series referidas a la población española general y las de la provincia de Ciudad Real y el partido judicial de Alcázar de San Juan.

³⁸Concepción Arenal, citado en F. Tomás y Valiente, *Obra citada*, P. 84

4. ANÁLISIS DE LAS CIFRAS GLOBALES DE INGRESOS ENTRE 1925 Y 1936.

En primer lugar voy a abordar el análisis de los ingresos totales en la Prisión de Partido de Alcázar desglosados por años y por sexos, desglose que puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1					
Ingresos en la Prisión de Partido de Alcázar de San Juan					
	N° de Varones	% de Varones	N° de Mujeres	% de Mujeres	<i>Total</i>
1925	110	93,22	8	6,78	118
1926	103	91,96	9	8,04	112
1927	114	91,94	10	8,06	124
1928	138	93,88	9	6,12	147
1929	115	89,15	14	10,85	129
1930	164	92,13	14	7,87	178
1931	187	90,34	20	9,66	207
1932	183	92,42	15	7,58	198
1933	255	89,79	29	10,21	284
1934	371	92,06	32	7,94	403
1935	414	92,20	35	7,80	449
1936*	197	88,74	25	11,26	222
TOTAL	2351	91,44	220	8,56	2571

*De este año he recogido hasta el 19/07/ incluido.

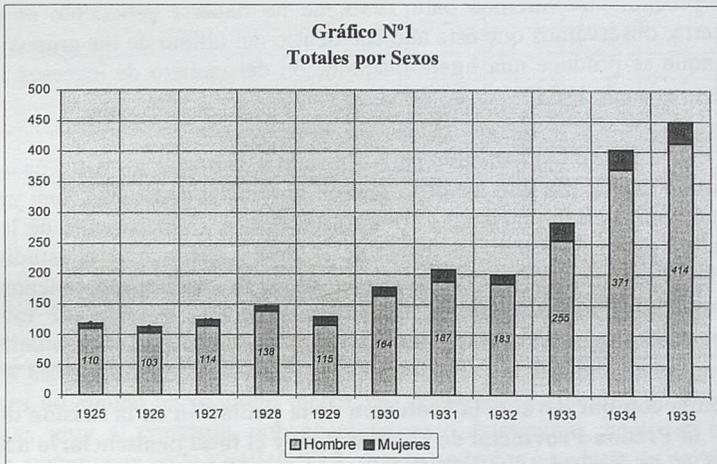
- Si deseásemos hacer una proyección de nº de ingresos para todo el año, podría ser válida la siguiente forma: dado que es un año bisiesto (el 29/02/1936 hubo detenciones) es un año de 366 días. Hasta el 19/07 habrían transcurrido 201 días, por lo que $366/201=1,821$. aplicando este cociente al número de ingresos. $222 \times 1,821 = 404$ ingresos, por proyección

Fuentes:
-Elaboración propia.

Dos son los elementos que, en un análisis somero de los datos, llaman la atención:

El primero es la gran diferencia entre el número de mujeres y el número de hombres que ingresan en prisión. Podemos observar que como media el número de varones se eleva a un 91,44% del total mientras que el número de mujeres supone solamente el 8,56% de los ingresos totales. Las desviaciones a esta media

son muy escasas y podemos hablar de una proporción prácticamente constante para los once años y medio analizados; de esta forma observamos que el mayor porcentaje de mujeres ingresa en 1936 (11,26%) y el menor en 1928 (6,12%), produciéndose una desviación respecto de la media de solo 2,5 puntos aproximadamente. En el siguiente gráfico se aprecia perfectamente la gran diferencia por sexos en los ingresos, expresados en cifras absolutas. Para este tipo de gráficos, que representan cifras absolutas, no he incluido los datos correspondientes a 1936 ya que solamente representan la mitad del año y por ello sus datos desvirtuarían la finalidad del gráfico: la comparación:



Fuente: Elaboración propia

Canteras Murillo nos ofrece tres motivos para este desequilibrio: “*La escasa relevancia de los delitos cometidos por mujeres, en comparación con los hombres; la necesidad social de la función reproductora femenina y la dificultad que entraña la separación de sexos, ya que crear y mantener edificios separados para mujeres era excesivamente costoso, se procuraba mantenerlas en departamentos separados dentro de las cárceles de hombres*”³⁹.

El segundo elemento llamativo es el fuerte incremento del número de ingresos. Como puede constatarse en el Cuadro N° 1, así como en el Gráfico del mismo número, durante los once años y medio estudiados se produce un gran aumento de los ingresos en la Prisión, aunque éste no es homogéneo, sino que podemos

³⁹ Andrés Canteras Murillo, “*Cárceles de mujeres en España: origen, características y desarrollo histórico*”, En Revista de Estudios Penitenciarios N° 237, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid, 1987, P.29-30.

sistematizarlo en tres etapas bastante claras: a) entre 1925 y 1929 la serie es bastante constante, de forma que no se producen grandes altibajos en el número de ingresos, teniendo lugar el mayor aumento en el año 1928, año cuya población reclusa supone un 131% de la 1926 (la menor de la serie); b) entre los años 1930 y 1932 se produce una ostensible elevación del número de ingresos, aunque en ninguno de ellos se llega a doblar la cantidad de 1926, ya que sus respectivas cantidades de ingresos suponen un 159, un 185 y un 178 % de la del año más bajo; c) por último entre 1933 y 1935 se dispara el número de ingresos en la Prisión de forma alarmante, elevándose en los años 1933, 1934 y 1935 a un 253%, un 359% y un 400% de la población de 1926. Si damos por buena la proyección 404 internos para 1936, de no haberse producido el estallido la guerra, observamos que este año cae dentro del último de los grupos analizados, aunque se produce una ligera disminución del número de ingresos, alcanzando los niveles de 1934.

Este extremo tan llamativo me ha llevado a comparar los datos de la Prisión de Partido de Alcázar con los de la Prisión Provincial de Ciudad Real y con los del total penitenciario nacional a fin de investigar si el incremento de la población reclusa es un fenómeno exclusivo de la zona a que se ciñe el estudio o bien se debe al aumento global del número de presos en toda España, obteniendo de esta comparativa, los datos que figuran en el Cuadro Nº 2:

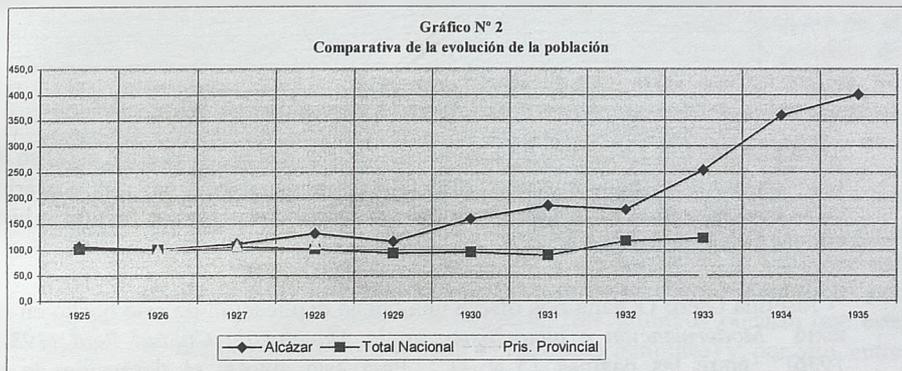
Cuadro Nº 2			
Tabla comparativa de la evolución de la población en la Prisión de Alcázar, la Prisión Provincial de Ciudad Real y el total penitenciario nacional.			
(100% = población en 1926)			
	Prisión de Alcázar	Prisión Provincial de CR	Total Nacional
1925	105,4		101,2
1926	100	100	100
1927	110,7	107,1	105,5
1928	131,3	110,7	100,8
1929	115,2		93,0
1930	158,9		94,5
1931	184,8		88,5
1932	176,8		116,4
1933	253,6	53,0	121,5
1934	359,8		
1935	400,9		
1936	360,7		

Fuentes:

-Elaboración propia.

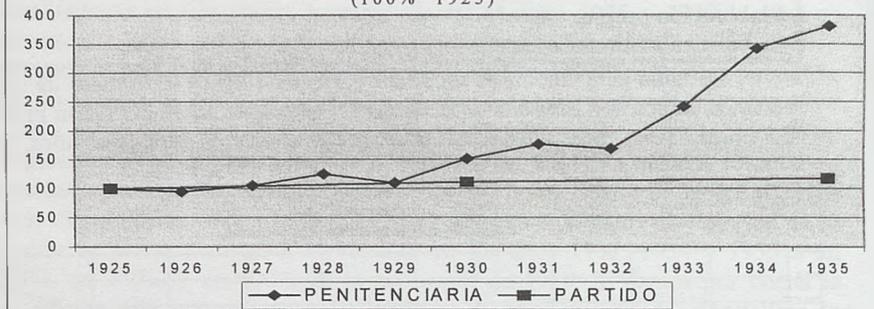
-Estadística Penitenciaria de los años 1926, 1927, 1928 y 1933

La tabla está elaborada tomando como base 100% el número de ingresos en 1926 ya que son los datos más antiguos publicados sobre la Prisión Provincial de Ciudad Real. Los últimos datos de que disponemos para estos años, tanto a



escala global como referidos a la prisión provincial son los correspondientes a 1933 por las razones que he explicado en la introducción (el laconismo y discontinuidad en la publicación de estadísticas penitenciarias); no obstante, pese a todos estos inconvenientes, nos sirve para concluir rotundamente que estas prisiones no siguen en absoluto tendencias paralelas en cuanto a su población, sino que, muy al contrario, son absolutamente divergentes, como se observa también claramente en el Gráfico N° 2, donde podemos constatar un paralelismo hasta aproximadamente 1929, momento en el que se produce una fuerte divergencia entre las tres series. La serie de Alcázar que inicia un ascenso alarmante desde 1932, mientras que la serie del total nacional mantiene una tónica bastante homogénea y la serie de la Prisión Provincial de Ciudad Real llega incluso a bajar en el año 1933 hasta un 53% de la cifra de 1926. Tampoco podemos achacar esta divergencia del número de reclusos en la prisión de partido al aumento de la población absoluta en el Partido Judicial de Alcázar, pues según se desprende del siguiente gráfico (N°3), también se aprecia una evolución completamente diferente de las series “población del partido judicial” y “población del Centro Penitenciario”, incrementándose la primera en un 16,7% mientras que la segunda lo hace en un 376,36% respecto de la población de 1925.

Gráfico N°3
Evolución de la población total del Partido Judicial y la
población de la Prisión
 (100% = 1925)



Todo ello nos lleva a la clara conclusión de que las causas del enorme ascenso de la población penitenciaria de la Prisión de Partido de Alcázar hay que buscarlas en su entorno inmediato, y que tienen que ver o bien con el tipo de prisión, o bien con las circunstancias de la zona.

Josefina Otero Ochaíta nos ofrece una buena explicación de este hecho en su texto "*Modernización e inmovilismo en la Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*", entre las páginas 15 y 21⁴⁰. Para esta autora, el desarrollo de la modernización socio-política en la zona data de las primeras décadas del siglo XX y explica esta evolución en relación con la no incidencia de la filoxera en la zona, por causas desconocidas, hasta mediados de la década de los veinte; por ello los viticultores del resto de España se desplazan hasta aquí a buscar los vinos y mostos, especialmente procedentes de Valencia, favorecidos por el ferrocarril e impelidos por la crisis de la viticultura catalana; como respuesta a esta demanda se plantan muchas viñas, especialmente por terratenientes y labradores (no hay que olvidar que plantar este cultivo resulta caro) ocupando tierras no aptas para el cereal. También durante esta época se intensifica el ciclo cereal-leguminosa; al aumentar el número de animales de laboreo que hay que alimentar, y por tanto, se incrementa la oferta de trabajo mejorando la situación económica del campesinado por dos motivos: la plantación de viñas y el arrendamiento de éstas a corto plazo con monopolio de demanda por parte del dueño. Todo ello traerá como consecuencias: en primer lugar, la separación de la actividad agrícola de la industrial (que se reservan los terratenientes) y la consiguiente proletarianización del

⁴⁰Josefina Otero Ochaíta, *Modernización e inmovilismo en la Mancha de Ciudad Real*, Diputación de Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 1993. El proceso también lo han estudiado los siguientes autores: Francisco Alía Miranda, en sus obras "Ciudad Real durante la Dictadura de Primo de Rivera", Ciudad Real, 1986, y "La Guerra Civil en retaguardia. Ciudad Real (1936-1939)", Ciudad Real, 1999, 3ª ed; Mª Paz Ladrón de Guevara, en su trabajo "Ciudad Real en el primer tercio del siglo XX (tierra, propiedad y cultivos, 1900-1930)", Ciudad Real, 1988; Miguel Ángel Rodríguez Tato, "El desarrollo del Monocultivo Vitivinícola en Castilla-La Mancha. 1875-1900; y José Rodríguez Labandeira, "La contratación del trabajo rural en Castilla-La Mancha durante la II República", estos dos últimos publicados en la Actas del I congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Toledo, 1988.

campesinado; en segundo lugar, el crecimiento de la población y, por último, el avivamiento del republicanismo progresista y el socialismo (la UGT de Criptana se funda en 1912 y la de Alcázar en 1913).

Mientras todo esto ocurre en esta zona, en el resto de España se reconstruye el viñedo y se mejoran los sistemas de cultivo para amortizar los gastos. En la Mancha central, sin embargo, los industriales no mejoran sus técnicas ni sus vías de comercialización, pasando a consolidarse como un grupo anclado en el pasado; mientras tanto, llega al mercado de trabajo una nueva generación de conciencia más proletaria. Todo ello producirá una fuerte activación de los sindicatos y del socialismo, que en algunos casos se incorpora a la vida política municipal consiguiendo éxitos (en 1920 en Alcázar el PSOE es el partido más votado) y logrando asustar a las clases dirigentes. Durante la Dictadura se recomponen las alianzas republicanas-socialistas debido a la permisividad del régimen. En los años de la República se vivirá en la zona una situación caracterizada por una coyuntura económica complicada debido a la saturación del mercado de mosto y de trigo y por la aparición de varios focos de conflicto, por una parte, entre los industriales y el Gobierno (los primeros piensan que este atiende con mayor interés los problemas de las clases humildes) y, por otra, entre los jornaleros y los patronos (cuando los patronos deciden incumplir las normativas laborales y los jornaleros hacen valer sus derechos corroborados por los sindicatos).

Por todo lo anterior podemos concluir que “ [...]durante la época de la Dictadura de Primo de Rivera el alto nivel de empleo, la estabilidad en los precios y los salarios y la disminución de las huelgas fueron suficiente para proporcionar a las clases trabajadoras una sensación de prosperidad superior a las etapas anteriores[...]”⁴¹ lo que generará mucha mayor paz social. Por el contrario, desde el comienzo de la República⁴² se va a producir una enorme agitación social fruto de la situación socio-económica a que se ha llegado, situación que se pronunciará mucho más con la llegada de la coalición derechista al poder; “el antagonismo entre patronal y campesinos fue mayor que nunca porque el gobierno benefició cumplidamente a los primeros, mientras perseguía a los líderes de los segundos⁴³” estallando en asaltos de fincas y robos de fruta y culminando en la huelga agraria de 1934. Josefina Otero Ochaíta, en su obra citada, hace una detallada descripción de los conflictos sociales habidos en la

⁴¹Francisco Alía Miranda, *Ciudad Real durante la Dictadura de Primo de Rivera*, Diputación Provincial, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real 1986, P.52.

⁴²La Revista “*Democracia*” de Alcázar de San Juan en su número del 29-06-35 define este pueblo como “*La población más liberal, más republicana, la más laica y la más anticlerical de España*”.

⁴³Francisco Alía Miranda, *Obra citada*, P. 61

zona durante 1933 y 1934 en la que incluye incluso el número de detenidos⁴⁴ que causaron los mismos; todos estos conflictos y detenidos pueden seguirse casi milimétricamente en los Libros de Movimiento de Población de la Prisión de Partido. Así, el fuerte aumento de ingresos en la Prisión en los años 1933 y 1934 se debe a la exacerbación del enfrentamiento producido por la conflictividad y a la tensión social generada por la situación económica que venía labrándose en la zona desde principios del siglo. A todo esto puede deberse igualmente el ligero incremento de los ingresos desde 1930 aunque entonces el enfrentamiento estuviese en su fase de incubación. Las altas cifras correspondientes a 1933 y 1934 corresponden al foco del enfrentamiento y si bien es cierto que desde la huelga general de 1934 la situación social quedará congelada, todos los conatos de movilidad serán duramente reprimidos por el poder y como afirma Francisco Alía Miranda en su libro *La Guerra Civil en retaguardia. Ciudad Real (1936-1939)*: “*La Huelga General de octubre de 1934 dejó profundamente marcada a la sociedad española. El reguero de odio y de sangre que dejaba tras de sí no se podía olvidar fácilmente. Habrá réplica*”⁴⁵. Pero primero le toca el turno a la patronal y la represión durante 1935 será bastante dura, lo que explica que continúe el incremento. Según Josefina Otero Ochaíta: “*La represión no acabó los días de la huelga y el gobierno aprovechó la implicación de los alcaldes socialistas en los conflictos para deponerlos y justifica la persecución de los sindicatos en aras del orden público. La huelga envalentonó a las patronales que hicieron retroceder la situación obrera a los años anteriores a la República. Los sindicatos solo tenían dos caminos: replegarse o imponer su voluntad por la fuerza*”⁴⁶. No escapa a esta misma explicación la cifra de detenidos en 1936 hasta el estallido de la guerra, y así puede observarse en la documentación obrante en el Centro Penitenciario como hasta la victoria del Frente Popular las detenciones siguen un patrón idéntico al ya descrito y posteriormente a esta victoria y tras el cambio en la zona de los concejales, el número y los perfiles de los detenidos sigue anunciando una fuerte agitación social: aumentan enormemente el número de hurtos famélicos (“*hurto de carbón*” cometido esencialmente por mujeres) e incremento de detenciones por delitos “Contra el Orden Público”(son comunes conceptos como “*desorden público*”, “*desacato*”, “*Frases injuriosas contra el Régimen*” y “*Reunión clandestina*”), alcanzado por este concepto delictivo cifras de detenciones similares a las de 1934, aunque con una procedencia muy restringida: Herencia (5 Guardias Municipales detenidos entre el 27 y el 29 de febrero y 10 detenidos más entre el 7 y el 9 de marzo) y Socuéllamos (18 ingresos el 27/04/1936 y 7 el 7/07/1936).

⁴⁴Josefina Otero Ochaíta, *Obra citada*, P. 244.

⁴⁵Francisco Alía Miranda, *La Guerra Civil en retaguardia. Ciudad Real (1936-1939)*, Diputación Provincial, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 1999, 3ª ed, P.44.

⁴⁶Josefina Otero Ochaíta, *Obra citada*, P.264-265.

Si, más arriba, nos preguntábamos sobre las causas del fuerte incremento de la población reclusa en la prisión de partido de Alcázar estimando dos posibilidades (el tipo de prisión o las circunstancias de la zona), creo que queda bastante contrastado el hecho de que se debe a la segunda de las causas, máxime teniendo en cuenta que la prisión provincial de Ciudad Real comparte en parte las características de la de Alcázar al actuar como prisión de su propio partido judicial, y allí no pueden detectarse los mismos movimientos.

**SAGRARIO TORRES:
UNA VOZ FEMENINA
EN LA POESÍA DE POSGUERRA**

AUTORA: Encarnación López García
DIRECTOR: Matías Barchino Pérez

*A la memoria de Rafael Llamazares
3 de diciembre de 2001*

ÍNDICE.

PRÓLOGO	
1.- INTRODUCCIÓN: ENFOQUE CRONOLÓGICO GENERAL	
1.1.-ENCUADRE HISTÓRICO.....	
1.1.1.-CUESTIONES HISTÓRICO-SOCIALES DE LA POSGUERRA	
1.1.2.-BREVE HISTORIA DE VALDEPEÑAS	
1.1.3.-VOCES FEMENINAS EN LA POESÍA ESPAÑOLA..	
2.- NOTICIA BIOGRÁFICA	
2.1.-PRIMERAS SINGLADURAS.....	
2.2.-VOCACIÓN LITERARIA.	
2.3.-TRAYECTORIA POÉTICA.	
2.3.1.-POESÍA INÉDITA	
2.3.2.-PRODUCCIÓN LÍRICA.....	
2.3.3.-ESCRITOS EN PROSA.....	
3.- APROXIMACIÓN A SU POESÍA	
3.1.-IDEAS POÉTICAS.	
3.2.-INFLUENCIAS LITERARIAS.....	
3.3.-ASPECTOS TEMÁTICOS.....	
3.3.1.-EL HOMBRE.....	
3.3.2.-DEFENSA DE LA INTIMIDAD.	
3.3.3.-PROBLEMÁTICA SOCIAL.....	
3.3.4.-EVOCACIÓN DE LA INFANCIA	
3.3.5.-AMOR Y AMISTAD.	
3.3.6.-DESENGAÑO AMOROSO.....	
3.3.7.-EXALTACIÓN DE LA VIDA.....	
3.3.8.-DIOS.....	
3.3.9.-LA MANCHA.....	
3.4.-EL LENGUAJE POÉTICO.....	
3.4.1.-SELECCIÓN LÉXICA.....	
3.4.2.-RECURSOS DE ESTILO.....	
3.5.-EL "YO" POÉTICO.....	
3.6.-ASPECTOS MÉTRICOS.....	
4.-VALORACIÓN FINAL	
5-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	

Sagrario Torres: una voz femenina en la poesía de posguerra es fruto de la contemplación de una escultura ubicada en Valdepeñas en honor a la poetisa que da título a este trabajo. Invadidos por la curiosidad que despertó la imagen, iniciamos la investigación sobre la vida y obra de nuestra paisana, intentando descubrir y ampliar los aspectos más relevantes que incitaron a la escritora manchega a tan valiosa y, al mismo tiempo, tan poco valorada dedicación. Nuestro objetivo a consistido no solo en conocer la personalidad de esta, hasta entonces, tan enigmática figura, sino también en comprender y asimilar el mundo poético que fluye en sus versos, fruto de sus vivencias personales y experiencias vitales.

Consecuentemente, y tras una exhaustiva recopilación de datos sobre la autora, extraídos de las más diversas fuentes tanto impresas (archivos, bibliotecas, casas de cultura, etc.) como, por llamarlo de alguna manera, "populares" (nos referimos a las conversaciones mantenidas con amigos y allegados a Sagrario Torres), creímos conveniente estructurar nuestro estudio en tres puntos básicos:

- El primero, introduce el marco histórico que proporciona el conocimiento sobre los acontecimientos más destacados que tuvieron lugar durante los años en los que se desarrolla la labor poética de la escritora y que marcaron, en gran parte, su quehacer literario.
- La segunda parte se centra en la vida de la poetisa, ofreciendo un breve recorrido por su infancia y adolescencia para vislumbrar aquellos factores que forjaron su arrolladora personalidad tanto en el ámbito humano como literario, a fin de abordar los motivos que incitaron a Sagrario Torres a adentrarse en el complejo mundo literario en el cual ha sabido brillar con luz propia.
- La tercera parte intenta desmenuzar las características esenciales de su producción poética para proporcionar una visión genérica sobre la obra de la escritora.

Queremos, por otra parte, agradecer la colaboración de aquellas personas que nos han ayudado en la tarea de aprender a realizar un trabajo de investigación y preparar el material adecuado para ello. De manera especial a Matías Barchino, Profesor de Literatura en la Universidad de Castilla La Mancha y Tutor en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

También deseamos agradecer la aportación que hemos recibido de otros profesores y amigos del Centro Asociado de la UNED de

Valdepeñas, en el que actualmente curso mis estudios de Filología Española. Entre ellos, Salvador Galán cuyo ejemplo humano y el privilegio de su amistad debía quedar patente en estas líneas; Miguel Peñasco que ha sido y es un auténtico maestro, un ejemplo de racionalidad, dedicación y rigor intelectual; y de manera singular, al actualmente desaparecido Rafael Llamazares, sin el cual este trabajo no hubiera salido adelante.

Igualmente, merecen mi más sincero y eterno agradecimiento Ismael, Nieves y Julio por la paciencia que han demostrado tener conmigo a lo largo de muchos meses y por su amor incondicional.

Esperamos, finalmente, haber logrado los objetivos que nos propusimos al escribir este trabajo, en el que hemos puesto nuestra ilusión, por eso agradeceremos las críticas y sugerencias de nuestros lectores que contribuirán, sin lugar a dudas, a mejorar próximas investigaciones.

Encarnación López García

1.- INTRODUCCIÓN: **ENFOQUE CRONOLÓGICO GENERAL.**

1.1.- ENCUADRE HISTÓRICO.

El principal objetivo de este capítulo introductorio es ofrecer un cuadro de conjunto de los hechos más relevantes que acontecieron en los años en que se desarrolla la obra poética de Sagrario Torres, que explican, en gran parte, la significación de su mundo poético.

1.1.1.- CUESTIONES HISTÓRICO-SOCIALES DE LA POSGUERRA.

Nacida en el año 1922, Sagrario Torres pertenece generacionalmente a las primeras promociones de poetas de posguerra.

Los primeros años de la posguerra están marcados por el hambre, el aislamiento internacional, los odios, las represiones, la censura severísima... Durante los años 50, se inicia una tímida liberalización (que

aprovecharán los escritores) y una apertura hacia el exterior (entrada en la ONU). Se producen los primeros movimientos universitarios y obreros. Y los problemas económicos imponen en 1959 un Plan de Estabilización, cuyas primeras consecuencias son el paro y la emigración masiva.

Los años 60 son los del desarrollo, que situará a España, por fin, en la Europa industrial. El auge del turismo incide notablemente en la economía, en las costumbres, en las mentalidades. A la vez, crece la oposición al régimen, incluso desde sectores católicos (influencia del Concilio Vaticano II) (MARTÍN; MARTÍNEZ SHAW y TUSELL, 1998, p. 729).

Y llegan los años finales del franquismo. Cada vez es más patente el desfase entre la modernización del país y su régimen político. Y se han ampliado los sectores sociales que alimentan la oposición, cuyos partidos y organizaciones sindicales son cada vez menos clandestinos. Tal es el panorama cuando muere Franco en 1975 (MARTÍN; MARTÍNEZ SHAW y TUSELL, 1998, pp. 764-768).

Proclamado rey Juan Carlos I, y con el posterior gobierno de Adolfo Suárez (junio de 1976), se suceden los pasos que conducen a una democracia: referéndum para la reforma política, legalización de los partidos, retorno de exiliados, amnistías, supresión de la censura, elecciones a Cortes, nueva Constitución, desarrollo de las Autonomías. El mundo asiste con asombro a este proceso único: la transición pacífica de una dictadura a una democracia (TUSELL, 1999).

No faltan, con todo, los obstáculos. De nuevo una apertura política se produce en el marco desfavorable de una crisis mundial (la energética, iniciada en 1973), con lo que la situación económica española alcanzará una gravedad suma.

En el momento del estallido de la guerra civil la situación de la cultura española era tan excelente que ha podido ser definida como una auténtica Edad de Plata. El trauma bélico supuso una ruptura muy grave que creó en los exiliados una conciencia peculiar y mutiló durante muchos años la cultura española de gran parte de su raigambre liberal. Si en los cuarenta y cincuenta la ruptura era evidente, al final de esta última década había empezado ya a superarse (MAINER, 1981).

Lo más característico de los años cuarenta y principios de los cincuenta, más que nada, fue el abandono del experimentalismo característico de etapas anteriores, y una cierta vuelta al clasicismo y a la contención formal. Así se aprecia, por ejemplo, de manera principal en la poesía del grupo en torno a la revista *Garcilaso* (José García Nieto, Luis

Rosales, etc.). La vuelta a la novela decimonónica resultó también característica de este momento y vino a significar lo mismo. Pero la presión del espectáculo de la posguerra, a menudo producía una ruptura con esa tendencia general. El tremendismo de *La familia de Pascual Duarte* de Camilo José Cela (1942) o el desgarramiento de *Hijos de la ira* del poeta Dámaso Alonso (1944) responden a esta realidad.

La experiencia del exilio permitió, no obstante, a quienes habían partido, descubrir el carácter planetario de la cultura española. En muchos de ellos perduró, como tema recurrente en su preocupación intelectual o en su narrativa, el desastre acontecido en la guerra civil. De este modo, la preocupación por el ser de España es perceptible en historiadores como Américo Castro y Claudio Sánchez Albornoz, o en novelistas como Ramón Sender, Francisco Ayala y Manuel Andújar (LÁZARO y TUSÓN, 1989, p. 295).

Desde mediados de los años cincuenta y durante los primeros de los sesenta, la cultura española experimentó una tendencia hacia la normalización que tiene una curiosa concomitancia con lo ocurrido en la economía durante idéntico período. Ayudó a ello la tranquilizadora evolución del régimen que permitió una cierta recuperación de la tradición interrumpida durante la guerra civil, al mismo tiempo que una cierta autocrítica del catolicismo le desprendía de su excesiva vinculación con el régimen (ALBÉRÈS, 1972).

Hay un componente más o menos lejanamente político en la evolución de la literatura. En torno a 1950 tuvo lugar en España un cambio tendente a la recuperación de la realidad cotidiana, que bien se aprecia, por ejemplo, en *La Colmena* de Camilo José Cela. El realismo definió toda una etapa de la creación literaria en sus más diversas vertientes, en paralelo con manifestaciones de otras latitudes.

En poesía, la creciente influencia de Machado resulta expresiva de ese deseo de compromiso que en Gabriel Celaya y Blas de Otero adquirió una significación política precisa con la militancia comunista, pero en otras ocasiones (José Hierro) partió de referencias puramente sociales.

Siguiendo la consideración de J.L. Martín y de J. Tusell (1989, pp. 804-810), la evolución de la cultura española desde mediados de la década de los sesenta hasta el final del régimen nos muestra un indudable paralelismo con la situación política, pero no porque se hubiera producido una beligerancia completa y total de los medios intelectuales en contra del régimen, sino porque el mundo de la cultura actuaba un tanto al margen de la vida oficial. Este período testimonia, en efecto, en el terreno cultural, dos fenómenos muy característicos, como son, la homologación de las inquietudes con las de otros países europeos y la recuperación de

las tradiciones culturales perdidas a consecuencia de la guerra civil. Desapareció, por ejemplo, la preocupación obsesiva por el pasado y por la esencia de lo español y, en cambio, no sólo se recuperó la tradición liberal sino también la socialista. Desde el punto de vista de las industrias culturales se puede decir, además, que desde mediados de los años sesenta se presenció en España la aparición de unos circuitos culturales, un público y una estructura mínima que habrían de durar hasta mediados de los ochenta.

Pero, en realidad, ese presagiar la transición hacia la democracia no quiere decir necesariamente que los medios culturales fueran más beligerantes en política. Las nuevas generaciones literarias trataron, a veces de forma despectiva, a quienes en el franquismo intermedio habían practicado un compromiso político que juzgaban un tanto elemental y de resultados estéticos más que discutibles. A una generación prosaica, adusta y provinciana, le sustituyó otra cosmopolita, artificiosa y experimental. La acusación de las nuevas generaciones consistió en indicar que las anteriores habían comprometido la calidad propia con la pretensión de llegar al público, en la que, además, habían fracasado. Pero también hubo un peculiar espíritu de la época que empujaba al abandono del realismo y a la búsqueda del experimentalismo y de la subjetividad.

En 1966 la publicación de cuatro novelas marcó la distancia con respecto al realismo anterior. *Tiempo de silencio*, de Luis Martín Santos, había supuesto, con anterioridad, el principio del cambio al centrarse en el diálogo del protagonista con la realidad. Idéntico subjetivismo encontramos en *Cinco horas con Mario*, de Miguel Delibes, mientras que *Señas de identidad*, de Juan Goytisolo, presentaba una especie de autobiografía intelectual centrada en la reflexión sobre España, y en *Últimas tardes con Teresa* de Juan Marsé, existía una autocrítica al mundo de la oposición (LÁZARO y TUSÓN, 1989, pp. 320-322).

Pero pronto aparecerá esa literatura inquietante y hasta cargada de angustia: una poesía desarraigada, novelistas como Cela, dramaturgos como Antonio Buero Vallejo, etc. En esta línea, domina el enfoque existencial, sin embargo, tras el malestar vital y las angustias personales, se perciben unas raíces sociales concretas, aun cuando los autores no tuvieran (o no pudieran a causa de la férrea censura del momento) una intención social patente.

En los años cincuenta, el panorama cambia sensiblemente. Hay, a partir de 1951, una tímida liberalización; el régimen intenta una mínima apertura que le atraiga cierto reconocimiento internacional (ingresará en la ONU en 1955). Ello coincide con la aparición de nuevas promociones de escritores inquietos y con propósitos críticos más decididos. Y hacia

1955, un buen número de escritores coincide ya en un mismo camino, el del llamado *realismo social* (SANZ VILLANUEVA, 1984).

Ciertos escritores exponen en manifiestos una nueva concepción del arte y de la misión del escritor en la sociedad, coincidiendo, en gran medida, con las doctrinas de Jean-Paul Sartre sobre la literatura comprometida (SASTRE, 1986):

***El arte es una representación reveladora de la realidad (...)
Entre las distintas provincias de la realidad, hay una cuya
representación o denuncia consideramos urgente: el
problema social en sus distintas formas.***

Para Sastre y otros, la creación debía ser un acto moral y útil. Además, debe dirigirse a un público lo más amplio posible, despertando conciencias y canalizando esfuerzos de renovación social. A tales preocupaciones respondía lo más característico de la poesía, la novela y el teatro de los años 50 y parte de los 60.

Hacia 1968 el realismo social queda definitivamente atrás. Ya no se piensa que la literatura pueda transformar el mundo: se intentará transformar la literatura misma. De ahí las nuevas corrientes de experimentación. Asistimos a un nuevo vanguardismo. En poesía, surgen los llamados “novismos”; en novela, aparecen autores nuevos y audaces (José María Guelbenzu, Eduardo Mendoza, etc.). En teatro, se asiste a las propuestas de grupos independientes o de autores como José Ruibal, Francisco Nieva, Manuel Martínez Mediero, etc. (GARCÍA DE LA CONCHA, 1987). Advirtamos que la búsqueda de nuevas formas no supone necesariamente el abandono de los propósitos de denuncia –que a veces es muy ácida-, pero tales propósitos van por cauces muy distintos del realismo.

A partir de 1975, y sobre todo en los años 80, el experimentalismo se modera. Las tendencias se diversifican. Hay nuevos tanteos, nuevas búsquedas, pero también un retorno a líneas más tradicionales (por ejemplo, el lirismo intimista, la narración pura o la comedia costumbrista).

1.1.2.- BREVE HISTORIA DE VALDEPEÑAS.

Como Ángela Madrid recuerda en uno de sus trabajos sobre Valdepeñas (1997), se ha dicho que esta ciudad que vio nacer a Sagrario Torres, no tiene Historia.

Sin embargo, los valdepeñeros desde que doña Berenguela, en Pozuelo de Calatrava, firmara la concesión real ordenando la fundación de nuestro pueblo, hasta nuestros días, han sido gentes inquietas en todos los aspectos de la vida que a lo largo de los tiempos han ido dejando huellas de su quehacer y su vivir, “aunque dichas huellas la mayor parte de las veces las hayan ido cubriendo el polvo o la desidia haya ido depositándolas en el desván del olvido” (HURTADO GÓMEZ-CORNEJO, 1983).

Los comienzos de la primitiva población son bastante confusos, si bien la presencia de abundantes restos prehistóricos dentro de nuestro término evidencia la presencia de seres humanos en aquella época. Reconquistada Valdepeñas, como el resto de La Mancha, en el siglo XIII, tras la batalla de las Navas, hasta esa fecha se oculta en un oscuro período lleno de interrogantes. Felipe II vende al marqués de Santa Cruz, Álvaro de Bazán, vencedor en Lepanto y Capitán General de las Galeras de España, esta villa. Para dar curso a su decisión, el 21 de mayo de 1582, promulga una real cédula para que la villa deje de pertenecer a la Orden de Calatrava (MADRID Y MEDINA, 1997).

El hecho histórico más relevante se sitúa en el 6 de junio de 1808, cuando la población opuso una fuerte resistencia a las tropas napoleónicas comandadas por el general Ligier Belair, incendió y destruyó la ciudad, los habitantes, con los más rudimentarios útiles de defensa, impidieron el avance de las tropas francesas a Bailén y, con ello, favorecieron al general Castaño que ganó la batalla de Bailén en la Guerra de la Independencia y que pronunció las siguientes palabras: “*Valdepeñas hizo el servicio más grande que pudiera imaginarse al servicio de la nación*” (MADRID Y MEDINA, 1984).

En 1880 la villa adquirió el grado de “ciudad” y el 29 de enero de 1895, Valdepeñas recibió el título de Muy Heroica Ciudad que campea en su escudo (*Crónicas de Cien pueblos*, 1997, p. 27). Convertida en ciudad, Valdepeñas atravesó un período de gracia a finales de la centuria pasada y principios de la presente, truncada por los nuevos avatares bélicos, que habrían de revolver nuestro país.

El florecimiento de una industria dedicada al vino, coincidente con el malestar general de nuestro país, es una nota positiva que va promover cierta riqueza y bienestar. Se crean y se multiplican grandes bodegas en las que se elabora el vino de prácticamente toda La Mancha. Esto proporciona beneficios económicos y seguridad.

Sobre esta base se despliega un panorama artístico y cultural enriquecedor. La educación y la cultura se desarrolla a través de Escuelas Infantiles, de E.G.B, de Enseñanzas Medias y Profesionales, de la Escuela de Música, de la Academia de Artes Plásticas y de una Universidad a Distancia que acoge a unos 2000 alumnos. Surgen centros culturales, casinos, tertulias, agrupaciones y conjuntos musicales, compañías teatrales, publicaciones periódicas, revistas, etc. Todo esto da lugar al inicio de una vida valdepeñera plagada de inquietudes. En los últimos años del siglo XIX se crea el Casino de la Confianza y poco tiempo después, el de la Concordia. Las juntas rectoras de los mismos promueven suscripciones a revistas y periódicos de ámbito nacional; se crean bibliotecas que atesoran las mejores muestras de nuestra literatura clásica y moderna, así como una buena parte de las literaturas extranjeras. En torno a estos centros emergen tertulias en las que se comentan novedades culturales de todo orden; sus componentes celebran lecturas públicas y forjan agrupaciones teatrales dinámicas, incansables en la promoción de cuantas novedades van apareciendo en la capital de España. Una de estas se acogerá al nombre del gran dramaturgo español Jacinto Benavente y, durante años, ofrecerá al público dramas, comedias y obras menores de todo tipo, otorgándoles con ello una lección moral e intelectual, aparte de satisfacer la necesidad de espectáculo y diversión de la clase ociosa valdepeñera y de toda la población en general (LLAMAZARES, 1983, pp. 7-8).

La Mancha es una tierra desperdigada, repleta de caminos y viñas. Estas anchuras que tanto se desperdigan sirven de marco perfecto para que los poetas se pierdan en ellas, encuentren la inspiración. Para que se abran el corazón y la imaginación hasta encontrar el impulso acertado en ese mundo que los ampara y desampara a un tiempo mismo (VV.AA., 1996).

Es en esta tierra, donde, de un tiempo a esta parte, adquiere un papel preponderante lo literario y lo artístico, que empieza a hacerle la competencia a las tertulias de Madrid. Llama también la atención, el hecho de que en una sola provincia haya un Premio Adonais, otro Nacional, otro de Las Américas, dos de la Crítica, un Nadal, etc., sin citar los de los pintores (VV.AA., 1999).

La historia de Valdepeñas se aprecia a través de sus monumentos, sus museos, sus pintores, sus poetas, como Bernardo de Balbuena, Juan Alcaide o Sagrario Torres; gramáticos, como Jerónimo Caro-Cejudo, y otros que timbraron de gloria con las letras y las armas la ciudad que los vio nacer.

Pintores, poetas, militares, héroes, santos y otras muchas categorías de ilustres valdepeñeros inundan la historia de esta ciudad. Por citar a alguno de ellos, pues el listado completo sería incluso difícil de confeccionar, iniciamos el breve camino con Gregorio Prieto, uno de los pintores más importantes de nuestro país, reconocido como el pintor de la "Generación del 27", dibujante de carácter inigualable y "(...) artista manchego por nacimiento, inspiración y voluntaria decisión"⁴⁷.

También fue pintor, aunque en una época completamente distinta, Antonio Hurtado de Mendoza, que llegó a ser calificado como "La perla de La Mancha". Pintor de cámara de la corte del Rey consorte Francisco de Asís de Borbón, marido de Isabel II, llegó a ser nombrado Caballero de la Orden de Carlos III (*Crónicas de Cien pueblos*, 1997, p. 99).

Aparte de estos dos ejemplos de pintores, Valdepeñas está ligada a una larga tradición de artistas y creadores, que aún continúa viva. Entre éstos, destacan los poetas y poetisas, como Miguel Cejudo, el que fuera elogiado por los mismísimos Cervantes y Lope de Vega, o el cartujo Rodrigo de Valdepeñas, glosador de Jorge Manrique, sin olvidarnos, por

⁴⁷ Palabras de Miguel Odeño Serrano, Presidente de la Fundación Gregorio Prieto, en *Crónicas de Cien pueblos*, 1997.

supuesto, de Bernardo de Balbuena, abad de Jamaica y obispo de Puerto Rico; Ana de Castro, Emilio Cornejo, Cecilio Muñoz Fillol, Juan Alcaide o la radicalmente humana, y muchas veces nostálgica, Sagrario Torres (*Crónicas de Cien pueblos*, 1997, p. 100).

Del mismo modo, resulta especialmente interesante y pertinente la referencia a publicaciones periódicas, a revistas de variada índole. El escritor Antonio Brotons ha recogido multitud de títulos. El mismo autor nos informa de ello (BROTONS, Diario *Lanza*):

más de sesenta publicaciones aparecieron en Valdepeñas en el periodo de 1885 a 1936. En la mayoría de los casos obedecían a fines políticos de los más diversos signos. Pero hubo otras de carácter literario y cultural que significaron siembras de inquietudes, y fueron el lugar donde hicieron sus primeras armas los escritores valdepeñeros.

En la amplia relación de Brotóns, hay que distinguir muy especialmente las siguientes publicaciones: *El Defensor de Valdepeñas*, en tres épocas: 1885, 1894 y 1907; *La Voz de Valdepeñas* (1907); *La Mancha ilustrada* (1892); *El Centro Mercantil* (1895); *El Herald de Valdepeñas* (1899 y 1919); *La Región* (1918 y 1922); *Ideal Revista* (1926); *Adelante* (1930); *El Eco de Valdepeñas* (1885, 1936); *Revista Balbuena* (1934, 1945); *Revista Valdepeñas* (1958, 1960). Lo más destacado de algunas de estas publicaciones es que en ellas aparecen los primeros versos y las primeras prosas de los poetas valdepeñeros de la primera parte de nuestro siglo.

En cualquier caso, para una población de algo más de 25.000 habitantes, el número de escuelas, colegios e institutos con que cuenta se pueden considerar aceptable. Tanto unos, como otros promueven la cultura en Valdepeñas y, con su enseñanza y sus bibliotecas, alientan y dan lugar a la creación literaria y poética en nuestra población. De este modo, el universo lírico en Valdepeñas comenzará a manifestarse, siguiendo los mismos pasos y similares momentos a los que vive la poesía general española.

Tanto es así que, nuestra “heroica” ciudad albergará a una gran cantidad de poetas que podemos clasificar en las siguientes promociones,

atendiendo a la división establecida por el profesor Rafael Llamazares (1983, p. 9):

- Un grupo reducido de escritores que arrancan de las corrientes romántica y modernista. Entre ellos, las hermanas Rodero o Gregorio Arrieta.
- Pepita Toledo Calleja (“M^a Angélica”), Eloy Muñoz Martí, Antonio Martín Peñasco, Cecilio Muñoz Fillol, forman un segundo grupo de poetas en los que predomina un talante religioso o intelectual y que, al margen de modas o tendencias, escriben y crean poesía a su aire con absoluta independencia.
- La modernidad: creadores de máximo relieve que dan la pauta durante muchos años a la creación lírica en Valdepeñas; su huella y su escuela aún perduran. Son: Aníbal Sánchez Toledo, Juan Alcaide Sánchez y Sagrario Torres Calderón.
- Aquellos que mantienen las lecciones de J. Alcaide, su maestro: José Maroto Camacho, los hermanos Creis Córdoba, Matías Sánchez Carrasco, Adela Mora de la Torre, Emilio Ruiz Parra.
- Los renovadores de los años setenta y ochenta, como: Pedro Gómez Cornejo, Caridad Ortega Rivera, Cristina Galán Rubio, Joaquín Brotóns, Juan José Guardia Polaino.
- Poetas jóvenes que inician su creación en los últimos años de los ochenta y que aún continúan su andadura poética. Alguno de ellos es: Jesús Martín Rodríguez, Tomás Mejía Ruiz-Flores, Fernando Martínez de Carnero, Carlos Barraión Muñoz.

1.1.3.- VOCES FEMENINAS EN LA POESÍA ESPAÑOLA.

En el siglo XIX se sitúa una poesía de denuncia que empieza a manifestarse. Es la poesía feminista.

A mediados del siglo XIX, el desarrollo de los movimientos obreros y la ampliación de sus periódicos traerá consigo una "literatura proletaria" (*Poesía española del siglo XIX*, 1995, pp. 178-186) que incorpora temas nuevos a la poesía española. Uno de estos temas lo encabeza la defensa de la mujer, más que como mujer, como mujer trabajadora:

*Yo gano una peseta trabajando
las doce horas que dura mi jornada,
y aun puedo estar contenta
si la labor que tengo no me falta.
Todos los días, al salir del lecho
y ponerme en camino de la fábrica,
dejo dormidos a los tiernos seres
que tuve en mis entrañas...*

Como vemos, el tema de la condición de la mujer aparece ya en la poesía proletaria.

Por otra parte, es de sobra conocido el hecho de que algunas mujeres se han adherido al papel que la sociedad les ha marcado históricamente sin reparar en que pueda o no ser injusta. Pues bien, en este sentido, la escritora de la escuela sevillana Antonia Díaz de Lamarque⁴⁸, tiene, quizás, la explicación en varios de sus poemas. Uno de ellos, se trata de una epístola en tercetos encadenados que plantea la siguiente pregunta:

¿Debe o no ser la mujer instruida?

*¿Debe o no la mujer en la ignorancia
vivir eternamente adormecida?*

a la que contesta la voz de la razón, contrariamente a diversos poemas del siglo XIX escritos por mujeres, de forma muy poco feminista:

*Oye, dijo, no busques presurosa
la fuente del saber; tan solo el hombre*

⁴⁸ *Poesías líricas de la Excm. Sra. Dña. Antonia Díaz de Lamarque*, Sevilla, Imp. de E. Rasco, 2ª edición, 1893.

*librará con afán su linfa hermosa.
Nunca tu sexo de voz se asombre;
jamás a tus labores seas extraña
por alcanzar con los estudios nombre.
[...]*

*y de la dulce y bella poesía,
encanto celestial, que tu alma adora,
no por eso mi acento te desvía.
[...]*

*Más del estudio el plácido ejercicio
solo el encanto de tus ocios sea;
nunca tu ocupación, nunca tu oficio.*

Otras mujeres, en cambio, se revelan contra su situación de independencia, se interrogan sobre el sentido de su vida, critican su consideración social, cuestionan incluso la denominación de su escritura y, la dificultad que tienen para expresarse (*Poesía española del siglo XIX*, 1995, p. 188).

Aquella poesía que en varias ocasiones hemos visto calificada como femenina y que corresponde a una lírica intimista, a veces simbolista, tiene también cultivo entre las mujeres. Nos referimos aquí a ella por ese tono de búsqueda de una voz propia desde la marginalidad, que alcanza una altura estética considerable en la obra de Rosalía de Castro. Es difícil saber si es la atmósfera tradicional de la poesía gallego-portuguesa la que incrementa esa peculiar sensibilidad, pero bien es cierto que en Rosalía se aprecia la expresión de la injusticia y de la soledad, de la insuficiencia y de la voluntad de conseguir una escritura propia. Sus poemas muestran gran sabiduría cuando trata del paisaje como marco y símbolo y una tristeza honda y antigua desborda. Esa tristeza se puede apreciar también en Sagrario Torres, que parece guardar la influencia de Bécquer en sus poemas.

Muchas han sido las mujeres que a lo largo de la historia han aportado su granito de arena en distintas áreas del saber y se han creado su propio espacio, no sin dificultades y trabas eso sí, en pugna contra la marginalidad a que durante siglos se han visto sometidas. Baste citar algunos de los numerosísimos nombres que han dejado su huella entre los círculos intelectuales de la historia española (*Mujeres en la Historia de España*, 2000, pp. 803-809):

- En la Antigüedad, *Peregrinación a Tierra Santa*, es la primera obra conocida escrita por una mujer hispana, la prestigiosa y culta monja Egeria (siglo VI).
- En la Edad Media, Leonor López Carrillo de Córdoba (1362-1412?) quien compuso uno de los más antiguos escritos femeninos en castellano, *Memorias*; Teresa de Cartagena, primera mujer discapacitada (padecía sordera) que encontró en la escritura el medio para la evolución de su identidad y pensamiento; o Isabel de Villena (1430-1490), tenida por la máxima figura femenina de la literatura medieval en lengua catalana.
- En la Edad Moderna, destacaron académicas, doctoras y profesoras universitarias, traductoras, humanistas, y escritoras como, Sor Juana Inés de la Cruz, Beatriz Cienfuegos, María Rosa Gálvez, Antonia Luisa Carvajal y Mendoza, Cristobalina Fernández de Alarcón, etc. (*Mujeres en la Historia de España*, 2000, pp. 198-363).
- En la Historia Contemporánea, por ser la parte que nos ocupa, establecemos la siguiente dicotomía:

1. Autoras teatrales, novelistas, narradoras, ensayistas y publicistas como, Rosario de Acuña Villanueva, Aurora Bertrana Salazar, Cecilia Böhl de Faber (“Fernán Caballero”), Rosalía de Castro, Carmen Conde Abellán, Carolina Coronado, Rosa Chacel, Blanca de los Ríos, Gertrudis Gómez de Avellaneda, Emilia Pardo Bazán, y un gran etcétera.

2. Poetisas: Clementina Arderiu i Voltes, poetisa catalana y autora difícil de encasillar, fue elogiada por los grandes literatos catalanes. Su poesía expresaba una “vida de mujer” que era “como la de las otras, como tantas otras”. Rosalía de Castro, cuya obra fue celebrada por los críticos, pero ella prefirió vivir, en parte, de espaldas a una sociedad que denunciaba y aspiraba a reformar. Carolina Coronado, perteneciente a la generación de escritoras románticas que, a partir de 1840, buscaron la definición de su protagonismo femenino. Joaquina Jaume Carbó, se inscribe en la producción poética del grupo de mujeres cuya trayectoria colectiva suponía el paso de la dictadura franquista a la transición. O, María Antonia Salvá i Ripoll, escritora mallorquina aunque desconocida para estudiosos y público no mallorquín.

Como observamos, el elenco de profesionales de las letras es enorme, por eso consideramos que, mención aparte merece la poesía femenina española en los años de posguerra en la que se circunscribe Sagrario Torres.

Pues bien, una vez encontrada la vía que daría paso al arranque creador femenino, las poetisas, como apropiadamente señala Carmen Conde en su antología (1971, p. 27):

avanzaron para no retroceder; para ganar cotas elevadas de las cuales nadie las despojará, a no ser -cosa improbable- que súbitos o rejuvenecidos prejuicios las devolvieran a las salitas de estar, con almohadones, etc., etc...

Por ello, se puede afirmar que en España existe una generación de escritoras que destaca por su sensibilidad y, porqué no decirlo, por su valentía. Sus nombres aparecen citados en muchas de las obras de la literatura española.

Sorprende que ciertas poetisas, frente a una debilidad física superficial compongan versos destellantes de energía, de fuerza, como es el caso de María Elvira Lacaci o de Cristina Lacasa (CONDE, 1971, pp. 277-299). Otras, sin embargo, partiendo de la gozosa expresión de emociones, vivencias, sentimientos, etc., derivaron en una profunda introspección psicológica. Este es el ejemplo de Concha Lagos, María Eugenia Rincón, Mercedes Saorí, Sagrario Torres, etc. (CONDE, 1971, pp. 317-581).

En cualquier caso, la poesía de estas escritoras poco tiene que envidiar en calidad a la de los grandes y consagrados poetas que ha engendrado la literatura universal.

Para concluir, recurrimos una vez más a las interesantes palabras de la escritora Carmen Conde (1971, p. 30) en defensa de la labor producida por las poetisas españolas:

Pasó el tiempo del mimetismo, de la disimulación del verdadero temperamento para no desentonar del ritmo consentido por una tradición que dictaba la idea que tenía el hombre de la inteligencia y de los sentimientos femeninos. Esto nos obliga a ser cada día más auténticas a fin de complementarnos cada vez mejor con nuestros ya no

enemigos compañeros literarios, que si alcanzaron los puestos más destacados socialmente hablando –desde el punto de aprecio de las artes- es sólo y únicamente porque llegaron antes. Es decir: porque como se empeñaban en ir juntos y sin nosotras, dejándonos a la zaga, tenían que atracar y amarrarse al muelle que escogieran (...). Lo cual, (...) desaparecerá.

2.- **NOTICIA BIOGRÁFICA.**

2.1.- **PRIMERAS SINGLADURAS.**

Sagrario Torres Calderón nació en Valdepeñas en el año 1922. Siendo muy niña, queda huérfana de su padre don José Torres Montiel, hecho que obliga al resto de la familia a trasladarse a Madrid en busca de fortuna. Allí su madre, Mónica Calderón Rubio, instalará una casa de huéspedes. Constantemente mostrará el afecto entrañable que la autora siente por sus padres, de hecho, su primer libro de versos, *Catorce bocas me alimentan* (1968), va dedicado a ellos:

*A tí, padre mío, que no recuerdo si
te llamé alguna vez, si me besaste.*

*Gracias por haber vertido entre mis
venas toda la poesía de tus
antepasados.*

*Madre adorada: De ti heredé la
espiritualidad, las altas creencias*

*que poseo. Yo quemaré esto
al pie de tus cenizas"*

A la corta edad de cinco años ingresa en un internado municipal de huérfanos, en Alcalá de Henares, regentado, en un primer momento por una comunidad de religiosas y, más tarde, por un profesorado laico, como nos informa la propia escritora:

Nací en Valdepeñas, provincia de Ciudad-Real, un 8 de marzo de 1922. A la edad de 5 años perdí a mi padre. Pobre ya y huérfana, ingresé en un colegio municipal. Durante ocho largos años consecutivos de internado, mi enseñanza fue tres años católica y cinco laica. De ambas saqué provechosas lecciones. Por ellas cimenté el muro de mi espíritu y se consolidó la fortaleza de mi ideal humano (CONDE, 1971).

En el internado se le realizan unas pruebas de inteligencia que resultan positivas y, en consecuencia, comienza los estudios de Bachillerato en el Instituto de la misma ciudad. Pero el estallido de la guerra civil, en 1936, la obligan a interrumpirlos, no volviendo a retomarlos más.

Nuestra guerra interrumpió mis iniciados estudios de bachillerato, que no volví a continuar. En esta época se inició en mí la corriente poética, heredada desde mi abuelo por vía paterna (CONDE, 1971).

Sin embargo Sagrario, examina y estudia los libros de su hermano José, quien cursa estudios de Filosofía y Letras. Se centra, casi exclusivamente en las poesías, que lee y aprende de memoria; le interesa todo, autores antiguos y modernos, españoles y extranjeros. Del Colegio de Alcalá y de los estudios primarios arranca también su conocimiento de la Historia Sagrada y de la Biblia. En la capital de España acude a librerías y

bibliotecas; en la colección Ribadeneira saborea y asimila la literatura clásica española, muy especialmente, la producción lírica.

2.2.- VOCACIÓN LITERARIA

La vocación literaria de Sagrario es muy temprana. Rafael Llamazares (1983) recoge el dato de que a los catorce años maneja los versos de todo tipo de autores y tendencias literarias, facultad heredada de su abuelo paterno, don Teodoro Torres, un hombre admirado por su gracia e ingenio naturales que recitaba poemas en los tablados de diversas comarcas e ingenio naturales que recitaba poemas en los tablados de diversas comarcas, según declaraciones de la propia Sagrario. Lo cierto es que su revelación primera surge a raíz del triunfo obtenido en 1942, cuando contaba con 19 años, en el certamen de cuentos que promueve el Semanario madrileño *Domingo*. En ese concurso para escritores noveles recibe el premio "Concha Espina":

En el año 1942 gané el primer concurso de cuentos Concha Espina. De la mano de mis paisanos manchegos, inicié mi salida pública a la poesía. Ellos se ocuparon de brindarme numerosas colaboraciones en revistas hoy desaparecidas, y en el diario Lanza, de Ciudad-Real (CONDE, 1971).

Melchor Almagro San Martín, uno de los miembros que formaban parte del jurado, elogió a nuestra joven autora augurando que, *a nuestra nueva compañera le espera una vida de triunfos literarios* (Diario Jaen, 1942). Premiada con la cantidad de mil pesetas y un diploma, Sagrario recitó, en la misma sesión, cuatro poemas, revelándose como excelente escritora.

Es a partir de este momento cuando comienza sus colaboraciones en distintos periódicos y revistas; frecuenta en Madrid círculos poéticos, conoce y traba amistad con artistas y escritores consagrados, interviene en numerosos recitales poéticos, etc.; en definitiva, comienza a darse a conocer en el ambiente literario madrileño.

“Predestinación”, “La llegada del amor”, “Soneto a la paz”, “Solo él”, etc., se divulgarán en la revista *Valdepeñas* en 1964, y compondrán el que será su *Tercer libro de poesías*.

Lo más destacado de este último Cuaderno de poesía inédita es el alejamiento de la poesía alegre, colorista, musical que refulgía en estrofas anteriores. Ahora, la poesía como simple divertimento es sustituida por la puramente humana. El poema “Libérame” es un ejemplo de ello (LLAMAZARES, 2001, p. 11):

Estoy en este pozo que me cierra.

No me saques el alma

cubo a cubo

como cuando desgranas

una cepa.

Bájate aquí conmigo,

mójate el corazón,

y después, trepa.

En este contexto, la oscilación entre la exaltación y el abatimiento, entre la pena y la alegría discurre por numerosos versos. La imaginación ensoñadora de la artista se tinte de fúnebres colores; y esto la conduce inevitablemente hacia Dios, hacia la búsqueda de la Divinidad (LLAMAZARES, 2001).

Como vemos, vuelven a repetirse los temas y motivos de etapas anteriores, pero desde una perspectiva enormemente humana. Se trata de asuntos profundamente vividos por la propia escritora, cuya mayor inspiración es el amor; amor a la naturaleza, al ser humano, a Dios.

2.3.2.- PRODUCCIÓN LÍRICA.

A partir de 1966, Sagrario Torres prosigue su carrera literaria logrando reunir sus poesías para publicarlas en libro. De esta forma es como aparece, en 1968, su primera obra, *Catorce bocas me alimentan*, constituida íntegramente por sonetos. Los elogios de público y crítica fueron acogidos por la escritora con indudable entusiasmo:

*Poemas estremecidos por vitalidad hermosa y musicalidad apasionada, ya que nacen de un alma rica en las lozanías del vivir, en los juegos milagrosos del ensueño, de la realidad y de un sentimiento amoroso intensamente experimentado, como corresponde a los temperamentos profundamente artísticos*⁵¹.

Desde León, Victoriano Crémer aplaude también el proceder poético de Sagarrio redactando unas elegantes palabras en el diario *Proa* (1968):

(...) una mujer de entonación poderosa, de sensibilidad a flor de piel (...) que es principalmente o primeramente poeta, y el soneto, sus catorce bocas, alimentan su capacidad creadora en lugar de secarla.

Con una significativa y no menos fogosa comparación, Guillermo Díaz Plaja plasma en el diario *ABC* (1968) la impetuosa voz lírica de la autora que transita por las estrofas del libro:

(...) ciñéndose a la noble cárcel de los catorce versos de un soneto.

(...) un brío incontenible, como de lava volcánica, sujeto al freno, al ímpetu y a la espuela a la vez, de una cárcel inmutable.

En cualquier caso, el libro pone ante los ojos del lector un grupo de sonetos llenos de vida, de sinceridad, de emoción, de sensaciones comunicado a través de una belleza interior y una riqueza expresiva incomparables.

En 1970 sale a la luz su segundo libro, *Hormigón traslúcido*, editado en la Colección Álamo en Salamanca, en la que un año antes la propia escritora había quedado finalista en el premio de poesía.

La escritora misma se refirió a su libro en el Diario *Pueblo* (1970) previniendo al lector de caer en cualquier tipo de consideración social sobre su poesía:

¿Poesía social? ¿Ahora que —en alguna parte lo he leído— este viejísimo sentimiento poético está en trance de fuga, periclitado? No. Sólo meditación, postura humana (...).

⁵¹ Palabras de Ignacio Carvallo Castillo recogidas en el periódico "El Universo" de Guayaquil (Ecuador), 16 de junio de 1968.

A Sagrario Torres le mueve esencialmente *la misión de testificar de sí y del prójimo en todas sus circunstancias*, ya que *poeta y lector comulgan juntos el amor, el dolor, la vejez y la muerte* (Diario Pueblo, 1970).

Lo más novedoso de este libro, es la completa ausencia de la forma estrófica del soneto, a diferencia de su obra anterior. Por otra parte, la soledad, el sufrimiento, la pena, la intimidad colman la base temática de los poemas.

Con *Carta a Dios*, su tercer libro de poemas (1971), se inaugura su ciclo de poesía religiosa, cuyo fundamento temático está representado por la figura de Dios. Un Dios *cotidiano, personal, inevitable, hallado, recobrado, y también escondido*⁵².

Hallamos una más alta inspiración que en libros anteriores. La religiosidad que canta es estremecedora, pero a través de ella se nos revela su sinceridad, su firmeza en la fe y su necesidad de Dios. Esta dependencia absoluta de la Dios es plasmada en el libro a través del versículo narrativo sencillo y rematada con el empleo de un lenguaje muy peculiar y muy sencillo en el que poco o nada importa el adorno o la desmesura, y sí el grito desgarrador que despierte el silencio de Dios.

En 1973 aparece *Esta espina dorsal estremecida*, juzgada por la crítica como la obra más trascendental y ambiciosa de Sagrario Torres. En ella, nuevamente con el carácter hondamente humano que viene caracterizando sus versos, la escritora vuelve a servirse del soneto como instrumento idóneo para la expresión de su sentimiento personal; sentimiento que se despliega sobre tres ejes cardinales: vida, muerte, amor. Un amor que da sentido a la vida y que es capaz de vencer a la propia muerte.

Sin olvidarse de sus raíces manchegas, Sagrario Torres incluye una serie de sonetos dedicados a la naturaleza de La Mancha, *princesa desventurada*; o a su "Amor a Valdepeñas" (TORRES, 1973, p. 101) ciudad donde nació y en la que sus progenitores le transmitieron su don poético.

En *Los ojos nunca crecen* (1975) nos hallamos ante la evocación de pasado de la autora que, con gran nostalgia, fija en verso los avatares de su infancia en un tiempo de transición educacional, desde su acogimiento en un colegio de monjas, hasta su continuación en el mismo bajo las normas llegadas de la Segunda República. Como expresa el escritor Rafael Llamazares en su estudio sobre la escritora (1983), *realidad y sueño, historia y poesía constituye las dos columnas en que se apoya este*

⁵² Palabras de Dámaso Santos recogidas en el Diario Pueblo el día 26 de mayo de 1971.

quinto libro de versos de Sagrario Torres, manifestado a través de un lenguaje asombrosamente llano y sencillo que conduce la emoción contenida en el verso y logra una dimensión poética que trasciende lo temporal y lo particular.

Y todo ello con el propósito único de conseguir su principal finalidad, de la cual nos informa nuestra escritora (TORRES, 1975):

que este poema pueda llegar un día a mis posibles descendientes, y ellos tengan así conocimiento de lo que fue mi niñez, y quieran honrar mi memoria.

Otro nuevo éxito le llega con la publicación, en 1981, de *Regreso al corazón*, reconocida unánimemente por la crítica desde el momento de su aparición como *la cota más alta de un quehacer cuyas notas más sobresalientes incluyen un estremecedor sentido existencial y un preciso y hermoso lenguaje*, tal y como aparece expresado en la introducción del libro.

Un libro que nos descubre el perfil más humano y personal de la autora, que nos desvela su honda experiencia personal desde una perspectiva desesperada, dolorida, fruto de un *trastorno mental pasajero* (BERMEJO, Diario *Ya*, 1982) por eso, la obra está teñida de pinceladas tristes, amargas que plasman, al tiempo, la madurez literaria de Sagrario Torres (1981, p. 43):

*Estoy adelgazada de llorar.
Mi nostalgia es la rama que a ti crece
para que en ella vuelvas a posarte.
Con el recuerdo de tu canto, vivo
muriéndome de pena al no tenerte
junto a la soledad donde te escribo.*

La autora valdepeñera esclarecía, en una entrevista concedida a Pilar Trenas para el diario *ABC* (1981), el sentido y la significación de su libro con estas sobrecogedoras palabras:

Es haber perdido la esperanza en las cosas cotidianas, en la sociedad, en lo que nos acerca, en un mundo sangrante en el que nadie está contento y que nos afecta a todos. Yo estoy sangrada y este libro es furto de una crisis física y espiritual, muy aguda, que padecí hace algún tiempo. Perdí la memoria, estaba ida, tenía un permanente desequilibrio, y me tuvieron que internar en el Ramón y Cajal (...).

Y confesaba el origen de su perturbación emocional con los siguientes términos:

Fueron muchas cosas unidas, pero principalmente una cuestión familiar. Mi hijo, el ser que más quiero en este mundo, se casaba; y yo, inconscientemente, empecé a sentir un alejamiento, que perdía algo importante por algo que es natural. Por ser quizá demasiado sensible, o por un excesivo amor a mi hijo, noté que empezaba a perder mi equilibrio, mis facultades. (...) Estaba en el Ramón y Cajal y tenía que separarme de la ventana porque tenía el deseo de arrojarme al vacío (...). Esto ya ha pasado (...), pero subsiste cierto desequilibrio y una pena.

Íntima a Quijote (1986) representa la última obra de la autora publicada hasta el momento. Un bello poema de amor sobre la perenne figura de Don Quijote, símbolo del gran amador. Sagrario Torres queda prendida en su fuego, se enamora de él y aspira a que amor tan grande se transforme en fundamento de la propia existencia.

Y, como manifiesta el escritor y periodista Luis López Anglada en la introducción del libro, *tuvo que ser una mujer manchega, iluminada desde su niñez por la luz de oro de la Poesía, la llamada a responder -y a corresponder- al inmortal amor de Don Quijote.*

2.3.3.- ESCRITOS EN PROSA.

Aparte del arranque inicial del Premio Concha Espina de cuentos, al que hemos aludido en párrafos anteriores, el corpus literario de Sagrario se completa con su producción en prosa. Se trata de *El otro Cela*, una exploración de la personalidad humana y creadora del escritor Camilo José Cela, que pone al descubierto la psicología del artista precursor de la novela social de los años cincuenta. La obra apareció publicada por vez primera en la revista *Cuadernos hispano-americanos* en 1978, aunque algunos años antes la escritora había dedicado unos poemas al novelista en *Esta espina dorsal estremecida* (1973), lo que demuestra el fervor y enorme devoción de la escritora por Cela, al que él responde con idéntica admiración.

3.- APROXIMACIÓN A SU POESÍA.

3.1.- IDEAS POÉTICAS.

En varias ocasiones, SAGRARIO TORRES ha expuesto sus juicios poéticos y su concepto de la poesía, basado fundamentalmente en la búsqueda de la verdad por encima de todo.

El soneto “Mi poesía”, que abre el primer libro publicado por la poetisa en 1968, es una de las muestras más representativas del carácter de su poesía (TORRES, 1993, p.11):

*Así es mi poesía y mi latido.
¡Dejadme en paz con ella! Que es mi verso
una nota arrancada al universo.
Un pentagrama soy enardecido.*

*Tengo una caracola en cada oído,
y un mineral tan blando soy, tan terso,
que aunque me roce el aire más perverso,
me envuelve en más espuma y en más nido.*

*Y diré siempre ¡Amor! Diré gozosa
cuanto mi pecho a proclamar se atreve:
que soy un cañamazo que rebosa*

*empapado de sol, de lluvia y nieve.
Diré que, amando a Dios sobre otra cosa,
el solo decir ¡Hombre!, me conmueve.*

A través de la poesía, SAGRARIO TORRES intenta expresar la verdad por encima de todo:

Admito a los poetas que hacen poesía que sienten de verdad. Lógicamente, por como se vive hoy, a veces aparecen poco maduros. Pienso que conforme pasan los años van a madurar y a reflejar en sus libros lo que ahora no pueden reflejar, como –por ejemplo- el dolor, la pena, la muerte, la angustia (...). (ABC, 1981).

Asegura que la poesía no es un *don gratuito* (LLAMAZARES, 2001, p. 22) al que se accede sin más, sino que se necesita del poder sugestivo de

la inspiración para otorgar forma escrita al raudal de pensamientos e ideas que ocupan nuestra mente en momentos concretos. Pero, no solo es indispensable la inspiración para crear poesía; son también necesarias todas las facultades humanas, ensueño, afectividad, inteligencia... Sobre el fuego abrumador de la inspiración escribirá estos versos (LLAMAZARES, 2001, p. 44):

Vives en puntillas

*rozando las horas,
en vilo llevando
la sal de las cosas.
De la vida cuerda
que se sabe loca.*

Como vemos, el pilar fundamental sobre el que se asienta la creación literaria de Sagrario Torres es su propio ser, su personal intimidad. Por ello, al leer las composiciones de la autora, el lector se topa con unos versos cargados de sinceridad, de emoción, irradiadores de su personal experiencia y de amor:

muchas personas pueden sentir de la misma manera que yo, verse identificadas. Hay notas, momentos vividos por mí que otras muchas personas han podido vivir también. Muchos han sentido también la necesidad de huir, por eso pienso que es un intimismo que afecta a muchos (...). (ABC, 1981).

Como vemos, la inclinación de Sagrario Torres hacia la poesía arraiga en su más tierna infancia. Desde que realizase sus primeras proezas en el ámbito literario español, asomándose victoriosa a la vida pública a través de colaboraciones en distintos periódicos y revistas, hasta la publicación de sus libros de poemas, los elogios y alabanzas en artículos, conferencias o charlas de críticos, periodistas y compañeros de profesión han sido, en su mayoría, unánimes.

*Cuando la poesía es esta espina
dorsal que se estremece, y una carta
escrita a Dios y pide que comparta
nuestra amargura, cuando la cortina*

*de este hormigón traslúcido que somos
descorre con los ojos que no crecen,
cuando catorce bocas amanecen
preguntando porqués, cuándoos y cómoos,*

*cuando a la vida se le pone un nombre
y ese nombre es el hijo, cuando el hombre
es el amor y es el morir diario,*

*cuando abrimos el libro y es la vida
por un mordisco de mujer partida,
tenemos ya la llaves de Sagrario.*

Con este grave y significativo soneto, Leopoldo de Luis (LLAMAZARES, 2000, p. 21) extracta la obra poética de la artista valdepeñera en un homenaje celebrado en su honor en la localidad natal de Sagrario Torres, en 1979.

Victoriano Crémer, en un artículo publicado en León (*Proa*, 1973), ensalzaba, con las palabras que cierran este apartado, la incesante vocación lírica de la escritora:

Sagrario Torres no resigna su condición de mujer en el tiempo que le ha correspondido vivir, pero no comete el error de vivir de los atributos de su tiempo, que es lo efímero. Y lo que reflejan sus poemas, son precisamente vivencias, no elucubraciones. Y lo hace con apasionada, conmovida, dolida diríamos mejor, pero con una doliente ternura hacia sí misma, que es la manera más leal de tenerla para los demás.

3.2.- INFLUENCIAS LITERARIAS.

Sagrario Torres es una poetisa que proclama libertad y sinceridad por encima de todo. Ella misma siempre se ha considerado libre a la hora de componer sus innumerables versos, sin dejarse condicionar en ningún momento, “por nada ni por nadie” (LLAMAZARES, 2001, pp. 8-9); así lo manifestó en cierta entrevista a un periódico de tirada nacional (*ABC*, 1981): *siempre he ido a mi aire. No me importa si gusto o no*. Sin embargo, cada escritor, cada poeta que escribe en un momento determinado, en medio de una sociedad y de una época concretas, irremediamente ve alimentada su disposición literaria por el panorama social, político y cultural que rige los modos sociales de la vida.

Así, siguiendo una vez más al profesor Llamazares (2001), a lo largo de los versos de la escritora manchega fluye una individual experiencia vital muy acorde, al mismo tiempo, con las corrientes poéticas de su

tiempo. Versos dotados de una manifiesta originalidad y delatores de un carácter y una formación tolerante de cualquier creencia.

No obstante, a pesar de esa personal y original voz con que Sagrario dota sus poemas, que la hace despojarse de cualquier posible influencia literaria, se torna inevitable entroncar su afición lírica con influyentes promociones de escritores y las distintas manifestaciones literarias en las que inician y desarrollan su aventura intelectual. En este sentido, el corpus poético de la autora está inmerso, en gran medida, en las corrientes realistas de la lírica española del siglo XX, tras las cuales se hallan figuras de la talla de Miguel Hernández, Antonio Machado, Miguel de Unamuno, Luis Rosales o Juan Alcaide. El fundamento temático que unifica a este improvisado grupo, arraiga en lo profundamente humano y trascendental; en las preocupaciones vitales que inquietaron tanto a éstos como a la propia escritora.

La mayoría de estos escritores tratan de huir de la cruda realidad que les rodea buscando un instrumento apto que de cobijo a sus preocupaciones vitales. Y encuentran refugio en el intimismo, en las profundidades de lo humano, analizando sus sentimientos y cantando para sí mismos o para aquellos que tienen la misma sensibilidad que ellos (*Historia de la Literatura II*, Tomo I, 1998, p. 247).

Sagrario Torres arranca de la rehumanización de la poesía que con anterioridad había plasmando Dámaso Alonso en su libro *Hijos de la ira* (1988), de forma tan impactante como inaudita; o el mismo Vicente Aleixandre en *Sombra en el paraíso* (1990). Éste, con la interpretación de que en el universo se debaten la cohesión o fuerza amorosa, y un elemento destructivo, la muerte (ALEIXANDRE, 1990, pp. 14-22):

*Solo eres tú, continua,
graciosa, quien se entrega,
quien hoy me llama. Toma,
toma el calor, la dicha,
la cerrazón de bocas
selladas. Dulcemente
vivimos. Muere, ríndete (...)*

(“Los besos”)⁵³

Aquel, desesperado ante la imposibilidad de comprender al ser humano, indagará en su propia conciencia para buscar una respuesta válida (ALONSO, 1988, pp. 22-27):

⁵³ ALEIXANDRE, 1990, pp. 116-117.

*Dime, dulce amor mío,
dime, presencia incógnita,
45 años de misteriosa compañía
¿aun no son suficientes
para entregarte, para desvelarte
a tu amigo, a tu hermano,
a tu triste doble?*

(“Yo”)

La principal aportación de estos autores estará dirigida a la reconstrucción del mundo, a la salvación del hombre existencial, apasionado, sumergido en el tiempo y en el cambio. Son poetas cegados por el compromiso. Un compromiso, para Sagrario Torres, con el hombre, con la verdad, con la autenticidad (LLAMAZARES, 2001); y es en este aspecto donde hallamos el fin último de su poesía.

A pesar de que nuestra ensalzada escritora, como ya advertimos al comienzo de este epígrafe, nunca ha desarrollado su labor intelectual siguiendo un modelo o una tendencia que le sirviese de punto de partida, bien es cierto que Sagrario Torres no fue ajena al panorama poético español en el que se desarrolló su ocupación. En efecto, dada su condición de autodidacta, la escritora se empapa de la poesía de los más influyentes representantes, y manifestaciones literarias, que a lo largo de la historia conoció la literatura española, desde Modernismo y Grupo del 98, hasta los poetas del 14, del 27 o de la Generación del 36.

La influencia que el Modernismo ejerce sobre ella apunta en dos direcciones; una alude a la exterioridad sensible (imágenes legendarias, exóticas, etc.); la otra línea apunta a la interioridad del poeta (vitalismo, melancolía, angustia). Y en esta órbita modernista hallamos tres grandes figuras, Valle-Inclán, Antonio Machado y Juan Ramón Jiménez (VV.AA.,1995). Pues bien, en la poética de Sagrario apreciamos un fuerte predominio de la técnica machadiana en lo concerniente a dos sentimientos universales, el amor y la muerte, como veremos más adelante. Huella de su admiración hacia Machado es el poema que dedicó al gran maestro, inserto en *Esta espina dorsal estremecida* (1973, p. 79):

*Tú has de venir por los sagrados ríos
enarbolado hacia los anchos mares
para alegrar encinas y olivares
en lucha con los vientos más bravíos.*

De la Generación del 27 pueden señalarse diversos aspectos comunes que permiten relacionarla con los miembros del grupo. No solo admiraron y respetaron a los maestros de generaciones anteriores (a Juan Ramón Jiménez o Ramón Gómez de la Serna) sino a otros autores del pasado, desde Gil Vicente, Garcilaso de la Vega, San Juan de la Cruz, Fray Luis de León, Lope de Vega, Quevedo y Góngora, hasta Bécquer o Rubén Darío. Para José María de Cossío (1970, p. 198):

Esta generación del 27 tuvo de todo menos de iconoclasta, y con fervor siempre trató de patentizar lo mucho respetable y vivo de nuestra tradición, aun para el espíritu más presumido de audaz y de moderno.

Su deseo de enlazar con la tradición los lleva lo mismo a la poesía popular de los *Cancioneros* y *Romanceros* y a la neotradicionalista de Gil Vicente y Lope de Vega que a la culta, representada por la mayor parte de los poetas de los siglos XVI y XVII.

En Catorce bocas me alimentan, primer libro de poemas publicado por Sagrario, se refleja con claridad la imaginación creadora de los más exacerbados poetas del 27 (Vicente Aleixandre, Dámaso Alonso o Luis Cernuda), cuyo afán de pureza y de desnudez poéticas les fue heredado de Juan Ramón Jiménez (*Antología poética de la generación del 27*, 1990, pp. 39-45). Veamos un ejemplo:

*Para saciar mi espíritu sediento
con sus catorce bocas me alimenta,
 inflamando y rompiendo mi placenta
en dolor de incesante alumbramiento.*

*Se transforma mi alcoba en firmamento.
Fantásticas historias que él me cuenta.
Es mi amante nocturno que acrecienta
mi carne en virginal recreamiento.*

*Luego se eleva diamantino, y huye.
Me deja un rayo blanco en el embozo
y una pluma de pájaro pequeño.*

*En los labios, un exaltado gozo.
En los ojos, el imposible sueño.*

(“Mi entrega”, p. 13)

En la generación de posguerra, también encontramos aspectos convergentes con la poesía de Sagrario Torres. De acuerdo con la idea imperial de España difundida por los vencedores, se intenta crear una poesía heroica siguiendo el modelo que L. Rosales y L. F. Vivanco proponen en su *Poesía heroica del Imperio* (1940). Dentro de esta veta heroica, el fruto del momento fueron los *Sonetos a la piedra* (1943) de Dionisio Ridruejo, cuyo título refleja la línea formalista y clasicista que siguió la poesía en los primeros años de la posguerra. Línea que se observa en los dos temas fundamentales del momento: amoroso y religioso (PAYERAS GRAU, 1986). Ambos constituyeron el refugio personal de gran parte de la poesía de la escritora manchega.

Como expone el profesor Llamazares en su estudio (2001), más que de influencias, se trataría de una forma de ambientar su obra, en la que se fusionan movimientos o corrientes de distinto tipo, pero cuyo centro neurálgico es el propio ser de la escritora, eso sí, siempre sujeto a la tradición forjada durante siglos por los numerosos escritores que acogió la literatura española.

Con su caudal de artículos y colaboraciones, manifestación de sus inquietudes culturales, la escritora manchega logró darse a conocer entre los más distinguidos personajes de la época. Gerardo Diego dirigió unas palabras a su libro *Esta espina dorsal estremecida*, centrándose en la manera de ser y de hacer poéticos de la autora valdepeñera (ABC, 1974):

Pertenece a la raza de Lope (...), un Lope cruzado de Quevedo, hablando por boca de Lisi o de Lucinda. Y creo que con estas coordenadas ya está clara la situación relativa de Sagrario ante lo mejor de la poesía sonetista española.

En este sentido, es oportuno mencionar que, en la tercera página de la cubierta de *Los ojos nunca crecen* se relaciona, igualmente, *Esta espina dorsal estremecida* con la mejor poesía de Quevedo, basándose en la trilogía temática que aborda la obra: amor, vida, muerte:

*Siempre viviendo! En sueños y despierta
¿Qué será no vivir, si acostumbrada
está la carne a verse despertada
abriendo sin cesar la misma puerta?*

*¡Las noches, las mañanas! Cómo es cierta
la sensación de estar aquí sembrada,
amando hasta esa fecha destinada
a ocupar estadística de muerta.*

*Mi desplegado corazón de ala;
Yo, medusa; yo, cínife en los charcos,
¿estaré siempre quieta, detenida?*

*Yo, aspas, gallardete, pez que escala.
¿no subirá sus sueños a otros barcos,
esta espina dorsal estremecida?⁵⁴*

(p.17)

En otros poemas, las reminiscencias místicas y ascetas son perceptibles desde los primeros versos:

*No te asombre, Señor.
Tú me enamoras
y con tal embeleso,
que me acerco a los hombres
por encontrar tu semejanza.*

*En ellos yo te busco,
mas frustra mi esperanza
la fiebre inapagable
de su sexo.*

(Carta a Dios, p. 49)

*Te escribo a ti, Señor,
a ti tan solo.
Y tú pondrás un lacre
en cada lengua,
parálisis en cada dedo*

⁵⁴ Cf. con el poema "Amor constante más allá de la muerte" de Quevedo, en *Poesía varia*, Cátedra, Madrid, 1994.

que me marque.

(*Carta a Dios*, p. 75)

La poetisa intenta llegar a Dios, pero a diferencia de místicos y ascetas, a través de la posesión del mundo, no de su renuncia. De esta forma, la escritora se aleja de los postulados místicos, en el sentido de que no quiere ver pronto a Dios, no le urge morir, en consonancia con las ansias de vida que agitan todo su ser (LLAMAZARES, 2001, p. 129):

*Los santos, los ascetas,
Los místicos, querían verte pronto;
Ayunaban, se herían,
Del mundo se apartaban,
En cuevas se escondían.*

*Mas yo no tengo prisa
por morirme.
En encontrarte.
En poseerte.*

*Otros, menos febriles,
con labios incoloros
te hartan de letanías.*

*Yo iré hasta ti
cromática,*

*sonante,
-toda gitanería-
guardando entre mantones
y volantes
las joyas que a la vida
robé para entregarte.*

(*Carta a Dios*, p. 74)

En esta misma línea encontramos dos sonetos dirigidos a Santa Teresa de Jesús, en *Esta espina dorsal estremecida*, segundo libro de poesías publicado por la escritora (1973), en los que expone sus fracasos amorosos y proclama su amor a Dios:

*Dios elige, Teresa; no reparte
por igual su mirada, discrimina.
¿Por qué no viene a mí? ¿Por qué no inclina
su brazo a mi favor, y me comparte?*

*Le convoco, le cito en cualquier parte;
en la aurora, en la noche, en cada esquina.
Mas el alma no siempre es rica mina,
ni el pecho está a nivel del estandarte.*

*¿Yo de dejé pasar? ¿Le di de lado?
De aquel roto collar, ¿sería la cuenta
que rodó por el suelo y no he buscado?*

*Te pregunta mi pecho acongojado:
¿podrá volver al vaso, si El lo intenta,
la fragancia del vino avinagrado?*

(p. 54)

Por otra parte, también apreciamos en su obra leves concomitancias que la relacionan al movimiento de orientación surrealista surgido en España en el primer tercio del siglo XX. En el libro *Regreso al corazón* (1981, p. 14) hallamos un poema que citamos a continuación como ejemplo:

*De nuevo se corrompe mi casa.
Por la puerta se filtra un reguero viscoso,
una nata que ondula y trepa a mis paredes.
Barreños de agua fuerte y lejía
no arrancan ni evaporan esa dura materia.*

*¿Qué son estas hilachas
que forman remolino en mi cabeza?
Huyen si las espanto, mas vuelvan a acosarme
dondequiera*

aunque me esconda en los armarios.

No obstante, críticos como Leopoldo de Luis (1987), se han ocupado de desmentir esta posible adscripción de la autora al surrealismo, aduciendo que las *imágenes poéticas*, los *artificios expresivos* o las *visiones mágicas* de supuestas realidades no responde a lo automático puro ni a la mera *arbitrariedad asociativa*, aunque sí deformen la realidad de la misma forma que lo hacen los sueños. Una muestra de esto es el siguiente poema (TORRES, 1981, pp. 16-17):

*Esos monstruos certeros apuntan a mis campos
centrales.
Me dejan desvenada y sangro, sangro...
Busco sábanas blancas para atarme, y erguirme,
Pero no las encuentro en donde estaban.*

*Desaparecen por el aire, entre el fuego
De todo cuanto prenden a su paso, entre llamas
que nunca los consume. Gritan:*

*Nada te dejaremos, nada, nada, nada...
Me han traído pinturas de viviendas de otros seres
y mundos en congoja como ésta que padezco;
son los trozos rasgados de un mural en donde veo
ancianos ya sin hijos de consuelo, niños envejecidos
y muchachos que duermen en la tierra,
con copas en las manos, junto a odres abiertos
y plantas retorcidas.
(...)*

No menos interesante es el poema "Sin que logremos nada, nos morimos", incluido en *Hormigón traslúcido* (pp. 59-61), donde el influjo de las *Coplas* de Jorge Manrique es innegable:

*CUANDO una hechura al fin nos satisface
y encontramos peinado a la cabeza
y el color de vestir que favorece,
¡te mueres!*

estrofa que tendría su equivalente en la Copla IX del citado escritor (MANRIQUE, 1993, p. 51):

*Dezidme: la hermosura,
la gentil frescura y tez*

*de la cara,
la color e blancura,
cuando viene la vejez,
¿cuál se para?
Las mañas e ligereza
e la fuerça corporal
de juventud,
todo se torna graveza
cuando llega el arrabal
de senectud.*

En cada estrofa del poema de Sagrario citado líneas arriba, apreciamos similitudes con las *Coplas* de Manrique, dado que la escritora comparte con él el tópico medieval de la reflexión sobre la vida y la muerte, la meditación sobre la fugacidad de las cosas, o la estimación del plazo de la vida, que arranca en castellano del *planto* por Trotaconventos que, Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, incluye en su *Libro de Buen Amor* (1992, pp. 391-407):

¡Ay Muerte! ¡Muerta seas, muerta e mal andante!

al que sigue una larga manifestación del poder igualitario de la muerte:

*Muerte, al que tú fieres, liévaslo de belmez,
al bueno e al malo, al rico e al refez,
a todos los egualas e los lievas por un prez,
por papas e por reyes non das una vil nuez.*

Por otra parte, es de sobra conocida la influencia que su paisano y amigo Juan Alcaide ejerció sobre la escritora. Alentó su afición intelectual con entusiasmo, sobre todo durante los primeros años de su andadura poética; de ello nos da testimonio el contundente soneto que Sagrario dedicó al veterano escritor en el libro *Catorce bocas me alimentan* (p. 81):

*Acercaste tu llama a mi pabilo
y el mosto del atroje hasta mi boca.
Fuiste el barreno en mi cristal de roca.
La aguja en mi collar hilo por hilo.*

*Se tú mi cicerone por el filo
de trampas bajo un musgo que provoca
con su esmalte mi piel, que me sofoca.*

Alárgame tus manos si vacilo.

*Reverdecer quisiera como Sara.
Se tú mi garañón enamorado
para que no se pierda tu camino.*

*Corre mi sangre. Por si se cortara,
te ofrezco este violín que he fabricado
poniéndole una cuerda de platino.*

Para finalizar este apartado haremos mención a la influencia que sobre la manchega escritora ejerció la obra del renombrado Miguel de Cervantes, *Don Quijote de La Mancha*, cuya muestra más evidente es su libro *Íntima a Quijote, uno de los más hondos y bellos poemas de amor que se han escrito en nuestro tiempo*, según palabras del poeta y crítico Luis López Anglada; éste autor, refiriéndose al citado libro de la escritora, proclamará lo siguiente en la introducción de *Íntima a Quijote* (1986):

Aquí, como en el libro inmortal en el que no importa que Dulcinea existiera o no, tampoco importa que Quijote haya sido una realidad o un sueño. Lo que importa es que una mujer haya por fin respondido a un inmortal mensaje de amor de un hombre por ella enloquecido.

3.3.- ASPECTOS TEMÁTICOS

3.3.1.- EL HOMBRE.

A lo largo de este recorrido por la vida y obra de Sagrario Torres hemos podido vislumbrar una de las constantes temáticas claves de su poesía, a saber, la exploración del hombre como ser humano en el mundo, que da lugar a toda la problemática existencial.

Pero dentro del mundo poético que recrea la escritora con acusada personalidad y originalidad, hallamos otros fundamentos temáticos frecuentes en su obra y perceptibles ya en su *Primer Libro de Poesías*⁵⁵, anticipo de toda su obra posterior. De cualquier forma, en su libro *Hormigón Traslúcido* (1970) la autora nos revela sus grandes preocupaciones a través del poema que inicia el libro (p. 19):

⁵⁵ Véase R. LLAMAZARES, *Obra Inédita*, 2001, p. 32.

*He leído que la maravilla
De una gota de sangre
Refleja cuanto en el organismo ocurre
Y que hay en ella diez sustancias importantes.*

Por otra parte, hemos de considerar el hecho de que estos motivos son una muestra representativa de los diferentes caminos que siguió la poesía en lengua española entre dos fechas concretas de especial relevancia histórica, 1939-1975.

3.3.2.- DEFENSA DE LA INTIMIDAD.

Especialmente frecuente en sus versos es la defensa de la intimidad, principal fuente manadora de creación poética. La poetisa hace una afirmación de los valores románticos que parecen haber entrado en crisis: la esperanza, la emoción, los sueños y las creencias:

*Demode, condenado, ¡lo latente!
Demode, la emoción y la esperanza.
Demode hasta el fiel de la balanza.
Demode el soñador y el más creyente.*

*De modo que: a morir cristianamente
Corazones de lírica templanza.
Al paredón Quijote y Sancho Panza.
Tu, romántico mundo decadente*

*Circunvala por vuestra piel mi beso.
No lo podrá vencer ese estandarte
Que sobre tu tridente alza un poseso.*

*¿Lo veis? Es como un pútrido divieso.
Los miembros le han nacido en otra parte.
En otro sitio su infecundo sexo⁵⁶*

(“Demode”)

⁵⁶ Véase TORRES, S.: *Catorce Bocas me Alimentan*, 1968, p. 21.

En el poema “Visión del intimista”, del libro *Hormigón traslúcido* (1970), el íntimo sentir de la poetisa se hermana con todo lo creado, la memoria lo registra todo:

*Ser intimista es apurar las sales
que a todos nos abrazan el costado.
No es decir solo “yo”, sino “tu” al lado.
La Dicha y la Desgracia son plurales.*

*Hombres sabios. Mendigos. Principales.
Todo pecho que vive está emplazado
a sentir su tristeza o su pecado.
Desbordan sin cesar los lagrimales.*

*Ser intimista es una sed. Arcano
que rompe en luz y en grito. Es la sorpresa
de hallar en él nuestro latido hermano.*

*O si queréis, un reo que confiesa
mudo, línea tras línea, mano a mano
que exprime el corazón, ¡porque le pesa!*

(pág. 29)

3.3.3.- PROBLEMÁTICA SOCIAL.

Es una constante en los poetas de la posguerra la intensificación del proceso de rehumanización, el mantenimiento del compromiso entre la ética y la estética (LLAMAZARES, 2001); y, en este sentido, nuestra poetisa no es una excepción. Más grave y preocupada, su voz tiende a reflejar los problemas humanos y sociales del tiempo histórico que les tocó vivir. Un ejemplo de ello se aprecia en *Regreso al Corazón* (1981 pp. 18-19):

*Habéis roto argollas de los muros
en las que –en otros siglos– descansaban
sus crines victoriosas los caballos.*

*Destruída la cometa del niño, su tropa de cartón,
su gran caballería, los palcos de su asombro,
sus ollas familiares, sus cámaras secretas,
su tílburí gozoso, la caña del silbato.
La alcancía, su llave y su renta futura.
Les habéis cambiado sus tazones profundos*

y esparcido su espuma.

*Quemasteis los telares más puros, las últimas
jarapas,
vistiéndonos con fibras inflamables, eléctricas,
pobrisimas.*

Para acercarnos su música poética, Sagrario Torres no va mucho más allá de sí misma. Encuentra ondas resonancias en su propia e íntima parcela. El mundo que la rodea aparece en sus poemas⁵⁷, en relación directa con ella, con su estado de ánimo, con su amor y desamor. Su libro *Esta Espina Dorsal Estremecida* (1973) es un claro ejemplo de ello:

*Un techo de carbón, un gran bloque
de paredes, han puesto cegadora
cortina mi visión tan trepadora
que alcanzó más allá de su deseo.*

*Y me atiranto. ¡Quiero ver! No veo...
Ya no alcanza mi frente vencedora
la cara del paisaje de la aurora
en la que yo ponía mi recreo.*

*¡paredes, más paredes!...contenida,
por losas estrechadas, no han dejado
hueco donde apoyar mi voz vencida.*

*Ay, pájaros, romped esta guardia
Y cantad en el poste electrizado
De mi espina dorsal estremecida.*

(pag. 14)

3.3.4.- EVOCACIÓN DE LA INFANCIA.

Entre los asuntos más frecuentados en la poesía de la escritora, destaca la evocación de la infancia y la adolescencia como paraíso roto, a causa de la guerra, o perdido. Se busca en la interioridad lo esencial del hombre, como lo harán los escritores Rosales, Panero o Vivanco (*Antología de la*

⁵⁷ Recordemos que los poetas de los años 60 parten, en su trayectoria, de los presupuestos de la poesía social, pero pronto se inclinan hacia la persona, y toda la problemática de Sagrario Torres deja constancia de ello. Pondrán más énfasis en lo personal que en lo colectivo; puede decirse que parten del "yo" para poetizar la circunstancia. De ahí la importancia de lo autobiográfico en esta poesía.

Poesía Española, 1991, p. 299). Este es uno de los temas que fluye a lo largo de *Los ojos nunca crecen* (1975) de la escritora valdepeñera, donde nos encontramos ante una plena “transfiguración poética” (LLAMAZARES, 2001, p. 176) de las realidades vividas por Sagrario desde su infancia, empapando su corazón de las altas claridades del recuerdo a base de sensibilidad, de sueño e imaginación creadora:

*Correr como corría
desde mi alegre calle
a las olientes eras de mi pueblo,
con la plena sonrisa virgiliana
que nunca, nunca más iba a florarme.*

(p. 24)

Los recuerdos de mi niñez – nos cuenta la autora – no los borró mi juventud, ni mi madurez, ni los borrará mi ancianidad. La muerte se llevará conmigo – al mismo tiempo – a la niña que fui, a la adulta y a la anciana (TORRES, 1975).

Unido a tal evocación, y en perfecta consonancia con ella, el fluir del tiempo, la conciencia de transitoriedad humana, carga ciertos poemas de una vaga tristeza y de nostalgia. Este es un rasgo temático muy llamativo, no solo de la poesía de Sagrario Torres, sino también de toda la poesía de sus coetáneos. Se evoca la infancia o la adolescencia perdidas o destruidas por la guerra, y es que España y la guerra civil continúan presentes en los versos de los escritores de los años 60, de ahí que su poesía se vea teñida de tales evocaciones, de figuras desaparecidas (familiares⁵⁸ o amigos⁵⁹), o bien, el propio fluir temporal del hombre hacia la muerte nutre el contenido de los poemas.

3.3.5.- AMOR Y AMISTAD.

Otro de los pilares básicos sobre los que descansa el contenido de los poemas de Sagrario Torres es el amor, y en relación con el amor, la amistad. Es el tema que inspira mayor número de composiciones.

El amor, que tras los gastados clichés garcilasistas y el repudio de los poetas sociales, reaparece con fuerza en los trabajos de los poetas de la promoción de los 60 (*Antología Poética Española 1939-1975*, 1991, pp. 38-39). Su peculiaridad es la dimensión familiar (amor a los padres, a los

⁵⁸ Véase el poema “Tríptico a mi madre muerta”, en el libro *Catorce bocas me alimentan*, Madrid, 1968, pp.63-65.

⁵⁹ Véase, por ejemplo, el poema “A Concha Espina en el día de su muerte” en *Segundo Libro de Poemas*, p. 22.

hijos, a amigos, etc.) y religiosa. Como ejemplo, baste citar el soneto que dedicó "A Julia González", inserto en *Catorce bocas me alimentan* (p. 59), *amiga fiel en las horas, días y años de tristeza y dolor* (TORRES, 1993, p. 59):

*Antes que tú me moriré. Gozosa,
porque en tu panteón habrá una hogura
en donde encaje mi mermada altura
que no será a la tierra fatigosa.*

*Y cuando vengas con la tibia rosa
sentiré aquel embozo de frescura
que tú cambiabas a mi calentura.
Tu tacto esponjará mi pétrea losa.*

*Habrá en mis ciegas cuencas parpadeo,
el mismo que hacia Dios al decir: ¡Creo!
Y si Él para su corte me tornea,*

*si me deja tener algún deseo,
le pediré como único recreo
que en su lente asombrosa, ¡ya no te vea!*

Sagrario Torres concibe el amor como un sentimiento universal y cautivador que no se puede expresar con palabras:

*Tan sólo él como la sola rosa
tan sólo yo con él y los caminos⁶⁰.*

3.3.6.- DESENGAÑO AMOROSO.

Pero a veces, este afecto, que aparece tarde o temprano en los hombres y que iguala a todas las criaturas, puede conllevar, fatal e inevitablemente, consecuencias negativas: el amor domina enteramente al ser humano y, a causa de ese dominio, la no correspondencia del amor o el alejamiento del mismo, puede resultar un instrumento dañino para el amante. Así, de este dolor afloran los llantos, la amargura, el sufrimiento:

*He llorado de pronto, no se cómo.
Estaba yo contenta, me reía.
Pero al instante, ¡cuánta pena hería
Mi cristal con el peso de un gran plomo!*

⁶⁰TORRES, S.: *Tercer Libro de Poemas*, p. 4 ("Sólo él").

*Yo te quiero domar y no te domo.
Te quiero desasir, ¡oh pena mía!
¿por qué me prendes hilos de agonía?
¿por qué vienes a mí, si no te tomo?*

*Con tus venas abiertas para ahogarme,
¿por qué caminos llegas de diablura?
¡no volverás! Pues he de barnizarme*

*con un polvo de espina y piedra dura,
y no tendrás el gozo de matarme
¡porque te estrellarás en mi amargura!*⁶¹

Un rasgo particular que nos parece apropiado mencionar en este contexto es, el parentesco temático que une el poema “Queja de amor” de Sagrario Torres, número 9 de su *Primer Libro de Poemas*, con el de San Juan de la Cruz, “La noche oscura de alma” (en *Poesías*, 1988, p. 261): la marcha de amado y la imposibilidad de encontrarlo y retenerlo da lugar a un sobrecogedor y dolorido sentir que produce la desolación final de la amada. Ambos poetas llegan a idénticas conclusiones en sus respectivos poemas:

*Mas las rosas quitóme
y de espinas y cardos coronóme.*

(“Queja de amor”)

*Quedéme y olvidéme,
el rostro recliné sobre el Amado,
cesó todo y dejéme,
dejando mi cuidado
entre las azucenas olvidado.*

(“La noche oscura del alma”)

No obstante, además de la salida nocturna de la Esposa en busca del Amado, en las tres estrofas finales –las relativas a la unión–, descubrimos ecos del mundo alegórico del “*Cantar*”: “cedros”, “almenas”, “entre las azucenas”, etc.

⁶¹ TORRES, S. *Catorce bocas me alimentan*, 1993, p. 47.

Igualmente, este amor puede conducir a un trágico desenlace; nos referimos aquí a la fatalidad amorosa que arrastra al hombre a un peregrinar errante (LLAMAZARES, 2001). Las fuentes italianas (o garcilasistas) son obvias.

De esta manera, el poeta se tropieza con la fatalidad del amor, en cuya evolución y manejo no es parte. Este tormento se expresa, a veces, a través de un giro irónico y amargo: su vida carece de sentido. Ni la muerte, que en determinados poemas apunta como única solución, puede librar a la amada de su dependencia respecto al amante:

*La cadeneta de tus tibios huesos
mañana no será descoyuntura.
Yo bruñiré tu vidrio en calentura
y alentaré tu sabia con mis besos.*

*Y romperán mis dientes los espesos
vapores en tus labios. Tu cintura
protegeré, tu pecho mío. Pura,
intocable para más embelesos.*

*Frente a la espada que te ansía muerta,
mi acero cruzaré por retenerte.
Yo se que al final será mi herida cierta.*

*Mas antes de llegar a ser inerte
mi sangre asfixiará tu boca abierta
y yo te besaré, mas no la Muerte.⁶²*

3.3.7.- EXALTACIÓN DE LA VIDA.

El asunto de gran parte de estos versos se dirige a la exaltación de la vida, a la afirmación del amor, que triunfa sobre la muerte y vence cualquier limitación, así queda manifestado en el siguiente poema (TORRES, 1993, p. 42):

*¿Morirme yo? Me río de la Muerte.
OCHO veces me citó en su morada
pálida penetré, salí rosada.
OCHO veces Satán, y Dios más fuerte.
OCHO veces el miedo de quererte
con esta carne mía tan volcada.
OCHO veces por Dios fui señalada.*

⁶² TORRES, S.: *Catorce bocas me alimentan*, 1993, p. 41.

OCHO promesas firmes de no verte.

*Somos cero enganchado a cero. Grito
por la cintura del reloj de arena
que sólo cuenta amor, nunca delito.*

*OCHO veces, OCHO veces fue escrito
que dos anillos somos de cadena
rodando más allá del infinito...*

Reiteradamente la poetisa anhela vida, desea amor. Estas ansias de vida, de conocer todos sus secretos y misterios (LLAMAZARES, 2001), brotan asiduamente de la materia de sus versos. Este hecho parece responder a una razón: su ambición de perpetuidad, de inmortalidad. Veámoslo a través del siguiente poema, inserto en el libro *Catorce bocas me alimentan* (TORRES, 1993, p. 60):

*Llévame hacia las nieves, montañero,
y cuélgame a un penacho inasequible
donde pueda dormir incorruptible
hasta que vuele al último sendero.*

Este insistente debate entre la vida y la muerte, entre el amor y el desengaño que éste ocasiona, enlaza con la base temática predominante de la poesía amorosa de Quevedo, autor que no supo encontrar en el amor un camino para reconciliarse con la vida (GARCÍA VALDÉS, 1990). En efecto, por una parte, la poesía amorosa de este escritor barroco presenta el amor como vencedor de la angustia; pero, por otra, el amor como ideal inalcanzable, como una frustración más (LÁZARO y TUSÓN, 1989, pp. 197-201); sentimiento que con sabia brillantez la escritora manchega en alguno de sus poemas.

En cualquier caso, Quevedo vio en el amor una experiencia que podría justificar la vida y dar un sentido al mundo. Podría incluso, frente al temor a la muerte, dar al enamorado una sensación de eternidad más (LÁZARO y TUSÓN, 1989, pp. 197-201):

*No verán de mi amor el fin los días:
la eternidad ofrece sus blasones
a la pureza de la ansias mías.*

3.3.8.- DIOS.

Como vemos, Sagrario Torres proyecta sobre sus poemas los grandes temas humanos de carácter existencial, el amor, la vida, la muerte o Dios, referencias obligadas al hablar de la temática de su obra y sorprendentes por su tono aparentemente contenido y equilibrado. Aparentemente, porque dentro de una forma a primera vista clásica y tradicional (la mayoría de los poemas son sonetos de una hechura perfecta), bulle un espíritu acuciante en busca de una solución o revelación de los problemas eternos de hombre, sirviéndose de su propia experiencia. Dios es la figura mediante la cual la poetisa intenta acercarse a esos grandes misterios que oculta la existencia humana que, por otra parte, “eluden cualquier posibilidad de aclaración” (LLAMAZARES, 2001):

*¡Oh, Señor! Ya mi ser
palpitaba en tus manos
a semejanza tuya,
a tu Creación
llena de esencias
y de instintos⁶³.*

Puede decirse que se trata de poesía religiosa, pero en un sentido agónico; intuitiva más que conceptual; “es un grito atronador frente al silencio de Dios” (LLAMAZARES, 2001, pp. 120-142). Su móvil es el amor, a Dios, a la vida o al hombre, pero siempre con el trasfondo escalofriante del inexorable paso del tiempo que conduce todo a la destrucción y a la muerte (TORRES, 1993, p. 27):

*Ya no seré jamás aquella antena,
Aquel oído que esperaba atento,
ni absorberán mis ojos, porque siento
que si en el aire estoy, no soy terrena.*

No es un Dios al que no se puede acceder, sino que se trata de alguien mucho más cercano. Es el Dios cristiano que ansía la comprensión y el amor (TORRES, 1993, p. 69):

*Nunca te veo empinado sobre cresta
de incendiados rosales, ni entre oros
que Te doren, ni que Te canten coros.
Ni dirigiendo al sol hacia su puesta.*

*Ni rodeado de vírgenes en fiesta
hechos puro cristal todos sus poros.*

⁶³ Véase poema completo en TORRES, S.: *Carta a Dios*, 1971, p. 34.

*Ni de ángeles que gocen tus Tesoros
incontables cual hoja de floresta.*

*Más cerca estás. Yo siento tu garlopa.
Me alimentan tus panes y tus redes.
Me rozas con tu mano y tus sandalias.*

*Tu caricia y tu látigo en mi ropa.
Jardinero. Albañil que mis paredes
levantas y tapizas con tus dalias.*

Un Dios encarnado en sus semejantes y al que la escritora desearía hacer participe en los sufrimientos del hombre. Su tercer libro publicado de poemas, *Carta a Dios* (1971), da fe de ello, ya que está dedicado íntegramente a la figura de la Divinidad: su atadura a Dios, su búsqueda, su necesidad, su entrega (LLAMAZARES, 2001, pp. 120-142). Pilar Cuadra explica en el Diario “La Voz de España” (1971), que en el libro hay:

*gratitudes más o menos claras de haber hallado a Dios como
fortaleza o defensa, con sensación casi física de protección (...).
No hay ascética. Hay, sí, mística, y una mística muy a lo
humano, muy desde la sensación, la peripecia, la propia
feminidad, el propio ardor, las ansias.*

En suma, Sagrario Torres siente una ciega fe en Dios, lo acepta sin reparos. Sospecha que el ser humano lleva esculpido el nombre de Dios en sus entrañas, y de esta convicción es de donde emerge la idea de la necesidad absoluta de Dios “para poder vivir con esperanza”⁶⁴. Y, en efecto, la imagen del Todopoderoso se convierte de esta forma, en una obsesión para el hombre (TORRES, 1971, p. 21):

*Me obsesionas, Señor.
¿Qué singular motivo
a mí te acerca?
¿Por qué esta terca
conquista
sobre mi corazón esquivo?*

*¿Qué buscas siempre en mí?
¿Qué quieres darme?*

⁶⁴ Véase el poema “Alguna vez”, en TORRES, S.: *Carta a Dios*, 1971, p. 20

*Dominas mi silenciosa casa.
Te colocas detrás de cada puerta.
Tras los goznes atisbas.
Por los cristales me vigilas.*

Gran parte de los críticos coinciden en destacar la rabiosa sinceridad que se oculta tras los versos de *Carta a Dios*, resaltando, esencialmente, la profunda religiosidad de Sagrario, su acercamiento a Dios desde la más íntima realidad vital de la escritora (LLAMAZARES, 2001, pp. 120-142).

3.3.9.- LA MANCHA.

Un reducido número de poemas se refieren a su tierra natal, a la patria que la vio nacer, a La Mancha:

*A ti con sólo piedra te quería.
Aunque segada fueras por las hoces.
Despoblada. Sin pechos y sin voces
te amara yo, y yo te cantarí.*

*En ti que el parto de la madre mía
junto a mi padre envirutado en goces
al fallar la madera en suaves roces
esculpiendo su gubia mi poesía.*

*Ausencia no es distancia, no es abismo.
Fuiste mi aurora y serás mi ocaso.
Soy una cepa que tu mano labra*

*desde el riego y la sal de mi bautismo.
Desde aquel llanto al estrenar mi paso,
y el prodigio de mi primera palabra.⁶⁵*

Son poemas que aparecen en los tres conjuntos de composiciones que preparó ella misma (*Primero, Segundo y Tercer Libro de Poemas*), cuya temática no abundará en sus libros posteriores. Alguno de ellos irradia la voz de su paisano Juan Alcaide (LLAMAZARES, 2001, p. 51):

Tierra manchega mi cuerpo;

⁶⁵ Con motivo del homenaje rendido en su honor el día 6 de septiembre de 1985, la escritora redactó este poema, "A Valdepeñas", que cierra sus palabras de agradecimiento por tal evento.

*el río Guadalquivir
y el Jabalón por dentro.
Que llevo en la tierra mía,
clavada en mi surco vivo,
la rama aquella
de olvido
que una paloma traía:
paz de olivo sensitivo
brotado en Andalucía.*

En otros, recurre a motivos típicamente manchegos, como son, los molinos de viento o el vino. Sobre este último aspecto (el vino), la autora compuso los siguientes versos (LLAMAZARES, 2001, p. 68):

*Te arrancan las entrañas, te maceran
y brotas luego intacto. La diablura
de un talón gigantesco no tonsura
los filtros de tu piel, aunque te hieran.*

En cualquier caso, estas pinceladas de “mancheguismo” (LLAMAZARES, 2001, p. 64) muestran el afecto y cariño que siempre sintió por la ciudad de Valdepeñas y que, a pesar de la distancia, siempre llevará su recuerdo grabado en la memoria. Sus palabras así lo corroboran:

*No, no es distancia la ausencia, cuando es amor la relación
entre lo que se hallan distantes. Ausente está de su tierra y muy
presente en ella quien al recordarla siente que su corazón gana
suelo y cobijo. Esto es lo que a mí me trae el recuerdo de
Valdepeñas, de mi interior visión de La Mancha, cuando en mi
soledad siento que me acompaña⁶⁶.*

En resumen, variada temática en la trayectoria poética de Sagrario Torres, cuya poesía podemos caracterizar de personalísima y sentida, respondiendo siempre a la necesidad de expresarse cuando tiene algo que confesar. La poetisa analiza serenamente, unas veces, la existencia del hombre, al que concede un puesto central en el universo; otras, se

⁶⁶ Este párrafo lo hemos extraído del Pregón de la trigésima segunda fiesta de la Poesía y la Vendimia, que se celebra anualmente en Valdepeñas, compuesto y leído por Sagrario Torres en el año 1985.

esfuerzo en descubrir o reflejar la relación de éste con Dios y la de Dios con ella, pero siempre buscando en la interioridad lo esencial del hombre. En esa mirada al ser íntimo, la poetisa choca con los problemas humanos de carácter existencial: soledad, amor, amistad... son temas frecuentados en su poesía, manifestados entre exasperación o esperanza. La poesía de Sagrario Torres se tiñe de indignación unas veces; afirmación de la vida y exaltación del amor, otras veces.

3.4.- EL LENGUAJE POÉTICO.

Con todo lo dicho hasta ahora, podemos afirmar que, fundamentalmente, lo propio de Sagrario Torres es afianzar una poesía de la experiencia personal.

De acuerdo con ello, su temática se ha caracterizado, en buena parte, por un retorno a lo íntimo, a lo cotidiano, que desemboca, unas veces, en cierto escepticismo dolorido, en una conciencia de soledad.

Pues bien, de ahí que el lenguaje que utiliza Sagrario Torres en sus poemas tenga la peculiaridad de ser profundamente directo, personal. La autora no evita este apelativo incluso a la hora de enfrentarse a la figura de Dios, a quien se siente profundamente ligada. Este franco sentimiento, fruto de sus creencias religiosas, la lleva a conversar con Dios en un retórico diálogo que no atenta, por ello, contra las normas expresivas habituales (TORRES, 1968, p. 67):

*Cuando escondida
avergonzada
trémula,
te digo suplicante:*

*-Señor, ¿Tú me perdonas?
Oigo
tu voz acariciante
que siempre, siempre
me responde:*

*_¡Levántate!... ¡No temas!... ¡Vete!...
¡Setenta veces siete, tengo que perdonarte!*

Es así, a través de estos procedimientos del lenguaje, como Sagrario Torres adquiere su propio estilo, individualizándose de manera singular

(LLAMAZARES, 2001, p. 133). Dios se transforma en un ser humano, en una persona igual que el hombre (TORRES, 1968, p. 40):

*No es necesario que te siga.
Tu vienes siempre a mí.*

*Y no porque te llamo
ni porque te imploro.
Tu te acercas tan solo
porque lloro
en las más largas noches
ante mí, formaron una frágil barquilla
para llegar tan bellamente
a ti.*

La escritora trata de alejarse asiduamente de la expresión puramente esteticista, albergando, en un lenguaje sencillo y coloquial, el contenido de sus poemas, y dando así respuesta a su vivencia lírica particular. La poetisa pone de esta manera al servicio del lector los sucesos y las historias que han marcado su vida:

*LARGA fue mi niñez. Mi juventud, graciosa.
En mí pervive lo que amé primero.
Yo no milito otra razón más bella,
y nunca llevaré esa barca hacia mares helados
para helar mi memoria.*

*Joven aún, a mi madre se le cansó la vista.
-Hija mía, enhébrame la aguja.
Me sentaba en el suelo, al lado de su falda;
en una mano el libro, la memoria en la otra.⁶⁷*

Las palabras del escritor Demetrio Castro Villacañas (ABC, 1975) sintetizan con gran acierto, las características más relevantes del lenguaje de la escritora manchega:

Un regusto por las palabras más precisas, a veces no muy usuales (...). En alguna ocasión se inventa verbos: "sonorar". En otras, las imágenes cobran un atrevimiento eficaz, pero como desligado del tono general del verso (...). Pero eficazmente en casi todo el poema un lenguaje muy sencillo,

⁶⁷ Véase poema completo en, TORRES, S. *Regreso al corazón*, 1981, p. 27

una construcción poética intencionalmente simple, conduce la emoción contenida en el verso, adentra la experiencia vivida por los caminos que la autora elige.

En suma, su lenguaje, su instrumento expresivo, constituyen una gran originalidad (LLAMAZARES, 2.001 p. 222-223), en el sentido de que para informarnos de sus vivencias personales, la autora recurre a la deformación del mundo real, lo cual es digno de los más genuinos poetas.

3.4.1.- SELECCIÓN LÉXICA.

La poesía, ya desde sus orígenes, viene vinculada al concepto de la estética, es decir, una especie de filosofía de lo bello. En España, desde la definición de la poesía como un “fingimiento de cosas útiles, cubiertas o veladas con muy hermosa cobertura” (MARQUÉS DE SANTILLANA, 1989), a través del renacimiento que busca una idealización de la realidad con énfasis en la belleza, y las leyes del buen gusto, imperantes en el neoclasicismo, el lenguaje poético rechaza cualquier uso de palabras de tipo callejero o vulgar. Las excepciones se toleran, únicamente, en la poesía satírica o burlesca (Góngora y Quevedo). Con el romanticismo (y el realismo) se abre una brecha que permite la entrada de vocablos de tipo cotidiano y coloquial, enriquecido después por la avalancha de términos técnicos de las escuelas vanguardistas (ALBORG, 1970).

Sagrario Torres emplea un léxico que responde necesariamente a los contenidos poemáticos que caracterizan su mundo poético. Es notable su gusto por un léxico espontáneo, desnudo, con el que la autora consigue “sus acentos más puros” (CRÉMER, 1981). El vocabulario poco o nada tiene de retórico o rebuscado, como lo demuestra el siguiente poema extraído del libro *Esta espina dorsal estremecida* (TORRES, 1973, p. 59):

*Voy a empezar a maquillarme ahora
porque seré una actriz bajo contrato.
Busco en las roperías, y allí trato
de alquilar una máscara traidora.*

*Me exigen que renuncie sin demora
desde el color del pelo hasta el zapato,
que alegre se empapó tras un regato
bajo el foco sublime de la aurora.*

*Ante el espejo mi papel repito.
Mi silenciosa voz se hace parlera.
Ya no hay versos de amor en mi regazo.*

*Pero de pronto me estremezco y grito:
alguien entra en mi alcoba, vocifera,
y el espejo hace añicos de un trallazo.*

Como vemos, “maquillarme”, “actriz”, “máscara”, “pelo”, “zapato”, etc., son realidades cercanas, populares, de “confidencia familiar” (LLAMAZARES, 2001, p.132) inspiradas en el intento de reflejar su propia existencia y panorama personal para hacerlo más atractivo y cálido al lector.⁶⁸ Incluso es frecuente el empleo de términos tomados de la vida doméstica (TORRES, 1981, p. 28):

*Siempre cosió mi madre, tan callada como tierra y
Semilla.
El cuarto de costura, el tabaque.
El cesto de la ropa repasada,
parecía un merengue oloroso muy grande y
descolgado.*

La adaptación del vocabulario a las necesidades expresivas del poema es una constante en la obra poética de Sagrario Torres. Y surgen así los versos cargados de metáforas e imágenes poéticas. Es normal pues, que, en *Los ojos nunca crecen* (1975), la escritora vea el que fue su colegio como “un iceberg gigante”, como “aquel buque / tan gélido y varado”; o que “Los libros empezaron a vestirme / aquellas tan felices y desnudas / paredes de mi alma” (p. 90). De ejemplos como éste está plagado su libro *Regreso al corazón* (1981). Veamos algunos:

*Un éter oloroso, un aire compasivo
viene a poner compresas en mi frente.
Y otra vez ven mis ojos. Mi carne se sonrosa.
Se descurva mi cuerpo en plácida llanura.*

(...)

*Nadie me espera ya, sola estoy ante mí.
Me convierto en ovillo,
en mujer intratable, agachadiza.
Mis súplicas se espesan en un muro
por detrás de los labios.*

⁶⁸ Cabría señalar una excepción: la que se han empeñado ciertos críticos en tildar de surrealista ante la publicación de *Regreso al corazón*, ya que las imágenes poéticas y el vocabulario empleado dan pie a tal observación. Nosotros pensamos que mayormente tuvo un propósito circunstancial.

(p. 21)

*Dejad la niebla de mis cataratas
cuando la muerte empiece a perseguirme;
abrásale los ojos para que no te vea.
Y si tú me alumbraste sin pedirlo, oye mi ruego:
baja,
que tú sea quien me lleve convertida en un pétalo
de oro,
más allá de la cima en que apareces.*

(p. 38)

En otros casos, la reiteración de la misma palabra en el poema la convierte en clave léxica de la que derivan símiles, sinónimos, juegos verbales, etc.,. Baste citar el soneto "Jamás" del libro *Catorce bocas me alimentan* (TORRES, 1968, p. 46):

*Ya nunca más tus besos. Ya jamás.
Tu boca se ha lacrado con un hielo.
Ya nunca jamás tus ojos sobre el cielo
de mis cerrados párpados pondrás.*

*Ya nunca en mi cabeza moverás
tus manos de rastrillo por mi pelo,
ni tu abrazada piel será ese velo
con que mi timidez tú cubrirás.*

*Ha quedado tu huella en los jabones.
Y tu vaho en las copas no enjuagadas.
Cabellos negros en los almohadones.*

*En un lacrado sobre, perfumadas,
recogidas por todos los rincones,
conservo unas cenizas adoradas.*

En algunos poemas, se subraya la preferencia por el léxico relativo a la naturaleza, aunque a veces suele estar dotado de trascendencia religiosa; es lo que sucede en el siguiente poema (TORRES, 1968, p. 39):

*Miro el jardín. Mas no una flor ni un tallo.
Miro los desperdicios con su azote.
Lo tratado a patadas y a garrote.
Lo invisible. La herida y el desmayo.*

*Me paraliza ese agónico rayo
de la hojarasca para abrirse en brote.
El ansia de ser tronco un solo bote,
y envidia de agua en los cristales hallo.*

Lo mismo ocurre en este poema de *Carta a Dios* (TORRES, 1971, p. 34):

*¿De qué barro me hiciste?
¿Qué aguas lo regaron
cuando tú dividiste
los mares y la tierra?*

*¿Reposaron en él
las caracolas?
¿Pasaba un arroyuelo?
¿Lo habían estrenado
las palomas
con su gozoso vuelo?*

Respecto a la poesía de tono existencial, o religiosa, el uso términos que indican “fastidio”, “enojo”, “daño”, “dolor” “aliento”, “reproche”, “queja”, “febril”, “temor”, “inquietud”, “semblante”, “sueño”⁶⁹, etc., reaparecen con frecuencia al lado de Dios como destinatario de sus súplicas o lamentos.

Cabe, finalmente, destacar diversos aspectos léxicos que llaman la atención en algunos poemas. Se trata de ciertos procedimientos imaginarios o simbólicos que la aproximan a la corriente simbolista. Esta cuestión es especialmente palpable en el libro *Regreso al corazón* (1981), del que Leopoldo de Luis (1982) expresó lo siguiente:

Las figuras fantasmagóricas que nacen de estas imágenes poéticas cobran personalidad y aparecen hablando a la propia poetisa: “Monstruos certeros apuntan a mis campos centrales”, y le gritan: “Nada te dejaremos, nada”. De suerte que no son simples soportes de impresiones subjetivas, sino que toman papel activo, como si excedieran de la interioridad del ser que escribe y se convirtieran en mensajeros de realidades externas, mundos de seres acongojados: ancianos, niños, tristes, alucinados.

⁶⁹ TORRES, S.: *Carta a Dios*, 1971.

Para dar cierre a este apartado, recogemos, a modo de conclusión, las palabras del periodista José Mena Cantero ("Lanza", 1982) ensalzando la figura de la escritora y su libro *Regreso al corazón*:

Leer a Sagrario Torres es sumergirse en la vida, bañarse en tiempo y en espacio, pero también sentirse más cercano a Dios. Arranca el libro Regreso al corazón de la existencia de la propia autora; pero es poesía tendida hacia la humanidad entera.

3.4.2.- RECURSOS DE ESTILO.

Por encima de recursos estilísticos y técnicas, ha brillado siempre la pureza de la voz y la honestidad del tono que emplea en sus composiciones Sagrario Torres (CARBONELL, 1979).

Un verso técnicamente bien construido, si está dicho en un tono de voz apagado, o inversamente, en un tono de voz pedante, da lugar a la reacción contraria en la persona que lo lee (CARBONELL, 1979). En este tipo de versos, la depuración de la técnica no explica la carencia de sentimientos y acontecimientos que coordina la poesía al conjugar lo cotidiano de la vida del autor y sintetizar los hechos en un poema.

Al estudiar la obra de Sagrario Torres, podemos comprobar que su voz es profundamente humana:

(...) la originalidad de la voz y las tinieblas sórdidas del oficio prevalecen la verdad, el devenir diario de un autor, si este ha pretendido contar y poetizar lo que ocurre o sabe de si mismo.
(CARBONELL, 1979).

Sus versos reflejan su vida, vislumbran la verdad y eso es lo auténticamente valioso en un poeta.

Hasta llegar a la poesía de contenido existencial, la poesía intimista de Sagrario Torres ha preferido suavizar, en lo referente al plano fónico, aristas fónicas y evitar una fuerte expresividad fónica. En cambio, la reiteración se convierte en un procedimiento habitual en la estructura del poema:

*Tenía
la voz de la serenidad,
el gesto de la serenidad,*

*la mirada de la serenidad.*⁷⁰

¿Qué fue lo que escribí?: necesidades.

¿Qué fue lo que sentí?: sólo amargura.

*¿Qué fue lo que viví?: las soledades.*⁷¹

Del mismo modo es habitual el uso de las anáforas y de los paralelismos en la construcción de sus poemas (TORRES, 1970, p. 59):

*CUANDO una hechura al fin nos satisface
y encontramos peinado a la cabeza
y el color de vestir que favorece,
¡te mueres!*

*Cuando un solar ya tienes en el campo
y has puesto los pilares y ventanas
y el tejado te falta solamente,
¡te mueres!*

*Y encontramos la horma del zapato
y la otra mitad de la naranja
y nos resbala el agua que nos llueve,
¡te mueres!*

Semánticamente, Sagrario Torres suele evitar fuertes contrastes, sin embargo suele mostrarse proclive a los procedimientos imaginarios. También en este plano lingüístico destaca la escasez de gradaciones, mereciendo por ello especial mención la siguiente (TORRES, 1970, p. 63):

*Más que diamantes, los libros.
Más que músicas, palabras.
Más que una flor, una frase.*

Otra peculiaridad que despierta especial interés en la poesía de Sagrario es la construcción del poema con una sintaxis conversacional. Para lograrla, la escritora crea un interlocutor imaginario, que puede ser Dios (TORRES, 1971, p. 28):

¿CÓMO será tu voz?

⁷⁰ Véase TORRES, S.: *Regreso al corazón*, 1981, p. 28.

⁷¹ Véase TORRES, S.: *Esta espina dorsal estremecida* 1973, p. 55.

*Yo conozco tus manos
que transforman mi cuerpo
en una puerta
en una gran rendija
en una grieta
que entornas
alargas
o sujetas
con esos dedos tuyos
que suavemente me abren
resbalan o me aprietan.*

Un amigo o familiar (TORRES, 1981, p. 27):

*Joven aún, a mi madre se le cansó la vista.
-Hija mía, enhébrame la aguja.*

Una figura histórica o literaria, el amante, o el propio yo desdoblado.

Estamos, pues, ante una poesía muy personal y ante una poetisa enfrentada con su propio mundo interior invadido, gran parte de él, por el sufrimiento y por la angustia.

3.5.- EL "YO" POÉTICO.

Una buena parte de los libros de Sagrario Torres está presidida por el sujeto en primera persona (TORRES, 1968, p. 63):

*¡Cuánta memoria de niñez me dura!
Te recuerdo empezando por tu llanto
y yo cosida a ti tan cerca, tanto,
que nuestro pie calzó la misma hechura.*

*Tu paso despidiendo a la llanura
y yo metida en él ahogado el canto.*

*Yo, un granito de arena junto al manto
de tu mole febril en derechura.*

Lejos de tratarse de un "yo estricto o privativo" (CARBONELL, 1979) cuyo propósito sería diferenciarse del resto de los mortales, nos encontramos ante una manera de hablar, en primera persona, justificada por el deseo de servir a la plasmación del mundo interior de la escritora,

convirtiéndose así, en sujeto de la meditación íntima que viene a ser el poema. Los ejemplos son numerosos :

*¿Yo le dejé pasar? ¿Le di de lado?
De aquel roto collar, ¿sería la cuenta
que rodó por el suelo y no he buscado?.*⁷²

*Pero yo, aquella niña
de calcetín, trenzas y pómulos,
nostálgica de combas y de aros,
educada con esmero y amor por monjas y por laicos
de corazón poroso, que sin nada entender
con todos mis sentidos observaba,
yo,
la heredera,
hoy (...).*⁷³

De esta forma, la poesía de Sagrario Torres es portadora de una virtud principal: es una forma de expresarse completamente asimilable por un lector cualquiera, es decir, al leer los poemas de la autora el lector puede sentirse identificado con las vivencias que se narran, experimentando él mismo, de principio a fin, el protagonismo de tales estímulos o estados sentimentales mientras que lee. En este tipo de versos –según informa Raúl Carbonell en el diario *Lanza* (1979)-,

*pocas cosas no admiran porque la depuración de la técnica
(difícil labor, no obstante) no explica la carencia de
sentimientos y acontecimientos que coordina la poesía al
conjugar lo cotidiano de la vida del autor, y sintetizar los
hechos en un poema. Por ello, la técnica no lleva implícita la
pureza de emociones, y éstas sí llevan implícita a aquélla.*

En suma, como bien manifestó Antonio Sánchez Ruiz en su artículo periodístico (ABC, 1980), nos enfrentamos a una poetisa que ha sabido:

*(...) armonizar técnica y contenido, preceptiva y lirismo,
alegría y tristeza en unos versos que llegan, como el pan de
cada jornada, a tiempo de saciar el hambre de leer cosas
bellas, emocionalmente escritas y apasionadamente dichas.*

⁷² TORRES, S. *Esta espina dorsal estremecida*, 1973, p. 54.

⁷³ TORRES, S. *Hormigón traslúcido*, 1970, p. 52.

3.6.- ASPECTOS MÉTRICOS.

El tercer aspecto importante de la obra poética de Sagrario Torres lo constituye la versificación.

Dada la poderosa influencia que los poetas de la posguerra española ejercieron sobre esta escritora, nos parece relevante acercarnos, solo de forma breve y general, a la métrica de la poesía española desde 1939, con la que Sagrario comparte muchas características estróficas.

Una vez concluida la guerra civil española, la poesía tendió a la métrica tradicional que se había cultivado antes de la guerra y cuyos máximos representantes fueron, entre otros, Jorge Guillén o Miguel Hernández. Tercetos, décimas y sonetos cobraron gran auge. Para el garcilasismo, por su parte, el soneto fue su estrofa más valiosa. A pesar de la importancia que el verso libre cobró tras la obra de Dámaso Alonso, la mayor parte de los poetas de esta época compusieron un gran número de sonetos. Tal fue el caso de la escritora manchega.

Sin embargo, el soneto no fue la única forma estrófica que usaron. Algunos de ellos se sirvieron de silvas asonantadas (ej. Leopoldo Panero), romances endecasílabos (Victoriano Crémer, José Luis Hidalgo), alejandrinos (Carlos Bousoño), etc. Se puede decir que esta poesía se movió entre el verso libre y la tendencia al estrofismo (*Antología de la Poesía Española*, 1991, pp. 320-322).

En la obra de Sagrario Torres contemplamos las siguientes estructuras métricas:

□ *Catorce bocas me alimentan* (1968):

Se compone íntegramente de sonetos, cuyos cuartetos endecasílabos presentan una rima final en consonante que conlleva la ausencia de estridencias. Veamos el poema "Tu presencia" (p. 44):

*Cómo te aprieto en mi pequeña mano.
Cómo en mi pecho viven tus temblores.
Cómo empapan aquellos tus sudores
mi sudor entre místico y profano.*

*¿Por qué desde tan lejos, tan cercano
siento tu paso por mis corredores
y abres mi túnel con tus resplandores
si en blindarme de acero yo me afano?*

*No hay un cabello mío que no sienta
tu trémula caricia. Tu sonoro
llegar tan en sigilo me acrecienta,*

*me yergue en ola de sediento poro
que Dios persigue, arrebatada y tiente,
transformándola en perla cuando lloro.*

La escritora no teme que las rimas en consonante rompan la cadencia del endecasílabo, que en el soneto clásico se adorna mejor con rimas graves (DÍAZ PLAJA, ABC, 1968).

□ *Hormigón traslúcido* (1970):

Se sirve del versículo o verso libre, cuya forma fue adoptada por muchos poetas de su generación. Con esta técnica elimina todo elemento rítmico externo como es el metro, la rima, etc. La poetisa impone el ritmo que exija el curso de sus sentimientos. Por lo general, destaca el uso de heptasílabos y endecasílabos y la presencia de algunas licencias métricas (p. 51):

*En el cajón de un mueble acaobado,
con doble llave vive oculto
un objeto,
una cosa pequeña y transparente
que no la cambiaría por el fulgor
de un gran diamante.
La recubre un pañuelo hecho de encaje
que yo impregné con un perfume caro.*

*Es este objeto mío
una sencilla copa partida por su caña
y que en tiempo de guerra
fue un cáliz comulgado.*

□ *Carta a Dios* (1971):

De los 32 poemas que componen el libro, la gran mayoría están escritos siguiendo la estructura de versículo moderno al que anteriormente hicimos mención, salvo tres de ellos que son sonetos y guardan una perfecta simetría en su ubicación: el primero (“Señor”. p. 17) inicia el libro; el segundo, hacia la mitad de la obra (“Necesidad...”, p. 47); el tercero, da cierre al libro (“Gracias...”, p. 86).

- *Esta espina dorsal estremecida* (1973):

Vuelve al uso del soneto. De los 87 que integran el libro, los 26 primeros presentan la peculiaridad de terminar, en el último terceto, como la secuencia de palabras que da título a la obra:

*Ay, pájaros, romped esta guardia
y cantad en el poste electrizado
de mi espina dorsal estremecida.*

(p. 14)

*Su aliento rompe azogues. En diablura,
los vidrios forman pies que van trepando
por mi espina dorsal estremecida.*

(p. 15)

*al filo de una torre, la más alta,
volcándola en total derramamiento
por mi espina dorsal estremecida.*

(p. 16)

*temblando ante sus finos tiradores,
¿ya nunca serán nidos de sonetos
de esta espina dorsal estremecida?*

(p. 18)

Otra característica que distingue al libro nos la revela la escritora con estos términos (LLAMAZARES, 2001, p. 145):

(...) sin proponérmelo, conseguí construir un soneto sin sinalefa. ¿Puede ser el único que exista en la poesía castellana? Esto no es lo importante, ya lo sé, pero sí es altamente curioso.

- *Los ojos nunca crecen* (1975):

En este libro usa, como en *Hormigón traslúcido*, el verso libre, muy abundantemente en heptasílabos y endecasílabos.

- *Regreso al corazón* (1981):

Continúa en la libertad del verso libre que ya ensayó en sus obras anteriores, a excepción de un soneto y algunos pareados.

- *Íntima a Quijote* (1986):

Verso libre:

QUIJOTE:

*No pudo ser un ciego azar
el que te colocó en la vida
de las cosa excelsas,
ni por transmigración alguna apareciste.*

(p. 21)

4.- VALORACIÓN FINAL.

Sábado 1 de diciembre. Este mes seguramente le guste a Sagrario. En mi escritorio todavía se traspapelan los folios y las citas se mezclan con los azucarillos de café. Metáforas nítidas, claras, cargadas de sentimiento aún recuerdo. Ya he acabado, ¿y qué queda? ¿qué me queda a mí?

*Somos cero enganchado a cero*⁷⁴

El vacío de la existencia en cinco palabras; el nihilismo de Nietzsche, el pesimismo de la posguerra, la propia vida de Sagrario precipitada hacía un hueco sin fondo.

*Domina mi silenciosa casa.*⁷⁵

La casa de Sagrario es la casa sosegada de San Juan de la Cruz. También Sagrario tiene una escala, un hilo directo por el que le habla Dios. ¿Y quién es Dios? Su padre, su madre, su infancia, su escuela, los libros bajo el brazo, los objetos del costurero, coser y rezar, rezar y callar...

*Grito por la cintura del reloj de arena que solo cuenta amor, nunca delito*⁷⁶

⁷⁴ TORRES, S.: *Catorce bocas me alimentan*, 1993, p. 42.

⁷⁵ TORRES, S.: *Carta a Dios*, 1971, p. 21.

⁷⁶ TORRES, S.: *Catorce bocas me alimentan*, 1993, p. 42.

El amor se diluye como los granos de arena. Nos deja en el paladar un resabor nostálgico. Una búsqueda infinita. Un sinsentido. El sinsentido del amor. ¿Cuál es tu desamor, Sagrario?. ¿El de las golondrinas de Gustavo Adolfo, acaso el amante ansiado de Rosalía?. La vida.

*Ni más fortuna que la vida quieres, / ¡te mueres!*⁷⁷

La muerte nos invita a bailar en su danza. La danza de la muerte. En el medioevo ya lo escribieron y Jorge Manrique nos recuerda que la vida es un camino leve en el que la fama, “los placeres e dulzores” son efímeros abalorios de un juego infantil que rueda por el suelo sin remedio.

*Sin recomendación y sin remedio, / ¡te mueres!, ¡y te mueres!, ¡y te mueres!*⁷⁸

La poesía de Sagrario Torres sobrevivirá en cada uno de sus versos. Sobrevivirá a las modas, a las tendencias, a las guerras del hombre. Sobrevivirá para que alguien como yo continúe leyéndolos.

5.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

HISTORIA Y LITERATURA:

- ALBÉRÈS, R.M.: *Panorama de las literaturas europeas, 1900-1970*, Madrid, Eds. Al-Borak, 1972.
- ALBORG, J.L.: *Historia de la literatura española*, Madrid, Ed. Gredos, 1970 (T. I) y 1967 (T. II).
- DE VEGA, E.: *La mujer en la historia*, Madrid, 1992.
- GARCÍA DE LA CONCHA, V.: *La poesía española de 1935 a 1975*, Madrid, Cátedra, 1987.
- *Historia de la literatura II*, Madrid, UNED, 1998.
- HURTADO GÓMEZ-CORNEJO, R.: *Valdepeñas, Crónicas y Romances*, Valdepeñas, Excmo. Ayuntamiento, 1983.
- LÁZARO, F. y TUSÓN, V.: *Literatura española*, Madrid, Anaya, 1989.

⁷⁷ TORRES, S.: *Hormigón traslucido*; 1971, p. 60.

⁷⁸ TORRES, S.: *Hormigón traslucido*, 1971, p. 61.

- MADRID y MEDINA, A.: *Breves apuntes sobre Valdepeñas*, Ciudad-Real, Publicisa, 1997.
- MADRID y MEDINA, A.: *Valdepeñas*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad-Real, 1984.
- MAINER, J.C.: *La Edad de Plata (1902-1931)*, Madrid, Cátedra, 1981.
- MARTÍN, J.L; MARTÍNEZ SHAW, C. y TUSELL, J. (dir.): *Historia de España*, Madrid, Taurus, 1998.
- *Mujeres en la Historia de España*, Barcelona, Planeta, 2000.
- SANZ VILLANUEVA, S.: *Literatura actual*, Barcelona, Ariel, 1984.
- SASTRE, A.: *Escritos sobre la literatura*, Madrid, Alianza Tres, 1986.
- TUSELL, J. : *Historia de España en el siglo XX*, Madrid, Taurus, 1999 (4 vols.).
- VV.AA. : *Ciudad-Real y su provincia*, Córdoba, Ed. Gever, 1996.
- VV.AA. : *El modernismo*, ed. de Lili Litbak, Madrid, Taurus, 1995.
- VV.AA. : *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*, Tomo V, dirigida por TAMANES, Ramón y HERAS, Raúl, Madrid, Edicsa 92, 1999.

POESÍA:

- ALEIXANDRE, V.: *Sombra en el paraíso*, Madrid, Castalia, 1990.
- ALONSO, D.: *Hijos de la ira*, Madrid, Castalia, 1988.
- CONDE, C.: *Antología de la poesía femenina española (1950-1960)*, Barcelona, Bruguera, 1971.
- COSSÍO, J.M.: “Recuerdos de una generación”, en *Homenaje universitario a Dámaso Alonso*, Madrid, Gredos, 1970.
- CRUZ, San Juan de la: *Poesías*, Madrid, Cátedra, 1988.
- GARCÍA VALDÉS, C.C.: *Quevedo esencial*, Madrid, Taurus, 1990.
- LLAMAZARES, R.: *Obra inédita*, 2001.

- LLAMAZARES, R.: *Poetas valdepeñeros del siglo XX*, Centro Provincial Asociado a la U.N.E.D. "Lorenzo Luzuriaga". Valdepeñas, 1983.
- MANRIQUE, J.: *Coplas a la muerte de su padre*, Madrid, Castalia, 1993.
- PAYERAS GRAU, M.: *Poesía española de posguerra*, Madrid, Prensa Universitaria, 1986.
- *Poesía española del siglo XIX*, ed. de Jorge Urrutia, Madrid, Cátedra, 1995.
- QUEVEDO, F.: *Poesía Varia*. Cátedra, 1994.
- RUIZ, J.: *Libro de buen amor*, Madrid, Cátedra, 1992.
- SANTILLANA, Marqués de: *Poesías Completas (I)*, Madrid, Castalia, 1989.
- TORRES, S.: *Catorce bocas me alimentan*, Madrid, Ed. La Palma, 1993.
- TORRES, S.: *Hormigón traslúcido*, Salamanca, Colecc. "Álamo", Nº. 44, 1970.
- TORRES, S.: *Carta a Dios*, Madrid, Colecc. "Agora", 1971.
- TORRES, S.: *Esta espina dorsal estremecida*, Madrid Colecc. "Arbolé", 1973.
- TORRES, S.: *Los ojos nunca crecen*, Salamanca, Colecc. "Álamo", 1975.
- TORRES, S.: *Regreso al corazón*, Madrid, Colecc. "Adonais", 1981.
- TORRES, S.: *Íntima a Quijote*, Madrid, Asociación de escritores y artistas españoles, 1986.

ANTOLOGÍAS:

- *Antología del grupo poético del 27*, ed. de Vicente Gaos, Madrid Cátedra, 1995.
- *Antología poética de la generación del 27*, Madrid, Castalia-Didáctica, 1990.
- *Antología de la poesía española (1939-1975)*, Madrid, Castalia-Didáctica, 1991.
- *Antología poética de Sagrario Torres*, Separata de los Cuadernos de Estudios Manchegos, Nº 13, II Época, Ciudad-Real, 1982.

PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS Y FOLLETOS:

- ALMAGRO SAN MARTÍN, Melchor: *Jaén*, 2 de julio, 1942.
- BERMEJO, J.M.: *Ya*, 4 de febrero, 1982
- BROTONS, A.: *Lanza*
- CARBONELL, Raúl: *Lanza*, 15 de diciembre, 1979.
- CASTRO VILLACAÑAS, Demetrio: *ABC*, 1975.
- CREMER, V.: *Proa*, 1973.
- CUADRA, Pilar: *La voz de España*, 1971.
- DÍAZ PLAJA, Guillermo: *ABC*, 1968.
- DIEGO, G.: *ABC*, 1974.
- MENA CANTERO, F.: *Lanza*, 7 de Mayo, 1982.
- TORRES, Sagrario: *Pueblo*, 21 de marzo, 1970.
- SÁNCHEZ RUIZ, Antonio: *ABC*, 22 de abril, 1980.
- TREMAS, P.: *ABC*, 15 de noviembre, 1981.
- *Crónicas de Cien pueblos. Valdepeñas*. Nº 7, diciembre, 1997, Diputación Provincial de Ciudad-Real.

- Folletos publicados anualmente por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas con motivo de las ferias y fiestas.

ARCHIVOS:

- Municipal de Valdepeñas.
- Casa de la Cultura de Ciudad-Real.

**Puesta a punto de un método de análisis
de sodio, potasio y calcio en leche de oveja,
mediante potenciometría con electrodos
selectivos de iones.**

O. Vega Cañadas, P.J. Sánchez Muñoz y P.D. Díaz Díaz.

RESUMEN.

Los minerales tienen un papel de máxima importancia en la leche de quesería. Aunque algunos de éstos se encuentran en la leche en cantidades traza, desempeñan una función imprescindible en la composición de ciertas estructuras moleculares y en el mecanismo de acción de algunas enzimas. Por eso la gran importancia de disponer de métodos de análisis de los minerales que sean sensibles, reproducibles y fiables; y, a ser posible, que no suponga una inversión económica demasiado elevada. En este trabajo se ha estudiado un método de análisis por electrodos selectivos de iones de Ca, Na y K de muestras de leche de oveja manchega.

Los resultados obtenidos se han comparado por métodos estadísticos, con los obtenidos mediante el análisis por espectrofotometría de absorción y emisión atómica, resultando concordantes para un nivel de significación (P) de 0,01 para el Ca y el Na, y no obteniéndose resultados estadísticamente concordantes para el K.

SUMARY.

The minerals have a very important role in the milk to make cheese. Although some of them are found in trace quantity in the milk, they carry out an essential function in the composition of certain molecular structure and in the mechanism of action of some enzymes. So, it is of great importance to have an analysis method of minerals that are perceptible and reliable, and, if it can be possible, that do not involve a too high economic investment. In this work an analysis method of Ca, Na and K of manchega ewe's milk samples by ion selective electrodes have been studied.

The obtained results have been compared by statistical methods with the obtained by atomic absorption and emission spectrophotometry analysis, and there is concordance for Ca and Na with a significant level (P) 0.01, and there is no statistical concordance for K.

1. INTRODUCCIÓN.

La leche contiene una gran cantidad de componentes metálicos, tanto alcalinos y alcalinotérreos, como algunos metales de transición, que son importantes desde diversos puntos de vista, ya que contribuyen al equilibrio salino de la leche, inhiben diversos tipos de reacciones e influyen en la textura.

El interés por el conocimiento de la concentración de dichos elementos metálicos ha crecido mucho en los últimos años, debido principalmente al gran valor nutricional que algunos de ellos poseen y, en contraste, a la toxicidad que,

en muy bajas concentraciones, presentan algunos otros. Por todo ello, es necesario disponer de métodos de análisis para metales en leche que ofrezcan buena reproducibilidad, exactitud y selectividad, además de límites de detección bajos.

En el trabajo realizado se han estudiado los tres elementos mayoritarios: Ca, Na y K.

A la hora de determinar la cantidad de un elemento metálico en una muestra orgánica, el primer paso es liberar ese elemento de su matriz [2]. Por ello previamente al análisis se realiza un tratamiento por vía seca de las muestras de leche, que consiste en la incineración a una temperatura de 520°C en mufla y la posterior recuperación de las cenizas con HCl diluido (O. Vega Cañadas, P.J. Sánchez Muñoz y G. Sánchez Muñoz, 2000).[12]

En este trabajo se ha pretendido poner a punto un método potenciométrico por electrodos selectivos de iones, para el análisis de Ca, Na y K en leche de oveja, con la finalidad de ofrecer una alternativa a otros métodos instrumentales de análisis más costosos y que requieren una cualificación alta y específica en su manejo.

Los resultados obtenidos mediante este método, han sido comparados con los resultados obtenidos por el análisis de las mismas muestras mediante los métodos ópticos de análisis de espectrofotometría de absorción atómica y espectrofotometría de emisión atómica.

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL USO DE LOS ELECTRODOS

SELECTIVOS DE IONES.

La determinación de un ion o de una molécula mediante medida potenciométrica directa es rápida y sencilla, requiriendo sólo la comparación del potencial desarrollado por el electrodo indicador en la disolución problema con el obtenido cuando se sumerge en una o más disoluciones patrón del analito. Sin embargo es necesario tener en cuenta una serie de recomendaciones generales:

- **Las soluciones patrón y las muestras deben estar siempre a la misma temperatura.**
- **Todas las medidas deben llevarse a cabo bajo las mismas condiciones de agitación: idéntica velocidad de agitación, idénticas piezas de agitación, idéntica distancia entre los electrodos y las piezas de agitación.**

- Los daños y depósitos sobre la superficie de la membrana ion-selectiva perjudicará las respuestas características.
- Para la determinación total del ion considerado la fuerza iónica debe ser la misma en todas las soluciones patrón y las muestras. El valor de pH debe ser controlado. Generalmente, esto puede asegurarse por la adición de una solución tampón de fuerza iónica que a su vez tampona el pH.

2.1. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS POTENCIOMÉTRICAS CON ELECTRODOS SELECTIVOS.

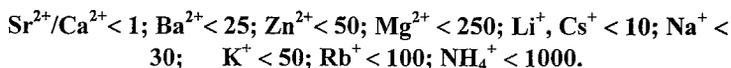
Se introduce el electrodo selectivo, el de referencia y la sonda de temperatura en la disolución problema ya preparada, a la que se ha añadido un imán para agitación magnética. Se toma la medida de la diferencia de potencial cada 60 s con una precisión de 0,1 mV, hasta que dos medidas consecutivas difieren en menos de 0,5 mV.

La última medida así obtenida sirve para calcular la concentración del analito a través de la pertinente recta de calibrado.

2.2. ELECTRODO SELECTIVO DEL ION Ca^{2+} .

Datos técnicos:

- El rango de medida estará situado entre 10^{-6} M y 1 M.
- El valor de pH debe situarse entre 3 y 12.
- Iones interferentes: las proporciones molares de los siguientes iones respecto al ion calcio deben situarse por debajo de los siguientes niveles:



- En ausencia de interferentes la precisión será de $\pm 4\%$ si la precisión de la medida es de $\pm 0,5$ mV.

Cuidado y mantenimiento:

- Los depósitos sobre la superficie del módulo de la membrana pueden ser eliminados mediante inmersión del electrodo de Ca^{2+} en agua desionizada o en una solución diluida de un ácido o de una base ($< 0.001\text{mol/l}$) durante unos minutos. Después de enjuagar se

recupera el electrodo por inmersión durante unos minutos en una solución patrón de Ca^{2+} 0.01 mol/l.

2.3 ELECTRODO SELECTIVO DEL ION Na^+ .

Datos técnicos:

- El rango de medida estará situado entre 10^{-6} M y 1 M.
- El valor del pH debe situarse entre 6 y 12.
- **Iones interferentes:** el ion Ag^+ debe estar ausente; la proporción molar de los siguientes iones respecto al ion sodio debe situarse por debajo de los siguientes niveles:



- En ausencia de interferentes la precisión será de $\pm 4\%$ si la precisión de la medida es de ± 1.0 mV.

Cuidado y mantenimiento:

- En caso que el electrodo muestre menos del 90% de la pendiente teórica o una respuesta lenta, éste debe ser reactivado. Después de cada tratamiento el electrodo debe ser enjuagado minuciosamente con agua desionizada seguido de una inmersión durante varias horas en una solución de sodio 0.1 mol/l. Las contaminaciones simples pueden ser eliminadas limpiándolo cuidadosamente con un trapo con un detergente usual de laboratorio.
- Si esto no conduce a los resultados deseados, el electrodo debe ser tratado durante 1-3 minutos con una solución reactivante de ácido fluorhídrico al 2%.

2.4. ELECTRODO SELECTIVO DEL ION K^+ .

Datos técnicos:

- El rango de medida estará situado entre 10^{-6} M y 1 M.
- El valor del pH debe situarse entre 2 y 12.
- **Iones interferentes:** las proporciones molares de los siguientes iones con respecto a la del ion potasio debe situarse por debajo de los siguientes valores:

$Rb^+ / K^+ < 5 \cdot 10^{-3}$; $Na^+ < 2000$; $H^+ < 1000$; $NH_4^+ < 1$; $Cs^+ < 0.02$; $Mg^{2+} < 2000$; $Ca^{2+} < 500$; $Ba^{2+}, Sr^{2+} < 20$.

- En ausencia de interferentes la precisión será de $\pm 2\%$ si la precisión de la medida es de $\pm 0,5$ mV.

Cuidado y mantenimiento:

- Los depósitos en la superficie activa del módulo de la membrana pueden ser eliminados por inmersión del electrodo de K^+ en agua desionizada o en una solución diluida de un ácido o de una base (< 0.01 mol/l) durante unos minutos. Después de enjuagar la recupera el electrodo por inmersión durante unos minutos en una solución patrón de K^+ 0.01 mol/l.

3. MATERIAL Y APARATOS.

3.1. APARATOS.

- Balanza analítica AND modelo HR-300.
- Estufa MEMMERT modelo UL 50.
- Baño de arena SELECTA COMBIPLAC.
- Horno mufla SELECTA modelo 366-PE.
- Titrador CRISON COMPACT TITRATOR.
- Espectrofotómetro de absorción atómica de llama PERKIN-ELMER modelo 2280.
- Destilador de agua POBEL 810.
- Sistema de purificación de agua MILLIPORE SIMPLICITY.

3.2. MATERIAL.

- Cápsulas de porcelana de 55 mm de diámetro.
- Matraces de 50, 100, 200 y 1000 ml.
- Probetas y pipetas clase A y micropipetas.
- Embudos de vidrio.
- Papel de filtro sin cenizas ALBET REF. 400.
- Electrodo de pH CRISON nº 52-11.
- Electrodo selectivo del ion Ca^{2+} CRISON nº 51 340 600.
- Electrodo de referencia para ion Ca^{2+} CRISON 52-40
- Electrodo selectivo del ion Na^+ CRISON nº 10 205 3064.
- Electrodo de referencia para el ion Na^+ CRISON 52-41.
- Electrodo selectivo del ion K^+ CRISON nº 51 340 700
- Electrodo de referencia para el ion K^+ 52-41.
- Lámparas de cátodo hueco Perkin-Elmer, para los metales: Na, K y Ca
- Frascos de plástico desechables de 50 y 100 ml.

3.3. REACTIVOS.

- Ácido clorhídrico del 37% p.a. (MERCK 100317).
- Amoníaco solución al 25% (MERCK 105432).
- Solución valorada de hidróxido sódico 1M (MERCK 1.09137.1000).
- Disolución de ácido clorhídrico 6M preparada con 497.5 ml de HCl del 37% y completado hasta 1000 ml con agua desionizada.
- Disolución de ácido clorhídrico 3M preparada con 248.5 ml de HCl del 37% y completado hasta 1000 ml con agua desionizada.
- Disolución de ácido clorhídrico 1.5M preparada con 124.5 ml de HCl del 37% y completado hasta 1000 ml con agua desionizada.
- Disolución de ácido clorhídrico 0.3M preparada con 24.85 ml de HCl del 37% y completado hasta 1000 ml con agua desionizada.
- Disolución de amoníaco 1.2M preparada con 89.83 ml de NH_3 al 25% y completado hasta 1000 ml con agua desionizada.
- Disolución de dihidrogenofosfato sódico/monohidrogenofosfato sódico 0,3M preparada con 41.397 g de $\text{NaH}_2\text{PO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$ y 107,442 g de $\text{Na}_2\text{HPO}_4 \cdot 12\text{H}_2\text{O}$ y completado hasta 1000 ml con agua desionizada.
- Disolución de cloruro sódico 4M preparada con 23,38 g de NaCl y completado hasta 100 ml con agua desionizada.
- Disolución de cloruro sódico 0.1M preparada con 1.1688 g de NaCl y completado hasta 200 ml con agua desionizada.
- Disolución de cloruro amónico/amoníaco preparada con 200 g de NH_4Cl , 50 ml de NH_3 y completado hasta 1000 ml con agua desionizada.
- Disolución de cloruro amónico 0.1M preparada con 0.535 g de NH_4Cl y completado hasta 100 ml con agua desionizada.
- Disolución de cloruro potásico 3M preparada con 22.368 g de KCl y completado hasta 100 ml con agua desionizada.
- Soluciones patrón de Ca, Na y K preparadas a partir de ampollas TITRISOL 1000 mg/l (MERCK) y diluyendo con agua desionizada.
- Disolución de tricloruro de lantano al 10% preparada con 11.728g de óxido de lantano (III), 25 ml de HCl al 35% y completado hasta 100 ml con agua desionizada.
- Agua desionizada con resistividad mayor de 18 $\text{M}\Omega$ para la preparación de todas las muestras, disoluciones y soluciones patrón.

4. TRATAMIENTO DE LAS MUESTRAS.

4.1. LIMPIEZA DEL MATERIAL.

Todo el material utilizado, se lavó con agua y detergente DERQUIM LM 03, enjuagándose después con agua abundante agua del grifo. Seguidamente sumergió en un baño de ácido nítrico al 10% durante unos 10 minutos. Se pasó

por un baño de agua destilada, enjuagándolo por último con agua desionizada. Se secó en estufa a 110°C durante 2h y se guardó aparte para uso exclusivo de este estudio [4].

4.2. PREPARACIÓN DE LAS MUESTRAS.

Antes de tomar las correspondientes cantidades de cada una de las muestras, la leche se calentó lentamente a 40°C en baño de agua durante 10 minutos, se agitó suavemente para homogeneizar la materia grasa y se dejó enfriar a $20^{\circ} \pm 2^{\circ}\text{C}$, siendo esta la temperatura a la que se realiza la pesada [3].

4.3. MINERALIZACIÓN DE LAS MUESTRAS.

El método de mineralización de la leche realizado en este trabajo es una variante del método de referencia empleado en un trabajo anterior “Tratamiento de matrices lácteas para la determinación de trazas metálicas por absorción atómica. Optimización de un método por vía húmeda”, O. Vega Cañadas, P. J. Sánchez Muñoz y G. Sánchez Muñoz (2000) [12]. El procedimiento seguido es el siguiente:

Se pesaron 10 ml de leche en una cápsula de porcelana. Se secaron en estufa a la temperatura de $102^{\circ} \pm 2^{\circ}\text{C}$, al cabo de tres horas se sube a 115°C y pasadas otras dos horas a 130°C , dejándose hasta el día siguiente. Se introducen en el horno mufla y se calcinan a 520°C durante 12 horas.

La recuperación de las cenizas se realizó mediante disolución en ácido clorhídrico.

Con el fin de disminuir el contenido ácido de la disolución final de cenizas, y así minimizar el efecto matriz, se probó una concentración menor del ácido a utilizar, a este fin se diseñó el siguiente experimento:

Se tomaron diez muestras de distintos leches de oveja, de cada una de ellas se pesaron 10 ml aproximadamente en seis cápsulas de porcelana, se calcinaron mediante una variante del método de mineralización por vía seca descrito en un trabajo anterior [12].

Para la recuperación de las cenizas se tomaron tres de los replicados de cada una de las diez muestras y se disuelven mediante el siguiente método:

- Se humedecieron las cenizas con 0,2 ml de ácido clorhídrico 6N y se secaron en baño de arena. Se añadieron 10 ml de ácido clorhídrico 3N y se calentaron hasta la emisión de humo. Se dejaron enfriar y se filtraron con papel de filtro ALBET ref. 400, recogiendo el filtrado en un matraz de 25 ml. Se añadieron otros 10 ml de ácido clorhídrico 3N,

se calentaron, se enfriaron y se filtraron de nuevo con el mismo papel de filtro utilizado anteriormente, recogiendo en el mismo matraz. Se enjuagan dos veces con 10 ml de agua desionizada y se filtró, añadiéndose a las porciones anteriores. Finalmente se enrasó con agua desionizada.

Los otros tres replicados se disuelven aplicando el mismo método, con la única diferencia de que la concentración del ácido clorhídrico utilizado para la disolución de las cenizas era de concentración 1,5N.

Una vez obtenidas las disoluciones de las cenizas por los dos métodos descritos, se realizó el análisis de Ca^{2+} por espectrofotometría de absorción atómica y de Na^+ y K^+ por espectrofotometría de emisión atómica. Los valores obtenidos de los dos métodos de recuperación de cenizas se recogen en la TABLA 1.

Tabla 1: Estudio de concentración (ppm) de Ca, Na y K con distintas concentraciones de HCl.

Muestra	Replicado	Método Bibliográfico			Método Propuesto		
		Ca	Na	K	Ca	Na	K
1	1	1301	360	1192	1327	371	1240
	2	1303	368	1180	1342	372	1204
	3	1293	360	1197	1280	<u>353</u>	1233
2	1	1469	445	1133	1513	441	1122
	2	1459	442	1128	1474	429	1162
	3	1485	447	1154	1455	465	1154
3	1	1674	419	1143	1657	427	1166
	2	1689	421	1164	1638	434	1141
	3	1687	419	1148	1754	415	1131
4	1	1578	437	1202	1610	450	1238
	2	1557	438	1179	1604	438	1214
	3	1581	435	1189	1565	444	1201
5	1	1340	578	1135	1380	566	1146
	2	1366	595	1160	1366	586	1195
	3	1358	614	1176	1385	632	1188
6	1	1301	443	1236	1275	456	1211
	2	1309	443	1221	1289	447	1209
	3	1328	452	1229	1368	443	1192
7	1	1507	411	1309	1552	407	1361

	2	1501	403	1285	1516	391	1311
	3	1500	405	1289	1470	417	1328
8	1	1564	323	1476	1548	326	1461
	2	1532	316	1429	1486	310	1472
	3	1524	312	1411	1570	309	1411
9	1	1534	378	1480	1519	367	1510
	2	1593	381	1478	1641	396	1448
	3	1544	374	1473	1544	381	1451
10	1	1304	431	1406	1330	444	1448
	2	1337	455	1435	1310	450	1478
	3	1310	449	1389	1290	462	1403

En negrita y subrayado figuran los valores a despreciar aplicando el test de la Q de Dixon para una $P = 0.95$, que para un número de muestras igual a 3 dice que un valor puede ser considerado anómalo a un 95 % de fiabilidad si r es mayor de 0.941. El valor de la Q de Dixon se calcula mediante la siguiente expresión:

$$Q = \frac{\text{valor sospechoso} - \text{valor más cercano}}{\text{valor más grande} - \text{valor más pequeño}}$$

Para comparar los dos métodos de análisis se utiliza la prueba t por parejas, para lo cual se realiza la media de los tres valores tomados para cada muestra, se calculan las diferencias entre cada par de las citadas muestras dadas por los dos métodos, la media de dichas diferencias y la desviación estándar las diferencias, obteniéndose la siguiente tabla de valores:

Catión	Media de diferencias	Des. est. diferencias	t
Calcio	-8	11	2.28
Sodio	-3	5	1.61
Potasio	-11	24	1.49

Donde t se calcula según la ecuación:

$$|t| = \frac{\bar{x}_d}{s_d} (n)^{1/2}$$

El valor de n es 10, t tiene $n-1$ grados de libertad, es decir 9. Como el valor crítico de $|t|$ tabulado es 3,25 ($P = 0.01$), y puesto que los valores calculados de t

para todos los cationes son menores que este, se acepta la hipótesis: el método propuesto no da valores significativamente diferentes. Por lo que se optó por seguir el segundo procedimiento, ya que se obtienen disoluciones con un contenido ácido menor que con el primero minimizándose el efecto matriz.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS MUESTRAS.

Es necesario conocer la composición aproximada de las muestras a analizar ya que la composición iónica de los patrones debe aproximarse mucho a la del analito, además se podrá predecir si existirán problemas de interferencia con otros iones.

5.1. CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO.

Las cenizas se disuelven en 20 ml de ácido clorhídrico 1,5M llevándose a un volumen final de 50 ml. Por lo tanto, la concentración de ácido clorhídrico en las muestras es 0,6M aproximadamente.

5.2. CONCENTRACIÓN APROXIMADA DE ION Na^+ .

Según datos existentes en bibliografía [12], la concentración media de Na^+ en leche es de 400 ppm. Como se toman 10 ml de leche, se calcinan y se llevan a un volumen final de 50 ml, la concentración de Na^+ en las muestras será de 80 ppm aproximadamente, lo que equivale a $3,4 \cdot 10^{-3}$ M.

5.3. CONCENTRACIÓN APROXIMADA DE ION K^+ .

Según datos existentes en bibliografía [12], la concentración media de K^+ en leche es de 1300 ppm. Como se toman 10 ml de leche, se calcinan y se llevan a un volumen final de 50 ml, la concentración de K^+ en las muestras será de 260 ppm aproximadamente, lo que equivale a $6,6 \cdot 10^{-3}$ M.

5.4. CONCENTRACIÓN APROXIMADA DE ION Ca^{2+} .

Según datos existentes en bibliografía [12], la concentración media de Ca^{2+} en leche es 1500 ppm. Como se toman 10 ml de leche, se calcinan y se llevan a un volumen final de 50 ml, la concentración de Ca^{2+} en las muestras será de 300 ppm aproximadamente, lo que equivale a $7,5 \cdot 10^{-3}$ M.

5.5. CONCENTRACIÓN APROXIMADA DE ION Mg^{2+} .

Según datos existentes en bibliografía [12], la concentración media de Mg^{2+} en leche es 180 ppm. Como se toman 10 ml de leche, se calcinan y se llevan a un volumen final de 50 ml, la concentración de Mg^{2+} en las muestras será de 36 ppm aproximadamente, lo que equivale a $1,5 \cdot 10^{-3}$ M.

5.6. POSIBLES INTERFERENCIAS.

A continuación se indica la relación molar respecto al catión en cuestión de los demás cationes presentes, que pueden interferir en la medida del electrodo selectivo.

El ion H^+ interfiere con los tres cationes en estudio, pero se elimina neutralizando y tamponando el medio.

5.6.1. INTERFERENCIAS EN EL ELECTRODO SELECTIVO DE Na^+ .

La concentración media de ion Na^+ en la muestra es $3.48 \cdot 10^{-3}$ M. Según se ha dicho en el apartado 2.3 puede interferir el ion potasio.

a) ION K^+ .

La concentración media de ion K^+ en la muestra es $6.6 \cdot 10^{-3}$ M.

$[K^+]/[Na^+] = 1.910 < 5$, por lo que no interfiere en la medida del electrodo selectivo de Na^+ .

6.5.2. INTERFERENCIAS EN EL ELECTRODO SELECTIVO DE K^+ .

La concentración molar media de ion K^+ en la muestra es $6.65 \cdot 10^{-3}$ M. Según se ha dicho en el apartado 2.4 pueden interferir los iones sodio, magnesio y calcio.

a) ION Na^+ .

La concentración molar media del ión Na^+ en la muestra es $3.48 \cdot 10^{-3}$ M.

$[Na^+]/[K^+] = 0.523 < 2000$, por lo que no interfiere en la medida del electrodo selectivo de K^+ .

b) ION Ca^{2+} .

La concentración media del ion Ca^{2+} en la muestra es $7.48 \cdot 10^{-3}$ M.

$[Ca^{2+}]/[K^+] = 1.130 < 500$, por lo que no interfiere en la medida del electrodo selectivo de K^+ .

c) ION Mg^{2+} .

La concentración media de ion Mg^{2+} en la muestra es $1.48 \cdot 10^{-3}$ M.

$[Mg^{2+}]/[K^+] = 0.223 < 2000$, por lo que no interfiere en la medida del electrodo selectivo de K^+ .

6.5.3. INTERFERENCIAS EN EL ELECTRODO SELECTIVO DE Ca^{2+} .

La concentración molar media del ion Ca^{2+} en la muestra es $7.48 \cdot 10^{-3}$ M. Según se ha dicho en el apartado 2.2 pueden interferir los iones sodio, magnesio y potasio.

a) ION Na^+ .

La concentración molar media del ion Na^+ en la muestra es $3.48 \cdot 10^{-3}$ M.

$[Na^+]/[Ca^{2+}] = 0.465 < 30$, por lo que no interfiere en la medida del electrodo selectivo de Ca^{2+} .

b) ION K^+ .

La concentración molar media del ion K^+ en la muestra es $6.65 \cdot 10^{-3}$ M.

$[K^+]/[Ca^{2+}] = 0.890 < 50$, por lo que no interfiere en la medida del electrodo selectivo de Ca^{2+} .

c) ION Mg^{2+} .

La concentración molar media del ion Mg^{2+} en la muestra es $1.48 \cdot 10^{-3}$ M.

$[Mg^{2+}]/[Ca^{2+}] = 0.198 < 250$, por lo que no interfiere en la medida del electrodo selectivo de Ca^{2+} .

6. OPTIMIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN TAMPÓN DE FUERZA IÓNICA.

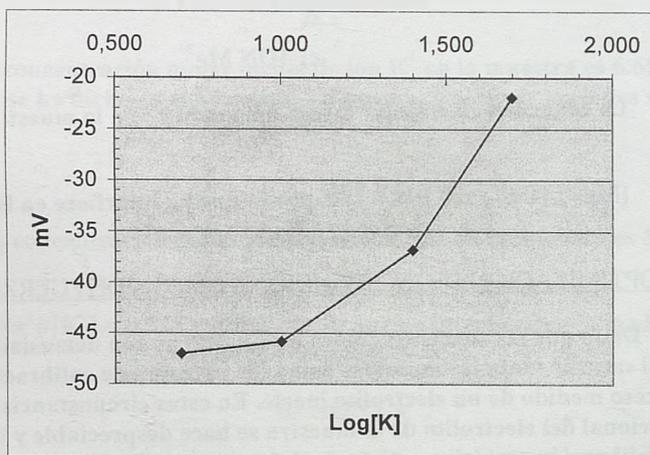
Dado que las concentraciones del analito no son demasiado grandes es útil saturar tanto las muestras como los patrones de calibración con un exceso medido de un electrolito inerte. En estas circunstancias, el efecto adicional del electrolito de la muestra se hace despreciable y la curva de calibración empírica proporciona buenos resultados en términos de concentración. Este electrolito inerte añadido se conoce como tampón de fuerza iónica y su concentración debe ser lo suficientemente elevada para que las muestras y los patrones no difieran significativamente en fuerza iónica.

6.1. SOLUCIÓN TAMPÓN DE FUERZA IÓNICA PARA EL K^+ .

En las instrucciones del electrodo selectivo de potasio se recomiendan dos soluciones tampón de fuerza iónica: sulfato de aluminio 0.9M y cloruro de sodio 4M. Con el fin de determinar cuál de las dos era más apropiada para nuestro estudio, se siguió el procedimiento siguiente:

- **SOLUCIÓN DE $\text{Al}_2(\text{SO}_4)_3$ 0.9 M:** Se prepararon patrones de ion K^+ de 5, 10, 25, 50 y 100 ppm en matraces de 100 ml añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:
 - 8 ml de HCl 3M para igualar a la concentración de HCl de las muestras.
 - 24 ml de NaOH 1M para neutralizar el HCl.
 - 2 ml de $\text{Al}_2(\text{SO}_4)_3$ 0.9 M.
- La cantidad necesaria de patrón de K^+ de 100 ó 1000 ppm.
- Agua desionizada necesaria hasta el enrase.

Se obtuvo la siguiente recta de calibrado:

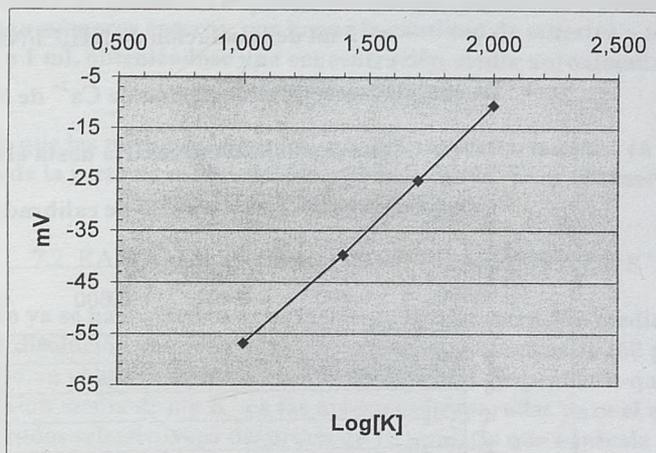


O. Origen = -67.56

Pendiente = 24.7605

Coefficiente de correlación = 0.93934

- **SOLUCIÓN DE NaCl 4M:** se prepararon nuevos patrones de K^+ de 5, 10, 25, 50 y 100 ppm de idéntico modo que en el guión anterior, con la única diferencia que en lugar de añadir $Al_2(SO_4)_3$ 0.9 M como solución tampón de fuerza iónica se añadieron 2 ml de NaCl 4M en todas ellas.



Se obtuvo la siguiente recta de calibrado:

O. Origen = -103.72

Pendiente = 46.3622

Coefficiente de correlación = 0.9995

Por lo tanto, a la vista de los resultados, se utilizó la solución de cloruro de sodio 4M como tampón de fuerza iónica para el análisis de K^+ por electrodos selectivos.

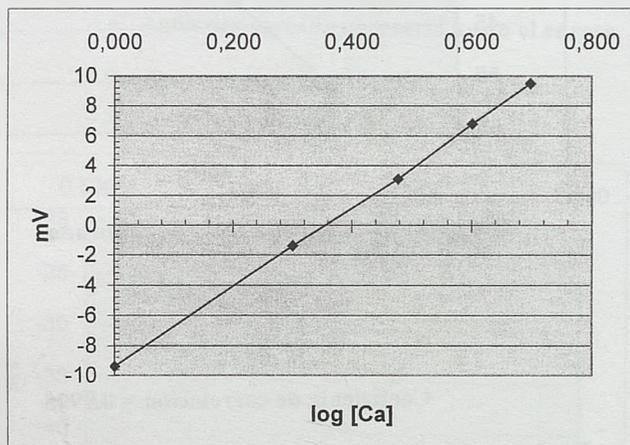
6.2. SOLUCIÓN TAMPÓN DE FUERZA IÓNICA PARA EL Ca^{2+} .

En las instrucciones del electrodo selectivo de calcio se recomienda como solución tampón de fuerza iónica cloruro amónico 5M. Con el fin de tamponar al mismo tiempo el pH del medio se estudió utilizar una solución tampón de cloruro amónico/amoníaco, preparada con 200g de NH_4Cl , 50 ml de NH_3 concentrado y agua desionizada hasta el litro, siguiendo el siguiente procedimiento:

- Se prepararon patrones de ion Ca^{2+} de 1, 2, 3, 4 y 5 ppm en matraces de 100 ml añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 0,4 ml de HCl 3M para igualar a la concentración de HCl de las muestras.
- 0,18 ml de NH_3 del 25% para neutralizar el HCl.
 - 2 ml de la solución de $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$.
- La cantidad necesaria de patrón de Ca^{2+} de 100 ó 1000 ppm.
 - Agua desionizada necesaria hasta el enrase.

Se obtuvo la siguiente recta de calibrado



O. Origen = -9,492

Pendiente = 26,9631

Coefficiente de correlación = 0,9998

Por lo tanto, a la vista de los resultados se utilizó la solución de $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$ como tampón de fuerza iónica para el análisis de Ca^{2+} por electrodos selectivos.

7. AJUSTE DEL RANGO DE TRABAJO.

7.1. RANGO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE Na^+ .

Como ya se ha explicado anteriormente, la concentración media de ion Na^+ en la disolución obtenida de la recuperación de cenizas es 80 ppm, teniendo un volumen final de disolución de 50 ml. Se pretende que la concentración media de ion Na^+ en las muestras preparadas para el análisis por electrodos selectivos sea del orden de 2 ppm, (lo que equivale a una concentración $8,70 \cdot 10^{-5} \text{M}$ la cual está dentro del rango de medida del electrodo expuesto en el apartado 2.3) por lo que se tendrá que tomar 1.25 ml de la disolución obtenida de la recuperación de cenizas. Por comodidad en la preparación de muestras, es preferible que las cantidades a tomar de muestra sean números enteros, por lo que la cantidad de muestra a tomar se aproxima a 1 ml, obteniéndose una concentración media aproximada de ion Na^+ de 1.6 ppm.

Para que las medidas de ion Na^+ queden mayoritariamente en puntos centrales de la recta de calibrado, los patrones de Na^+ para obtener dicha recta serán de 0.5, 1, 2 y 3 ppm.

7.2. RANGO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE K^+ .

Como ya se ha explicado anteriormente la concentración media de ion K^+ en la disolución obtenida de la recuperación de cenizas es 260 ppm, teniendo un volumen final de disolución de 50 ml. Se pretende que la concentración media de ion K^+ en las muestras preparadas para el análisis por electrodos selectivos sea del orden de 10 ppm, (lo que equivale a una concentración $2,56 \cdot 10^{-4} \text{M}$ la cual está dentro del rango de medida del electrodo expuesto en el apartado 2.4) por lo que se tendrá que tomar 1.9 ml de la disolución obtenida de la recuperación de cenizas. Por comodidad en la preparación de las muestras, la cantidad de muestra a tomar se aproxima a 2 ml, obteniéndose una concentración media aproximada de ion K^+ de 10,4 ppm.

Por la misma razón que en el caso del ion Na^+ los patrones para obtener la recta de calibrado serán 5, 10, 15 y 20 ppm.

7.3. RANGO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE Ca^{2+} .

Como ya se ha explicado anteriormente la concentración media de ion Ca^{2+} en la disolución obtenida de la recuperación de cenizas es 300 ppm, teniendo un volumen final de disolución de 50 ml. Se pretende que la concentración media de ion Ca^{2+} en las muestras preparadas para el análisis por electrodos selectivos sea del orden de 1 ppm, (lo que equivale a una concentración $2,50 \cdot 10^{-5} \text{M}$ la cual está dentro del rango de medida del electrodo expuesto en el apartado 2.2) por lo que se tendrá que tomar 0.17 ml de la disolución obtenida de la recuperación de cenizas. Por comodidad en la preparación de las muestras, la cantidad de muestra a tomar se aproxima a

0.2 ml, obteniéndose una concentración media aproximada de ion Ca^{2+} de 1.2 ppm.

Por la misma razón que en el caso de los iones Na^+ y el K^+ los patrones para obtener la recta de calibrado serán 0.5, 1, 1.5 y 2 ppm.

8. MÉTODO INICIAL DE ANÁLISIS POR ELECTRODOS SELECTIVOS DE IONES.

A la vista de todo lo expuesto, y tomando como base los métodos propuestos en las instrucciones de los electrodos selectivos, se elaboraron unos métodos iniciales para el análisis por electrodos selectivos para los iones Ca^{2+} , Na^+ y K^+ . A partir de estos métodos se optimizará el pH.

Los análisis se realizaron en el pH-metro midiendo los mV cada 60 segundos hasta que la diferencia entre dos medidas consecutivas fueron inferiores a 0,5 mV. La última medida así obtenida sirve para calcular la concentración del analito a través de la recta de calibrado.

La respuesta de los electrodos selectivos es logarítmica, por lo que las rectas de calibrado se obtendrán representando el log de las concentraciones frente a la medida en mV.

8.1. ANÁLISIS DE Na^+ .

Se prepararon un conjunto de patrones de 0,5, 1, 2 y 3 ppm en matraces de 100 ml, añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 0,4 ml de HCl 3M para igualar a la concentración de HCl de las muestras.
- 1,2 ml de NH_3 1,2 M para neutralizar el HCl.
- 2 ml de la solución $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$.
- La cantidad necesaria de patrón de Na^+ de 100 ppm.
- Agua desionizada necesaria para el enrase.

Seguidamente se prepararon disoluciones 1/50 de la disolución de las cenizas que ya es dilución 1/5 (es decir: dilución final 1/250). Esto se hizo en matraces de 50 ml añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 1,0 ml de muestra obtenida por disolución de las cenizas.

- 1,0 ml de NH_3 1,2 M para neutralizar el HCl.
- 1,0 ml de la solución $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$.
- Agua desionizada necesaria para el enrase.

Se obtiene una recta de calibrado con $r = 0,9989$

8.2. ANÁLISIS DE K^+ .

Se prepararon un conjunto de patrones de 5, 10, 15 y 20 ppm en matraces de 100 ml, añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 0,8 ml de HCl 3M para igualar a la concentración de HCl de las muestras.
- 2,4 ml de NaOH 1M para neutralizar el HCl.
- 2 ml de NaCl 4M.
- La cantidad necesaria de patrón de K^+ de 100 o 1000 ppm.
- Agua desionizada necesaria para el enrase.

Seguidamente se prepararon disoluciones 1/25 de la disolución de las cenizas que ya es dilución 1/5 (es decir: dilución final 1/125). Esto se hizo en matraces de 50 ml añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 2,0 ml de muestra obtenida por disolución de las cenizas.
- 2,0 ml de NaOH 1M para neutralizar el HCl.
- 1,0 ml de NaCl 4M.
- Agua desionizada necesaria para el enrase.

Se obtiene una recta de calibrado con $r = 0,9995$

8.3. ANÁLISIS DE Ca^{2+} .

Se prepararon un conjunto de patrones de 0,5, 1, 1,5 y 2 ppm en matraces de 100 ml, añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 0,8 ml de HCl 0,3M para igualar a la concentración de HCl de las muestras.
- 0,4 ml de NH₃ 1,2M para neutralizar el HCl.
 - 2 ml de la solución de NH₄Cl/NH₃.
- La cantidad necesaria de patrón de Ca²⁺ de 100 ppm.
 - Agua desionizada necesaria para el enrase.

Seguidamente se prepararon disoluciones 1/250 de la disolución de las cenizas que ya es dilución 1/5 (es decir: dilución final 1/1250). Esto se hizo en matraces de 50 ml añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 0,2 ml de muestra obtenida por disolución de las cenizas.
- 0,2 ml de NH₃ 1,2M para neutralizar el HCl.
 - 1,0 ml de la solución de NH₄Cl/NH₃.
- Agua desionizada necesaria para el enrase.

Se obtiene una recta de calibrado con $r = 0.9997$

9. OPTIMIZACIÓN DE pH.

Como ya se ha dicho, en el análisis por electrodos selectivos de iones es muy importante que los patrones y las muestras sean lo más semejante posible, y esto implica que el pH de los patrones y las muestras sea el mismo, por lo que es necesario tamponar el medio a un pH adecuado y con un tampón cuyos componentes no interfieran en la medida del electrodo selectivo.

Con este fin, se realizaron las pruebas que se detallan a continuación.

9.1 AJUSTE DE pH PARA EL ANÁLISIS DE K⁺.

Para el análisis de K⁺ se utilizó la disolución de NaH₂PO₄/Na₂HPO₄ 0,3M como solución tampón de pH. Con el fin de determinar la cantidad de dicha solución que es necesaria para tamponar correctamente el medio se realizó el siguiente trabajo:

Diez alícuotas de la misma muestra se prepararon en matraces de 50 ml, de la siguiente manera (que ya ha sido descrita en el apartado 8.2) :

- 2,0 ml de muestra obtenida por disolución de las cenizas.
- 2,0 ml de NaOH 1M para neutralizar el HCl.
- 1,0 ml de NaCl 4M.

A cada una de las muestras se le añadieron cantidades comprendidas entre 2 y 10 de la solución tampón $\text{NaH}_2\text{PO}_4/\text{Na}_2\text{HPO}_4$ 0,3M y se enrasaron con agua desionizada, obteniéndose los resultados que se indican en la TABLA 2.

TABLA 2. Ajuste de pH para análisis de potasio.

ml tampón	2		4		6		8		10	
Duplicado	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
PH	6,47	6,48	6,62	6,60	6,64	6,63	6,65	6,65	6,65	6,65

Se observa en la tabla de resultados que a partir de 4 ml de solución tampón el pH se estabiliza y no varía al añadir más cantidad de solución tampón.

Para concretar la cantidad exacta a añadir de tampón, se realizó una segunda prueba, idéntica a la anterior, en la que se añadieron cantidades comprendidas entre 2 y 4 ml de tampón, muy próximas entre sí. Se obtuvieron los resultados que se exponen en la TABLA 3.

TABLA 3. Ajuste fino de pH para análisis de potasio.

ml tampón	2,5		2,7		3		3,2		3,5	
Duplicado	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
pH	6,55	6,57	6,60	6,59	6,62	6,63	6,63	6,61	6,65	6,63

Como se observa, el pH queda fijado al añadir una cantidad mínima de 2,5 ml de solución tampón. Por lo tanto, para asegurar un correcto tamponado del medio en el análisis de K^+ con electrodos selectivos, se fija la cantidad de solución tampón $\text{NaH}_2\text{PO}_4/\text{Na}_2\text{HPO}_4$ 0,3M a añadir en 3 ml.

Como ya se dijo en el apartado 2.4, el Na puede interferir en el análisis de K cuando la relación $[\text{Na}^+]/[\text{K}^+]$ es mayor de 2000. Al añadir NaOH para neutralizar el HCl de la muestra, NaCl como tampón de fuerza iónica y la solución tampón de pH optimizada anteriormente, resulta que la

concentración media de Na en el medio es de aproximadamente 0.23 M, lo que implica una relación $[Na^+]/[K^+] = 899$, es decir no afecta al análisis.

9.2 AJUSTE DE pH PARA EL ANÁLISIS DE Na^+ .

Para el análisis de Na^+ se utilizó la solución de NH_4Cl/NH_3 como solución tampón de pH, que a su vez es utilizada como solución tampón de fuerza iónica. Con el fin de determinar la cantidad de dicha solución que es necesaria para tamponar correctamente el medio se realizó el siguiente trabajo:

Diez alícuotas de la misma muestra se prepararon en matraces de 50 ml, de la siguiente manera (que ya ha sido descrita en el apartado 8.1) :

- 1,0 ml de muestra obtenida por disolución de las cenizas.
- 1,0 ml de NH_3 1,2M para neutralizar el HCl.

A cada una de las muestras se le añadieron cantidades comprendidas entre 1 y 5 de la solución tampón NH_4Cl/NH_3 y se enrasaron con agua desionizada, obteniéndose los resultados que se indican en la TABLA 4.

TABLA 4. Ajuste de pH para análisis de sodio.

ml tampón	1		2		3		4		5	
Duplicado	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
pH	8,65	8,65	8,75	8,72	8,78	8,76	8,78	8,78	8,79	8,78

Se observa en la tabla de resultados que a partir de 2 ml de solución tampón el pH se estabiliza y ya no se ve afectado por la adición de más cantidad de solución tampón.

Para concretar la cantidad exacta a añadir de tampón, se realizó una segunda prueba, idéntica a la anterior, en la que se añadieron cantidades comprendidas entre 1,5 y 2,5 ml de tampón, muy próximas entre sí. Se obtuvieron los resultados que se exponen en la TABLA 5.

TABLA 5. Ajuste fino de pH para análisis de sodio.

ml tampón	1,5		1,7		1,9		2,1		2,5	
Duplicado	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2

pH	8,68	8,70	8,71	8,73	8,75	8,76	8,74	8,76	8,75	8,76
----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Como se observa, el pH queda fijado al añadir una cantidad mínima de 1,5 ml de solución tampón. Por lo tanto, para asegurar un correcto tamponado del medio en el análisis de Na^+ con electrodos selectivos, se fija la cantidad de solución tampón $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$ a añadir en 2 ml

9.3 AJUSTE DE pH PARA EL ANÁLISIS DE Ca^{2+} .

Para el análisis de Ca^{2+} se utilizó la solución de $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$ como solución tampón de pH, que a su vez es utilizada como solución tampón de fuerza iónica. Con el fin de determinar la cantidad de dicha solución que es necesaria para tamponar correctamente el medio se realizó el siguiente trabajo:

Diez alícuotas de la misma muestra se prepararon en matraces de 50 ml, de la siguiente manera (que ya ha sido descrita en el apartado 8.3) :

- 0,2 ml de muestra obtenida por disolución de las cenizas.
- 0,2 ml de NH_3 1,2M para neutralizar el HCl.

A cada una de las muestras se le añadieron cantidades comprendidas entre 1 y 5 de la solución tampón $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$ y se enrasaron con agua desionizada, obteniéndose los resultados que se indican en la TABLA 6.

TABLA 6. Ajuste de pH para análisis de calcio

ml tampón	1		2		3		4		5	
Duplicado	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
pH	8,68	8,67	8,74	8,74	8,77	8,76	8,79	8,78	8,79	8,79

Se observa en la tabla de resultados que a partir de 2 ml de solución tampón el pH se estabiliza y ya no se ve afectado por la adición de más cantidad de solución tampón.

Para concretar la cantidad exacta a añadir de tampón, se realizó una segunda prueba, idéntica a la anterior, en la que se añadieron cantidades comprendidas entre 1,2 y 2 ml de tampón, muy próximas entre sí. Se obtuvieron los resultados que se exponen en la TABLA 7.

TABLA 7. Ajuste fino de pH para análisis de calcio.

ml tampón	1,2		1,4		1,6		1,8		2	
Duplicado	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
pH	8,70	8,69	8,73	8,74	8,76	8,77	8,75	8,76	8,74	8,75

Como se observa, el pH queda fijado al añadir una cantidad mínima de 1,2 ml de solución tampón. Por lo tanto, para asegurar un correcto tamponado del medio en el análisis de Ca^{2+} con electrodos selectivos, se fija la cantidad de solución tampón $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$ a añadir en 1,6 ml.

10. MÉTODOS PROPUESTOS PARA EL ANÁLISIS POR ELECTRODOS SELECTIVOS DE IONES.

Una vez optimizado el tampón de pH se proponen los métodos siguientes para el análisis por electrodos selectivos para los iones Ca^{2+} , Na^+ y K^+ .

10.1. ANÁLISIS DE Na^+ .

Se prepararon un conjunto de patrones de 1, 2 y 3 ppm en matraces de 100 ml, añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 0,4 ml de HCl 3M para igualar a la concentración de HCl de las muestras.
- 1,2 ml de NH_3 1,2 M para neutralizar el HCl.
- 4 ml de la solución $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$.
- La cantidad necesaria de patrón de Na^+ de 100 ppm.
- Agua desionizada necesaria para el enrase.

Seguidamente se prepararon disoluciones 1/50 de la disolución de las cenizas que ya es dilución 1/5 (es decir: dilución final 1/250). Esto se hizo en matraces de 50 ml añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 1,0 ml de muestra obtenida por disolución de las cenizas.
- 2,0 ml de NH_3 1,2 M para neutralizar el HCl.
- 1,0 ml de la solución $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$.
- Agua desionizada necesaria para el enrase.

10.2. ANÁLISIS DE K^+ .

Se prepararon un conjunto de patrones de 5, 10 y 15 ppm en matraces de 100 ml, añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 0,8 ml de HCl 3M para igualar a la concentración de HCl de las muestras.
 - 2,4 ml de NaOH 1M para neutralizar el HCl.
 - 2 ml de NaCl 4M.
 - 6,0 ml de tampón NaH_2PO_4/Na_2HPO_4 0,3M.
- La cantidad necesaria de patrón de K^+ de 100 o 1000 ppm.
 - Agua desionizada necesaria para el enrase.

Seguidamente se prepararon disoluciones 1/25 de la disolución de las cenizas que ya es dilución 1/5 (es decir: dilución final 1/125). Esto se hizo en matraces de 50 ml añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 2,0 ml de muestra obtenida por disolución de las cenizas.
 - 2,0 ml de NaOH 1M para neutralizar el HCl.
 - 1,0 ml de NaCl 4M.
 - 3,0 ml del tampón NaH_2PO_4/Na_2HPO_4 0,3M.
 - Agua desionizada necesaria para el enrase.

10.3. ANÁLISIS DE Ca^{2+} .

Se prepararon un conjunto de patrones de 0,5, 1, y 1,5 ppm en matraces de 100 ml, añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 0,8 ml de HCl 0,3M para igualar a la concentración de HCl de las muestras.
 - 0,4 ml de NH_3 1,2M para neutralizar el HCl.
 - 3,2 ml de la solución de NH_4Cl/NH_3 .
- La cantidad necesaria de patrón de Ca^{2+} de 100 ppm.

- Agua desionizada necesaria para el enrase.

Seguidamente se prepararon disoluciones 1/250 de la disolución de las cenizas que ya es dilución 1/5 (es decir: dilución final 1/1250). Esto se hizo en matraces de 50 ml añadiendo las siguientes cantidades de las siguientes soluciones:

- 0,2 ml de muestra obtenida por disolución de las cenizas.
- 0,2 ml de NH_3 1,2M para neutralizar el HCl.
 - 1,6 ml de la solución de $\text{NH}_4\text{Cl}/\text{NH}_3$.
- Agua desionizada necesaria para el enrase.

11. RESULTADOS.

Se tomaron 30 muestras distintas de leche de oveja manchega, de cada una de ellas se pesó por triplicado una cantidad aproximada de 10 g, se mineralizaron y se disolvieron las cenizas obtenidas según el método descrito en *el apartado 4.3*. De las disoluciones resultantes se tomaron alícuotas para su análisis mediante potenciometría y absorción o emisión atómica.

Los resultados obtenidos mediante potenciometría figuran en la siguiente tabla:

TABLA 8. Resultado de los análisis de Ca, Na y K por potenciometría.

Muestra	[Calcio] ppm			[Sodio] ppm			[Potasio] ppm		
	Triplicado 1	Triplicado 2	Triplicado 3	Triplicado 1	Triplicado 2	Triplicado 3	Triplicado 1	Triplicado 2	Triplicado 3
1	1532	1511	1514	387	383	387	1193	1188	1177
2	1714	1663	1711	404	401	402	1093	1054	1064
3	1907	1884	1891	520	523	520	1041	1035	1001
4	1753	1778	1768	431	434	426	1103	1115	1094
5	1683	1682	1672	407	409	400	1095	1086	1041
6	1657	1638	1634	390	385	388	1073	1070	1063
7	1787	1831	1792	506	499	497	1104	1100	1075
8	1688	1726	1669	387	389	390	1255	1275	1231
9	1730	1690	1710	375	375	373	1232	1211	1210
10	1648	1602	1639	412	408	403	1067	1048	1073
11	1422	1469	1481	370	370	373	1372	1383	1367
12	1751	1689	1725	392	389	402	1227	1216	1239
13	1923	1930	1986	566	565	562	1122	1170	1167
14	1807	1812	1784	432	427	430	1216	1237	1203

15	1743	1747	1797	390	386	399	1160	1173	1183
16	1623	1601	1625	392	386	395	1191	1189	1201
17	1854	1855	1849	408	406	390	1280	1282	1254
18	1636	1693	1699	375	381	381	1337	1384	1369
19	1722	1717	1712	380	378	380	1299	1281	1292
20	1643	1633	1650	403	411	405	1174	1196	1203
21	1558	1554	1410	396	375	376	1431	1428	1279
22	1699	1692	1676	392	393	387	1237	1216	1211
23	1837	1843	1841	604	601	604	1263	1267	1232
24	1827	1789	1807	442	442	443	1279	1239	1254
25	1681	1700	1671	390	395	389	1235	1253	1201
26	1659	1623	1628	407	404	415	1325	1288	1267
27	1786	1788	1754	401	398	395	1325	1325	1292
28	1733	1717	1736	374	369	381	1442	1421	1407
29	1753	1619	1729	393	383	393	1415	1322	1371
30	1625	1605	1555	467	466	461	1110	1124	1053

En negrita y subrayado figuran los valores a despreciar aplicando el test de la Q de Dixon para una P = 0.95

Despreciando los citados valores obtenemos la siguiente tabla, donde figuran las medias obtenidas para el método de ESI y las medias obtenidas con el método de AAS.

TABLA 9. Medias de los resultados obtenidos del análisis de Ca, Na y K por potenciometría y por espectrofotometría.

Muestra	Método potenciométrico			Método óptico		
	[Ca]	[Na]	[K]	[Ca]	[Na]	[K]
1	1519	386	1186	1549	424	1221
2	1712	402	1070	1764	362	1113
3	1894	520	1025	1875	494	1077
4	1766	430	1104	1819	478	1143
5	1679	405	1074	1696	454	1113
6	1643	388	1069	1610	345	1133
7	1803	501	1093	1785	426	1169
8	1694	388	1254	1644	451	1310
9	1710	374	1210	1778	359	1304
10	1630	408	1062	1662	469	1153
11	1457	370	1374	1501	430	1498
12	1722	394	1227	1704	465	1311
13	1946	564	1153	2005	463	1194

14	1801	429	1219	1801	365	1292
15	1762	392	1172	1798	349	1254
16	1616	391	1193	1584	360	1247
17	1852	401	1272	1825	438	1371
18	1676	381	1363	1727	403	1411
19	1717	380	1291	1768	437	1337
20	1642	406	1191	1658	455	1263
21	1556	382	1429	1525	401	1529
22	1689	391	1221	1672	387	1276
23	1840	603	1254	1785	555	1352
24	1808	442	1257	1862	398	1364
25	1684	391	1230	1667	348	1340
26	1636	409	1293	1686	376	1381
27	1787	398	1325	1787	438	1373
28	1729	375	1423	1763	420	1509
29	1700	393	1369	1666	452	1465
30	1595	465	1096	1571	437	1145

Operando de igual forma que en el apartado 4.3 se obtiene la siguiente tabla de valores:

TABLA 10. Cálculos estadísticos.

Catión	Media de diferencias	Des. est. diferencias	<i>t</i>
Calcio	-9	38	1.31
Sodio	-3	50	0.28
Potasio	-72	25	15.44

El valor de n es 30, t tiene 29 grados de libertad. Como el valor crítico de $|t|$ tabulado es 2.75 ($P = 0.01$) y 2,04 ($P = 0.05$) y puesto que los valores calculados de t para el Calcio y el Sodio son menores que este, se acepta la hipótesis: el método propuesto no da valores significativamente diferentes al 99% de fiabilidad, y no se acepta la citada hipótesis para el Potasio.

12. CONCLUSIONES.

El método de análisis por electrodos selectivos propuesto, se ha comprobado que da resultados estadísticamente iguales al método de referencia de espectrofotometría de absorción y emisión atómica utilizado, para el Ca y Na..

Sin embargo, para el caso del K el método potenciométrico no puede ser recomendado por no haberse obtenido resultados estadísticamente satisfactorios, siendo los valores obtenidos mediante este método menores en todos las muestras que los obtenidos por el método de referencia.

Esto lleva la conclusión de que en el método de análisis de K por electrodos selectivos propuesto existe un error sistemático, ya que todos los resultados son erróneos en el mismo sentido.

Intentar subsanar este tipo de error conlleva el planteamiento de un nuevo método de análisis empezando desde cero incluso debería replantearse el método de mineralización, el tampón de fuerza iónica, el pH de trabajo, etc.

Ya que la bibliografía consultada no aporta ninguna solución al respecto, la optimización del método para el potasio sería objeto de un trabajo monográfico de dudosa rentabilidad científica.

En definitiva, se recomienda el método potenciométrico con electrodos selectivos de iones para el análisis rutinario del Ca y Na, ya que, aunque llevando el mismo tedioso pretratamiento de muestra que en el análisis por espectrofotometría, resulta un método de análisis más asequible debido a dos razones fundamentales:

- El coste de un pH-metro más los electrodos selectivos necesarios es del orden de 10-20 veces menor que el de un espectrofotómetro de absorción atómica.
- El manejo de un pH-metro, aunque requiere también un entrenamiento previo, presenta menor dificultad y exige menor cualificación técnica que el de un espectrofotómetro de absorción atómica.

AGRADECIMIENTOS.

Agradecemos al CERSYRA de Valdepeñas los medios y muestras aportados, la cesión de sus instalaciones y el trato recibido durante la realización de este trabajo.

A la Estación de Viticultura y Enología (IVICAM) de Valdepeñas por la cesión del espectrofotómetro de absorción atómica.

A Don Esteban García Romero por su ayuda en el tratamiento estadístico.

Y muy especialmente al Centro Asociado de la UNED de Valdepeñas por la financiación del trabajo mediante el Premio de Investigación otorgado a María Olaya Vega Cañadas.

13. BIBLIOGRAFÍA.

- [1] Brusilovskii, L.P. and Shidlovskaya, V.P. (1996). "Ionometric detection of milk adulteration with soda and ammonium compounds". *Molochanaya Promyshlennost.* 19-21
- [2] Madrid, A. (1995). "Nuevo manual de tecnología quesera". Ed. Mundi-Prensa, S.A. Madrid.
- [3] Miller, J.C. y Miller, J.N. (1993). "Estadística para química analítica". Ed. Addison-Wesley Iberoamericana.
- [4] Pérez Olmos, R., Echevarria, B. and Castresana, J.M. (1991). "Potentiometric method for the determination of sodium in Spanish cheeses". *Journal of Food Composition and Analysis* 4: 158-166.
- [5] Pérez Olmos, R., Ríos, A., Lapa, R.A.S. and Lima, J.L.F.C. (1998). "Construction and evaluation of ion-selective electrodes for potassium and calcium with summing operational amplifier. Application to wine analysis". *Fresenius Journal of Analytical Chemistry* 360: 659-663.
- [6] Pérez Olmos, R., Fernández, R.A., Ruiz, M.P. y Merino, J.M. (1999). "Aplicación de electrodos selectivos supersensibles de potasio y calcio al análisis de aguas europeas embotelladas". *Alimentaria* 306: 23-28.
- [7] Pérez Olmos, R., Ruiz, M.P., Echevarria, J. y Lima, J.L.F.C. (1995). "Análisis de cervezas mediante electrodos selectivos de iones". *Alimentaria* 259: 67-74.
- [8] Saad, B.B. and Devi, J. (1991). "Determination of sodium in processed foodstuffs using a bis(12-crown-4) derivative-base poly(vinyl-chloride) membrane electrode". *Journal of Science of Food and Agriculture* 56: 403-406.
- [9] Scott, R. (1991). "Fabricación de queso". Ed. Acribia, S.A. Zaragoza.
- [10] Skoog, D.A., Holler, F.J. y Nieman, T.A. (2000). "Principios de Análisis Instrumental". Ed. McGraw-Hill Interamericana de España, S.A.

[11] Varios. (1993). "Cheese: chemistry, physics and microbiology". Volumen I, General aspects. Ed. Chapman & Hall. Republic of Ireland.

[12] Vega Cañadas, O., Sánchez Muñoz, P.J. y Sánchez Muñoz, G. (2000). "Tratamiento de matrices lácteas para la determinación de metales por absorción atómica. Optimización de un método por vía húmeda". Universidad Abierta. En prensa.

[13] Yperman, J., Carleer, R., Reggers, G. Mullens, J. and Poucke, L., van. (1993). "Automatization of potentiometric measurements: determination of water-extractable sodium in bread using a sodium ion selective electrode with minimum sample preparation". Journal of the Aoac International 76: 1138-1142.

[The text in this block is extremely faint and illegible due to low contrast and noise. It appears to be a large block of text, possibly a list or a series of paragraphs, but the individual words and sentences cannot be discerned.]

**ALGUNAS INTERPRETACIONES
ACERCA DEL
ARCIPRESTE DE HITA
Y SU
LIBRO DE BUEN AMOR.**

**POR
GONZALO FERNÁNDEZ,
Universidad de Valencia.**

SUMMARY:

This article deals with the theories concerning the Archpriest of Hita supported by Amador de los Ríos, Menéndez Pelayo, Cejador y Frauca y Lida de Maikiel.

RESUMEN:

Este artículo estudia las teorías alusivas al Arcipreste de Hita sostenidas por Amador de los Ríos, Menéndez Pelayo, Cejador y Frauca y Lida de Maikiel.

A la memoria del Padre Justo Collantes Lozano de la Compañía de Jesús.

El Libro de Buen Amor es una de los textos castellanos más difíciles de interpretar. En este trabajo voy a exponer las exégesis de José Amador de los Ríos, Marcelino Menéndez y Pelayo, Julio Cejador y Frauca y María Rosa Lida de Maikiel.

I) José Amador de los Ríos:

Se ocupa del Arcipreste de Hita en el tomo IV de la Historia Crítica de la Literatura Española publicada en Madrid en 1863⁽¹⁾. Allí sostiene la naturaleza moralista de Juan Ruiz sobre todo en páginas 169-170: “El Arcipreste de Hita, que nace sin duda bajo el reinado de Alfonso X y llega a edad avanzada al comenzar el segundo tercio de siglo XIV, termina su libro en la Era de mil et trescientos et sesenta et ocho años⁽²⁾, época en que según ya conocemos había producido la imitación de los libros didácticos y simbólicos del Oriente no despreciables frutos. Acatando esa condición suprema, impuesta a todas las obras del arte en aquella edad, aspiró Juan Ruiz a desarrollar su pensamiento altamente moral, exponiendo bajo la forma ya generalmente aplaudida y con la posible trabazón y enlace todos aquellos elementos”.

Amador de los Ríos continúa en páginas 171-172: “Recorre el Arcipreste todos los círculos de la sociedad para mostrar las prevaricaciones y debilidades de la carne; y a riesgo de pasar plaza de mordaz y libidinoso, animado del celo del verdadero casuista, no perdona flaqueza ni miseria alguna, ni teme tampoco el escándalo de la palabra, porque sobre servir las palabras a la intención y no la intención a las palabras, atendía sólo a reducir toda persona a memoria buena de bien obrar y a dar en tiempo buenas costumbres y castigos de salvación, para que todos estuviesen apercebidos contra las maestrías y asechanzas del pecado”.

II) Marcelino Menéndez y Pelayo:

Expone sus ideas acerca del Arcipreste en el tomo I de la Historia de la Poesía Castellana en la Edad Media⁽³⁾. En la página 283 le considera un canonista más que un teólogo magüer el menor desvío en el siglo XIV de ambas disciplinas.

Don Marcelino tiene a Juan Ruiz por clérigo deshonesto bajo la óptica disciplinar. Afirma en página 270: “Este hombre velloso, pescozudo, de cabello

prieto, de andar enfiesto, de nariz luenga, de labios gordos y bermejos, de grandes espaldas, de temperamento, en suma, robusto y sensual, más parecía nacido para toda juglaría, y para perpetuo donneador o cortejador de dueñas, que para la pureza y gravedad del estado sacerdotal. Vivió en época de grandísima relajación de la disciplina eclesiástica, en la época del llamado cautiverio babilónico, y creemos que, a pesar de sus lozanías, no era peor ni mejor que innumerables clérigos de su tiempo, basta la cantiga que dirigió a los de Talavera, para dejarnos edificados sobre este punto”.

En página 274 Menéndez Pelayo moteja a nuestro autor de “clérigo libertino y tabernario”. No obstante añade en las 275-276: “La misma mezcla, para nosotros tan extraña y repugnante, de devoción y lubricidad que hay en la obra del Archipreste, no prueba más que una contradicción, desgraciadamente muy humana, en el espíritu del poeta, gran pecador, sin duda, clérigo de ninguna vocación, pero de fe tan viva y robusta como la de todos sus contemporáneos (salvo algún escolástico averroísta), fe que no llegaba a entibiarse ni con el impuro fermento de los apetitos carnales, y que por lo mismo que estaba tan firme y segura de sí, arrostraba con excesiva temeridad todas las tempestades de la vida, y no impedía al poeta entregarse a todos los desenfrenados caprichos de su vena satírica”.

En página 276 se hallan estas afirmaciones: “En resolución, el Archipreste, que por lo que toca a su vida inhonesta y anticánónica, debe ser considerado con relación a su tiempo y no con relación a los tiempos posteriores a la gran reforma del Concilio de Trento, no tuvo, considerado como poeta, el menor intento de propaganda moral ni inmoral, religiosa ni antirreligiosa: fue un cultivador del arte puro, sin más propósito que el de hacer reír y dar rienda suelta a la alegría que rebosaba en su alma aun a través de los hierros de la cárcel; y a la malicia picaresca, pero en el fondo muy indulgente, con que contemplaba las ridiculeces y aberraciones humanas como quien se reconocía cómplice de todas ellas”.

El insigne polígrafo montañés culmina en página 278 su etopeya de Juan Ruiz:

“Pero la impresión general que el libro deja sobre el carácter del autor, no es otra que la que antes hemos apuntado. El Archipreste parece haber sido un clérigo juglar, una especie de goliardo, un escolar nocherniego, incansable tañedor de todo género de instrumentos, y gran frecuentador de tabernas”. Por último don Marcelino identifica en página 279 el vocablo amor del título “tomado quizá no solamente en su sentido literal, sino en el muy vago que los provenzales le daban, haciéndole sinónimo de cortesía, de saber gentil y aun de poesía”.

III) Julio Cejador y Frauca:

Voy a centrar las opiniones de don Julio Cejador acerca del Arcipreste en la primera parte del tomo I de la edición definitiva de su Historia de la Lengua y Literatura Castellana que ve la luz en Madrid en 1932⁽⁴⁾.

En páginas 299-300 dice aludiendo al Libro de Buen Amor: “Del libro, bien estudiado, se sacan las pocas noticias siguientes, tocantes al extraño personaje de su autor: llamóse Juan Ruiz (coplas 19 y 575). Nació en Alcalá de Henares (coplas 326, 1510). Fue Arcipreste de Hita, villa en la provincia de Guadalajara. Cargo era éste de importancia, como entonces todos los eclesiásticos, y el primero de la villa, puesto que el Arcipreste es cabeza de todos los demás clérigos”. Don Julio estima que el Libro de Buen Amor sería compuesto entre 1343 y 1348. Asimismo opina que en 1351 Juan Ruiz ya habría muerto pues en una escritura de aquél año aparece un tal Pedro Fernández como arcipreste de Hita.

En página 301 Cejador y Frauca dibuja su carácter inclinándose por la moralidad del Arcipreste: “En la prisión escribió el Libro de Buen Amor, al fin del cual puso esta sátira⁽⁵⁾, que yo tengo por un como boceto del libro. No que lo hiciera como preparación, sino que, viéndose preso, tomólo como tal para trazar el libro, explayándose en la sátira del clero, que es la trama de todo él, pintando a un arcipreste que los simbolizase a todos; y para que fuera, no seca abstracción, sino persona viva y real, púsose a sí mismo como protagonista. ¿Quién va a creer que todas esas aventuras le pasaron al mismo Arcipreste, cuando consta de lo contrario de algunas, como la de don Melón de la Huerta? ¿Con qué autoridad hubiera pretendido enmendar a los demás si él hubiera sido uno de tantos? ¿Cómo el severo D. Gil de Albornoz le hubiera encomendado cargo tan grave y delicado como el de llevar las cartas a la clerecía de Talavera? Juan Ruiz era, pues, un Arcipreste muy respetable, a pesar de su regocijado natural, de tan austeras costumbres como podía la confianza que en él puso su prelado el famoso Albornoz, persona de entereza y gravedad bien conocidas. Hora es ya de no colgar el sambenito de un hombre perdido a un autor, sin otros motivos para juzgar de él que una obra, en que algunos sólo han visto chispazos más salientes, figurándose salían de un volcán de pasiones mundanas desapoderadas”.

IV) María Rosa Lida de Malkiel:

Es una discípula de don Claudio Sánchez Albornoz. Sus principales hipótesis en torno al Libro de Buen Amor figuran en su libro Dos obras maestras españolas: El Libro de buen amor y La Celestina⁽⁶⁾.

María Rosa Lida afirma que el Libro de Buen Amor engarza sus motivos cristianos en la estructura semítica de las “maqāmat” que son composiciones hipano-hebreas que ofrecen la misma estructura que la obra de Juan Ruiz y siempre poseen un valor didáctico. Nuestra tratadista no tiene el Libro de Buen Amor por un poema didáctico. Lo considera una composición amena provisto de una finalidad dicente. Se vale de una supuesta autobiografía articulada en torno a la vida de su autor. Éste derrama en forma continuada y deliberadamente ridículo sobre sí mismo para desengañar a los demás de su propio extravío y conseguir que se aparten del mal amor (el centrado en las mujeres) y adopten el buen amor

(el dirigido a Dios a través de la Virgen de tanta importancia en el poema de Juan Ruiz).

Lida de Maikiel basa su teoría en cuatro consideraciones. La primera radica en la elección por Juan Ruiz de la primera persona narrativa. Ello indica una cierta intencionalidad y representa un eco del argumento de autoridad (el "magister dixit") muy extendido en la Edad Media. Versa la segunda en la fe del Arcipreste en que sus enseñanzas entren en sus contemporáneos a base de repetirlas una y otra vez pues las trece aventuras del Libro de Buen Amor se reducen en verdad a una.. En tercer término el Arcipreste de Hita mezcla el didactismo con la gracia, técnica recomendada asimismo por Don Juan Manuel. Finalmente Juan Ruiz insiste mucho en las malas artes que conducen al pecado a fin de evitarlo y huir así de la condenación eterna.

La hipótesis de María Rosa Lida se enfrenta a la dificultad de ser muy pocas las "maqāmat" que han llegado a nuestros días. Puede obviarse, empero, este escollo si se admite que el Arcipreste se inspira en la narración inserta en otro relato. Ese recurso es muy común en la narrativa anterior a la contemporánea: dentro de la literatura islámica se observa en Las mil y una noches; la literatura francesa de la Edad Media presenta un ejemplo en la Historia del caballero de la carreta de Chrétien de Troyes.

NOTAS.-

⁽¹⁾Vid. J.A. AMADOR DE LOS RÍOS, Historia Crítica de la Literatura Española, edición facsimil, Madrid, 1969, págs. 155-204.

⁽²⁾ Año 1330 de la Era Cristiana.

⁽³⁾ Vid. M. MENÉNDEZ Y PELAYO, Historia de la Poesía castellana en la Edad Media, Madrid, 1911-1913, t. I, págs. 263-320.

⁽⁴⁾ Vid. CEJADOR Y FRANCA, Historia de la Lengua y Literatura Castellana, 3ª ed., Madrid, 1932, t. I-1, págs. 297-313.

⁽⁵⁾ Se refiere a la cantiga de los clérigos de Talavera (coplas 1.690-1.709)

⁽⁶⁾ Vid. M. R. LIDA DE MALKIEL, Dos obras maestras españolas: El Libro de buen amor y La Celestina, 2ª ed., Buenos Aires, 1968.

EL CORRAL DE COMEDIAS DE ALMAGRO EN EL SIGLO XVIII.

Francisco Asensio Rubio

Recientemente D^a Concepción García de León Álvarez ha publicado una documentación muy interesante sobre el Corral de Comedias de Almagro, dicha documentación establece definitivamente la fecha de creación del Corral (1628) y disipa buena parte de las especulaciones que se han hecho hasta la fecha sobre este aspecto (J.J. Allen, Antonina Rodrigo, etc.)¹.

Originariamente el Corral de Comedias estaba compuesto por una escenario, instalado en un patio de vecinos, con unos corredores laterales, espacios mínimos que servían para la distribución y diferenciación de los espectadores tanto desde la perspectiva social como sexual; pero es D. José María Valverde quien nos explica en pocas palabras como era el espacio escénico en estos corrales de comedias:

“En cuanto al local, con más sencillez que en el caso inglés, era, en principio, un ‘corral’, esto es, un patio rectangular, como el de las posadas (cosa que también era el de Almagro), con galerías a los lados, en uno de cuyos lados menores se descubría toda la pared al descorrerse el telón (sin la plataforma ni el balcón elisabetianos). Este escenario inicialmente estaba casi desnudo; luego surgirá el teatro de palacio con complejas tramoyas, además aparte del ‘auto sacramental’ (...). En el patio sentado en las ‘lunetas’ o de pie, estaban los hombres, mezclándose los estrepitosos ‘mosqueteros’ –los plebeyos llamados así por el ruido que hacían– con los cultos y letrados; en la parte de atrás, más elevada probablemente en plataforma, se sentaban las mujeres, en lo que luego será ‘paraíso’ o ‘gallinero’, y que entonces se llamaba ‘cazuela’, compuesta de largos bancos al cuidado de un ‘apretador de cazuela’. En las tres paredes libres se extendían las ‘galerías’, que, de hecho eran los corredores propios del mesón donde se daban al principio las comedias”².

Inicialmente el Corral de Comedias de Almagro debía presentar una estructura parecida a la actual, aunque no exactamente como lo vemos hoy, en principio por los muchos avatares que ha sufrido el edificio, en segundo lugar por la restauración que se hizo inicialmente cuando se descubrió.

La estructura del Corral de Comedias de Almagro es elemental y sencilla, como corresponde a la arquitectura popular del Barroco. Un patio estructurado sobre pies derechos soporta dos galerías, al fondo un escenario con tres balcones, dan paso a diversos corredores que sirven al juego escénico, al fondo, un foso debajo del escenario, camerinos, y diversas dependencias que dan a la escena; al final de los corredores, junto a la escena dos espacios revestidos de celosías que sirven, actualmente al juego escénico, y que antes debieron tener una función distinta.

El patio que hoy vemos, con una altura determinada, no se corresponde con el inicial, cuyo solado debía estar por debajo del actual, y que se realizó en los años del descubrimiento del Corral (1953). Otro tanto ocurre con los corredores laterales, en la actualidad modificados por los linderos tanto en anchura como en

servidumbres; la misma puerta exterior del Corral de Comedias no es la original, que fue vendida en la época en que se restauró y que actualmente se encuentran en Bolaños en la casa de un particular.

En definitiva el Corral de Comedias de Almagro es simplemente la transposición de la arquitectura existente en la Plaza Mayor al interior de este patio de vecinos que inicialmente fue mesón y posada. Entendiendo que en el siglo XVI/XVII la Plaza Mayor era un espacio abierto, donde los corredores eran públicos y sin ventanas; esto último fácil de demostrar, ya que recientemente y como resultados de la restauración de varias casas sitas en dicha Plaza, se ha comprobado que las vertientes de los corredores están inclinadas del interior hacia la Plaza y que en la parte baja de los balcones actuales existen otros balcones tapados, los originales, por debajo de los cuales discurría un pequeño canal para evacuar el agua que entraba de la calle a estos corredores públicos.

Especialmente en mi artículo sobre el Corral de Comedias de Almagro me quiero centrar en el siglo XVIII.

Durante el siglo XVIII las representaciones teatrales disfrutaron de un desigual clima de aceptación, las razones hay que buscarlas en el rechazo de la Iglesia a esta manifestación cultural y también en que se consideraba un *derroche* para las clases medias y jornaleras, como ha señalado Domínguez Ortiz : *“Fue un gran error el de la Iglesia española combatir el teatro en vez de poner a su servicio ese instrumento educativo como ya lo había hecho la Iglesia medieval, como siguieron haciéndolo los jesuitas en sus colegios. Hasta bien entrado el siglo XVII no sólo acudían eclesiásticos al teatro sino que le dieron algunos de sus nombres más brillantes. Todo cambió en la segunda mitad de aquel siglo, cuando los misioneros (casi todos miembros de órdenes religiosas) explotando la depresión causada en poblaciones por las epidemias y otras calamidades consiguieron que varias ciudades hicieran voto de no consentir las comedias. En el siglo XVIII también las catástrofes naturales fueron aprovechadas con igual finalidad, representándolas como manifestaciones de la ira divina(...).*

No era sólo el clero (sobre todo el regular) el que se manifestaba contra las representaciones teatrales; los cabildos municipales fueron, con frecuencia, opuestos, y no sólo, por motivos piadosos, sino económicos(...)”¹⁴; así tras la llegada al trono de Carlos III la situación mejoró considerablemente para el teatro, no sólo por la defensa del monarca del teatro, sino por el entusiasmo que sus ministros mostraron por él, basándose en que el teatro poseía un evidente fin educativo, aunque éste hubiera sido rechazado y denostado por la Iglesia.

Tras el motín de Esquilache, y aprovechando la fuerza moral del motín, Aranda y Campomanes emprendieron una dura lucha contra todas las prohibiciones anteriores, entre las que se encontraba las de comedias; como consecuencia de ello muchos teatros se reabrieron en estos años. En 1773, tras la caída de Aranda, el monarca apoyó a los sectores de la Iglesia que clamaban contra el teatro, aunque la polémica entre partidarios y detractores del teatro se prolongó a lo largo de todo el siglo con cantidad de “incidentes y altibajos”.

El caso del Corral de Comedias de Almagro es singular, en 1745 Felipe V mandó cerrar los corrales de comedias, razón por la que muchos fueron desmantelados, pero el de Almagro, y en esto hay que dar la razón a Andrés Peláez, se salvó de la piqueta gracias a su doble función de Mesón/ Casa de Comedias, la prueba de esto último lo tenemos en la respuesta del Catastro de Ensenada, confeccionado en 1751, a la pregunta 29 relativa a “ *Quántas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderías, Carnicerías, Puentes, Barcas sobre Ríos, Mercados, Ferias, etc. hay en la Población y Término: a quién pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar cada uno al año* ”. las autoridades contestan que existía un mesón que “*llaman el de la Plaza por estar situado en la de esta Villa*” que pertenecía a D. Bernardino de Villa Real (hijo del constructor y primer propietario D. Leonardo de Oviedo), D. José Osorio, al conde de Valdeparaíso y a D^a. Rita Rosales, que les rentaba 800 reales de vellón al año y que “*en cuya cantidad no se ynchuye el producto de un patio para comedias que ay en lo ynterior de dicho mesón, ni el de quatro claras y media y diez y ocho ventanas y media acesorias a él, y que sirven para quando ay corridas de toros (...)*”.

De esta información podemos deducir varias cosas, la primera que las ventanas, dieciocho y media, se debían corresponder con las dos alturas de la plaza, pero que equivalen espacialmente a una anchura superior a la que posee actualmente el Corral de Comedias, ya que serían a razón de nueve ventanas por cada altura, sin contar la media; y en segundo lugar que el Corral de Comedias, a pesar de las prohibiciones reales, debió albergar representaciones teatrales de manera esporádica.

Las dimensiones del mesón en estas fechas, según García de León, y basándose en la información del Catastro de Ensenada, eran de 12,5 metros de fachada por 45,14 metros de fondo, es decir una superficie de 566 m², sin contar los 56 m² que tenía la casa colateral, por la izquierda, y que era del mismo edificio y en el que había aposentos, es decir, el doble de superficie que hoy conserva.

Con la llegada de Aranda al poder en la década de los setenta el Corral de Almagro recuperó su primitiva función. De la documentación existente en el Archivo Municipal y conservada sobre el Corral se deduce que éste fue abierto tras el motín de Esquilache, ya que su arrendadora confesaba, a propósito de un pleito por el intento de creación de palcos y aposentos, que tenía arrendado el Mesón-Casa de Comedias hacía treinta años, y esto lo manifestaba en 1802, lo que nos da la fecha de 1772; en esta fecha ya hemos indicado que Aranda levantó todas las restricciones impuestas al teatro, por lo que es fácil suponer que el Corral de Comedias estuvo abierto el último cuarto del siglo XVIII sin interrupción alguna.

Otro hecho que llama poderosamente la atención era la propiedad del Mesón-Casa de Comedias de Almagro. Curiosamente en 1751 la propiedad era de cuatro personas, lo mismo que ocurría en 1802, dos partes de la propiedad

seguían en manos de las mismas familias, el conde de Valdeparaíso y la familia Osorio, por el contrario a comienzos del siglo las otras dos partes del predio habían pasado a Matías Maldonado Zayas, presbítero, y a D. Antonio Junco Pimentel¹.

En cuanto a la construcción de palcos en los corredores y apertura de ventanas en el mismo que Andrés Peláez sitúa como segundo momento en la historia del Corral de Comedias de Almagro, es evidente que se produjo algo más tarde de lo que indica Peláezⁱ, aunque había algunos construidos desde el principioⁱ, ya que es en 1802 cuando los propietarios se quejaban de que *“hemos advertido que diferentes personas o de su autoridad propia, ó impetrado el judicial permiso, se propasen á atajar, ya con cortinas, y ya con madera palcos, o ventanas en el patio de otra Casa en los tiempos, en que en ella se presentan Comedias u otras públicas diversiones”*.

En cualquiera de los casos el pleito por los palcos esconde una historia tardía para el Corral de Comedias, que nos ha servido para saber algunos datos más sobre éste.

La denuncia se cursa en mayo de 1802 ante el Ayuntamiento alegando lo que hemos señalado más arriba y razonando que lo contrario perjudicaba las regalías concedidas, y ocasionaba perjuicios a los cómicos, ya que se *“aminoran considerablemente las entradas”*, y añaden a continuación: *“respecto de que en el sitio que atajan para tres ó quatro personas, pudieran colocarse muchas más, a que se allega que los días, que a los que hacen semejantes reparaciones, no les acomoda ocuparlas, carece el Público de la comodidad que de estar todo libre, y desembarazado pudiera resultarle; manifestaban los propietarios que se habían realizado sin consentimientos “de nosotros”, en “perjuicio de regalías” y originando notables “perjuicios a los mismos comicos”, ya que los palcos “aminoraban considerablemente las entradas” ya que se colocan en ellos tres o cuatro personas, cuando podrían dar cabida a más personas. Basándose en todas estas razones, los propietarios piden al Ayuntamiento que sé prohíba realizar tales palcos a todas las personas, independientemente de la “calidad que sea” y para beneficio “público, utilidad de los cómicos y beneficio de los dueños de la casa”*.

En 1802 había establecida en este Corral una compañía de cómicos por lo que urgía solucionar estos problemas a los propietarios. El Alcalde Mayor citó a declarar solamente a Josefa de los Llanos, arrendadora del Mesón-Casa de Comedias, y viuda de Felix Morales, con el objeto de certificar lo denunciado por los propietarios; la mesonera no sólo ratificó lo expuesto por los dueños, sino que añadió los nombres de los que habitualmente parcelaban los corredores: *“(…) la casa de la Marquesa de Cervera, la de Antequera y también ha bisto hacer igual separación a los oficiales de la Brigada de Caravíneros, sino que haya penetrado con que orden”*; es decir miembros de la nobleza, ya que los oficiales del ejército español para serlo debían pertenecer a dicho estamento.

El Alcalde Mayor dictaminó simplemente que para realizar tales parcelaciones (o palcos) era preceptivo un permiso judicial: *“En conformidad a la costumbre obserbada en hacerse quartos u separaciones y en el Meson o casa*

de Comedias de esta villa, continuese precediendo para ello el permiso judicial, y no en otra forma en la misma costumbre de que se hagan otros quartos. Proveido por el señor Alcalde Mayor en Almagro á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos dos”.

Enterados los propietarios del dictamen dado por el Alcalde Mayor, recurrieron con prontitud, mediante “pedimento”, explicando, y ahondando en lo ya expuesto con anterioridad, que en fechas recientes se habían realizado los mencionados palcos, que ello perjudicaba a “*la comodidad de los concurrentes, al edificio, y a nuestros intereses*”, pero además los palcos eran causas de “*desazones*” que perturbaban la “*seriedad y la paz que en todo teatro debe reynar*”.

Como lo dictaminado por el Alcalde Mayor de Almagro permitía la parcelación, y era justo lo que los propietarios no querían, acusaban a la autoridad local de favorecer a sus amigos con dicha sentencia: “*Fundados en tan justos sentimientos, llamamos la atención del Juzgado instando que no se permitiesen semejantes separaciones, suspendiendo la concesión de licencias para ellos; más V. Entivado en una mal provada, y aparecente costumbre, procedio a acreditarla oficiosamente, tomando la acción a su cargo, y en seguida mandó que se corriese la formación de memorados Palcos, y separaciones que en tiempo alguno hemos cometido*”.

Seguían afirmando que la población de Almagro era muy numerosa y que el Corral de Comedias poseía, por regalía, “*quatro quartos que nos pertenecen*”, y afirmaban por último, que los jueces se habían arrogado la facultad de poder dar licencias, como si fueran sus dueños, “*a sugetos que en sus épocas han sido sus amigos*”, por todo lo cual perjudicaban sus intereses y recurrían ante el Consejo de Ordenes.

El 2 de junio de 1802 se entregó el escrito mencionado y el Consejo de Ordenes contestó con una Real Provisión firmada en Madrid el 12 de julio, en la que se recogía el informe de los propietarios y por el que el Fiscal del Consejo dictaminaba que el Alcalde Mayor informase al Consejo “*a la mas posible brevedad*” para resolver definitivamente el pleito.

El 19 de julio, las autoridades de Almagro se daban por enteradas de la real provisión del Consejo de Ordenes y trasladaban el acuerdo a los propietarios en septiembre de 1802¹.

La respuesta final del Consejo no está recogida en la documentación conservada, aunque suponemos, dadas las fuertes razones de los propietarios, que el Consejo dictaminó a favor de los propietarios.

DOCUMENTO 1.

Real provisión de Carlos IV relativa al Corral de Comedias de Almagro.

“D. Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias de Jerusalem de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia,

de Jaen y administrador perpetuo de la Orden y Cavalleria de Calatrava, por Autoridad Apostolica; a vos el nuestro Alcalde Mayor de la Villa de Almagro á quien cometemos y mandamos la execucion y cumplimiento de lo que esta nuestra Carta y Provisión se hara mencion; sabed que en el nuestro Consejo de las Ordenes sea presentado el Pedimento del tenor siguiente= Muy Poderoso Señor: José Ortiz de Hervoso; en nombre y con Poder que en devida forma presento de D. Diego de Osorio, Cavallero de la Orden de Calatrava, y D. Matias Maldonado de Zayas, Presbitero, vecinos de la villa de Almagro, de D. Francisco Alexandro Chaves, Regidor perpetuo de la misma y Apoderado del Conde de Valparaiso, y D. Juan Ambrosio de las Mesas, que lo es de D. Antonio Junco Pimentel vecino de esta Corte, ante vuestra Alteza por el recurso de nulidad, quexa, agravio, apelación, ó por el que más hubiere lugar en derecho, sin perjuicio de qualquier otro que á mis partes combenga, del que protexto husar siendo necesario parezco y digo: Que por justos y lexitimos titulos de propiedad y por mitad a los dos primeros, y dos segundos les corresponden unas Casas Meson, situadas en la Plaza publica de dicha villa donde suelen representar Comedias las Compañias, que de tiempo en tiempo concurren á dar al Publico esta diversion con este motivo y de algunos años á esta parte, se ha ido introduciendo el abuso de que varias Personas, ó bien de propia autoridad, ó bien impetrando el Judicial auxilio, ó permiso, se hayan propasado á hacer Palcos, ó separaciones arbitrarias en el ambito del Corredor del Patio de las Referidas Casas, para disfrutar desde ellos la vista del espectaculo, pero sin contar, como creo, y es devido, con los espresados Dueños mis partes, por lo que en el huso de sus propiedades interesan sobre el agravio que en esto se les hace experimentan los Comicos el de minorarseles considerablemente las entradas, porque el sitio que se atasa para tres ó cuatro Personas, pudieran colocarse muchas más; lo qual viene á ser tanto menor tolerable quanto resulta en perjuicio del publico á causa de que en los dias, que á los que hacen tales separaciones no les acomoda ocuparlas, queda aquel Privado de la comodidad, que de estar libre y desembarazado deveria resultarles. Con el objeto de cortar semejantes abusos tan perjudiciales, no solo á los intereses del Publico y de los Dueños de las Casas, sino tambien debe reinar (pues que con tales atajadizos ó separaciones se imposibilita el transito por los Corredores, y se adbierte una opresion y confusion capaz de producir disensiones y alborotos) solicitaron mis partes ante buestro Alcalde Mayor de dicha Villa en veinte y nueve de mayo proximo que previera lo combeniente á fin de que ni en el dia que se halla alli establecido una Compañía de Comicos, ni en los subcesivo, se atajen Palcos por Persona alguna de qualquier calidad que sea. Para mejor proveer mandó dicho Juez que Josefa Llanos actualmente Arrendadora del Meson declarase en razon de la costumbre que se havia obserbado hasta entonces en orden a los Palcos que se mencionavan, exhibiendo al mismo tiempo el documento de arriendo que la estava echo y que todo asi evacuado se llevase. Aquella declaró en el mismo dia veinte y nueve de Mayo, que en treinta años que llevaba de Arrendadora del Meson, habia obserbado y visto que en tiempo de Comedias havian echo quartos la Casa de la

Marquesa de Cervera, la de Antequera, y los Oficiales de la Brigada de Carabineros, aunque no habia penetrado con que orden. Juzgado sin duda por suficiente dicho buestro Alcalde Mayor la declaración de la Mesonera para provar la pretexta contumbre mandó sin mas detención que continuasen, precediendo para ello el permiso ó persuasion judicial y no en otra forma, la costumbre de hacerse dichos Quartos. Para la reposición de esta Providencia, ó para que á mis partes se admitiese la correspondiente apelacion de ella á esta Superioridad, suspendiendose en todo caso sus efectos, se presentó a su nombre el combeniente escrito, reproduciendo las razones antes alegadas, en apoyo de su justa solicitud, y añadiendo: Que si bien los Palcos, y demas asientos de conbeniencia tiene lugar en las Casas de Comedias, donde se pagan y estan construidas desde un principio con semejante destino, no procedia en una como la del Meson, donde no se paga más que la entrada, y donde con las dibersas clavazones que en las temporadas de representaciones se hacen, son muchos los daños que se causan a el edificio: Que a demas de las discordias con el Publico á que dava margen este abuso, se solian subcitar otras con los sugetos de carácter que no eran agraciados ni havian tratado de privilegiarse con una tolerancia repreensible habiendo llegado el extremo de que las Personas de mas vaja esfera quisiesen separacion; Y ultimamente que sobre ser todo esto contrario á la natural libertad que los Dueños propietarios deven tener en sus Casas, no habia costumbre legalmente acreditada ni sugetos que tubiesen derecho adquirido, sino cierta condescendencia de los Jueces, que abrogandose facultades ó considerandose autorizados para disponer de la Casa como Deuños, habian concedido licencias arbitrarias á los que en sus respectivas epocas havian sido sus Amigos. Mas á pesar de tan fundadas reflexiones, que parecian devian haver exigido toda la atencion del buestro Alcalde Mayor tanto por su intrinsecomerito, quanto por haverse producido en contraposicion del mero asiento, de una Muger de muy diverso carácter del distinguido, que concurren en los Dueños de la Casa Meson de mis partes desentendiendose dicho Juez de la resposicion pretendida por mis partes se contento con amandar se les diera testimonio literal de sus Pedimentos, y providencias con la declaracion de la Josefa Llanos, para el huso que les combiniese, según todo se acredita con mayor extension del que con la devida formalidad presento. De lo expuesto hasta aquí se deduce que si bien en muchos casos á beneficio de la utilidad publica se suele exigir de los propietarios ó Dueños de casas alguno que otro sacrificio coactivo de sus derechos dominicales, y aun de la libertad que les asiste para el huso y disfrute de aquellas tambien sucede que ningun Juez debe propararse, á mandar hacer de propia Autoridad, y sin pasar los atentos oficios que dicta la urbanidad y politica, á los mismos dueños particulares, y esta es sin duda la razon por que dice unos de nuestro(s) Autores politicos, que para las Obras publicas pueden compeler el Corregidor á los Dueños que bendan sus solares, y casas cuya coaccion ó acto de compeler supone precisamente oficios amistosos precedentes á que no an querido pretestarse desde luego los Dueños particulares. Pero ademas de que en nuestro caso, de nada menos sea tratado, que de contar con la Voluntad de los Dueños de

la Casa Meson, antes de permitir que se haga en sus Corredores los expresados atajadizos ó Palcos, para ver las Comedias, que en su Patio, suelen representarse, es tambien visto que no concurren en el aquel beneficio publico que dispense á el Juez semejantes coacciones en el caso de no poder conseguir de otro modo lo que la utilidad publica y veneficio comun exige, pues (como queda manifestado) lexos de resultar provechoso ó beneficio de semejante tolerancia, probienen seguramente daños positivos á los Dueños de las Casas mis partes, al comun del vecindario, y á un á los mismos Comicos que concurren á ciertas temporadas. En cuya atencion y para remedio de todo lo expuesto= A.V.A. Suplico que haviendo por presentados el Poder y testimonio de que dexo echo merito en el cuerpo de este escrito, sirba mandar, ó bien que reponiendo vuestro Alcalde Mayor la providencia que dió en veinte y nueve de Mayo proximo no permita que en los Corredores de la Casa Meson se hagan Palcos ó atajadizos para Persona alguna que intente ver como separacion las Comedias que alli se representan ó bien que suspendiendo los efectos de la anunciada providencia, remita á esta Superioridad los Autos integros y originales para formalizarse á nombre de dichas mis partes la Apelacion que en tiempo y forma tiene interpuesta; expidiendose en uno, ó en toro extremo de la propuesta alternativa, el Despacho que se estime combeniente. Pues para ello forme el recurso mas util y conforme á Justicia, que pido, costas, juro lo necesario T^a = Licenciado D. Vicente Maria de Tercilla = Jose Ortiz de Hervoso = el que se mando pasara á el que hace oficio de nuestro Fiscal por quien se dio la respuesta cuyo tenor y el de el Auto en su vista proveido.

RESPUESTA Dice asi = El que hace oficio de Fiscal en vista de este Espediente dice. Que siendo el Consejo serbido podra mandar que el Alcalde Mayor de Almagro informe á la posible brevedad, lo que se le ofreciere á cerca del contenido de este recurso y solicitud que se introduce. Madrid y Junio veinte y cinco de mil ochocientos dos= Esta rubricada= Madrid y Julio cinco de mil ochocientos dos= Como dice que hace oficio de Señor Fiscal= Esta rubricado= Y para su execucion y cumplimiento fue acordado que devamos mandar expedir esta nuestra Carta y Provision para vos el referido Alcalde Mayor de la Villa de Almagro por la qual os mandamos que luego que la recibais ó con ellos seais requerido á las mas posible brevedad inromeis lo que se os ofreciere á cerca del contenido del recurso inserto y solicitud que introduce el nominado D. Diego de Osorio; que así es nuestra voluntad; y que qualquier Escribano os la notifique y de testimonio de ella.

Dada en Madrid á doce de Julio de Mil ochocientos dos=

Firmado, rubricado y sellado por todos los miembros del Consejo de las Ordenes Militares”.

Las relaciones paternofiliales y la Copla Española

AUTORA:
Palmira Peláez Fernández

DIRECTORA:
Rosa María Peñasco Velasco

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y EVOLUCIÓN**
 - a) Anteriores a la Constitución de 1978
 - b) A partir de la Constitución de 1978
3. **¿QUÉ SON EL DERECHO DE FAMILIA, LA FILIACIÓN, LA PATRIA POTESTAD Y LAS ACCIONES DE FILIACIÓN?**
 - a) Derecho de familia
 - b) Filiación
 - c) Patria Potestad
 - d) Acciones de filiación
4. **¿QUÉ ES LA COPLA?**
5. **CLASIFICACIÓN DE LAS CLASES DE HIJOS EN UN ESTUDIO COMPARATIVO DEL CÓDIGO CIVIL DEL AÑO 1980 Y EL AÑO 2000**
6. **CONCLUSIONES**
7. **BIBLIOGRAFÍA**

1. Introducción

El presente trabajo trata de algo tan serio como son las relaciones paternofiliales, dentro del Derecho de Familia, con algo tan nuestro como es la copla española. Pero como dice Rosa Peñasco¹, “El Derecho no tiene porque ser sinónimo de cárceles, multas...aburrido y desconocido...”

Sin embargo, pasando las páginas se descubre que esto no es así porque “los dos nacen del pueblo y por tanto, deben existir reflejo y analogía de interés para ambos”¹.

De esto nos damos cuenta primero, por parte del Derecho ya desde la lectura del Preámbulo de nuestra Constitución de 1978 que se indica claramente que la ley es expresión de la voluntad popular, claro que este hecho no es porque ésta sea democrática, sino que desde tiempos inmemoriales el derecho ha tenido más o menos *vox populis*.

En segundo lugar qué decir de la copla, y sus antecedentes remotos de las actuales, desde los cantares de ciego y las trovas, que cantaban las historias del pueblo.

Así, si metemos en una coctelera el derecho, la copla y “azúcar” moviéndolo bien nos sale el “Derecho de la Pasión”, no con el ritmo caribeño de Celia Cruz, pero sí con un aire muy español, muy nuestro y por encima de modas y de regímenes políticos trasnochados.

Nuestro entrañable Carlos Cano hace una equiparación de distintos géneros musicales con los sentimientos “La copla forma parte de mi memoria sentimental y representa la “pasión”, como el tango la “melancolía”, el blues la “tristeza”, y el flamenco la “soledad”. Así que ahí van unas cuantas páginas de “pasión legalizada”.

2. Antecedentes históricos y evolución

a) Anteriores a la Constitución de 1978

Los primeros antecedentes se remontan ya a época romana; así, un texto de Ulpiano describe la familia como el conjunto de personas sometidas a la única potestad del paterfamilias por razones naturales o jurídicas. La familia era también el fundamento de la organización política. Para pertenecer a las asambleas populares y tener derecho a voto era necesario estar incluido en el *census populis* como paterfamilias.

Según Gayo¹ la patria potestad es particular de los ciudadanos romanos, ningún otro pueblo tiene un poder absoluto y pleno del padre.

La patria potestad se adquiere:

- por el nacimiento en justas nupcias,
- por arrogación,
- por adopción.

El Niño perdido

Andante

The musical score is written on five staves in a single system. It begins with a treble clef, a key signature of two flats (B-flat and E-flat), and a 3/4 time signature. The tempo marking 'Andante' is placed above the first staff. The lyrics are written below the notes, with hyphens indicating syllables that span across multiple notes. The lyrics are: '-Ma-dre, a la puer-ta hay un ni- ño más her-mo-so que el sol be- lio; yo di-go que tie-ne fri-o por- que vie-ne ca-si en cue- ros. -Pues di-le que en-tre, se ca-len-ta-rá. por- que en es-te mun-do ya no hay car- ri-dá.'

Ya se empieza a distinguir así dos clases de hijos: los nacidos de matrimonio, hijos legítimos, que adquieren la condición desde la concepción; y los nacidos fuera del matrimonio, hijos ilegítimos, que siguen la condición de la madre en el momento del nacimiento.

Pero en aquellas andanzas de los romanos por Hispania, ¿dónde estaba la copla?, aún no había nacido, no sabían lo que se perdían.

En el Derecho Germánico sólo existe la filiación legítima. Cualquier recién nacido acogido por el padre es hijo legítimo en virtud de la aceptación¹.

Qué liberales resultaron ser los pueblos germánicos, aun hoy día siguen teniendo una mentalidad mucho más abierta.

La relación paternofamiliar medieval está influenciada por la colisión de dos fuerzas: los conceptos parentales germánicos, que subsisten en las comunidades de aldea; y los criterios cristianos que afectarán desfavorablemente a los hijos considerados ilegítimos¹.

En el Fuero de Alcalá de 1348 se distinguía entre:

- hijos legítimos,
- hijos ilegítimos, son los nacidos de hombre casado en mujer distinta a su esposa,
- hijos naturales, procreados por pareja de solteros. A éstos en los Fueros de Cuenca se les llamaba hijos de barragana.

El hijo póstumo

The image shows a musical score for the piece 'El hijo póstumo'. It consists of three staves of music in a 3/4 time signature. The first staff begins with the tempo marking 'Allegro'. The lyrics are written below the notes. The second staff continues the melody and includes the lyrics 'no da, lle- va la rei- na con- cie- nc- ia no her- teas'. The third staff shows two measures, labeled '1' and '2', with the lyrics '2º. da. lle- va' and '2º. da.' respectively.

En época medieval tiene una especial relevancia la filiación natural y un alto tratamiento, así el padre estaba obligado a alimentar y educar a los hijos de barragana, quedando determinada la filiación por la convivencia pública y en hogar común. De esta forma en Las Partidas (IV, 14, preámbulo) justificaban la barragana diciendo: "*es menos mal de aver una mujer que muchas; e porque los fijos que nascieren dellas fuesen mas ciertos*".

La barragana fue suprimida como institución social, mal vista por la Iglesia desde antes del Concilio de Trento en 1563. Con este nuevo planteamiento la filiación natural dependía de la decisión del padre de reconocer o no el hijo natural. El texto que recoge este cambio es la ley XI de Toro (1505)¹.

La Constitución de Bayona no hace mención alguna ni a la filiación, ni a los hijos.

La Constitución de 1812, en el art. 21 menciona a los hijos legítimos de los extranjeros domiciliados en España.

En las siguientes constituciones: Estatuto Real de 1834, art. 14; Constitución de 1837, art. 1; Constitución de 1845, art. 1; Constitución nonata de 1856, art. 1; Constitución de 1869, art. 1; Proyecto Constitución 1ª República, art. 1; Constitución de 1876, art. 1; en todas ellas, de forma de lo más parecida, se menciona a los hijos de padre o madre españoles..., pero de forma muy somera y en ningún caso refiriéndose a la filiación o tipos de ésta¹.

Los códigos latinos¹ que se derivaron del napoleónico distinguen entre:

- ◆ filiación legítima, los concebidos dentro del matrimonio,
- ◆ filiación ilegítima, concebidos fuera del matrimonio.

Distinguiéndose éstos a su vez en:

- natural, concebidos fuera del matrimonio pero por personas que podrían contraerlo,

- no natural, los nacidos de personas que tenían prohibido el matrimonio y en ellos varias formas:
 - adúlteros, nacidos de personas vinculados por un matrimonio anterior,
 - incestuosos, nacidos de personas que eran parientes y tenían prohibido contraer matrimonio,
 - sacrílegos, hijos de personas que tenían contraídos votos religiosos.

“Nunca el delito del padre puede recaer en el hijo inocente” Dicho jurídico.¹

La Constitución de 1931 dentro del Título III, Derechos y deberes de los españoles, en el Capítulo I, Garantías individuales y políticas, art. 25 dice: "No podrán ser fundamentos de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social..."

Almudena, mi Almudena,
no te vayas tú de aquí,
que él es duque y tú una pobre
violetera de Madrid.

Almudena de Rafael de León

Y en el Capítulo II, Familia, Economía y Cultura, art. 43: "La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado..."

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos...

La hija del albañil

Moderato

Al al- cal- de de es- te pue- blo, y tam- bién al se- ñor

Pe- pe, le pe- dí- mos de fa- vor que es- te pa- pel nos lo

de- je.

Mis hijos venían del campo
con sus camisas abiertas

y en el pulso de sus hombros
reclinaba mi cabeza.

Romance a la viuda enamorada de Rafael de
León

Los padres tienen para los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él.

Llorando junto a la cuna
Me dan las claras del día;
¡mi niño no tiene pare ...
qué pena de suerte mía!

Y sin embargo te quiero de Rafael de León

Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.

No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos, ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna...⁴¹

Esta Constitución de 1931 proclama la igualdad de los hijos dentro y fuera del matrimonio y la reclamación de la investigación de la paternidad⁴¹.

Aunque el Código Civil no permitía la investigación de la paternidad, desde la vigencia de la Constitución de la República de 1931 y en consonancia con el art. 43 se admitió el recurso como el que a continuación se refleja, teniendo en cuenta que es de 1934.

Filiación natural. Investigación de la paternidad. 1934⁴¹

La actora había sostenido relaciones amorosas con el demandado, que duraron hasta que éste se marchó a Argentina en 1924. El 20 de septiembre de 1925 nació la niña P.G. que fue inscrita en el Registro Civil como hija natural de la actora.

Ésta formuló en 1930 demanda solicitando que sea declarada que la niña era hija natural del demandado. La familia del demandado había aceptado plenamente la paternidad de éste. El propio demandado había realizado constantes confesiones de su paternidad y había manifestado reiteradamente, por carta, su decisión de reconocer legalmente a la niña como hija suya.

No obstante, al regresar a la península el demandado no había cumplido su promesa. El demandado se opuso a la demanda y negó los hechos.

El Juzgado y la Audiencia estimaron íntegramente la demanda.

El TS declaró no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el demandado.

A partir del 18 de julio de 1936 diversas disposiciones configuraron la familia. Con el Fuero de los Españoles quedó derogada la legislación del divorcio y se restablece la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos. En el Fuero de los Españoles, Ley 17 de julio de 1945, art. 23 se proclama: "Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos. El Estado suspenderá el ejercicio de la patria potestad o privará de ella a los que no la ejerzan dignamente...".

POR NO TENER NO TENÍA

Ni mare que lo quisiera.

Romance de valentía de Rafael de León

b) A partir de la Constitución de 1978

El 29 de diciembre de 1978, se promulga la Constitución, democrática después de cuarenta años de dictadura, en la que en su preámbulo dice: "La Nación española... promover el bien de cuantos la integren..."; en el art. 14 señala: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento..."; y añadiendo, en lo relacionado con la familia, el art. 39.2: "Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad".

Por la jurisprudencia existente del Tribunal Supremo en estos años, en la alternativa entre fomentar la investigación de la paternidad o dejar las cosas en un estado similar a la situación preexistente, los Tribunales se han decantado por el primer comportamiento¹.

La protección del art. 39 con respecto a la familia aun encontrándose fuera del ámbito de los derechos y libertades fundamentales se sitúa en el Capítulo III relativo a "Principios rectores de la política social y económica", implica un reconocimiento del valor de ésta¹.

Como podemos comprobar por lo anteriormente expuesto ha habido que esperar al siglo XX para que diversas constituciones enuncien los principios que han de informar y delimitar la estructura jurídica de la familia.

Para Sánchez Agesta "la Constitución de Weimar de 1919 fue la primera que recibió a la familia con todos los honores".

El concepto de familia¹ que se deduce de la Constitución, y siguiendo también en este punto a Sánchez Agesta, "es el grupo constituido por un hombre y una mujer que han contraído matrimonio para vivir en comunidad duradera bajo un mismo techo, en unión de sus hijos...".

ÉL ME DIJO QUE VENDRÍA

antes que llegase abril,

con un anillo de oro

para conmigo cumplir.

Se debería tener en cuenta el concepto de familia que sería el de la legislación vigente en el momento de promulgarse la Constitución de 1978.

La comunidad familiar existe si hay participación activa de todos sus miembros, en ella coexisten y conviven padres e hijos. Tres son los factores educativos esenciales¹ de la convivencia familiar: autoridad, ejemplo y amor.

A continuación un ejemplo de familia y orden público, observando que el caso es de 1960.

La jurisprudencia española de la época entiende que se trata de una "legitimación irregular a los ojos de la ley española, opuesta a nuestro estatuto familiar patrio".

Filiación Adulterina¹. Hijos adulterinos: legitimación conforme a su Ley nacional. Inadmisibilidad por el orden público internacional. Sucesión abintestato de un español. 1960

Don Bernabé, de nacionalidad española, fallece abintestato. Don Narciso, hermano del fallecido, que había adquirido nacionalidad cubana, tiene dos hijas legítimas de un matrimonio canónico y una hija adulterina, Doña Manuela, de una segunda mujer con la que se casó en Cuba después de un divorcio, viviendo su primera mujer. Doña Manuela formula demanda para que se la tuviese por heredera de su tío.

El Juzgado y la Audiencia desestiman la demanda.

El TS entiende que el orden público impide aplicar en España la ley cubana que legitimaba a los hijos adulterinos.

Por ello, en palabras de Emilio López-Barajas, en la formación de la conciencia moral y autonomía personal se referencia el papel de la educación familiar en la forja de la libertad.

Bajo a la mina cantando
porque se que en el altar
mi madre queda rezando
por el hijo que se va
y cuando tengo una pena
lanzo al viento mi cantar.

Soy minero de Perelló y Montorio

En la actualidad, 20 años después de la Constitución de 1978, las mentalidades han cambiado: sirve de ejemplo la Ley 10/1998 de 15 de julio, de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña que ha promulgado sobre las uniones estables de pareja, incluidas tanto las heterosexuales como las homosexuales.

También es un valor constitucional la privacidad de la familia, por lo que se impide al Estado intervenir directamente en las relaciones personales de los

cónyuges. Únicamente el bien de los hijos podría justificar la intromisión del poder público¹.

PORQUE SIN SÉ TU MARIDO

ni tu novio, ni tu amante,
yo soy... quien más t'ha querido...

¡Con eso tengo bastante!.

Profecía de Rafael de León

Prueba de la privacidad de las relaciones y la no-inmisión de los poderes es la modificación del Código Civil y la Ley de Registro Civil, que en la redacción originaria de éste último en 1958, obligaba la inscripción del nacido con nombre y apellidos en este orden: "primer apellido es el que corresponde al padre y el segundo el que la madre ostente en primer término"¹. Así después de la Ley 40/1999 de 5 de noviembre, sobre nombre y apellidos y orden de los mismos, éste queda al común acuerdo de los padres. Algo sumamente diferente a la regulación de la Dictadura, cuando se podía privar de la patria potestad si no era ejercida "dignamente"; ¡qué "objetivo" el criterio utilizado!

3. *¿Qué son el Derecho de familia, la filiación, la patria potestad y las acciones de filiación?*

a) **Derecho de familia**

Derecho de familia es el conjunto de reglas de organización que comprende la regulación del matrimonio y las situaciones de crisis; las relaciones paterno-filiales; las instituciones tutelares en sustitución de la patria potestad¹.

Me tienes pero de nada te vale,
soy tuyo porque lo dicta un papel.
Mi vida, la controlan las leyes
pero en mi corazón,
que es el que siente amor
tan solo mando yo.

Mar y Cielo de Rodríguez Reyes

Yo soy muy dichosa
yo no desconfío ...
Por más que le gustes a las buenas mosas ...
¡Tu eres mi marío!

TU ERES MI MARÍO DE RAFAEL DE LEÓN

b) Filiación

La filiación o relación paterno-filial es el vínculo que existe entre padres e hijos. Algunos autores¹ distinguen la filiación jurídica y la filiación biológica, siendo ésta la filiación de sangre, fruto de la procreación. Respecto a la filiación jurídica, a toda persona le pertenece por ley un estado de filiación de sangre, el de hijo de sus progenitores, cuando éstos son desconocidos se puede usar el término "carece de un estado de filiación".

Y como no tengo mare,
la Macarena me ampare
y me dé su bendición.

Romance de Valentía de Rafael de León

Con respecto a las formas de determinación de la paternidad, existen dos que pueden ser, judicial, el resultado de una acción de esta clase y la extrajudicial, en los demás casos. La forma más tajante es la primera, ya que la sentencia firme es un título inamovible¹.

Tres son los estados de filiación, además de la falta de filiación:

- a) matrimonial.
- b) no matrimonial.
- c) adoptiva.

Con independencia de la filiación, siempre ha supuesto una gran preocupación y ha tenido una gran trascendencia jurídica el proveer a las personas de una prueba que permitiera demostrar fácilmente su situación, ésta otorga unos derechos de los hijos con respecto a los padres, regulados en el Código Civil, son:

- ▲ apellidos,
- ▲ alimentos,
- ▲ derechos sucesorios.

POR TU HACIENDA Y TU APELLÍO

se te guarda devoción

Con divisa verde y oro de Rafael de León

Con referencia a los apellidos, antes se utilizaba para los que eran abandonados en hospicios, de padres desconocidos, el apellido Expósito, sin embargo esto ya no es posible¹. El art. 55 de la Ley de Registro Civil señala que el encargado del Registro impondrá nombre y apellidos de uso corriente al nacido cuya filiación no pueda determinarse. Así como el art. 196 del Reglamento del Registro Civil indica que no podrá imponerse el apellido Expósito u otro indicador de origen desconocido.

c) Patria Potestad

La patria potestad, regulado en el art. 154.2 del Código Civil, es el conjunto de derechos y deberes que los progenitores ostentan con respecto a sus hijos menores de edad. Los padres tienen facultad de representación legal de los hijos menores no emancipados y facultades patrimoniales como la administración de sus bienes.

Mi pequeño del alma
con tu piel de canela
tendrás la luna, me iré cualquier noche a por ella
tendrás en las manos aromas de jara y violetas.
Mi pequeño del alma de José Luis Perales

En el siguiente caso se expresan tanto los derechos como los deberes de los padres para con los hijos.

Patria Potestad¹. Abandono de familia y posterior ejercicio de la patria potestad.: La irrenunciabilidad del poder paterno. 1931.

Demanda presentada por el marido contra su mujer. Alega el demandante que el matrimonio había acordado separarse amistosamente. La demandada se opuso alegando el abandono que habían sufrido ella y los hijos, siendo socorridos por su tía, y el marido sólo se había puesto en contacto con ella tras recibir ésta una herencia.

El Juzgado y la Audiencia de Cáceres dictaron sentencias estimando la demanda y condenando a la demandada.

El TS declaró haber lugar al recurso de casación. Al final de la sentencia dice "Una vez admitido el error de hecho cometido por el Tribunal a quo, al no apreciar la existencia del ejemplo corruptor del padre reconvenido, puesto de relieve por los documentos aportados al juicio y elevados a la categoría de auténticos por el reconocimiento judicial de los interesados, surge la necesidad de anular el fallo recurrido con arreglo a lo preceptuado en el n. 7 del art. 1692 de la LEC".

d) Acciones de filiación

Las acciones de filiación consisten en declarar la existencia de una filiación que es objeto de reclamación o impugnar una previamente determinada¹.

"En los juicios sobre filiación, art. 127 CC, será admisible la investigación de la paternidad y de la maternidad mediante toda clase de pruebas, incluidas las biológicas.

El Juez no admitirá la demanda si con ella no se presenta un principio de prueba de los hechos en que se funda".

Forma de reclamación es el escrito indubitado de reconocimiento del padre, como es este ejemplo de 1964.

Reclamación de filiación natural¹. Reconocimiento del padre por escrito. 1963

La demandante reclama la filiación natural de su hijo, fruto de relaciones mantenidas con el padre, que había dado cuidados y atenciones al hijo y escrito cartas en las que se despedía como "tu padre".

El Juzgado de 1ª Instancia estima la demanda y declara la filiación natural.

La Audiencia Territorial confirmó dicha sentencia y el TS declaró no haber lugar al recurso.

No es posible una reclamación ni impugnación de filiación contra la declarada en una sentencia firme¹. El art. 134 CC en su segundo párrafo dice: "No podrá reclamarse una filiación que contradiga otra determinada en virtud de sentencia".

Como en el siguiente, donde la impugnación del reconocimiento es planteada por la misma persona que lo había realizado.

Se alegó fundamentalmente que el reconocimiento era irrevocable y que nadie puede ir en contra de sus propios actos.

Filiación legítima¹: El reconocimiento de la filiación. La impugnación del reconocimiento por la misma persona que lo ha realizado. 1900

El duque de Sevilla fallece sin testamento. Su viuda insta las diligencias necesarias para la declaración judicial de herederos abintestato, recayendo en dos hijas, doña Marta y doña Enriqueta. Sin embargo, Don Juan M. C. actuando en nombre de su esposa insta idénticas diligencias, siendo declaradas herederas abintestato las tres hijas del causante, doña María Luisa, doña Marta y doña Enriqueta. Desde el Ministerio se expide el título nobiliario en favor de la hija mayor, doña María Luisa.

La viuda presenta demanda contra ésta, para que se declare nula y sin valor la inscripción de nacimiento de la demandada y así el título correspondería a la segunda de las hijas. Alegaba la actora que doña Marta y doña Enriqueta eran las dos únicas hijas legítimas del fallecido duque de Sevilla; que doña M. Luisa había sido en su infancia acogida en su casa por los duques, dándole el cariño y trato de hija y dándole su apellido.

El pleito fue resuelto por sentencia en la Audiencia Territorial de Madrid, que estimó la demanda.

El TS, sin embargo, declaró no haber lugar al recurso.

La posibilidad de la investigación de la paternidad resulta novedosa tras la promulgación de la Constitución Española de 1978, pero tuvo un antecedente, como ya hemos hecho mención, en 1931 en la Segunda República, pero con un corto período de vigencia por el estallido de la Guerra Civil y el largo paréntesis de la Dictadura de Franco.

¿Cómo se considerarán a los hijos de las cada vez más reproducciones asistidas, en las que no existe relación sexual, el hijo no lo es del hombre o de la mujer que han querido que nazca, y en algunos casos no ha sido alumbrado por ella? El que así nazca tiene derecho a saber como los demás, quiénes son sus padres, a tener unos apellidos, patria potestad, alimentos y derechos sucesorios¹.

Vives con unas y otras
y na se te importa de mi soledá;
sabes que tienes un hijo
y ni el apellido le vienes a dar.

Y sin embargo te quiero de Rafael de León

4. *¿Qué es la copla?*

“La copla es pasión y por eso quienes la interpretan lo hacen mejor cuanto más han vivido y experimentado con sus propias vidas”ⁱⁱ

Como en todas las artes siempre hay un antecedente, un algo que hace saltar la “chispa” en ese nuevo descubrimiento, para el Derecho de Familia del siglo XXI lo fue el derecho romano y el devenir del tiempo. Ahora le toca a la copla, pero cómo nace, dónde, quién es el primero en hacer mención a la copla. ¿Hay varias “coplas”?

Según el Diccionario de la Lengua Española, coplaⁱ es “la composición poética que consta de una cuarteta de romance, de una seguidilla, de una redondilla o de otras combinaciones breves, y por lo común sirve de letra en las canciones populares”, hace así ya dos distinciones fundamentales (poética o lírica y popular).

La copla es por donde vaya,
la voz de un pueblo al cantar.

Proclamación de la Copla de Carlos Cano

En su acepción poética la copla es tan antigua como la historia literaria y se ha perpetuado por la literatura popular. Compusieron coplas Juan de la Encina, Santa Teresa de Jesús, incluso Cervantes en el Quijote muestra algunas coplas. Cuando tenían por objeto la vida cortesana se llamaban trovas. También los cantares de gesta eran series de coplas y su música distinta de las primeras.

Normalmente la copla¹ consta “de cuatro versos octosílabos, asonantes en los pares; también pueden ser los versos asonantes o consonantes de ocho, 11 ó 12 sílabas, o bien octosílabos alternados con cinco o más versos”.

En el siglo XV tenemos conocimiento de las primeras coplas, muy famosas y relacionadas además con el trabajo que nos ocupa, el Derecho de Familia, son las conocidas coplas de pie quebrado que escribió Jorge Manrique “Coplas por la muerte de su padre”, que dicen:

Recuerde el alma dormida
abive el seso y despierte
contemplando
cómo se pasa la vida,
cómo se viene la muerte
tan callando;
quán presto se va el plazer,
cómo después de acordado
da dolor
cómo, a nuestro paresçer
qualquier tiempo pasado fue mejor.

Otros poetas, como Bécquer en pleno siglo XIX, escribieron coplas, además copla manriqueña en su mayor parte. Y en el siglo XX nuestros mejores poetas, Manuel y Antonio Machado, Federico García Lorca, etc., nos han regalado gran número de ellas.

Hasta que el pueblo las canta,
las coplas, coplas no son
y cuando las canta el pueblo,
ya nadie sabe su autor.
Procura tú que tus coplas
vayan al pueblo a parar,
aunque dejen de ser tuyas
para ser de los demás.

LA COPLA, MANUEL MACHADO

EL PUEBLO CANTA COPLAS DE MELCHOR DE PALMA, DE SALVADOR RUEDA, DE MANUEL MACHADO Y DE OTROS POETAS, PERO QUÉ DIFERENCIA TAN NOTABLE ENTRE LOS VERSOS DE ÉSTOS Y LOS QUE EL PUEBLO CREA, COMO DICE FEDERICO GARCÍA LORCA¹ “LA DIFERENCIA ENTRE UNA ROSA DE PAPEL Y OTRA NATURAL”.

De una opinión muy similar era un autor de finales de siglo XX, por desgracia desaparecido, Carlos Cano, cuando decía que “el poder ha estado y estará siempre cercano al arte popular porque es el que tiene toda la fuerza, es absurdo ponerle etiquetas políticas, porque la copla es del pueblo y del que la escribe”.

MIRA MI BRAZO TATUADO

con este nombre de mujer.
Es el recuerdo del pasado
que nunca más ha de volver.

TATUAJE DE RAFAEL DE LEÓN

Pero es esta la copla que ha dado lugar al presente trabajo para relacionarla con el Derecho de Familia, en realidad no. En principio nos referíamos a la copla española, copla andaluza, típica del folclore español, claro que también es verdad que no veo la diferencia una vez que poetas de la talla de Manuel Machado, Federico García Lorca han prestado sus letras para muchas de ellas.

¡A la nana, ni niño,
que es madrugada...!
¡A la nana, cariño,
flor de Granada!
¡Si yo pudiera
quedarme embarazada
yo le pariera!.

Federico García Lorca

Si analizamos la copla como canción española tiene unos antecedentes musicales distintos. La tonadilla del siglo XVIII, coplillas populares y picarescas. A mediados del XIX cayó en olvido y apareció un nuevo género, la zarzuela. De Francia llegó el cuplé, en el que había dos estilos, uno romántico y otro picaresco, decayendo el primero y triunfando el segundo, fruto de éste sería la canción española.

A LA LIMA Y AL LIMÓN

tu no tienes quien te quiera
A la lima y al limón
te vas a quedar soltera.

QUE PENITA Y QUE DOLOR

Que penita y que dolor
La vecinita de enfrente soltera se quedó
A la lima y al limón de León y Quiroga

En 1929, en plena crisis económica mundial, se representa por primera vez “La Copla Andaluza”, un espectáculo de varietés que reflejaba las costumbres andaluzas con música flamenca. Dos años más tarde se grabaría el primer disco de coplas interpretado por Encarnación López La Argentinita y Federico García Lorca al piano.

Para los eruditos en la materia la coplaⁱ es una “historia cantada”, con la misma composición de una obra teatral: exposición, nudo y desenlace, pero en tres minutos.

La copla ha sido reflejo del ambiente político del momento y buena prueba de ello la encontramos en el nacional-catolicismo de la etapa franquista.

JULIO ROMERO DE TORRES

pintó la mujer morena

CON LOS OJOS DE MISTERIO

y el alma llena de pena.

La morena de mi copla de Jofre y
Castellanos

En los años sesenta y setenta decayó, parecía ser la justificación de la política autárquica existente.

Pero en los años noventa vuelve a renacer lejos de influencias políticas del pasado.

Mi copla nace del viento
de un cielo lleno de estrellas
de un loco con sus lamentos
del vino de una botella
de un niño que está riendo
de un caballo desbocao
de un pobre que está pidiendo
de un rosal que se ha secoa.

Mi copla de Domínguez y Cepero

5. Clasificación de las clases de hijos en un estudio comparativo del Código Civil del año 1980 y el año 2000

Desde el momento de la creación de la familia, ésta ya es distinta dependiendo de la ley vigente, pero teniendo en cuenta que la comparación que a continuación se realiza se las sitúa dentro del marco de la CE 1978.

Se han utilizado para ello el Código civil actualizado a septiembre 2000 y el de 1980 habiéndose escogido éste porque es el último publicado antes de la Ley 11/1981 de 13 de mayo, por la que se modifican determinados arts. del CC y se equipara en derechos de todo orden a los hijos matrimoniales y extramatrimoniales.

En el CC-80, art. 42, se señalan dos formas de matrimonio:

- civil, cuando se prueba que ninguno es católico,
- canónico, siempre que uno de los contrayentes sea católico.

En el art. 49 del CC-2000, sólo se menciona que cualquier español puede contraer matrimonio dentro o fuera de España:

1. Ante el Juez...
2. En la forma religiosa...

También la distinción de hijos llega hasta el matrimonio de los mismos, dependiendo de la filiación de cada uno, en la Ley de 24 de abril de 1958 debían dar la autorización determinadas personas, si éstos eran:

- legítimos, los padres... ascendientes.
- naturales reconocidos o legitimados, los ascendientes o el Consejo de Familia.
- adoptivos, padre adoptante.
- ilegítimos, madre si es conocida o abuelo materno.
- expósitos, jefes de las casas de expósitos (abandonados).

Enterraron por la tarde
a la hija de Juan Simón
él era en el pueblo
el único enterraor
él mismo a su propia hija
al cementerio llevó.

La hija de Juan Simón de Camps, Torres y Montorio

En la redacción del actual CC no es necesario ningún tipo de autorización para el matrimonio, tan sólo el consentimiento de los contrayentes, ya que no existe esa distinción en los tipos de hijos.

La clasificación de los hijos según el CC actualmente vigente, habla de la paternidad y de la filiación en el Título V, Capítulos I, II, III. El art. 108 habla de filiación por naturaleza y por adopción. La filiación por naturaleza puede ser matrimonial y no matrimonial. Tanto la matrimonial, la no matrimonial y la adoptiva plena (el calificativo de plena fue suprimido por la Ley 11 de noviembre de 1987), surten los mismos efectos, conforme a las disposiciones del CC.

QUÉ BONITA QUE ES MI NIÑA

que bonita cuando duerme
que parece una amapola

entre los trigales verdes.

Qué bonita que es mi niña de G^a del Val.

De manera muy contraria el CC-80 hablaba de paternidad y filiación, también en el Título V y distinguía entre:

- Hijos legítimos. Los hijos de matrimonio, la filiación se prueba por el acta de nacimiento, por documento auténtico o sentencia firme.

- Hijos legitimados. Sólo podrán serlo los hijos naturales, son los nacidos fuera del matrimonio pero que al momento de la concepción pudieron casarse con dispensa o sin ella.

- Hijos ilegítimos, aquí, ya "por suerte", no se contemplaban los hijos expósitos. Diferencian entre hijo natural que puede ser reconocido por el padre y los ilegítimos que no tengan condición de naturales.

"Lleva anillo de casao",
me vinieron a desí,
pero ya lo había besao
y era tarde para mí.

QUE PUBLIQUEN MI PECAO

Y el pesar que me devora.

La Zaramora de Rafael de León.

6. Conclusiones

Quizás resulte más difícil de lo que yo pensaba justificar este trabajo, cuando veo que a poco de entrar en él ya tienes el corazón atrapado por el aura de la copla. Poco sensible se ha de ser para no terminar emocionándose al oír esas coplas tan cercanas a la vida, a quién no le ha parecido al escuchar una de ellas que estaban cantando su propia historia.

Y si en la copla se pone el corazón quién ha dicho que el derecho es frío, cómo puede serlo algo que ha de regular comportamientos humanos, algo que, como el Derecho de Familia al menos, reglamentará relaciones entre padres e hijos, relaciones matrimoniales, quién puede decir que reclamar una paternidad es frío, es qué no se va en ello el corazón?

Por último no es cierto que las sentencias del corazón también se cumplen porque "existe una cárcel para cumplir la condena del cobarde, del traidor al amor, que es la del sufrimiento que renace cada vez que se canta la misma copla"¹.

Por mi mare yo te imploro y te lloro
que no pienses más en mí;
no te quiero, no te adoro,
y no sirvo pa viví
en esa cárcel de oro

Cárcel de oro de Rafael de León

Consolación la de Utrera
por el dolor de una traición
cambió su nombre de Consuelo
Consolación la de Utrera
supo esperar esta ocasión
verter su sangre por el suelo.

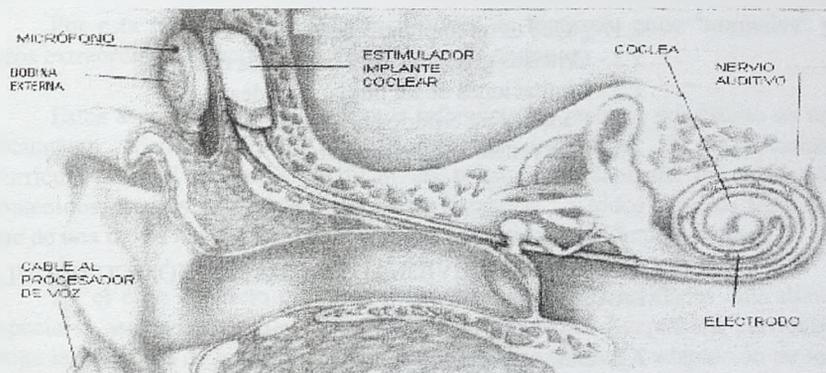
Avisar a los tricornios
de que vengan preparaos
se llamaba Juan Antonio
Y con otra está casao
Consolación la de Utrera

7. Bibliografía

- "Antología de Dichos Jurídicos"**. Cívitas. Madrid. 1990
- ALBALADEJO, M.:** "Curso de Derecho Civil. IV. Derecho de Familia". Ed. Bosch. Barcelona. 1996
- ALEJANDRO Y TORRES, V.:** "Registro civil y Derecho de Familia con Formularios". Colección de temas jurídico-legales. 1967
- ANAYA, J.:** "Romances tradicionales de Ciudad Real". B.A.M. Diputación de Ciudad Real. 1999
- Código Civil.** Actualizado a 2000
- Código Civil.** Edición de 1980
- DE ESTEBAN, J.:** "Constituciones Españolas y Extranjeras I". Taurus. 1979
- Diccionario de la Lengua Española.** Real Academia Española. Espasa Calpe. 21ª Ed. 1992
- DIEZ-PICAZO, I.:** "Estudios sobre la Jurisprudencia civil". Tecnos. Madrid. 1981
- Enciclopedia Universal Ilustrada.** Espasa Calpe. Tomo 15
- FRADEJAS LEBRERO, J.:** "Literatura Española". UNED. 1987
- GARCIA AREITO, L. (Coord.):** "Aprender a distancia... Estudiar en la UNED". UNED. 1997
- GARCIA GARRIDO, M.J.:** "Derecho Privado Romano". Dykinson. 1993
- GUZMÁN ZAPATER, M.:** "El Derecho a la investigación de la Paternidad". UNED. 1996
- LACRUZ BERDEJO, J.L. y otros:** "Elementos de Derecho Civil IV. Derecho de Familia" Volumen I. Ed. Bosch. Barcelona. 1990
- LACRUZ BERDEJO, J.L. y otros:** "Elementos de Derecho Civil IV. Derecho de Familia". Volumen II. Ed. Bosch. Barcelona. 1989
- LASARTE ALVAREZ, C.:** "Principios de Derecho Civil. Tomo Sexto. Derecho de Familia". Trivium. 1997
- Ley de Registro Civil.**
- LOPEZ-BARAJAS ZAYAS, E.:** "La familia en el Tercer Milenio". UNED. 1995
- MANRIQUE, J.:** "Poesías completas". Espasa Calpe. 1993
- MARTINEZ DE SOUSA, J.:** "Diccionario de ortografía técnica". Madrid. 1987
- PEÑASCO, R.:** "La copla sabe de Leyes". Alianza Editorial. 2000
- PÉREZ PRENDES, J.M.:** "Lecciones de Historia del Derecho Español". Centro de Estudios Ramón Areces. S.A. 1993
- PRIETO DE PEDRO, J.:** "Lengua, Lenguaje y Derecho". UNED. 1991
- Reglamento de Registro Civil**
- ROMÁN, J.:** "Memoria de la Copla". Alianza Editorial. 1993

SANCHEZ AGESTA, L.: "Sistema Político de la Constitución Española de 1978". Editoriales de Derecho Reunidas. 1993

TRABAJO DE TEORÍA Y PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN



*INTERVENCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE UN
D.I.A.C. PARA UNA ALUMNA HIPOACÚSICA EN
SINTONÍA CON EL ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y
LENGUAJE Y EL TUTOR DEL CENTRO*

AUTOR: Teófilo Herráiz Aragonés

ASIGNATURA: Teoría y Procesos de la Orientación

CURSO: 2000-2001. U. N. E. D. Valdepeñas

ESQUEMA

1.- FUNCIONES DEL ORIENTADOR EN RELACION A LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

2.- MARCO TEORICO SOBRE UN IMPLANTE COCLEAR

- 2.1.- ¿ Qué es un implante coclear ?
- 2.2.- Criterios generales para implantes cocleares
- 2.3.- Limitaciones de un implante codear
- 2.4.- Candidatos: criterios de selección
- 2.5.- Intervención y post-operatorio

3.- DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR (D.I.A.C.)

- 3.1.- Datos de identificación y elaboración
- 3.2.- Historia escolar de la alumna
- 3.3.- Datos importantes para la toma de decisiones
- 3.4.- Necesidades Educativas Especiales
- 3.5.- Propuesta Curricular Adaptada
- 3.6.- Apoyos
- 3.7.- Colaboración familiar
- 3.8.- Criterios de Promoción
- 3.9.- Seguimiento
- 3.10.- Evaluación

4.- BIBLIOGRAFIA

1.- FUNCIONES DEL ORIENTADOR EN RELACION A LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

Todos los profesionales de la enseñanza somos conscientes de que la educación de niños con n.e.e. requiere un doble enfoque:

- * por una lado son alumnos como los demás y, por tanto, requieren lo mismo que el resto de compañeros del centro,
- * pero por otro lado son niños especiales que requieren una atención diferente y especializada para conseguir que superen las dificultades que encuentran en suproceso educativo.

Por esta razón, será necesario disponer de recursos, unos "normales" y otros extraordinarios, para poder atender a estos alumnos.

Estos aspectos a los que hacemos referencia, se recogen por escrito en un documento, denominado DIAC (documento individual de Adaptación Curricular), en el que se especifican las propuestas adaptadas de objetivos, contenidos, medios y recursos materiales y humanos ... y todos aquellos aspectos que de una u otra forma facilitan el proceso educativo del alumno con n.e.e.

En el caso concreto que nos ocupa, alumna con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencia auditiva profunda, la Adaptación curricular exige la adopción de medidas extraordinarias referidas tanto a adaptación de los elementos básicos del currículo como la adaptación de los elementos de acceso, ambos imprescindibles para lograr la integración de la alumna.

Los recursos materiales comprenden todos aquellos que van a permitir el acceso físico del alumno a la escuela, como son las adaptaciones arquitectónicas del edificio (aunque no es preciso en el caso que nos ocupa), y aquellos otros de tipo didáctico que faciliten al alumno el trabajo escolar y los aprendizajes de contenidos curriculares. En este caso se podrían citar, entre ellos, el uso de sistemas alternativos de comunicación, los sistemas de ampliación del sonido, los distintos materiales didácticos, etc.

Los recursos personales a los que se hace referencia son todos aquellos profesionales que intervienen en proceso educativo del alumno y que tienen una misión de extraordinaria importancia; exigiendo una estrecha colaboración entre ellos: tutor, profesor de apoyo, logopeda, así como el orientador de referencia en el centro; que sin ser un recurso permanente en el mismo, sí tiene una incidencia directa, fundamentalmente sobre los alumnos con n.e.e.

Concretamente, centrándonos en la figura del orientador, es el profesional que orienta y coordina las actividades de tutoría y puesta en práctica de ACIs,

asegurando la coordinación entre todos los profesionales que intervienen en el proceso educativo del alumno.

Sus funciones básicas respecto a la intervención de alumnos con n.e.e y elaboración de adaptaciones curriculares son:

- * Identificación de las necesidades educativas de los alumnos escolarizados en el centro.
- * Realización de la valoración psicopedagógica de los alumnos.
- * Colaboración con el tutor, y los otros profesionales implicados en la elaboración de las A.C.I.s.:

Orienta y concreta los elementos personales, materiales y organizativos necesarios.

Determina los servicios, emplazamiento escolar y currículum más adecuado a las características de los alumnos valorados.

Realiza el seguimiento y valoración del proceso educativo de los alumnos, para poder llevar a cabo una evaluación continua del progreso de cada uno de los alumnos y así tener una base para tomar decisiones sobre la modificación, o no, de la situación escolar del alumno (dictamen de escolarización).

- * Colabora en la planificación de la intervención pedagógica en cuanto a metodología, organización y secuenciación de objetivos y contenidos.
- * Marca los criterios generales respecto a la evaluación y seguimiento de los alumnos con n.e.e.
- * Ofrece al alumno información sobre actividades de tipo profesional que le ayuden en elección laboral e inserción social.
- * Favorece la implicación y participación de los padres en la educación de sus hijos.
- * Favorece la participación de los padres en todo el proceso de identificación de necesidades y la respuesta educativa a las mismas de sus hijos.
- * Orienta y asesora a los padres respecto a la adquisición de determinados hábitos y habilidades en sus hijos.
- * Revisa del tipo de escolarización de los alumnos (al finalizar cada etapa educativa).
- * Intercambia criterios y líneas de actuación en relación a la elaboración de adaptaciones y estrategias metodológicas y organizativas del centro.

Como conclusión, es muy importante potenciar el marco de colaboración y cooperación entre los centros implicados, sin los hubiera, los equipos profesionales y las instituciones que tienen actuación en el mismo campo educativo y que actúan sobre un determinado alumno con n.e.e. En el caso que nos ocupa es importante potenciar la coordinación con Equipos Específicos de Deficientes Auditivos, Centros Médicos que conocen el caso...

El papel del Orientador del centro es de vital importancia para impulsar y dinamizar reuniones conjuntas, actividades de formación en programas para trabajos específicos. Esta colaboración deberá establecerse en el Proyecto Educativo de Centro, como única vía para asegurar que se realice de forma planificada, determinado los objetivos a conseguir, las estrategias, los recursos y los tiempos necesarios.

Los servicios, tanto de Educación como de otras instituciones públicas o privadas, que apoyan a los niños con n.e.e. deben buscar marcos de colaboración conjunto de forma que se potencie la oferta disponible.

Por otro lado, para facilitar el trabajo de los centros docentes, todos los servicios de apoyo deberán confluir en los objetivos y necesidades de cada centro, ofreciendo, de manera coordinada y desde la tarea que a cada uno le es propia, las orientaciones, recursos, apoyos técnicos, formación, etc., que favorezcan la respuesta a las necesidades educativas de los alumnos. Sólo así el centro contará con una ayuda realmente útil y se conseguirá un uso racional y provechoso de los recursos.

Como orientaciones específicas en la patología tratada podríamos considerar las siguientes:

CON PROFESORES Y ALUMNOS/AS:

- Asistir a cursos. Simposium, Congresos, de perfeccionamiento y reciclaje.
- Orientar en técnicas novedosas de reeducación y terapia.
- Orientar en la elaboración de horarios adaptados a las exigencias del centro.
- Confección y asesoramiento de las ACIs de estos/as niños/as
- Dinamizar el proceso de formación y reciclaje en el uso de sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación.
- Resolver conflictos, buscando en todo momento la inclusión de estos/as niños/as.
- Establecer el nivel de Competencia Curricular, potencial de aprendizaje y estilo de aprendizaje.
- Información y búsqueda de software específico, visualizadores de voz, etc
- Establecer las adaptaciones tanto de acceso al currículum como adaptaciones propiamente curriculares: metodologías, criterios evaluativos, contenidos secuenciados, etc.
- Asesorar a los/as tutores/as sobre la deficiencia auditiva, sistemas empleados, estrategias y metodología empleada, etc.
- Conocer y aplicar los programas de modificación de conducta a aplicar en cada caso.
- Establecer los criterios de evaluación pertinentes y búsqueda de los mismos

-
- Revisión del PEC, PCC y elaboración de las programaciones generales de aula.
 - Asesorar en la mejor organización del centro
 - Establecer cauces de colaboración con otras entidades: asociaciones de padres y madres, centros de rehabilitación post-implante, Centros sanitarios, etc.

CON LAS FAMILIAS:

- Asesorar de las ayudas técnicas de amplificación, periféricos y ayudas para casa.
- Uso y mantenimiento de aparatos técnicos, procesador, audífonos, etc.
- Mantenimientos de pilas.
- Información de asociaciones de familiares en pros del niño/a sordo/a.
- Ponerlos en contacto con familias con casos similares.
- Dar terapia de apoyo psicológico cuando aparezcan problemas como depresión, rechazo inicial, sentimientos de culpabilidad, etc.
- Dinamizar e incentivar las escuelas de padres y madres del alumnado con esta problemática o de ACNEE en las cuales se instruyan a los padres sobre temas como: Aprendizaje del uso y funcionalidad de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, programas de estimulación del lenguaje, Desarrollo de habilidades sociales, etc.
- Buscar programas educativos informáticos, visualizadores del habla, libros específicos de información, que puedan en definitiva instruir a los padres en estos temas específicos, etc
- Realizar jornadas de intercambio de experiencias con otros padres de similar problemática.
- Dar pautas de actuación y seguimiento para casa, actividades complementarias, materiales, etc
- Informar de las expectativas, logros, de estos/as niños/as ensalzando y estimulando la ilusión y participación en las actividades que les vayamos a proponer.

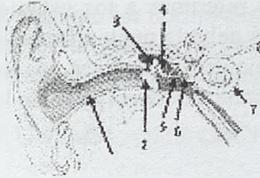
2.- MARCO TEÓRICO SOBRE UN IMPLANTE COCLEAR

2.1.- QUÉ ES UN IMPLANTE COCLEAR

Antes de empezar a hablar del Implante Coclear propiamente dicho, resumiremos muy brevemente algunos conceptos.

Como ya se sabe -en un normoyente- las ondas sonoras atraviesan el oído externo hasta llegar al tímpano o membrana timpánica, la cual inicia su vibración y pone en movimiento la cadena osicular, formada por tres huesecillos: martillo, yunque y estribo.

Éstos, a su vez, transfieren la energía hacia el oído interno; los fluidos contenidos en este oído interno entran en movimiento, provocando que las células ciliadas (del órgano de Corti; o sea, el "caracol") transformen estas vibraciones en impulsos eléctricos, que se transmitirán a través de las fibras nerviosas auditivas al cerebro. En algunos tipos de sordera profunda, hay una destrucción de las células ciliadas. El Implante Coclear sustituye dichas células enviando señales al cerebro.



Con este contexto: ¿Qué es un IMPLANTE COCLEAR?

El Implante Coclear es un traductor que transforma las señales acústicas en señales eléctricas que estimulan el nervio auditivo. Estas señales eléctricas son procesadas a través de las diferentes partes de que consta el Implante Coclear, las cuales se dividen en Externas e Internas:

Externas: Micrófono: Recoge los sonidos, que pasan al Procesador. Procesador: Selecciona y codifica los sonidos más útiles para la comprensión del Lenguaje. Transmisor: Envía los sonidos codificados al Receptor.

Internas: Receptor-Estimulador: Se implanta en el hueso mastoideo, detrás del pabellón auricular. Envía las señales eléctricas a los electrodos. Electrodos: Se introducen en el interior de la cóclea (oído interno) y estimulan las células nerviosas que aún funcionan. Estos estímulos pasan a través del nervio auditivo al cerebro, que los reconoce como sonidos y se tiene -entonces- la sensación de "oír".

Ambas partes (externa e interna) se ponen en contacto por un cable y un imán.

Prácticamente todos los Implantes Cocleares actuales corresponden a la descripción que se ha hecho hace un momento. Hay diferentes marcas en el mundo. Algunas de ellas, más antiguas, eran monocanales -es decir tenían un solo canal o un solo electrodo. Los primeros Implantes en el mundo son de los años cincuenta.

Actualmente, se implantan multicanales y la tecnología entre unos y otros (de los que hay en el mercado) es muy parecida, aún cuando entre unos y otros existen diferencias técnicas. Quizá decir aquí que una de las diferencias más visibles entre unos y otros es que unos utilizan pilas normales de 1,5 V para su alimentación y otros baterías recargables.

Debo hacer una aclaración respecto a los monocanales; evidentemente no puede dar la misma información un solo electrodo que varios y cuando se ha atacado al Implante -nos referimos a los usuarios postlocutivos- de que no da mucha información, quizá debería puntualizarse de qué generación de Implantes hablamos, puesto que como decíamos antes, los Implantes Cocleares actuales dan una información muy cercana a la envolvente de la palabra.



2.2.- CRITERIOS GENERALES PARA IMPLANTES COCLEARES

Para ser candidato al I.C. es necesario e imprescindible, cumplir los siguientes requisitos (evolucionan en función de las investigaciones y de los resultados):

- Sordera neurosensorial bilateral profunda o total
- Imposibilidad de beneficiarse de una prótesis auditiva convencional
- Convicción del paciente de que la mejoría auditiva que le aporte el Implante Coclear le beneficia personal y socialmente.

De todos modos, antes de continuar debemos referirnos a una diferencia importante:

LOS PRE-LOCUTIVOS (cuya sordera es de nacimiento o ha aparecido en los primeros años de vida) y por tanto, no tienen huellas auditivas en su cerebro y tampoco han adquirido el Lenguaje de forma natural y espontánea.

LOS POST -LOCUTIVOS (cuya sordera ha sido posterior al aprendizaje del Lenguaje); es decir, los que han oído antes.

En este último caso, los resultados son espectaculares. Con muy poco tiempo de rehabilitación, la inteligibilidad -incluso sin apoyo de lectura labial- aumenta considerablemente y muchos de ellos utilizan el teléfono.

Algunas personas -incluidos profesionales poco convencidos- creen que si el Implante no da un 100% de inteligibilidad no se puede considerar válido, pero a los postlocutivos esta reinserción sonora les es muy válida.

Otra cuestión que se plantean los normoyentes, es si "oyen igual que antes" y lo que dicen ellos es que en un primer período la voz suena como metálica; parece ser que este efecto desaparece al poco tiempo.

2.3.- LIMITACIONES DE UN IMPLANTE COCLEAR

El I.C. tiene algunas limitaciones o se tienen que tener en cuenta algunos factores:

a) TIEMPO: Los pacientes deben aprender a interpretar los sonidos que reciben para esto se necesita tiempo.

b) DEPORTES: Se pueden practicar deportes, siempre que se cuiden los golpes (quizá el fútbol sea uno de ellos y es recomendable que se saquen la unidad exterior). Pero nos consta que hay chicos y chicas que patinan o esquían, por ejemplo. Por supuesto, no se puede nadar con la unidad exterior del Implante, igual que a nadie se le ocurriría hacerlo con un audífono (sacándose, problema acabado).

c) AEROPUERTOS: Al contener en su interior materiales metálicos y magnéticos que pueden ser detectados por los sistemas electrónicos de control, hay que pasar por fuera de los controles de los aeropuertos o aduanas (al igual que ocurre con una persona que lleva un Marcapasos). Durante las operaciones de despegue y aterrizaje, en un vuelo de avión, hay que desconectar el Procesador ya que puede provocar interferencias.

d) PRUEBAS MÉDICAS: Hay pruebas diagnósticas que pueden dañar el Implante. Una de ellas es la Resonancia Magnética nuclear (que no debe realizarse en la zona de la cabeza); pero esto también ocurre a las personas que llevan prótesis dentales.

e) DESCARGAS ELÉCTRICAS: Se han dicho muchos disparates sobre los Implantes Cocleares pero uno de los mayores es el de que atraen a los rayos de las tormentas atmosféricas. No existe ningún peligro en cuanto a los rayos o a las tormentas.

2.4.- CANDIDATOS: CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) PRUEBAS PREVIAS A UN IMPLANTE COCLEAR

Antes de proceder a un I.C. es necesario realizar una serie de pruebas para determinar en qué medida puede restablecerse la audición del paciente.

Estas pruebas son:

- Audiometría tonal (tonos puros) y verbal (palabras), para saber el grado de audición del paciente y el nivel de discriminación de la conversación. - Impedanciometría.
- Nistagmografía Computarizada: Comprueba el funcionamiento de la parte vestibular del oído interno.
- Test del Promontorio: Para determinar si la estimulación eléctrica del nervio auditivo produce sensaciones auditivas y el grado de discriminación.
- Test electroneurofisiológico.
- Radiografías: Se precisa un estudio radiológico mediante T.A.C. de la cóclea para conocer su estado de calcificación y si existe algún grado de malformación de la misma.
- Estudio psicológico y grado de motivación para solucionar su sordera
- Test logopédico: Para valorar comprensión, desarrollo del lenguaje, labiolectura.

b) EQUIPO MULTIDISCIPLINAR

Como se puede comprobar, la decisión de implantar no la toma una sola persona, sino todo un equipo de profesionales que contrastan los resultados de las diferentes pruebas.

Y esto es importante, porque algunas de ellas pueden considerarse eliminatorias; es decir, si con una prótesis bien adaptada hay ganancia, ya no es candidato a I.C., si el T.A.C. da como resultado una cóclea osificada, tampoco será el candidato más idóneo en principio...

c) LENGUAJE DE SIGNOS/MOTIVACIÓN

Se observa que en ningún momento se utiliza como criterio incluyente o excluyente el hecho de que el individuo utilice como forma de comunicación el Lenguaje de Signos.

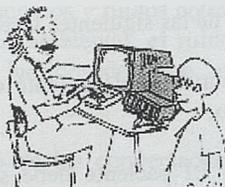
El candidato ideal es aquel que sea oralista, que tenga una buena competencia en lectura labial y que -como hemos dicho al principio- tenga motivación para oír, o sea que crea que el implante pueda beneficiarle.

Por todo ello, -y para que no haya incoherencias- una persona sorda hija de padres sordos y cuyo entorno no sea oralista y su lengua vehicular sea el Lenguaje de Signos, no pensamos que sea el candidato más adecuado, por el hecho de que puede entrar en contradicción con su propia realidad.

No obstante, una persona sorda, hija de padres oyentes, inmersa en un mundo sonoro, cuyo entorno no conoce el Lenguaje de Signos, aunque ésta sea su forma de comunicarse, puede ser una candidata aceptable.

La diferencia estará en que necesitará más tiempo de rehabilitación y probablemente más esfuerzo y dedicación, puesto que no sólo deberá hacer un trabajo de discriminación auditiva, sino también un ejercicio de estructuración de Lenguaje.

Por tanto, podemos concluir diciendo que la única persona con derecho de decisión es el propio candidato, que tiene que estar bien informado y que a ser posible antes de proceder al Implante tenga la oportunidad de contactar con otros implantados para recibir información de primera mano y con quienes puedan compartir sus dudas, miedos, angustias y expectativas. (Si se trata de un niño, como es nuestro caso, esta decisión recaerá en los padres).



2.5.- INTERVENCIÓN Y POST-OPERATORIO

Una vez seleccionado el paciente por el equipo multidisciplinar, se pasa a la siguiente etapa: la cirugía.

La intervención se realiza bajo anestesia general; sus riesgos son los propios de toda intervención quirúrgica efectuada a nivel del oído medio y del interno; es decir, prácticamente nulos y que se reducen a los intrínsecos de entrar en cualquier quirófano.

La duración aproximada de la operación es de 2-3 horas. Exige un período de hospitalización de alrededor de 48 horas, exento por lo general de molestias importantes. La recuperación post-operatoria dura normalmente entre 3 y 5 semanas, es decir hasta que se ha producido la cicatrización completa.

A partir de este momento se acoplan las porciones externas del Implante y ya se puede proceder a la abertura de canales. Este proceso significa que se excitan los electrodos y se empieza a enviar información sonora. Cada electrodo es regulado independientemente. A cada persona corresponde un programa individual que es la suma de la regulación de todos y cada uno de sus electrodos.

AHORA EMPIEZA EL TRABAJO DE VERDAD. EL VERDADERO PROFESIONAL DEL IMPLANTE EN LOS PRE-LOCUTIVOS ES E REHABILITADOR, NO EL CIRUJANO. (Evidentemente, sin el médico y una buen cirujía el Implante no podría actuar).

Los resultados que se van a alcanzar dependen de cada individuo en particular, pero es importante la colaboración del paciente, la familia, el colegio (si está en edad escolar) y los amigos, par desarrollar una buena rehabilitación.

CUALQUIER PERSONA IMPLANTADA SACA BENEFICIO DEL IMPLANTE

La rehabilitación consta de las siguientes fases:

1. **DETECCIÓN:** En esta fase, el paciente debe ser capaz de indicar la presencia o ausencia del sonido.
2. **DISCRIMINACIÓN:** El paciente debe saber si dos sonidos (o dos palabras) son iguales o diferentes sin comprenderlos.
- . **IDENTIFICACIÓN:** El paciente debe seleccionar la respuesta correcta de una lista cerrada (CLOSED-SET)

4. RECONOCIMIENTO: El paciente debe repetir una frase sin la ayuda de un CLOSED-SET. Para ayudar a dar este paso, se dan apoyos que -poco a poco- se van eliminando.

5. COMPRENSIÓN: El paciente debe proporcionar -trabajando sus habilidades de escucha- una respuesta más interactiva que imitativa.

El entrenamiento se hace en un principio con:

- Sonidos ambientales
- Sonidos musicales
- Vocales
- Consonantes
- Nombres familiares
- Seriaciones

En definitiva podemos concluir con las siguientes consideraciones:

a) ¿CÓMO AYUDA AL PACIENTE UN IMPLANTE COCLEAR?

- Haciendo que recupere la capacidad de sensación auditiva.

- El oído distingue diferentes sonidos o ruidos.

- Se perciben mejor los sonidos y ruidos cotidianos como el timbre de la puerta, el del teléfono, la música ambiental, el ruido de los coches y las bocinas, las sirenas de ambulancias, ladridos de perro, etc. (es decir, conectándolo con el mundo sonoro).

- Mejora el seguimiento de las conversaciones normales, con la ayuda de la lectura labial.

- Mejora la voz porque hay control de la misma, gracias a que ahora se oyen (mediante FEED-BACK auditivo) y pasan a regularse mejor.

b) DE NUEVO: LA IMPORTANCIA DE LA REHABILITACIÓN

La finalidad de la rehabilitación es la de conseguir que el paciente saque el máximo provecho de su Implante Coclear. Por ello, ha de familiarizarse con él y aprender a utilizar un nuevo código de sonidos que le llevará a una mejor comunicación con el entorno.

3.- DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACION CURRICULAR (D.I.A.C.)

NOMBRE Y APELLIDOS: x

3. I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN.

NOMBRE y APELLIDOS: x

FECHA DE NACIMIENTO: 8 de diciembre del 92

FECHA DE REALIZACION: Octubre del 2000

DOMICILIO: x LOCALIDAD: Valdepeñas (C.Real)

TELEFONO: *****

CICLO: 2º Ciclo

NIVEL: 3º Nivel

CENTRO: C.P. " Luis Palacios " de Valdepeñas

DIRECCION: Cristo nº 88

POBLACION: Valdepeñas

PROFESIONALES IMPLICADOS:

- Tutor: A
- Orientador: x
- Profesor de apoyo-logopeda: x
- Otros: Esp. Ed. Física (X), Especialista de Música (X) Inglés (X)

3.2.- HISTORIA ESCOLAR DE LA ALUMNA

No hay datos especialmente significativos en la situación socio-familiar de la alumna, que puedan condicionar su proceso de aprendizaje.

Su familia está compuesta por el padre (mecánico de profesión), la madre que trabaja temporalmente en la confección y cuidando dentro del programa de garantía social a enfermos de Alzheimer. Además cuenta con un hermano mayor que ella cursando estudios en la ESO.

El embarazo y gestación fue normal, mencionar que a los 14 días de vida sufrió una perforación intestinal, por lo que tuvo que ser medicada con fármacos muy fuertes que posiblemente ocasionaron la sordera que actualmente padece.

La evolución de la alumna en todas las áreas ha sido muy positiva a pesar de la sordera profunda bilateral, neurosensorial, prelocutiva, implantada, que padece (más de 90 decibelios de pérdida).

Su adaptación social es muy buena jugando con los/as niños/as de su clase, comparte actividades, celebra y participa en cumpleaños, en definitiva es muy querida por todos/as.

Al principio se hizo el cambio de apoyo en el tercer trimestre del curso en 3 años para que el actual apoyo diseñase como especialista en logopedia un plan de intervención para su paso por el colegio.

Éste instruyó a los padres y amigos más cercanos en el uso y funcionalidad de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de comunicación. Para ello se realizó un seminario permanente de formación en Centro para enseñar el uso de estos sistemas a profesores y padres. De igual forma se impartió un curso de ámbito comarcal por los profesores del centro a otros destinatarios (a tal curso participó Marc Monfort especialista de reconocido prestigio internacional).

Se les instruyó en Bimodal para las primeras etapas con el fin de dotar a la niña de un soporte de comunicación con el medio más cercano y próximo.

Una vez que la niña pudo expresar sentimientos, ideas y emociones se les capacitó en el uso de Dactilología y Palabra Complementada para favorecer como sistemas puramente orales la aparición de un lenguaje oral que le capacitase para comunicarse con el medio circundante.

Se favorecieron los prerequisites de adquisición del lenguaje principalmente en el uso de audífonos o prótesis individuales.

El Hospital Niño Jesús de Madrid estudiado el caso y en colaboración con el logopeda del centro decidieron implantarla en octubre del 99 con un procesador marca Clarion en oído izquierdo.

Inma ha ido evolucionando en lenguaje oral y sobre todo en comprensión auditiva, lectura labial y aprendizajes curriculares.

3.3.- DATOS IMPORTANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES.

1.- NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR.

(Sólo se evalúan las áreas en las que presenta mayor déficit).

1. Área de Lengua

* Comunicación oral

Una vez vistos y analizados los resultados y los datos extraídos tras las exploraciones actuales detallamos lo siguiente:

* PRERREQUISITOS DE ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE

o Se observa que presenta una mejora en la capacidad de imitación, tanto de movimientos de lengua, labios, expresiones faciales, a nivel psicomotor fino entorno a los órganos implicados en la fonación, etc.

o Su soplo es controlado tanto en direccionalidad como en intensidad. Aumenta su capacidad respiratoria.

o Su discriminación auditiva sigue mejorando paulatinamente. En general reconoce elementos pertenecientes a una categoría semántica si previamente se le informa de lo que se va a hablar o tratar.

o Reconoce los días de la semana, colores, animales, prendas de vestir, etc. Así mismo va reconociendo los meses del año de forma auditiva.

o Reconoce y discrimina vocales, de forma general.

o Reconoce los números en lista cerrada e incluso ya en abierta.

o Discrimina e identifica palabras en lista cerrada aunque estas sean numerosas.

o Comienza a realizar el dictado sin lectura labial, siempre que sean palabras contenidas en su lenguaje interior.

o Actualmente seguimos trabajando palabras con idéntica secuencia vocálica y distinta consonante / homófonas. Así mismo mantenemos un programa de reeducación auditiva en torno a ruidos del ambiente, de casa, de animales, y palabras con el mismo e igual número de sílabas etc, para que poco a poco vaya diferenciando e identificando los sonidos y las secuencias melódicas de las palabras.

o LLama la atención sobre ruidos como andar una persona, llamar a la puerta, sirena de salida, etc.

o Adivina el intruso dentro de una lista de palabras cerradas, ej: coche, autobús, avión, pan.

o Su percepción visual es muy buena realizando perfectamente las tareas planteadas, presenta buena memoria visual, percepción figura -fondo.

o Ritmo: golpea el tambor u otro objeto similar marcando el ritmo de canciones planteadas, reconoce el pulso y el acento en canciones, e incluso imita el "tarareo" de las mismas. Danza al son de la música, siente y percibe el ritmo de la melodía.

o Su lectura labial: Cada día es mejor, captando más del 60% de la información sin ayudas visuales, sobre todo reconoce el vocabulario básico, órdenes sencillas, etc.

o Reconoce en si misma y en otros las partes fundamentales de su esquema corporal, las nombra e identifica.

o Conoce los días de la semana, se orienta en ellos, conoce el concepto de mes y año.

o Coloca viñetas siguiendo una secuencia temporal.

o Conoce conceptos temporales como: hoy, mañana, ayer, ahora, luego, después, etc.

o Conoce conceptos espaciales como allí, debajo, arriba, encima, detrás, etc.

o Reconoce conceptos matemáticos como mucho, poco, más, menos, etc.

* ARTICULACIÓN o FORMA DEL LENGUAJE.

Seguimos reforzando el aprendizaje de :

o Articula todos los fonemas menos /K/, /gu/, reforzar /ll/, /ñ/, /J/ ya conseguido, tan solo resta generalizar su uso.

o Emite sinfones y vibrante múltiple /rr/.

o Se centra bastante ante las emisiones de los demás, mostrando interés y gusto por comunicarse, así como corrección de errores de dicción, preguntando <¿cómo se dice bien?>

* LENGUAJE/ CONTENIDO:

Cada vez su lenguaje interior es mucho más rico y funcional, te sorprende el interés y motivación por el lenguaje oral, siempre te comenta, te da explicaciones, se interesa en definitiva por aprender. Cuando no se le entiende sus emisiones, las expresa reforzándolas con el gesto en Bimodal.

o Reconoce un vocabulario bastante amplio, en torno a categorías comunes: la casa, el cuerpo, la familia, los alimentos, los transportes, los oficios aunque éste se encuentra muy por debajo de la norma según corresponde a su edad cronológica. etc.

o Ejecuta y comprende órdenes de varios enunciados.

o Conoce y nombra los nombres de todos cuantos le rodean: familiares, amigos, compañeros/as de clase, profesores/as, etc.

* VOZ

Cavernosa, hueca, sin modulación, falta de prosodia y colorido.

Para ello se está trabajando con la tarjeta Visha , Proyecto LAO, ERA 2000 y otras ayudas técnicas con programas informáticos que ayudan a mejorar su lenguaje en su conjunto, mejorando la prosodia de sus enunciados, mediante canciones retahílas, etc.

* MORFOSINTAXIS

- o Se observa muchísima mejora en la emisión de las mismas, alargando la Longitud Media de Emisión de sus oraciones, anteponiendo algunas veces nexos, conjunciones, etc.
- o El artículo cada vez se presenta más generalizado, hay concordancia de género y número.
- o Antepone el posesivo mío y nuestro.
- o Se expresa utilizando pronombres personales: yo, tú, él, etc.
- o Las flexiones de los verbos los realiza mejora en primera persona, presente. Entiende el tiempo verbal cuando se le complementa en bimodalismo.
- o Entiende perfectamente los tiempos verbales: presente, pasado y futuro.
- o Expresa y escribe frases en torno a acciones con presencia de estímulo visual.3 ó 4 elementos.

* PRAGMÁTICA / USO

- o Las funciones del lenguaje las ha generalizado, utilizando el lenguaje en todas sus formas, fática, lingüística, reguladora, interrogativa, etc.

Desde la colocación del implante día a día se observa "mayor brillo en sus ojos", mayor interés por comunicarse, mayor alegría, porque percibe y siente el mundo sonoro.

* Comunicación escrita

- o Su lectura es muy buena, tanto mecánica como comprensiva, "le encanta leer" Sistema Aumentativo de comunicación, primordial para adquirir nuevos conceptos.
- o Mejora en la rapidez lectora y entonación.
- o Escribe al dictado mejor con apoyo de la Palabra Complementada, aunque se le está entrenando en el mismo sin dicho apoyo, los resultados son buenos hasta el momento.
- o Presenta problemas para describir en frases láminas de forma espontánea, sigue presentando problemas en narraciones de forma espontánea, etc ,para ello requiere bastante ayuda.

-
- o Antepone artículos respetando la concordancia de género y número en palabras conocidas.
 - o Reconoce el concepto de letra, sílaba, palabra y oración.
 - o Localiza familias derivadas.
 - o Actualmente se le está introduciendo con gran éxito en sílaba tónica, palabras agudas, llanas, esdrújulas, etc.
 - o Conoce el abecedario.
 - o Está aprendiendo la polisemia.
 - o Conoce las reglas de ortografía arbitraria básicas: uso de mayúsculas, escribe M antes de P y de B.
 - o Diferencia hiato de diptongo.
 - o Reconoce, lee y escribe todas las grafías y sus combinaciones posibles, resta tan solo reforzar la grafía X.
 - o Su escritura es clara y legible.

1. Área de Matemáticas

- o Conoce los números hasta el 99.000.
- o Escribe y lee los números hasta el 100.000.
- o Realiza la descomposición de números en unidades, decenas y centenas.
- o Realiza series ascendentes y descendentes.
- o Localiza el anterior y el posterior.
- o Ordena números de mayor a menor.
- o Suma con y sin llevadas.
- o Resta con y sin llevadas.
- o Sabe multiplicar por una cifra.
- o Se sigue trabajando la resolución de problemas básicos.
- o Aprende el concepto de ángulos y tipos.
- o Aprende tipos de rectas: paralelas, perpendiculares.

Actitudes personales y sociales

Se encuentra muy bien integrada en clase siguiendo la marcha normal, ayudada de una Adaptación Curricular en todas las Áreas elaborada en conjuntamente y en coordinación con el Equipo de auditivos y el Psicopedagógico de la zona.

Se interesa por todo lo que acontece a su alrededor, preguntando y solicitando información.

Acepta y cumple las normas de clase.

Aprecia la lectura, escritura y el trabajo bien realizado.

Cuida y respeta el material, siendo muy ordenada en el mismo.

2.- ESTILO DE APRENDIZAJE:

Motivación:

- Le gusta mucho asistir al colegio, viniendo de gran agrado al gabinete
- De fácil empatía, trabajadora, inteligente, sociable, cordial, con gran fuerza de voluntad.
- Comprende fácilmente lo que se pretende de ella gracias a los sistemas de comunicación empleados
- No tarda en procesar la información, responde casi siempre con coherencia
- Utiliza estrategias de autoinstrucciones cuando realiza el cálculo
- Realiza con buen ritmo las tareas propuestas, aunque a veces necesita de la instigación del profesor
- Resulta ordenada para realizar la tarea, incluso en la colocación y uso del material, forma de ir vestida, cuida mucho su imagen corporal exterior.etc
- Está muy bien aceptada por el grupo-clase, aunque le agrada más relacionarse con algunas niñas de su clase.
- Expresa vivencias, comentarios de todo tipo, canciones, le gusta participar en clase en las tareas que participan todos/as los/as niños/as
- Trabaja más y mejor de forma individual pues en el grupo a veces se pierde en las explicaciones de determinados temas.
- No presenta gran autonomía de trabajo, necesita de la supervisión y corrección constante.
- Le gusta estar más en su grupo clase con sus compañeros que de forma individual.
- En casa le motiva jugar con sus juguetes y muñecas, ve la tele y parece a veces comprenderla
- Tiene que ser motivada para que persista en la tarea
- Acepta con agrado la ayuda de los demás
- Acepta con agrado la ayuda de los demás
- Acepta de buen agrado el reforzamiento positivo
- Resulta reflexiva y calculadora, siendo muy espontánea en sus pensamientos, decisiones e intereses.
- Rinde más por la mañana que al final de la jornada
- Le cuesta atender explicaciones largas
- Presenta graves problemas para asimilar e interiorizar prácticas querequieran razonamiento, no tanto cuando son mecánicas. Principalmente cuando existe un componente verbal
- Le cuesta seguir las lecciones de conocimiento del medio cuando y temas de gran componente verbal en grupo.
- Entiende las explicaciones cuando se le dan de forma individual
- Trabaja de buen agrado y no le frustra para nada ni limita su discapacidad auditiva

3.- CONTEXTO ESCOLAR (AULA).

ASPECTOS QUE FAVORECEN:

- * Carácter y comportamiento de Inma respecto al entorno, profesores/as, alumnos/as
- * Clase y ambiente acogedora
- * Elaboración apoyo-logopeda de cuadernillo de fichas informatizadas para casa, clase de inglés y gabinete de apoyo
- * Existencia de apoyos necesarios logopédicos
- * Cursos, seminarios de formación permanente en Sistemas Alternativos y Aumentativos de comunicación
- * Uso de Nuevas tecnologías: ordenador software adaptado, ayudas técnicas Tarjeta Visha, visualizadores, etc
- * Dotación de materiales necesarios
- * Adaptación de contenidos y del currículo
- * El centro se encuentra en el entorno habitual y natural de la alumna
- * Relaciones sociales que ella posee
- * Relación del centro con otros centros con experiencias en Hípoacúsicos/as.
- * Ubicación dentro del aula cerca del tutor
- * Control de tutor que ejerce ante sus alumnos/as. Enseñanza tradicional.
- * Colaboración-coordinación tutor-apoyos-familia
- * Coordinación y seguimiento por otros recursos exteriores EOEPS específicos

ASPECTOS QUE DIFICULTAN:

- * Escaso tiempo de apoyo por gran cantidad de casos en el centro.
- * Textos más largos y complicados
- * Tiempo de coordinación para selección de tareas
- * Coordinación tutor y otros especialistas
- * Elaboración de fichas de refuerzo para tareas como inglés, dicho profesorado encuentra problemas para su elaboración
- * Coordinación tutor y otros especialistas
- * Elaboración de fichas de refuerzo para tareas como inglés, dicho profesorado encuentra problemas para su elaboración
- * No establecer un cuaderno guía de seguimiento tutor-familia
- * No ser conocedor el tutor de los sistemas de comunicación alternativo y aumentativo.
- * No realizar el seminario de formación en centro por el tutor.

Organización de los elementos personales:

- * El alumno recibe: 6 horas 15' horas semanales de apoyo pedagógico por la mañana a primera hora PT o apoyo y media hora a última hora de la mañana para estimulación del lenguaje.

-
- * Las tareas de programación y adecuación del currículo se realizan de forma coordinada con los profesores que intervienen con la alumna
 - * La periodicidad con que se llevan a cabo reuniones para estas tareas es dos veces al trimestre
 - * Existen criterios comunes entre los profesores que intervienen con el alumno respecto a la metodología, uso de materiales, criterios de evaluación

Elementos básicos del CURRÍCULO:

* Objetivos y contenidos:

- Fundamentalmente se van a realizar adaptaciones de contenidos entorno a las Áreas de Lengua y Matemáticas como instrumentales básicas, además de trabajar todos los componentes del lenguaje: fonético-fonológico, semántico, morfosintáctico y pragmático.

- Los contenidos serán presentados con explicación y ejercicios repetidos hasta interiorizar y aprender el mismo

- Así mismo se desarrollarán contenidos en base a: desarrollo cognitivo, mejora del razonamiento, mejora de la autoestima y habilidades sociales, desarrollo de un comportamiento más aproximado a la normalidad

- Los contenidos serán presentados con explicación y ejercicios repetidos hasta interiorizar y aprender el mismo.

- Así mismo se desarrollarán contenidos en base a: desarrollo cognitivo, mejora del razonamiento, mejora de la autoestima y habilidades sociales, desarrollo de un comportamiento más aproximado a la normalidad

- Otro punto a desarrollar será el diálogo, la descripción espontánea oral y por escrito de vivencias

- Partiremos de contenidos sencillos para poco a poco ir complicando por orden de secuencialidad.

* Metodología y actividades:

- Utilizaremos siempre los sistemas facilitadores para mejorar la comprensión y expresión (Bimodal y Palabra Complementada.)

- Enseñanza centrada en la globalización o centros de interés.

- Antes de comenzar a producir un nuevo aprendizaje:

- se informa de los objetivos que se persiguen.

- se dice resumidamente lo que se va a trabajar.

- se procura que el alumno sea sensible a los beneficios que reporta ese aprendizaje.

- Se tiene especial cuidado en relacionar los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos de los alumnos; para ello, antes de presentarlos :

- se formulan preguntas que los activen y se revisan las respuestas, presentando nuevos contenidos derivados de ellas.

- se presentan situaciones problemáticas.
- Se procura que el alumno construya el conocimiento a través de las experiencias que realiza y la mediación del profesor o de otros compañeros.
- La presentación de nuevos materiales se realiza:
 - A pequeños pasos y con ritmo rápido, señalando los puntos principales y señalando la transición entre las partes.
 - proporcionando demostraciones y modelos.
 - Intercalando preguntas durante la exposición para verificar la comprensión y resumiendo apartados.
 - En caso necesario se dan instrucciones y ejemplos más detallados aunque puedan ser redundantes.
- Se realiza práctica supervisada durante las primeras actividades para potenciar el trabajo independiente y al mismo tiempo evitar que se produzcan de forma reiterada situaciones de error, para ello:
 - Se realizan preguntas sobre los contenidos más relevantes (se dan pistas en caso necesario para garantizar siempre una respuesta).
 - El diseño de las actividades minimiza la posibilidad de error.
 - Se comprueba que el alumno conoce: lo que se espera de él, el trabajo que debe realizar, la existencia de distintas posibilidades de obtención de ayuda.
 - Se entrena en procesos de planificación / ejecución / control.
- Las preguntas y tareas individuales que se proponen para promover el desarrollo del alumno:
 - Se formulan de tal modo que el profesor puede estar seguro de que el alumno las ha entendido.
- Tras las respuestas, se da retroalimentación y reenseñanza, en su caso:
 - Informando al alumno de lo adecuado de su respuesta.
 - Ante respuestas parcialmente incorrectas, con explicación adicional, repetición de la explicación, simplificación de la pregunta, etc.
- Durante la construcción de los diferentes aprendizajes se hace notar al alumno los progresos que está teniendo y se le estimula para que desarrolle la sensibilidad hacia los beneficios que reportan.
- Se procura recompensar los logros conseguidos por el alumno:
 - mediante alabanzas de tipo específico.
 - mediante alabanzas generales.
- Cuando el alumno va a realizar sus actividades individuales, de modo independiente:
 - Se buscan respuestas seguras, rápidas y automáticas.
 - Se advierte a los alumnos que aunque el trabajo será controlado, ellos mismos deben ir supervisándolo.
- Para producir la generalización de los aprendizajes :
 - Se aplican las capacidades y conocimientos adquiridos a situaciones diferentes a las enseñadas.
 - Se permite que el alumno ejerza de guía de otro menos competentes en esa tarea.

-
- Cuando un alumno presenta dificultades en algún tipo de aprendizaje:
 - Se estructuran y ordenan las adquisiciones que son necesarias para que se pueda producir ese aprendizaje concreto.
 - Se valora el grado en que el alumno las tiene adquiridas.
 - Se procura que el alumno con necesidades educativas especiales:
 - Realice más actividades y más cortas que sus compañeros en el mismo periodo de tiempo.
 - Disponga de tiempo extra, si lo necesita, cuando realiza las mismas actividades que sus compañeros.
 - Disponga de las adaptaciones necesarias de material.
 - Utilice el mobiliario y equipo técnico específicos si precisa uso del procesador Implante y FM por el tutor.
 - Para facilitar que el alumno con necesidades educativas especiales pueda realizar tareas en las que realice aportación al grupo, se proponen actividades con distinto grado de dificultad.
 - Se procura que el alumno con necesidades educativas especiales alterne el trabajo individual con el trabajo con grupos:
 - homogéneos.
 - heterogéneos.

En clase se dan las explicaciones a todos/as los/as alumnos/as de forma general para después de forma particular realizar las anotaciones y comentarios particulares que sean necesarios.

Se basa en una enseñanza global, basada en el aprendizaje significativo y en el aprendizaje por descubrimiento.

Los ejercicios se corrigen en la pizarra, se hacen lecturas grupales en voz alta, él deberá de participar para elevar su autoestima personal, ensalzando los logros frente al grupo.

El apoyo refuerza los contenidos que el tutor va mostrando a lo largo de la *temporalización, ejemplificándole, simplificándole, con ejemplos, modelos, etc.*

Evaluación:

- Se utiliza la evaluación para realizar ajustes de contenidos/objetivos, replanteamiento de metodología, recursos utilizados, actitud del profesorado, etc.
- Se utiliza la evaluación para realizar ajustes metodológicos en el proceso de enseñanza/aprendizaje .
- Se proporciona continuamente información al alumno (individualmente o en grupo) sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra.
- Tras la evaluación, al alumno (individualmente o en grupo):
 - se le hace tomar conciencia de sus posibilidades.
 - se le hace tomar conciencia de las dificultades por superar.
- Se entiende que la evaluación de los a.c.n.e.e.s debe ser realizada:
 - por el tutor.

-
- tutor y apoyos, de forma independiente, según los objetivos.
 - de forma coordinada por los profesionales que intervienen con estos alumnos.
 - Para llevar a cabo la evaluación del alumno que presenta necesidades educativas especiales se utilizan, en función de sus necesidades, distintos procedimientos al resto de alumnos.
 - Para los a.c.n.e.e.s se establecen, en función de sus necesidades, criterios específicos de evaluación.
 - Las comunicaciones a los padres de los a.c.n.e.e.s se realiza:
 - por el tutor .
 - por tutor y apoyos. Entregando el informe y comentario de orientaciones, dando pautas de seguimiento.

La evaluación no difiere en absoluto del resto tan solo se le adaptan algunos contenidos, pues puede perfectamente exigírsele casi lo mismo que al resto, adaptando los materiales de trabajo.

Se adapta boletín de información a padres de forma informatizada según adaptación de contenidos trabajados, mismo formato.

4.- CONTEXTO SOCIO- FAMILIAR

Estructura familiar:

El padre trabaja en una bodega de mecánico. La madre trabaja temporalmente en la confección, cuidado de enfermos de Alzheimer, etc

El nivel socio-económico es medio

Actualmente han comprado una vivienda propia, pues recordemos que vivían en la planta alta de los abuelos.

El hermano va a la ESO.

La relación comunicativa con el hermano no es muy buena, pues éste no aprendió el uso de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de comunicación.

Analizado el contexto familiar, resulta beneficioso para el proceso educativo del alumno:

- Situación socioeconómica aceptable
- Nivel cultural medio-bajo.
- Buena predisposición de los padres al trabajo a realizar con su hija.
- La madre es la que juega el papel fundamental de estimulación en casa.
- La relación familiar es buena, posee un hermano en la ESO

Reacción de la familia ante la deficiencia:

- Superación positiva y aceptación de la deficiencia:

- Admite la deficiencia como algo que aumenta las dificultades de la vida familiar pero no la destruye. La madre. El padre le costó mucho asimilar la deficiencia de Inma, mostrando incluso comportamientos de evitación, no comunicación, no aprendió el uso de dichos Sistemas alternativos de Comunicación.

- El padre aún guarda inseguridad, desconfianza y miedos ante la reeducación de su hija.

- La madre es la que asume y se responsabiliza de la problemática, presentando mayor reflexión, serenidad, comprensión y dedicación plena sobre su hija.

- Conoce la influencia de la deficiencia en el desarrollo y adecua las expectativas a la realidad .

- Piensa que las causas de los resultados positivos escolares que obtiene el alumno son debidos a:

- + el esfuerzo que realiza el profesor apoyo-madre e Inma

- + el trabajo de sus profesores/as.

- + la adecuación de las tareas escolares.

El padre elude la responsabilidad de la educación sobre la niña. Poco a poco va tomando cartas e interés en el asunto.

La madre reacción ante la escuela:

- Mantiene la expectativa de que el centro le va a ofrecer una respuesta educativa adecuada.

- Colabora o está dispuesta a colaborar con los profesionales del centro.

- Ha desarrollado un horario para llevar a cabo esta colaboración.

- Asiste a las reuniones convocadas por el centro.

- Asiste con regularidad al centro para intercambiar información sin ser convocada.

Expectativas sobre las posibilidades educativas:

Las expectativas de la familia sobre sus posibilidades educativas son realistas.

La familia piensa que podrá mejorar en aspectos de: Comunicación, Comprensión y expresión, autonomía y habilidades sociales, terminar educación primaria.

Presenta dudas sobre si cursará estudios profesionales y llegará a ser independiente. La atención que recibirán de la ESO.

Analizado el contexto familiar, resulta perjudicial para el proceso educativo del alumno:

Reacción de la familia ante la deficiencia:

El padre presenta, aunque en menor medida, pesimismo, oscuridad,...

- Se obstina en no ver la deficiencia de la hija.
- Busca compulsivamente soluciones por distintos medios, a pesar de estar informados de sus características y evolución.

* Reacción de culpa:

- .por atribuir la deficiencia a alguna de sus características personales.
- .por haber descubierto en ella sentimientos de rechazo hacia su hijo.

* Manifiestan conductas de excesiva protección a veces

- .No permiten que la hija realice aquellos actos para los que es competente.
- .Se podría mejorar el nivel de exigencia

* Continuas pérdidas de clase por visitas médicas constantes, ajuste de programación, etc, hoy ya controladas.

3.4.- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

*Necesidades relacionadas con las áreas curriculares:

- Aunque la alumna seguirá el currículo establecido para su grupo, se priorizarán los contenidos siguientes correspondientes al 1º Nivel del 2º Ciclo de Primaria:

-Area de LENGUA:

* Necesidad de aprender un lenguaje comprensivo y oral-expresivo funcional para el desenvolvimiento en la vida diaria, realizar una descripción y un diálogo correcto, mejorar sus producciones escritas en todas su formas, asimilando la estructura del lenguaje en todas su formas

* Mejorar la lectura comprensiva y expresiva, fuente importante de comunicación

* Mejorar su percepción auditiva, lectura labial, articulación

* Mejorar la gramática y morfosintaxis en sus enunciados

*Mejorar su lenguaje interior.

-Área de MATEMÁTICAS.

Necesita aprender contenidos 3º Ciclo de Primaria:

Números y Operaciones básicas.

Numeración

Localizar el anterior y el posterior

Cálculo numérico

Formas geométricas y situación en el espacio.

Cálculo mental.

Resolución de problemas

Conceptos espacio-temporales

* Necesidades del entorno:

- Necesita un ambiente de enseñanza altamente estructurado y dirigido.
- Necesita instrucciones claras y precisas.
- Necesita realizar trabajos en grupos heterogéneos.
- Situar al alumno en el grupo donde pueda recibir ayuda complementaria de sus compañeros.
- Necesita realizar las tareas de su grupo clase, generalmente, con menor grado de dificultad.
- Necesita realizar, en la medida de lo posible, los trabajos en su grupo aula.
- Necesita realizar tareas concretas, cortas y motivadoras.
- Necesita realizar tareas concretas, cortas y motivadoras, con elementos perceptivos, manipulativos,
- Necesita refuerzo de sus logros.

* Necesidades relacionadas con las capacidades básicas:

- Necesita conseguir ajuste emocional.
- Desarrollar estrategias que ayuden a mejorar el autoconcepto y la autoestima.
- Poder desplazarse con autonomía e independencia en la localidad
- Necesita potenciar su capacidad de relación social.
- Necesita aprender nuevas formas de relación como forma de potenciar su integración social.
- Necesita desarrollar hábitos de autonomía personal e independencia tanto en la escuela como en el ambiente familiar .
- Necesita desarrollar procedimientos de regulación de su propio comportamiento en situaciones de juego, rutinas diarias y tareas escolares.
- Necesita aprender a trabajar en grupo.
- Necesita desarrollar capacidades básicas para realizar aprendizajes: focalización y mantenimiento de la atención.
- Necesita desarrollar procedimientos de regulación de su propio comportamiento en tareas escolares de forma que consiga una forma de trabajo más reflexiva y autodirigida.
- Manejar estrategias de aprendizaje en la línea de la estructuración de la información que le permitan comprender, recordar y expresarse mejor.
- Necesita desarrollar su capacidad de razonamiento.
- Necesidad de apoyo en tareas escolares y apoyo logopédico para mejorar su comunicación.
- Necesidad de utilizar las ayudas técnicas amplificadora y de aprendizaje de conceptos como es el ordenador.

3.5.- PROPUESTA CURRICULAR ADAPTADA

1.- ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO:

MATERIALES:

* Los propios de su curso y materiales específicos para mejorar la atención y memoria a corto plazo, para servir de apoyo a la descripción y conversación.

* Cuadernillo de fichas informatizadas con apoyo visual, resúmenes, etc del texto trabajado en clase.

* Fichas elaboradas con ordenador complementarias a lo trabajado, para casa y para el gabinete de apoyo

* Material visual complementario

* Uso de Ayudas técnicas, Tarjeta Visha, ordenador, software adaptado, etc.

* Uso del Procesador del implante y aparato para clase de FM

* Uso de Sistemas Alternativos y Complementarios de comunicación: Bimodal, Gestos de recuerdo, Palabra Complementada, Dactilología.

* Aparato de reeducación auditiva ERA 2000

PERSONALES:

* Profesor tutor, logopeda y asesoramiento de la Orientadora del EOEPS. y Específico de sordos.

* ESPACIALES: Clase Insonorizada, doble acristalamiento, ubicación en la primera mesa de su clase, junto al maestro tutor

2.-ADAPTACIONES DEL CURRÍCULO.

2. 1.-Metodología y actividades (enseñanza-aprendizaje y evaluación):

- Realizar el aprendizaje, en la medida de lo posible, con su grupo de referencia.
- Incorporar al alumno en actividades de tipo cooperativo, en las que tenga que realizar trabajos de tipo gráfico y manipulativo, como forma de incrementar su desenvolvimiento social.
- Evitar situaciones de respuesta inmediata.
- Sistematizar el control de la ejecución de las distintas tareas.
- Utilizar situaciones significativas y motivadoras.
- Relacionar los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos del alumno, formulando preguntas que los activen y presentando situaciones problemáticas.
- Para conseguir los objetivos comunes al grupo, prever las dificultades que se puedan producir en el aprendizaje y realizar en esos momentos actividades graduadas en complejidad que eviten el cansancio y la desmotivación:

*Partir de ejercicios, considerando su dificultad y el tiempo requerido para su ejecución, que el alumno sea capaz de resolverlos por sí solo, sin necesidad de instigación verbal.

*Modificar progresivamente la dificultad de dichas tareas.

- Incorporar las ayudas siguientes:

+visuales (ofrecer un modelo a seguir, presentar información gráfica y escrita complementaria, ...)

+verbales (presentar información verbal complementaria, instrucciones más sencillas, pormenorizadas y gesticularizadas, promoviendo su repetición y su ejecución posterior (sub vocalizando), refuerzos, estrategias de atribución positiva, ...).

+elementos manipulativos si es necesario.

-Para facilitar los procesos de abstracción:

+presentar materiales y/o información de forma concreta.

+analizar sus características.

+relacionar las características encontradas.

- Entrenar de forma sistemática en procesos de estructuración de la información, tanto de información oral como escrita.

- Entrenar de forma sistemática en procesos de planificación, ejecución y control, usando autoinstrucciones.

- Necesita instrucciones claras y precisas.

- Presentar la información nueva por distintos canales (auditivo, acompañada de movimientos, gráficos, posibilidad de manipulación), relacionando los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos del alumno, formulando preguntas que los activen y presentando situaciones problemáticas.

- Introducir actividades para conseguir los objetivos específicos.

- Eliminar actividades para conseguir los objetivos específicos.

- Entrenar de forma sistemática en procesos de autoinstrucciones que favorezcan su autoestima.

- Realizar entrevistas continuas con la madre para modificar conducta sobre la niña y mejorar sus expectativas y confianzas.

-Recompensar, de la forma más apropiada, los esfuerzos y los logros en cuanto al lenguaje oral.

- Utilizar el moldeamiento y aproximaciones sucesivas en su expresión oral.

- Reforzar los intentos, iniciativas o aproximaciones al lenguaje oral correcto.

- Graduar las tareas.

- Reforzar el éxito

- Potenciar estrategias que desarrollen la relación social y ajuste emocional:

-Trabajo cooperativo (en grupo, en parejas, enseñanza tutorada, ...).

- Expresión de sentimientos, deseos, fantasías, ...Reforzando tales conductas.

- Autoinstrucciones.

- Moldeamiento en conductas sociales inapropiadas.

2.2.-Objetivos/Contenidos/Criterios de evaluación.

Primera evaluación o 1º trimestre

Es capaz de...

1.- ÁREA DE LENGUA

	si	no a veces
o Progresa en la lectura en entonación, ritmo y fluidez	X	
o Se expresa oralmente de manera adecuada		X
o Su escritura es clara y legible.	X	
o Ordena frases desordenadas	X	
o Conoce el abecedario	X	
o Distingue letras, sílabas, palabras y oraciones	X	
o Reconoce y aplica las reglas ortográficas dadas: "k, q, c, z, g, gue, gui, güi, güe "	X	
o Reconoce las clases de palabras según sus sílabas	X	

2.- ÁREA DEL MEDIO FÍSICO y SOCIAL

o Reconoce la alimentación de los seres vivos: personas, animales y plantas	X	
o Clasifica los alimentos según el origen: vegetal, frutas, animal, etc	X	
o Identifica la función de los distintos aparatos del cuerpo humano: digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor.		X
o Conoce y valora la importancia del agua en la vida del hombre:aseo, alimentación, cuidado de las plantas y animales.	X	

3.- ÁREA DE MATEMÁTICAS

	si	no a veces
o Conoce, escribe y lee los números hasta el 99.999		X
o Realiza correctamente " sumas y restas "	X	
o Reconoce en un problema sencillo, las situaciones de sumas y restas de una sola operación	X	
o Escribe series ordenadas de números " progresivas y regresivas "	X	
o Localiza el anterior y posterior de un número.	X	
o Identifica los lugares de posición de los números hasta la decena de millar		X
o Conoce y ordena los números > y <	X	

5.- EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA y MÚSICA

- o Colorea figuras X
- o Completa figuras X
- o Rotulación de títulos X
- o Reconoce distintos tipos de sonidos según su procedencia X
- o Reconoce los instrumentos de percusión: madera, parche y metal dentro de la orquesta X
- o Identifica el orden de las notas en las líneas y en los espacios X

6.- EDUCACIÓN FÍSICA.

- o Desarrolla sus cualidades físicas en función de sus posibilidades X
- o Se orienta en el espacio de manera aceptable en juegos y actividades X
- o Demuestra coordinación óculo-motriz, agilidad y equilibrio X suficientes
- o Es participativa y trabajadora en la clase X
- o Respeto tanto las normas de los juegos como a sus compañeros/as X

7.- AUTOCONCEPTO, SOCIALIZACIÓN y VALORES

- o Tiene una actitud positiva y obediente en clase. X
- o Desarrolla comportamientos de atención y trabajo. X
- o Termina el trabajo y es ordenada con el material. X
- o Manifiesta una autoestima positiva. X
- o Asiste con puntualidad. X
- o Faltas de asistencia en el trimestre

8.- ÁREA DE RELIGIÓN

- o Ha conseguido los objetivos propuestos para el 1º trimestre X

Segunda evaluación o segundo trimestre

Es capaz de ...

1.- ÁREA DE LENGUA

- o Expresar frases de tres o cuatro elementos, de forma oral.
- o Articular los fonemas: k, ga, gue, gui, go, gu.
- o Mejorar los niveles de vocabulario, en torno a los bloques temáticos de: " Animales vertebrados e invertebrados", " Las
- o Mejorar el ritmo y la fluidez lectora.
- o Aplicar las reglas de ortografía estudiadas hasta ahora: uso de mayúsculas, m antes de p y b, el punto, signos de

interrogación (¿ ?), admiración (¡ !), la coma.

- o Escribir de forma clara y legible.
- o Escribir palabras con " mb " y " mp ".
- o Escribir textos: descripción de láminas y narraciones breves.
- o Saber buscar palabras en el diccionario.
- o Conocer la sílaba tónica en una palabra y clasificarlas.
- o Reconocer en la oración el sustantivo y el artículo.
- o Distinguir el género y número en sustantivos y artículos.

2.- ÁREA DEL MEDIO FÍSICO y SOCIAL

- o Situar la Tierra en el Sistema Solar y conoce sus movimientos.
- o Conocer las principales características de los animales vertebrados e invertebrados.
- o Identificar las diferentes partes de una planta y de una flor.
- o Conocer los ecosistemas y sus componentes.
- o Saber diferenciar entre agricultura y ganadería, valorando la importancia de ambas.

3.- ÁREA DE MATEMÁTICAS

- o Conocer la multiplicación como suma de sumandos iguales.
- o Saber las "tablas" de multiplicar.
- o Multiplicar por una y dos cifras.
- o Multiplicar por 10, 100..., 20, 30,...200, 300.
- o Conocer y realizar el II doble II y el II triple ",
- o Multiplica por 10, 100, 20, 30,...200, 300,...
- o Reconocer los términos de la división
- o Identificar la división exacta e inexacta
- o Conocer las II líneas II y sus clases.
- o Conocer los ángulos y sus clases.
- o Identificar, dibujar y clasificar las figuras planas básicas (polígonos, circunferencia, círculo).
- o Resolver razonadamente problemas de una sola operación (suma, resta y multiplicación).

4.- EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA y MÚSICA

- o Ha conseguido los objetivos de plástica propuestos para este segundo trimestre.
- o Identifica el valor de las figuras musicales: blanca, negra y corchea
- o Conoce las partes que forman las figuras musicales.
- o Coloca correctamente la posición de los dedos en la flauta

6.- EDUCACIÓN FÍSICA.

- o Ha desarrollado globalmente sus capacidades físicas y habilidades motrices básicas (desplazamientos y saltos).
- o Realiza giros sobre los tres ejes corporales
- o Lanza y recepciona objetos (balones,...etc) con seguridad y habilidad suficiente.
- o Resuelve problemas motrices con estrategias propias y elabora nuevos esquemas motores como: trepar, transportar y conducir,
- o Respeta las normas de juego ya sus compañeros/as

7.- AUTOCONCEPTO, SOCIALIZACIÓN y VALORES

- o Tener una actitud positiva y obediente en clase.
- o Desarrollar comportamientos de atención y trabajo.
- o Terminar el trabajo y es ordenado con el material.
- o Manifestar una autoestima positiva.
- o Asistir con puntualidad.
- o Faltas de asistencia en el trimestre

8.- ÁREA DE RELIGIÓN

- o Ha conseguido los objetivos propuestos para el 2º trimestre

3.6.- APOYOS

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-		APOYO		APOYO	APOYO
9'45					
9' 45	APOYO		APOYO		
10'30					
13 '30	LOGOPEDIA	LOGOPEDIA	LOGOPEDIA	LOGOPEDIA	LOGOPEDIA
-14					

3.7.- COLABORACIÓN FAMILIAR

FAMILIAR	COMPROMISO ACTIVIDAD
TUTORÍA	REUNIONES TRIMESTRALES AL MENOS 2 AL TRIMESTRE
APOYO	REUNIONES TRIMESTRALES Y PROGRAMA DE SEGUIMIENTO
EOEPS AUDITIVOS	REUNIONES DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN (1) AL TRIMESTRE

3.8.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de este alumno será motivada primordialmente por:

- * Haber repetido un curso.
- * Seguir integrada en su grupo
- * Superar los criterios de evaluación propuestos

3.9.- SEGUIMIENTO

Se realizará una evaluación formativa o continua con anecdotarios, registros de observación diaria, para con posterioridad asentar estos datos en reunión multiprofesional en unas escalas evaluativas en consenso para su posterior comentario a padres.

3.10.- EVALUACIÓN

PEGADO ESPECIAL A MODO DE EVALUACIÓN

En el marco de nuestra evaluación hemos de destacar la valiosa información aportada por los padres y madres tanto en el proceso de información y detección inicial como a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje. Durante el proceso de aplicación del presente Acis deberemos de contrastar los registros y anotaciones llevadas a cabo por el/la tutor/a, especialistas implicados, logopeda, PT, y todos cuantos de forma directa o indirecta hayan participado en el proceso de aprendizaje de la niña, pues bien la información de padres y madres resulta verdaderamente importante para observar el grado de generalización y adquisición llevada a cabo por la niña, fuera, en otros contextos.

Los cuestionarios que se entregarán a cumplimentar por los padres serán a modo del siguiente:

COMPONENTES APTITUDINALES:

PERCEPCIÓN:

Percibe y reconoce el sonido, así como la fuente productora del mismo.

Atiende y mira al interlocutor cuando se le habla.

Mira cuando se le llama por su nombre

Escucha los sonidos producidos en el ambiente y en casa: teléfono, timbre, voz de sus familiares, etc.

Entiende palabras de forma auditiva sin apoyo de lectura labial

VOZ:

Características: modulada, entonada, cavernosa, hueca, sin musicalidad, monótona, etc.

ARTICULACIÓN:

Le entienden más y mejor
Habla expresándose de forma más correcta
Adquiere determinados fonemas o grupos de ellos.
Qué fonemas omite, distorsiona o sustituye.

COMPRESIÓN:

Comprenden lo que le dicen
Comprende el vocabulario básico trabajado según Unidades Didácticas de su aula.
Necesita del complemento e información visual de lectura labial y sistemas aumentativos de comunicación bimodal y palabra complementada.
Ejecuta órdenes sencillas y complejas.

LECTURA

Fluidez, comprensión, automatización, etc.

MORFOSINTAXIS:

Frases que emite.
Anteposición de artículos, pronombre, nexos, etc.
Flexiona los verbos
Palabra-frase
Se apoya mucho en el gesto, en qué palabras

PRAGMÁTICA:

Cómo utiliza el lenguaje: pide cosas, pregunta, solicita información, expresa sentimientos, ideas, emociones etc.

USO DE LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS EMPLEADOS:

Problemática existentes
Dudas al respecto
Momentos en los que se utiliza
Cuándo se requiere su uso, etc.

USO Y MANTENIMIENTO DEL PROCESADOR

Funcionalidad del mismo
Mantenimiento de pilas, limpieza y conservación del mismo.
Momentos en los que se utiliza
Aprovechamiento, etc.

COMPONENTES ACTITUDINALES:

.Integración de la niña

-
- .Si habla de lo que realiza en el colegio, con quién juega, etc.
 - .Ordenada, trabajadora
 - .Pone interés en las actividades del colegio
 - .Viene con gusto al colegio, gabinetes de PT y Logopedia, etc.
 - .Grado de satisfacción e interés por la lectura, tareas escolares
 - .Tiempo de trabajo complementario en casa
 - .Ayudas que recibe
 - .Gusto que tiene por el diálogo
 - .Iniciativa para comenzar conversaciones
 - .Gusto por hablar
 - .Extroversión, introversión, responsabilidad, compromiso, obediencia, voluntariedad, esfuerzo, que la niña tiene, etc...

Así mismo, al final de todo proceso temporal izado una vez realizada la evaluación final o sumativa en equipo, se observarán los items no conseguidos y los conseguidos. Estos items se refundirán en un programa paralelo o de seguimiento para lograr la generalización de los aprendizajes, meta final de todo proceso educativo. Cuando los intems o contenidos evaluados superan los no conseguidos y los de, con ayuda, a los conseguidos y evaluados como tales, nos veremos en la obligación de aplicar un Feed Back Correctivo, para analizar las causas que han entorpecido la adquisición de contenidos de forma normal.

Enumeremos algunas causas:

- + No secuencialidad de los contenidos
- + Problemas en la metodología
- + Partir de un nivel de competencia curricular erróneo
- + Falta de elementos motivadores
- + Escasez de recursos
- + Nuestra propia labor docente
- + No respetar el ritmo de aprendizaje del alumno
- + Gran cantidad de contenidos
- + Desajuste establecido entre contenidos y tiempo de intervenciÓN-
- + Incoordinación docente: apoyos, EOEPs, tutor, familia

4.- BIBLIOGRAFIA

.MARCO LEGISLATIVO de la LOGSE y la LOPEG

.REPETTO TALAVERA, EL VIRA/ RUS ANEGA, VICTORIANO/ PUIG BALAGUER, VICTORIANO. "Orientación Educativa e Intervención Psicopedagógica" U.N.E.D. 1994.

.MONFORT, M./ JUÁREZ, A. " El niño que habla" Madrid. CEPE. 1987

.SERRA, M. "Técnicas, medida y evaluación del lenguaje en deficientes"
Anuario de Psicología nº 22. Madrid 1982

.LAFÓN, J. C. " Los niños deficientes auditivos ". Barcelona. Toray-Masson

.MARCHESI A. "El desarrollo cognitivo y lingüístico en los niños sordos".
Madrid. Ed. Alianza Psicología

.MONFORT, M / ROJO, A. / JUÁREZ, A. "Programa elemental de
comunicación bimodal para padres y educadores" Madrid. CEPE.

.MONFORT, M./ JJUÁREZ, A. "Estimulación del lenguaje oral: un
modelo interactivo para niños con dificultades" Madrid. Ed. Santillana.

.CAPOUILLEZ, JM. "Adquisición del lenguaje en el niño sordo:
introducción de medios manuales complementarios" Madrid. CEPE

ROSA PEÑASCO VELASCO
Profesora de Derecho Civil
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

"El Derecho Fundamental al Honor"

"Honrado es aquel que pasa como si fueran de cristal las paredes de su casa" (Refranero Jurídico Español).

"Para el hombre honrado no existe el Juez malo" (RJE).

SINTESIS

Cualquier estudio acerca del honor plantea un grave problema difícil de solucionar, y éste no es otro que el intento de delimitar su concepto. Hallar una definición clara y lo suficientemente amplia como para abarcar todos los aspectos relativos al honor, no es tarea fácil. Y ello -tal y como tendremos ocasión de comprobar-, no se debe a una falta de regulación legal o a una ausencia de doctrina o jurisprudencia sobre la materia. Mas bien al contrario; en la actualidad el honor está regulado supraestatal, constitucional, civil y penalmente. Existen además infinidad de sentencias, así como también corrientes doctrinales sobre el particular.

La dificultad pues, para encontrar un concepto de honor, creo que puede deberse, fundamentalmente a dos causas: En primer lugar, al hecho de que en cualquier legislación existente se trata conjuntamente el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen. De esta forma, en el mismo cuerpo legal se engloban tres figuras totalmente diferentes. Correlativamente, tanto la doctrina como la jurisprudencia parece que, en ocasiones, ha venido confundiendo las tres instituciones, ya que son frecuentes los casos en donde en la petición del derecho al honor se engloba un derecho a la imagen u otro a la intimidad. Así ocurrió con la STS de 28 de marzo de 1989, en donde se estableció que la publicación de una fotografía del actor con un texto en el que se le atribuye falsamente un asesinato, viola el derecho al honor, cuando parece claro que lo que se ha utilizado es la imagen, pero esto afecta al contenido esencial del derecho fundamental a la imagen y del derecho fundamental al honor, que a veces pueden aparecer entremezclados.

Sin embargo, considero que la causa principal de la dificultad para encontrar un concepto de honor, no es otra que la transformación ideológica que en los últimos años ha ido experimentado nuestra sociedad. El honor ha sido a lo largo de la historia y en cualquier sociedad, primero una cualidad y después, un bien jurídicamente protegido. Sin embargo, con el paso del tiempo, no solo no tenemos la misma idea de honor, sino que tampoco le damos el valor que tenía antes.

En otras épocas, el honor era el bien máspreciado de una persona e incluso mas que su propia vida, libertad o propiedad. Prueba de ello son, por ejemplo, los duelos u otras situaciones en donde el sujeto no dudaba en poner en juego su vida con ánimo de limpiar su honor. Tal vez por ello existan refranes jurídicos como el siguiente: "Entre el honor y el dinero el de antes va primero".

Evidentemente, esta situación ha cambiado y las nuevas exigencias y actitudes sociales han relegado el derecho al honor a un segundo plano para dar un mayor valor a otra serie de derechos y libertades que -como la de expresión e información- constituyen, según palabras del TC una "institución pública fundamental, dimensión que no se da en el derecho al honor".

El TC ha contribuido pues, a esta situación, en cuanto ha dado prevalencia al derecho a la libertad de información y expresión al considerarlo como un derecho

colectivo, en tanto que el derecho a la imagen o al honor es un derecho individual que ha de ceder en una adecuada ponderación.

Por ello, podemos verificar, junto con alguna corriente doctrinal, la existencia del fenómeno conocido con el nombre de "degradación del derecho al honor".

Tal situación no es novedosa, puesto que ya fue descrita a finales de los años 40 por GARCIA VALDECASAS en "El hidalgo y el honor" de la siguiente manera: "Hubo una época en la Historia de la sociedad española en la cual el honor era como un centro espiritual, hacia el que la vida de relación gravitaba, como un eje en cuyo torno se ordenaban las actividades sociales. La literatura del Siglo de Oro refleja toda la magnitud del fenómeno. Hoy percibimos esa magnitud, pero difícilmente penetramos en su valor y en su sentido. La transformación histórica de creencias y actitudes nos ha distanciado con exceso de él. Muchas manifestaciones de aquél honor nos parecen enigmáticas, otras inaceptables. A pesar de ello, el conjunto mueve nuestro respeto y admiración, a los que no falta tampoco algun desconcierto".

De otro lado, según algunos autores, la decadencia valorativa que ha ido sufriendo el honor a lo largo del tiempo, tiene sus raíces en la desaparición de la aristocracia, ya que antes de la Constitución de 1978 parecía existir un cuadro jurídico de valores liberales en los que el honor obedecía a un sentimiento de clase social. Este dato también fue recogido por nuestro refranero jurídico cuando indicaba que: "El título de hombre de bien, honra tanto como el de duque o marqués".

De ahí que VOSSLER llegase a afirmar que: "Esa época española, en que el honor es el sol del firmamento social, es la misma en que a España le cupo la gloria de haber establecido un nuevo tipo de humanidad, creando el tipo aristocrático del gran señor".

Lógicamente, no es difícil imaginar la importancia que tenía el honor en aquellos tiempos y su supremacía sobre libertades como la de expresión, que prácticamente no podían defenderse nunca en una sociedad impregnada de censura.

A la luz de esta serie de sucesos e inconvenientes que han venido afectando al derecho al honor, es evidente que para poder delimitar claramente su contenido debemos analizar previamente otra serie de puntos como los que siguen a continuación.

1.- Evolución histórica del derecho al honor

Como ha quedado indicado, el sentimiento de honor ha estado presente en nuestra sociedad prácticamente desde siempre. De esta forma, nuestro Código Civil posee unos antecedentes romanos en los que el honor deriva de la "bona fides" en cuanto a la forma de comportarse el "bonus vir".

Si tomamos como referencia la doctrina romana, destacan las siguientes palabras de Cicerón: "SI NE VERECUNDIA NIHIL RECTUM ESSE POTEST

NIHIL HONESTUM" (Sin respeto, ninguna cosa justa puede resultar acorde con el honor). Cicerón identificaba el honor con el respeto y el pudor, el cual, suele considerarse originariamente como un fenómeno individual que de repercutir sobre el medio social pasa a convertirse, de un atentado contra el honor, a otro contra las buenas costumbres.

De esta forma, la frontera que delimitaba entonces un ataque al pudor -de carácter individual- con otro a las buenas costumbres -de carácter social-, no siempre era nítida.

Son anecdóticos los ejemplos que sobre estos agravios nos ofrece el Derecho Romano. Así, Justiniano, en el Digesto, solucionaba estos temas a través de la ACTIO INIURIAE afirmando que: "Toda injuria o bien se hace al cuerpo o atenta a la dignidad y a la fama: se hace al cuerpo cuando se golpea a alguien; atenta a la dignidad y a la fama cuando ofende al pudor".

Estas ofensas al pudor, tan relacionadas con nuestra idea actual de honor y protegidas también con la acción de injurias, fueron definidas así por PAUL: "Se dice que hay atentado al pudor cuando se trata de que lo pierda el que lo tiene". ULPIANO nos brinda algunos ejemplos de ello, al indicar que: "Si alguien atentó contra el pudor de una mujer o de un hombre, tanto ingenuos como libertinos, responderá con la acción de injurias, más también tiene lugar esta acción cuando se atenta contra el pudor de un esclavo". JUSTINIANO afirmaba que: "Si uno intenta seducir a doncellas vestidas con trajes de esclavas es considerada menor la falta; tanto menor, si son mujeres vestidas con trajes de meretrices y no de señoras honestas". Continúa afirmando que "seducir es atentar con tiernas frases al pudor de alguien".

El honor -pudor para los romanos- se encontraba pues estrechamente relacionado con la imagen o idea que los demás poseen de nosotros. Por su parte, de esta relación entre el honor y la apariencia guarda numerosos ejemplos nuestro refranero jurídico, de los que podemos destacar los siguientes: "Lo bien dicho, bien parece y su autor honra merece"; "Más honrado es el que la honra merece que el que la tiene"; "La buena portada honra la casa"; "De quien no has tratado, no jures que sea honrado".

Un ejemplo significativo del sentimiento de honor en España queda patente con CALDERON DE LA BARCA en "La vida es sueño", cuando un padre, Clotaldo, no duda en sacrificar la vida de su hijo si así puede limpiar el honor manchado de la familia. Así indicaba el autor: "El honor es de materia tan fácil que con una acción se quiebra o se mancha con un aire"... "Y así, entre una y otra duda, el medio más importante es irme al rey y decirle que es mi hijo y que le mate". Continúa así:

Quizá la misma piedad
de mi honor podrá obligarle;
y si le merezco vivo,
yo le ayudaré a vengarse
de su agravio; más si el rey,
en sus rigores constantes,

le da muerte, morirá
sin saber que soy su padre.

El consuelo que le queda a este padre ante la posibilidad de ver muerto a su hijo, le viene dado del código del honor caballeresco, según el cual un hombre agraviado había perdido la honra mientras no lavara la afrenta y un hombre sin honra, no era un hombre.

Jurídicamente, en la tipificación del honor, también parecen confundirse la esfera de lo público y lo privado en numerosas ocasiones. Así, Carlos III sancionó los excesos de la noche de San Juan y San Pedro, y las provocaciones a otras personas o expresiones lascivas y obscenas, así como la comisión de actos indecentes y demostraciones injuriosas. Carlos IV (tal y como recoge la Novísima Recopilación en el Libro XII, título XXV, ley X) castigaba "el uso de acciones y palabras escandalosas y obscenas hasta en las conversaciones familiares". Dictó a su vez penas contra "las mancebas de casados y frailes y contra los maridos de ellas que lo consintieran".

La mezcla entre lo público -escándalo público- y lo privado -honor-, la pone de manifiesto el Código Penal de 1822 en donde, en el capítulo IV, con el título "De las desavenencias y escándalos en los matrimonios" se indicaba que: "Si a pesar de la represión del alcalde, reincidiera la mujer en sus faltas, deberá aquél, si lo requiere el marido y resultan ciertos los motivos de su queja, poner a la mujer en una casa de corrección que elija el marido y por el tiempo que éste quiera".

Además, este código regulaba otra serie de figuras bajo la rúbrica de "Delitos contra las buenas costumbres" que teniendo un marcado carácter público, pero llegando a afectar al ámbito privado dejaba abierta para el agraviado la acción de injurias. Así, el artículo 529 castigaba al que profería "escandalosamente palabras torpes y deshonestas y al que del mismo modo cometiere acciones indecentes". El propio código relacionaba esta figura con nuestro actual concepto del derecho al honor en su artículo 530 cuando indicaba que: "Si semejantes palabras o acciones fuesen en agravio de determinada persona, tendrá ésta además expedita la acción de injuria". Por su parte, el código penal de 1928, también recogía un precepto curioso en el artículo 819, cuando castigaba a "el que aún con propósito de galantería se dirigiese a una mujer con gestos, ademanes o frases grosera o chabacanas o la asedie con insistencia molesta de palabra o por escrito".

A la luz de estos y otros ejemplos, podemos percibir, no sin cierta perplejidad, el sentimiento de honor en España como una constante histórica.

2.- El honor en el ordenamiento jurídico.

La diferente concepción del honor se refleja en el ordenamiento jurídico. Curiosamente, cuando su regulación por las leyes era escasa, el honor constituía en nuestra sociedad un valor de primer orden; en la actualidad, por el contrario, el honor se encuentra ampliamente regulado jurídicamente a través de normas muy diversas pero, como ya hemos podido observar, su importancia valorativa va decreciendo en una sociedad en donde parecen prevalecer otra serie de valores y libertades como, por ejemplo, la expresión y opinión. Dentro de nuestro ordenamiento, debemos distinguir entre los siguientes tipos de regulación legal:

2.1.- Ordenamientos supraestatales.

En estos ordenamientos aparece expresa y claramente consagrada la protección frente a los ataques a la vida privada y familiar y, en algunos, hasta frente a los ataques a la honra y reputación.

Destaca así La Declaración Universal de Derechos del Hombre de 10 de diciembre de 1948 y su artículo XII cuando establece que: "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación". Esta norma se reitera casi literalmente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en el que, al regular la libertad de expresión, establece que puede estar sujeta a restricciones, "que deberán estar expresamente fijadas por Ley y ser necesarias para: a) Asegurar el respeto a los derechos y a la reputación de los demás".

2.2.- Legislación Constitucional.

En España, en lo que a la evolución del constitucionalismo español se refiere, el reconocimiento del derecho al honor no constituye una novedad de la CE de 1978. El Fuero de los Españoles de 1948, a pesar de la incompleta regulación de los derechos fundamentales, ya consagraba en su artículo 4 después de el derecho a la igualdad, el derecho al honor al indicar así: "Los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar. Quién lo ultrajare, cualquiera que fuera su condición, incurrirá en responsabilidad".

Sin duda, éste fue un precedente de interés para la redacción del actual artículo 18 de nuestra Constitución que indica así:

"1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.

3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.

4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos".

El texto fue objeto en el Senado de una sola enmienda, que fue rechazada. La enmienda iba firmada por Camilo José Cela y proponía el texto siguiente: "Se garantiza el derecho al honor y a la intimidad". Nuestro Premio Nobel alegaba que no es preciso reiterar que la intimidad es "personal y familiar", ya que intimidad significa "zona espiritual íntima de una persona o grupo, especialmente de una familia".

De otro lado, la CE de 1978 también reconoce y protege en su artículo 20 una serie de derechos, como son los siguientes:

"a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

c) A la libertad de cátedra.

d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

2.3.- Legislación ordinaria.

2.3.1.- Legislación penal.

En nuestros Códigos Penales, no solo se ha dedicado siempre un título a los delitos contra el honor, al castigar los de injuria y calumnia, sino que el honor ha servido de base para agravar y hasta para eximir la responsabilidad penal.

Así, dentro de las agravantes, destaca el vigente artículo 10.16 del CP en donde se alude a la ejecución de un hecho "con ofensa de la autoridad o desprecio del respeto que por la dignidad o edad mereciese el ofendido..."

En cuanto a las circunstancias eximentes, destaca el artículo 8.4 del CP que se refiere a la legítima defensa en estos términos: "El que obre en defensa de la persona o derechos propios o ajenos..."

Dicho artículo tiene sus antecedentes en el CP de 1928, que establecía que no delinque: "el que obra en defensa de su persona, honra y propiedad". También el Código de Justicia Militar y Penal modificado por la LO 9/1980 de 6 de noviembre, eximía de responsabilidad al que obraba "en defensa de su persona, honra o derechos".

Podríamos preguntarnos si dentro de los derechos a los que como autodefensa alude nuestro Código Penal podría incluirse el derecho al honor. La doctrina y la jurisprudencia así lo han admitido unánimemente.

Sin embargo, en la práctica resulta difícil apreciar dicha eximente porque para ello deben concurrir los requisitos de "agresión ilegítima" y "necesidad racional del medio utilizado para impedirle o repelerla". Es evidente la dificultad

que supone en cuanto al honor interpretar hasta que punto existe proporcionalidad entre el ataque sufrido y los medios empleados para repelerlo.

Sin embargo, si se regula específicamente el derecho al honor en el Título X del CP a través de los delitos de calumnia e injuria.

Según el art. 453: "Es calumnia la falsa imputación de un delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio.

Característico de este delito es la mayor gravedad si se propaga la calumnia con publicidad y por escrito (art. 454-455), así como la llamada "exceptio veritatis" o la exención del acusado si prueba la veracidad de los hechos que imputó.

Por su parte, el art. 457 indica que: "Es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona".

Característico de este delito es que lo comete todo el que afirma hechos deshonrosos o realiza juicios de valor que -aún siendo ciertos- perjudican la reputación del ofendido (461). Lo importante no es -como en la calumnia- la veracidad o no de las imputaciones, sino el simple hecho de hacerlas. A su vez, las injurias también se clasifican en graves o menos graves (art. 458, 459 y 460 del CP).

Por ser el honor un derecho inseparable de la persona, se extingue con ella. Quiere esto decir que las ofensas inferidas a los difuntos son punibles cuando alcanzan a las personas de sus herederos y parientes, y por tanto, al honor no del difunto, sino de las personas vivas (art. 466 del CP). Este es el criterio que parece seguir nuestro CP al indicar en el art. 467 que: "Nadie será penado por calumnias o injurias sino en virtud de querrela de la parte ofendida..."

Por último, es necesario indicar que la protección del honor no es siempre efectiva; a veces, se producen excesos en el uso de la libre información que pueden dañar gravemente a una persona sin tener casi posibilidad de defenderse. Tal vez por ello, el Gobierno intentó incluir en un primitivo anteproyecto del CP un delito autónomo e independiente como es el de difamación, así el art. 205 la calificaba como el hecho de "imputar maliciosamente a otros, hechos que racionalmente puedan atentar contra su intimidad o perjudicar su fama, imagen, dignidad u honorabilidad". No obstante, se producía la exención de la pena "probando la veracidad del hecho imputado y la legitimidad de su difusión". Como es sabido, el proyecto está paralizado con motivo de la disolución de las Cortes que tuvo lugar por la convocatoria de elecciones anticipadas.

2.2.2.- Legislación civil.

Civilmente, hasta hace poco tiempo, no existía un marco legal adecuado para la protección específica del derecho al honor. Por ello, los jueces encontraron en el art. 1902 del Código Civil el cauce adecuado para el establecimiento de las oportunas indemnizaciones. Indica dicho artículo que: "El

que causare daño a otro sin que mediare culpa o negligencia está obligado a reparar el daño causado".

Sin embargo, puede decirse que la patrimonialización en vía civil del concepto de honor (hasta entonces solo protegido de forma específica en el ámbito penal) comenzó en 1912 con una Sentencia de 6 de diciembre de este año, dictada con ocasión de una noticia difamatoria procedente del diario "El Liberal" de Madrid, que en primera página narraba así los hechos:

"Fraile raptor y suicida. El 17 de septiembre, por la noche, fugóse de su convento de capuchinos el padre Fulgencia Novelda, vicepresidente y profesor de Física del Colegio que ellos dirigen, llevándose consigo a la bellísima señorita María Josefa Mussó Garrigues, de quien había tenido escandalosa sucesión tres meses antes. Al ser sorprendido a su entrada en Lorca por un tío de ésta, el mencionado religioso atentó contra su vida, quedando muerto en el acto. Ella fue devuelta al seno de la familia".

El padre y representante de María Josefa Mussó, menor de edad, llegó a interponer recurso de casación, que fue resuelto por el TS con estos maravillosos considerandos:

"La honra, el honor y la fama de la mujer constituyen los bienes sociales de su mayor estima, y su menoscabo la pérdida de mayor consideración que puede padecer en una sociedad civilizada, incapacitándola para ostentar en él la de carácter de depositaria y custodia de los sagrados fines del hogar doméstico, base y piedra angular de la sociedad pública, debiendo, por tanto, ser apreciados estos daños como uno de los más graves, que obliga a tenerlos en cuenta al legislador al legislar y a los Tribunales encargados por la ley de aplicar y de realizar la justicia con el propósito de remediarlos para procurar se fije una norma reguladora, estableciendo una responsabilidad civil, armonizada con los principios jurídicos que informan nuestro Derecho común, si no se quiere fomentar en la sociedad una negligencia suicida, cual sería el abandono de un elemento social de primer orden como la mujer al capricho de la pública maledicencia... no cabe desconocer que el hecho contravertido en autos constituye una total y absoluta expoliación de la dignidad personal, familiar y social de la joven ofendida, violentamente despojada de todos sus títulos de pudor y honestidad que la hacían acreedora a la estimación pública por presentarla de modo evidente y escandaloso culpable de fuga del hogar paterno y de amancebamiento sacrilego consumado, con todas sus consecuencias naturales, inhabilitando por efecto de la pública exposición del hecho calumnioso en periódicos de gran circulación, como "El Liberal", que hacen la rectificación imposible, tanto por la imborrable impresión que causa en el ánimo de sus lectores, cuanto porque la reproducción de todo suelto injurioso hecho en la prensa no altera, según reitera la jurisprudencia, la responsabilidad del que la reproduce, puesto que lo que castiga la ley es la propagación de la injuria".

Así, ha ido creándose una corriente jurisprudencial importante hasta llegar a la CE de 1978 y la posterior promulgación de la LO 1/1982 de 5 de mayo, que

sobre la "Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen", desarrolla el art. 18 de nuestra Constitución.

El ámbito de aplicación de esta Ley queda delimitado en su artículo primero cuando indica que: "El derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado en el artículo dieciocho de la Constitución, será protegido civilmente frente a todo género de intromisiones ilegítimas, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley Orgánica".

Sobre el derecho al honor confluyen dos legislaciones diferentes: la civil y la penal. La aplicación de una u otra representa un punto oscuro en el tratamiento de nuestro tema. Así, M^a Luisa Balaguer Callejón indica que al respecto: "Los tribunales han mantenido una jurisprudencia vacilante, hasta llegar a asentar una doctrina permanente de prevalencia del ámbito jurisprudencial penal, cuando se trate de delitos perseguibles de oficio, dejando a la libre opción del actor cuando se trate de delitos privados. Esta oscilación inicial ha llevado a la desestimación de demandas por cuestiones puramente formales, por entender además este concepto de delito perseguible de oficio a todo supuesto atentador al honor de cargos públicos, en tanto en cuanto se trataría de eventuales delitos de desacato".

De esta forma, la STS de 6 de julio de 1989, indicaba que: "Tratándose de supuestas imputaciones a un funcionario, agente de la autoridad, concretamente Capitán de la Guardia Civil, al ser constitutivos de un delito perseguible de oficio, es competente la jurisdicción penal determinando la carencia de jurisdicción del órgano al que se dirigió el actor". De otro lado, la propia LO que venimos comentando ya indica en su artículo 1.1.: "Cuando la intromisión sea constitutiva de delito, se estará a lo dispuesto en el Código penal. No obstante, serán aplicables los criterios de esta Ley para la determinación de la responsabilidad civil derivada del delito". Otros datos de interés sobre esta LO, son:

a) La irrenunciabilidad, inalienabilidad e imprescritibilidad de los derechos protegidos por ella.

b) El relevante papele atribuido a los menores de edad en su artículo 3.1. que indica que: "El consentimiento de los menores e incapaces deberá prestarse por ellos mismos si sus condiciones de madurez lo permiten de acuerdo con la legislación civil".

c) En cuanto a los herederos de una persona agraviada, el art. 4.1. indica que: "El ejercicio de las acciones de protección civil del honor, la intimidad o la imagen de una persona fallecida corresponde a quien ésta haya designado a tal efecto en su testamento. La designación puede recaer en una persona jurídica".

3.- Relación del honor y otras figuras afines

No es posible delimitar conceptualmente el honor a la luz de la regulación legal actual. Y ello, porque el art. 18.1. de la CE así como la LO de 5 de mayo de 1982 que lo desarrolla, tratan conjuntamente acerca de la protección del "derecho al honor, intimidad personal y familiar y propia imagen"

En realidad, se trata de tres derechos diferentes sobre los que no siempre existen criterios claros de delimitación en el orden civil -aunque sí en el penal-, lo que nos obliga a intentar establecer una diferenciación para lograr una posterior conceptualización del derecho al honor.

3.1.- Derecho al honor y derecho a la propia imagen

El TS en Sentencia de 11 de abril de 1987 definió la imagen como "la figura, representación, semejanza o apariencia de una cosa".

La imagen pues, hace referencia a lo puramente externo, en contraposición a la intimidad que consiste precisamente en el derecho a que no sean desvelados aspectos íntimos de la personalidad y también del honor, donde puede tratarse de aspectos tanto externos como internos pero que lesionan la dignidad personal.

Imprescindible es en el derecho fundamental a la propia imagen el consentimiento tanto para ser fotografiado como para la exhibición o publicación de la fotografía, lo que provoca en ocasiones el problema de dirimir el consentimiento de posar del de exhibir. Así, el TS, en S. de 3 de noviembre de 1988 estimó lesión del derecho a la imagen por la conducta del fotógrafo que realizó una foto con el consentimiento de la actora en un club náutico pero que posteriormente comercializó sin su consentimiento.

En cuanto a la diferencia con el derecho fundamental al honor, la STS de 13 de noviembre de 1989 establecía que: "Los derechos personalísimos no son intercambiables entre sí, sino que cada uno protege un bien jurídico...Por lo tanto, no puede indemnizarse por honor cuando se solicita al amparo del derecho a la imagen...".

3.2.- Derecho al honor y derecho a la intimidad

El derecho a la intimidad no es otra cosa que el derecho a no ser molestado, a que nadie invada la esfera de la intimidad de otra persona. Sin embargo, la LO 1/1982 de 5 de mayo, hace difícil esta diferenciación puesto que de su articulado se desprende que no basta atentar la intimidad de alguien sino que, exige además, como condición necesaria para entender vulnerado el derecho, que quede afectada la reputación. Así, el art. 7.7. de la LO indica que: "Tienen la consideración de intromisiones ilegítimas la divulgación de expresiones o hechos concernientes a una persona cuando la difame o la haga desmerecer en consideración ajena".

Resulta evidente pues, la dificultad existente para diferenciar en ocasiones el ámbito de los tres derechos regulados dentro del mismo cuerpo legal. Desde el punto de vista práctico el problema se acentúa si nos cuestionamos lo siguiente: ¿se pueden ejercitar de forma separada los tres derechos, y obtener una condena por cada uno de ellos, al haber podido lesionarse uno, dos o los tres derechos fundamentales?...La doctrina no es pacífica en estos extremos puesto que si son tres los derechos, nada impide que se ejercite cada uno de ellos en la misma

demanda, separando y evaluando la indemnización conforme a la lesión que se ha podido sufrir individualmente.

Sin embargo, como indica M^a Luisa Balaguer: "No hay un criterio claro que nos permita concluir que, ante la violación de los tres derechos fundamentales, se puedan ejercitar varias acciones procesales, acumulables entre sí hasta un máximo de tres, y que caben tres condenas distintas por una conducta lesiva de los tres derechos".

Por su parte, lo que la jurisprudencia viene reconociendo es que hay lesión de uno sólo de los tres derechos, y con una "vis atractiva" hacia el honor.

Para finalizar estos criterios clasificadores de los tres derechos fundamentales, tal vez sea interesante tener presente algunas manifestaciones del derecho al honor, las cuales podemos encontrar a través de las siguientes sentencias del TS y del TC:

- a) Publicación: STS de 4 de noviembre de 1986 y de 16 de enero de 1988.
- b) Comunicación: STS de 19 de enero de 1988.
- c) Hechos y opiniones: STS de 13 de marzo de 1989.
- d) Personajes Públicos: STS de 11 de octubre de 1988 y STC de 17 de julio de 1986.
- e) Personas privadas vivas: STS de 18 de julio de 1988 o STS de 10 de febrero de 1989.
- f) Personas fallecidas: STS de 25 de abril de 1989.
- g) Grupos: STS de 24 de octubre de 1988.
- h) Personas jurídicas: STS de 9 de febrero de 1989.
- i) Instituciones o clases del Estado: STS, Sala 1^a, de 18 de junio de 1988.
- j) Partidos políticos: STS de 5 de octubre de 1989 o STC 107/1988 de 8 de junio.

3.3.- Derecho al honor y delito de desacato

Según el artículo 240 del C. Penal: "Cometen desacato los que, hallándose un Ministro o una Autoridad en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas, los calumniaren, injuriaren, insultaren o amenazaren de hecho o de palabra, en su presencia o en escrito que les dirijan".

En el tipo penal se constituye un supuesto de hecho a través de una de estas cuatro conductas: calumnia, injuria, insulto o amenaza.

Se discute doctrinalmente si este delito no perpetúa la desigualdad, basándose en una diferenciación del sujeto pasivo que no puede justificarse constitucionalmente. Por su parte, la jurisprudencia viene justificando esta diferenciación alegando que el bien jurídico protegido es el Estado y la autoridad y no el Ministro como particular.

4.- La posición del derecho al Honor en la Jurisprudencia

La evolución sufrida en el orden valorativo por el derecho fundamental al honor es claramente apreciable a través de la jurisprudencia. De esta manera, es posible observar lo que Jesús González Pérez ha denominado como "La degradación del derecho al honor" y que comentábamos al principio de este trabajo.

Analicemos pues, a través de sentencias del TS y del TC la trayectoria seguida por este derecho fundamental a partir de la entrada en vigor de la CE de 1978 puesto que, con anterioridad, ya examinamos la corriente jurisprudencial existente hasta ese momento. Dicha evolución puede, según el autor citado concretarse en tres etapas:

a) Primera fase: Prevalencia del derecho al Honor.

La práctica viene demostrando que los derechos protegidos y garantizados en el art. 18 de la CE pugnan con bastante frecuencia con la libertad de información y expresión recogida en el art. 20.

Pues bien, ante estos supuestos, la propia CE establece en el art. 20.4. que: "Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que los desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia".

Así, las primeras Sentencias de los Tribunales del orden judicial civil, al aplicar la LO 1/1982 de 5 de mayo en los conflictos existentes entre el derecho al honor y la libertad de información del art. 20 de la CE hacían prevalecer el primero. Así, la sentencia de un Juzgado de 1ª Instancia de Madrid de 22 de diciembre de 1984 establecía que: "La Constitución establece la protección del derecho al Honor, incluso a costa de la libertad de expresión: el art. 20.4 establece la preferencia de los derechos de la personalidad sobre las libertades de expresión e información". Dicha preferencia va a seguir proclamándose por la Sala 1ª del TS hasta en Sentencias muy posteriores como las de 19 de enero y 28 de diciembre de 1988.

Igual ocurre con los jueces del orden penal que castigaban a los acusados por delitos de injurias siempre que existiera "animus iniurandi", sin que de ninguna forma pudieran justificarse conductas atentatorias al honor y amparadas por la libertad de información o expresión.

b) Etapa intermedia: Fijación de cuestiones de interés.

La evolución del derecho al honor ha venido marcada por una serie de etapas más o menos regulares. Es así importante, la STS de 14 de octubre de 1988 que declara fenecido el artículo 1902 del C.Civil para las acciones derivadas del derecho al honor y, aplicable en consecuencia la LO 1/1982 de 5 de mayo. No obstante, en la STS de 30 de diciembre de 1989 se indicaba que "no todo derecho de la personalidad puede discurrir por el cauce de la Ley protectora del honor, intimidad e imagen de las personas".

El tema cobra mayor relieve práctico cuando se trata de delimitar los sujetos afectados por la Ley. Así, por tener el honor rango de derecho fundamental, parece que las personas jurídicas no pueden ser objeto de estos derechos fundamentales, así que, las empresas, y en general las personas jurídicas no están afectadas por esta Ley.

Es importante conocer la ampliación experimentada en el contenido del propio derecho al honor. Así, de darse sólo en el aspecto interno de la personalidad, ha pasado a través de la STS de 12 de mayo de 1989 también al campo social, externo y profesional. Sin embargo, el propio TS en S. de 21 de diciembre de 1989 indica -respecto a la condena impuesta por la Audiencia de abonar a un letrado cuatro millones de pesetas- que: "Las actuaciones profesionales quedan fuera del ámbito de la LO 1/1982, y la tutela jurídica, cuando fueran vulnerados esos derechos, ha de formularse por el cauce del art. 1.902 siempre y cuando se demuestre la existencia de un daño moral".

Otro dato de interés es el del papel jugado en cuanto a la verdad o falsedad de las imputaciones que afectan al honor. Lo importante no es la certeza de auellas sino el daño sufrido a raíz de las afirmaciones que se puedan realizar. De este modo, la STS de 18 de julio de 1988 indicaba que: "La libertad de expresión nunca podrá justificar la atribución y difusión a una persona identificada con nombres y apellidos, de hechos que inexcusablemente la hacen desmerecer del público" (En este caso, la prensa atribuía la enfermedad del SIDA a un profesional de reconocido prestigio).

Por último, de la LO ya tantas veces mencionada, es interesante destacar la indeterminación de la cuantía de la indemnización. Queda al prudente arbitrio de los Tribunales la fijación de las mismas. Por el hecho de no existir ningún baremo orientativo sobre el particular, se han dictado Sentencias del TS tan discordantes como la del 23 de febrero de 1989 que, con carácter simbólico establecía una indemnización de una peseta y otras, en donde, las cifras son ya de elevadas cantidades de pesetas.

c) Tercera etapa: Posición preferente de las libertades de expresión e información.

La STC 104/1986 de 17 de julio resulta fundamental puesto que, en cuanto al derecho al honor, inicia sin duda una nueva tendencia jurisprudencial. Dicha Sentencia indica, por primera vez que: "Las libertades de expresión e información no son sólo derechos fundamentales sino que significan el reconocimiento y la garantía de una institución política fundamental, que es la opinión pública y libre, indiscutiblemente ligada con el pluralismo político, valor fundamental y requisito del funcionamiento del estado democrático. Lo que no se da en el derecho al honor".

Así, fue creándose una corriente jurisprudencial en donde, en caso de pugna con el derecho al honor, prevalecían los derechos a la libertad de expresión e información. No obstante, el TC ha matizado en S. 105/1990 de 6 de junio la diferente amplitud de los derechos reconocidos en el art. 20 de la CE. Indicaba que: "La libertad de expresión, al tratarse de la formulación de opiniones y

creencias personales, sin pretensión de sentar hechos, dispone de un campo de acción que sólo viene delimitado por la ausencia de expresiones indudablemente injuriosas sin relación con las ideas u opiniones que se expongan y que resulten innecesarias para la exposición de las mismas". En cuanto a la libertad de información indicaba que como "no persigue dar opiniones sino suministrar información sobre hechos que se pretenden ciertos, la protección se extiende únicamente a la información veraz". En todo caso, se entiende que la protección de los derechos del artículo 20 opera como máxima.

Los resultados han sido desalentadores puesto que se pueden legitimar, ante este estado de cosas, casi todos los atentados al honor. Según STC 6/1988 de 21 de enero "La veracidad de la información no requiere certeza absoluta en el momento de comunicar la información, sino un mínimo deber de diligencia sobre el informador, al que se le exige un previo contraste con datos objetivos que evite comunicar como hechos simples rumores o meras invenciones o insinuaciones insidiosas".

5.- Delimitación del contenido del derecho al Honor

Tradicionalmente el contenido esencial del derecho al honor lo venía constituyendo la dignidad de la persona por el mero hecho de serlo. Ello excluye, según esta corriente, la posibilidad de que las personas jurídicas puedan entenderse comprendidas en el marco constitucional del derecho al honor. Así, la STS de 5 de diciembre de 1989 entiende que la Ley 1/1982 considera el honor como "algo personal e intrasferible, patrimonio del sujeto y en todo caso de su familia", con lo que no cabe una demanda ante imputaciones a la raza judía faltando la legitimación ad causam y ad procesum.

Es el derecho al honor uno de carácter fundamental que parece no poder definirse actualmente sino atendiendo al análisis de sus límites ya que, su contenido llega hasta donde empieza la libertad de expresión tal y como ha indicado el propio TC.

No obstante, salvando la no poco importante limitación que viene sufriendo este derecho, podemos intentar delimitar su contenido a través de la exposición de un extracto de la STS, Sala 1ª, de 22 de octubre de 1987. Así: "El derecho fundamental al honor se encuentra integrado por dos aspectos directamente relacionados: a) el de imanencia, representado por la estimación que cada persona hace de sí misma, y b) el de la trascendencia, integrado por el reconocimiento que los demás hacen de nuestra dignidad; por ello, el ataque al honor se desenvuelve tanto en el marco interno de la propia intimidad, e incluso en el de la familia, como en el externo del ámbito social y por tanto profesional en el que cada persona desarrolla su actividad, no pudiendo involucrarse la condición o cualidad pública de una actuación o actividad, y el de la veracidad del informe o comunicación que respecto de ella pueda darse, cuando la publicación atribuye a una persona identificada con su nombre y apellidos, hechos que inexcusablemente la hacen desmerecer del público aprecio y

reprochables cualesquiera que sean los usos del momento". En términos parecidos se expresan la STS de 19 de enero de 1988 y la STS de 23 de marzo de 1987.

Este carácter ecléctico objetivo-subjetivo determina pues el contenido del derecho al honor, el cual, queda también patente en la propia LO 1/1982 de 5 de mayo cuando en su artículo 2 indica que: "La protección civil del honor, de la intimidad y de la propia imagen quedará delimitada por las leyes y por los usos sociales atendiendo al ámbito que, por sus propios actos, mantenga cada persona reservado para sí misma o su familia".

El derecho fundamental al honor

ROSA PEÑASCO VELASCO
Profesora de Derecho Civil
UNED

INDICE

INTRODUCCIÓN

- 1.- EVOLUCION HISTORICA DEL DERECHO AL HONOR
- 2.- EL HONOR EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO
 - 2.1.- Ordenamientos Supraestatales
 - 2.2.- Legislación Cosntitucional
 - 2.3.- Legislación ordinaria
 - 2.3.1.- Legislación penal
 - 2.3.2.- Legislación civil
- 3.- DELIMITACION DEL DERECHO AL HONOR Y FIGURAS AFINES..
 - 3.1.- Honor y derecho fundamental a la propia imagen.
 - 3.2.- Honor y derecho fundamental a la intimidad
 - 3.3.- Honor y delito de desacato
- 4.- EL DERECHO AL HONOR EN LA JURISPRUDENCIA
- 5.- DELIMITACION DEL CONTENIDO DEL DERECHO AL HONOR
- 6.- CONCLUSION

*Departamento de Educación Permanente
Investigación y Difusión Cultural*

Universidad Abierta recupera su densidad y volumen con ocho artículos que conforman el volumen nº 24 en vísperas de cumplir, junto con el Centro Asociado, sus bodas de plata.

Ciencias de la Educación, Derecho, Filología, Filosofía, Historia y Ciencias Químicas se enriquecen con estos trabajos que firman licenciados de nuestro Centro, profesores tutores, profesores de la Sede Central y colaboradores de otras instituciones educativas y científicas.



SERVICIO DE PUBLICACIONES
